
Informe del Resultado de la Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública 2011

Febrero de 2013

	Pág.
1. PRESENTACIÓN	9
2. COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	17
2.1. Cobertura	19
2.2. Programas Fiscalizados	31
3. FINANZAS PÚBLICAS	35
3.1. Entorno Macroeconómico	37
3.2. Balances	40
3.3. Ingresos	44
3.4. Egresos	48
3.5. Presupuesto Basado en Resultados	55
3.6. Sistema de Evaluación del Desempeño	57
3.7. Deuda Pública	60
3.8. Conclusiones	65
4. RESULTADOS RELEVANTES	67
4.1. GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO	69
4.1.1. Contenido	69
4.1.2. Análisis Presupuestario	69
4.1.3. Cumplimiento de Metas	72
4.1.4. Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización	74
RESULTADOS	
4.1.5. Política de Ingresos	75
4.1.5.1. Administración Tributaria	75
4.1.5.2. Ingresos Excedentes	76
4.1.6. Estímulos Fiscales y Subsidios	77
4.1.6.1. Gastos Fiscales	77
4.1.6.2. Subsidios a las Gasolinas, Diesel, Gas LP y al Consumo de Energía Eléctrica	78
4.1.6.3. Estímulos Fiscales para Actividades de Gobierno, Educación y Salud	79
4.1.7. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	79
4.1.7.1. Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos	79
4.1.7.2. Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera	81
4.1.7.3. Fideicomiso Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas	81
4.1.7.4. Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe	81
4.1.7.5. Fideicomiso para el Fomento y la Conservación del Patrimonio Cultural Antropológico, Arqueológico e Histórico de México	82
4.1.7.6. Recursos Ociosos en Fideicomisos	82
4.1.7.7. Apoyos Financieros Recuperables	82
4.1.8. Endeudamiento Público	83
4.1.8.1. Política de Endeudamiento	85
4.1.8.2. Deuda Subnacional	85

	Pág.
4.1.9. Política Monetaria	86
4.1.9.1. Control de la Oferta Monetaria	86
4.1.9.2. Reservas Internacionales	86
4.1.10. Pensiones y Jubilaciones	86
4.1.11. Regulación y Supervisión Financiera	87
4.1.11.1. Regulación y Supervisión de la Administración de Riesgos	87
4.1.11.2. Regulación y Supervisión de Uniones de Crédito, SOFOLES, SOFOMES y Casas de Cambio	87
4.1.12. Banca de Desarrollo	88
4.1.12.1. Otorgamiento de Créditos mediante Empresas de Intermediación Financiera	88
4.1.12.2. Financiamiento a la Vivienda	88
4.1.13. Procesos de Disolución y Liquidación	89
4.1.13.1. Ferrocarriles Nacionales de México	89
4.1.13.2. Sistema BANRURAL	89
4.1.13.3. Luz y Fuerza del Centro	90
4.1.14. Contabilidad Gubernamental	90
4.1.14.1. Avances de la Armonización Contable en Entidades Federativas y Municipios	90
4.1.14.2. Cuentas de Balance de la TESOFE	91
4.1.14.3. Registro y Control de Inmuebles	92
4.1.15. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre la Función Hacendaria	93
4.1.16. Conclusiones de la Función Hacendaria	93
4.1.17. Poder Legislativo	95
4.1.18. Poder Judicial	95
4.1.19. Relaciones Exteriores	96
4.1.20. Seguridad Nacional	96
4.1.20.1. Inteligencia para la Seguridad Nacional	96
4.1.20.2. Vigilancia del Territorio Nacional	97
4.1.21. Seguridad Pública	97
4.1.21.1. Profesionalización	97
4.1.21.2. Sistema Nacional Penitenciario	99
4.1.21.3. Infraestructura en Seguridad Pública	99
4.1.21.4. Servicio de Protección Federal	99
4.1.22. Combate a la Corrupción	100
4.1.23. Monumento Bicentenario Estela de Luz	101
4.1.24. Parque Bicentenario en la Ex Refinería 18 de Marzo	102
4.1.25. Atención a la Mujer	102
4.1.25.1. Violencia contra las Mujeres	103
4.1.25.2. Equidad de Género	103
4.1.26. Registro Nacional de Población	104
4.1.27. Monitoreo de los Tiempos Oficiales en los Procesos Electorales	104
4.1.28. Gestión Administrativa	105
4.1.28.1. Regulación y Supervisión de Casas de Juego	105
4.1.28.2. Servicios de Limpieza e Higiene	105
4.1.28.3. Equipo de Cómputo y Consumibles	106
4.1.29. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre las Otras Funciones de Gobierno	106
4.1.30. Conclusiones de las Otras Funciones de Gobierno	107

	Pág.
4.2. GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO	108
4.2.1. Contenido	108
4.2.2. Análisis Presupuestario	108
4.2.3. Cumplimiento de Metas	110
4.2.4. Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización	112
RESULTADOS	
4.2.5. Energía	113
4.2.5.1. Hidrocarburos	113
4.2.5.2. Electricidad	118
4.2.6. Comunicaciones y Transportes	119
4.2.6.1. Sistema Carretero	119
4.2.6.2. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	121
4.2.6.3. Telecomunicaciones	121
4.2.7. Desarrollo Sustentable	123
4.2.7.1. Medio Ambiente	123
4.2.7.2. Biodiversidad	123
4.2.7.3. Agua	124
4.2.8. Desarrollo Agropecuario	126
4.2.8.1. Apoyos a Organizaciones y Sociedades de Productores Rurales	127
4.2.8.2. Ingenios Expropiados	129
4.2.9. Turismo	129
4.2.9.1. Infraestructura para los Pueblos Mágicos	130
4.2.9.2. FONATUR	130
4.2.10. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre el Grupo Funcional Desarrollo Económico	131
4.2.11. Conclusiones del Grupo Funcional Desarrollo Económico	131
4.3. GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL	133
4.3.1. Contenido	133
4.3.2. Análisis Presupuestario	133
4.3.3. Cumplimiento de Metas	133
4.3.4. Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización	136
RESULTADOS	
4.3.5. Educación	136
4.3.5.1. Educación Básica	137
4.3.5.2. Educación Media Superior	141
4.3.5.3. Educación Superior	143
4.3.6. Promoción y Difusión de la Cultura	144
4.3.7. Deporte	144
4.3.8. Salud	145
4.3.8.1. Primer Nivel de Atención	145
4.3.8.2. Segundo Nivel de Atención	145
4.3.8.3. Tercer Nivel de Atención	146

	Pág.
4.3.9. Seguridad Social	147
4.3.9.1. Enfermedades Crónico-Degenerativas	147
4.3.9.2. Atención Médica Preventiva	147
4.3.9.3. Atención Médica Curativa	148
4.3.9.4. Calidad de la Atención Médica	149
4.3.10. Asistencia Social	149
4.3.11. Urbanización y Desarrollo Regional	151
4.3.11.1. Programa de Rescate de Espacios Públicos	151
4.3.11.2. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias	151
4.3.12. Atención a Indígenas	151
4.3.13. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre el Grupo Funcional Desarrollo Social	152
4.3.14. Conclusiones del Grupo Funcional Desarrollo Social	152
4.4. GASTO FEDERALIZADO	154
4.4.1. Contenido	154
4.4.2. Análisis Presupuestario	155
4.4.3. Evaluación del Gasto Federalizado	156
4.4.4. Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización	157
4.4.5. Acciones de Fiscalización a cargo de las EFSL	159
RESULTADOS	
4.4.6. Educación	161
4.4.6.1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	161
4.4.6.2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	163
4.4.6.3. Fondo de Aportaciones Múltiples	164
4.4.7. Salud	165
4.4.7.1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	165
4.4.7.2. Seguro Popular	166
4.4.8. Seguridad Pública	168
4.4.8.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	168
4.4.8.2. Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial	169
4.4.8.3. Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales	170
4.4.8.4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	171
4.4.9. Infraestructura Estatal	172
4.4.9.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	172
4.4.9.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	173
4.4.9.3. Fondo de Inversión para Entidades Federativas	173
4.4.9.4. Fondo Regional	174
4.4.9.5. Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas	175
4.4.9.6. Programas Regionales	175
4.4.9.7. Convenios de Descentralización y Reasignación	176
4.4.10. Infraestructura Municipal	177
4.4.10.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	177
4.4.10.2. Fondos Metropolitanos	178
4.4.10.3. Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios	179

	Pág.
4.4.11. Línea 12 del Metro de la Ciudad de México	180
4.4.12. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre el Gasto Federalizado	180
4.4.13. Conclusiones del Gasto Federalizado	181
4.5. Inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	182
4.6. Inobservancia de los Ordenamientos Legales y Normativos	184
4.7. Recurrencia de las Irregularidades	185
5. OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS	189
5.1. Observaciones-Acciones de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011	191
5.2. Resumen de las Observaciones-Acciones Emitidas	191
5.3. Homologación de las Observaciones-Acciones Emitidas por las EFSL	198
5.4. Situación de las Acciones Emitidas con Motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Ejercicios Anteriores	199
5.5. Responsabilidades Resarcitorias	202
5.6. Resumen de las Recuperaciones Acumuladas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Ejercicios Anteriores	203
6. CONSIDERACIONES FINALES	205
APÉNDICES	
A ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN	211
B METODOLOGÍA PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR	215
C GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	225
D ÍNDICE DE AUDITORÍAS	235

1. PRESENTACIÓN

1. PRESENTACIÓN

En cumplimiento de los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 28, 29, 30 y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación rinde a la Cámara de Diputados el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), evaluó los resultados de la gestión financiera y comprobó que el ejercicio del gasto se ajustara a lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación; al tiempo que mantuvo un enfoque funcional de la acción fiscalizadora mediante la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas, con el propósito de calificar el desempeño de las políticas públicas, los programas prioritarios y los temas relevantes.

En el segundo capítulo de este informe se incluye la cobertura de la fiscalización efectuada, con desagregación por grupo funcional, sector, entidad fiscalizada y tipo de auditoría. Además, se presenta una síntesis de los programas presupuestarios revisados.

En el capítulo tercero se analiza el entorno macroeconómico del ejercicio fiscal revisado y el comportamiento de las finanzas públicas en sus principales componentes: balance público, ingresos, egresos y financiamiento. Se examinan, asimismo, el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, las modificaciones y reasignaciones realizadas por el Ejecutivo Federal al amparo de las facultades discrecionales que las disposiciones legales le confieren, y el efecto de dichas variaciones en la consecución de las metas de los indicadores asociados con los programas presupuestarios. Finalmente, se exponen consideraciones respecto de los gastos fiscales, el Presupuesto basado en Resultados y el sistema de evaluación del desempeño.

En el capítulo cuarto se presentan los resultados relevantes de la fiscalización superior de cada grupo funcional y del gasto federalizado, a través de los elementos siguientes:

- La descripción de los ramos y organismos que lo conforman.

- El análisis presupuestario del grupo.
- El cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
- La síntesis de la cobertura, alcance e impacto de la acción fiscalizadora.
- Los resultados más representativos de las auditorías en el contexto de la instrumentación de las políticas públicas y la ejecución de los programas, actividades y operaciones objeto de la fiscalización, así como su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan.

En el caso del gasto federalizado, los resultados se presentan agrupados por los fondos, programas y mecanismos mediante los cuales se transfieren los recursos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

- Las sugerencias de la ASF a la Cámara de Diputados para la adecuación de disposiciones jurídicas.
- Las conclusiones globales de los grupos funcionales y el gasto federalizado.

Este apartado finaliza con una síntesis de los hallazgos vinculados con la inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos legales y normativos, así como de la recurrencia de las irregularidades en los últimos cinco ejercicios fiscales auditados.

En el capítulo quinto se relacionan las observaciones formuladas y las acciones promovidas, las cuales se notificarán a las entidades fiscalizadas una vez entregado el Informe del Resultado a la Cámara de Diputados, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF). Adicionalmente, se presenta el resumen del estado que guardan las acciones promovidas en la revisión de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores y de las recuperaciones obtenidas.

Las consideraciones finales de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011 se explican en el capítulo sexto, en el cual se reflexiona sobre temas sobresalientes y problemas estructurales que deben ser valorados y atendidos por el Estado Federal Mexicano.

A manera de apéndices se incluye un resumen de la forma en que fueron atendidas las solicitudes de revisión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF); la metodología para la fiscalización; el glosario de siglas y acrónimos, y el índice de las auditorías.

Entidades fiscalizadas

Se fiscalizaron 161 entidades públicas: 115 dependencias y entidades de los Poderes de la Unión, 4 órganos autónomos, 32 entidades federativas y 10 instituciones públicas de educación superior. La fiscalización de los recursos federales transferidos a otros órdenes de gobierno incluyó a los 32 gobiernos de las entidades federativas, 197 municipios y 7 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Auditorías practicadas

Para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, la ASF practicó 1,103 auditorías: 610 (54.9%) financieras y de cumplimiento, 287 (25.8%) de desempeño, 141 (12.7%) de inversiones físicas federales, 54 (4.9%) especiales y 11 (1.0%) forenses. Además, en el programa anual de auditorías de la ASF se incluyeron 8 (0.7%) evaluaciones de políticas públicas, sobre la base del conocimiento adquirido y los resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores. Es la primera vez que la ASF efectúa este tipo de evaluaciones.

En lo que corresponde al gasto federalizado se realizaron 640 auditorías. La ASF practicó directamente 397 (62%) y las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales (EFSL) las restantes 243 (38%), en el marco del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y los convenios de coordinación suscritos. Para ello, la ASF estableció los objetivos, acordó los procedimientos y cuidó la homogeneidad en la presentación de los resultados de las auditorías realizadas por las entidades fiscalizadoras locales, con absoluto respeto de su autonomía técnica.

Estructura del Informe del Resultado

Los informes individuales de las 1,103 auditorías y de las 8 evaluaciones de políticas públicas se presentan en el disco compacto que acompaña a

este informe, ordenados con arreglo a la clasificación funcional y sectorial del gasto público, con algunas agrupaciones convencionales. Los correspondientes al gasto federalizado se organizan por fondo, fideicomiso, programa o convenio, entidad federativa y, en su caso, por municipio o demarcación territorial.

Atención de las solicitudes de la Comisión de Vigilancia de la ASF

En el apéndice A se informa sobre la atención de las 171 solicitudes formuladas por la CVASF. De ellas, 45 (26.3%) se incorporaron a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011; en 23 ocasiones (13.5%) se requirió la participación de otras instancias de fiscalización competentes; 6 (3.5%) se registraron para ser consideradas en la fiscalización de ejercicios posteriores; 74 casos (43.2%) se ubicaron fuera de los criterios de selección de la ASF; y en 23 (13.5%) se informó que lo solicitado rebasaba el ámbito de competencia de la ASF.

Dictámenes de auditoría

Con base en los resultados y evidencias de las auditorías, la ASF emitió una opinión conforme a los criterios señalados en el apéndice B Metodología para la Fiscalización Superior del presente documento. El resumen de los dictámenes es el siguiente:

NATURALEZA DE LOS DICTÁMENES DE LAS AUDITORÍAS CUENTA PÚBLICA 2011

Dictamen	Número	%
Limpio	343	30.9
Con salvedad	446	40.1
Negativo	291	26.2
Abstención de opinión	15	1.4
Sin opinión ^{1/}	16	1.4
Total	1,111	100.0

^{1/} Corresponden a las 8 evaluaciones de políticas públicas que, por su naturaleza, no les es aplicable la emisión de un dictamen. Asimismo, a las 5 auditorías solicitadas a la EFSL del estado de Puebla y 3 a la del estado de Guanajuato, cuyos informes no se recibieron por encontrarse en proceso de aprobación de los congresos locales respectivos.

Observaciones y acciones promovidas

En cumplimiento del artículo 30 de la LFRFC, la ASF determinó 13,413 observaciones, de las cuales,

5,448 fueron solventadas por las entidades fiscalizadas en el transcurso de las auditorías; las restantes 7,965 observaciones dieron lugar a la emisión de 9,865 acciones, de las que 2,608 (26.4%) corresponden a recomendaciones de la ASF a las EFSL para dar seguimiento a cada una de las observaciones-acciones formuladas por esas entidades fiscalizadoras, las cuales resultaron de las auditorías practicadas por solicitud y con la coordinación de la entidad de fiscalización superior de la Federación.

Destacan las 134 denuncias de hechos que la ASF interpondrá ante el Ministerio Público Federal por la presunta comisión de ilícitos y una ante la Comisión Federal de Competencia por presuntas prácticas desleales de proveedores de bienes y servicios informáticos. Esta cifra supera las 102 presentadas con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010.

El proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2011 culminará con el seguimiento puntual de las observaciones-acciones. Cabe destacar que, como parte del desarrollo de las auditorías, en todos los casos se efectuaron al menos dos reuniones de presentación de resultados, preliminares y finales, en las cuales los auditados tuvieron la oportunidad de aportar documentación adicional y hacer las aclaraciones necesarias. En lo procedente, se realizaron los ajustes a los informes de auditoría y se incorporaron los comentarios de las entidades fiscalizadas.

Las observaciones no aclaradas en esas reuniones y las acciones que de ellas deriven serán notificadas a las entidades fiscalizadas, una vez entregado el Informe del Resultado a la Cámara de Diputados, en los plazos que establece la LFRCF. Las entidades fiscalizadas dispondrán de 30 días hábiles para dar respuesta. Recibida la documentación para atender o solventar lo observado, la ASF realizará el análisis de procedencia y dictaminará lo conducente.

Recuperaciones

Las recuperaciones obtenidas por la ASF como resultado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de los ejercicios de 2001 a 2010, ascienden a 59,689.1 millones de pesos (mdp) al 31 de diciembre de 2012. Si se adicionan las operadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2011, la cifra se eleva a 67,477.7mdp.

Aseguramiento de la calidad

La ASF conservó en 2012 la certificación de su Sistema de Gestión de la Calidad, conforme a la norma internacional ISO 9001:2008, con la inclusión de todos sus procesos: planeación de auditorías, desarrollo de auditorías, integración del Informe del Resultado, seguimiento de observaciones y acciones, fincamiento de responsabilidades resarcitorias, y de administración.

Acciones de mejora

Destacan por su importancia los compromisos asumidos por la ASF para enriquecer el contenido del Informe del Resultado, reforzar las acciones de coordinación con otras instancias de fiscalización, facilitar la lectura y comprensión de los informes de auditoría, y atender las recomendaciones de los diputados federales.

Al respecto, la ASF atendió seis de las ocho recomendaciones de la CVASF derivadas del análisis del Informe del Resultado 2010, de acuerdo con las fechas establecidas en el programa elaborado por la ASF para tal efecto. Con la presentación de este Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 se da cumplimiento a las dos restantes: se presentan los indicadores de la cobertura de la fiscalización superior respecto del porcentaje de la muestra fiscalizada en relación con los ingresos y gasto neto ejercido del sector público presupuestario; y se incluyen marcos de referencia para todos los mecanismos de transferencia de recursos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

Con independencia de lo anterior, la ASF preparó 43 documentos relacionados con la recurrencia de las observaciones de auditoría al gasto federalizado en el periodo 2000-2010. De esos documentos, 32 presentan la problemática por entidad federativa; 10 más lo hacen con los fondos del Ramo General 33, que constituyen el principal mecanismo de transferencia de recursos, y el último de ellos corresponde al resumen ejecutivo.

Adicionalmente, se incluye una cédula de información básica por cada una de las 1,869 auditorías realizadas por las EFSL a los recursos federales transferidos. Entre esas auditorías se

encuentran las 243 solicitadas por la ASF a esas entidades fiscalizadoras locales.

Los informes individuales de las 1,103 auditorías, de las 8 evaluaciones de políticas públicas, la matriz de datos básicos (donde se muestra el impacto de la acción fiscalizadora), los resúmenes (fichas) de todas las auditorías realizadas, los 43 documentos relacionados con la recurrencia de las observaciones de la fiscalización del gasto federalizado y las cédulas de información básica de las auditorías realizadas por las EFSL se incluyen en el disco compacto que acompaña a este Informe Ejecutivo.

Impulso a la rendición de cuentas y la fiscalización

La ASF efectuó diversas actividades encaminadas a fortalecer estos mecanismos durante 2012. Sobresale, en primera instancia, el Primer Coloquio Nacional sobre Fiscalización Superior, con la participaron de los integrantes de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS). Los temas abordados dieron lugar a propuestas y planes de acción que serán puestos en marcha, tanto para impulsar la armonización contable en el ámbito local, como para resolver los principales problemas y desafíos relativos a la fiscalización y operación de los fondos federales.

En el marco del PROFIS, así como del convenio de colaboración celebrado con la ASOFIS, la ASF impartió 460 cursos al personal auditor de las EFSL. Su contenido incluyó 31 temas relacionados con el marco jurídico de la fiscalización; métodos cuantitativos y cualitativos aplicados a la auditoría; bases metodológicas para su ejecución y para el seguimiento y atención de las observaciones, todos ellos dirigidos a fortalecer la cobertura, alcance y calidad de la fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Adicionalmente, se transmitieron 12 teleconferencias por la red Edusat relacionadas con temas de auditoría financiera del gasto federalizado, con base en estándares internacionales.

También se llevó a cabo la Tercera Reunión del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), promovida por la ASF y con la participación de la Secretaría de

la Función Pública (SFP), las EFSL y las contralorías de las entidades federativas. Su objetivo fue reportar los avances alcanzados durante el último año, respecto de la consolidación del sistema, así como establecer compromisos a mediano y largo plazos. En la reunión se aprobó el Plan Estratégico del SNF, así como un plan para la homologación de procedimientos, técnicas y criterios de auditoría gubernamental, mediante la adopción y adecuación del marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Este proyecto se iniciará en 2013 con la instrumentación de las normas de niveles 1 y 2, correspondientes a los principios fundamentales y los requisitos para el funcionamiento de las entidades de fiscalización superior.

Complementariamente, la ASF realizó un estudio sobre el proceso de implantación en la Administración Pública Federal del acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de control interno y se expide el manual administrativo de aplicación general correspondiente, en el que se determinó que aun cuando se atendieron las disposiciones por parte de las dependencias y entidades, así como el contenido y alcance de las mismas, no fue factible conocer las condiciones específicas con las que operan los sistemas correspondientes. Se observó que las disposiciones emitidas no privilegian de manera explícita la implantación de mecanismos preventivos sobre los detectivos y de éstos sobre los correctivos, ni establecen líneas concretas para la automatización de los controles, a fin de reducir la posibilidad de error, omisión o discrecionalidad; asimismo, que las instituciones no cuentan con instrumentos técnicos y metodológicos para desalentar la comisión de actos de corrupción en las actividades más susceptibles a ello.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) dispone que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), antes de aprobar los indicadores de resultados y de gestión de los programas sociales debe someterlos a la consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados, por conducto de la ASF, para que ambas emitan las recomendaciones que estimen pertinentes. De septiembre de 2010 a febrero de 2012, el CONEVAL remitió a la ASF la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de 173

programas sociales, con 1,766 indicadores, para análisis y dictaminación precedente. La ASF elaboró los informes y emitió 102 (59.0%) opiniones con salvedad, 65 negativas (37.6%), y 6 (3.4%) limpias, que hizo del conocimiento de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.

A su vez, esa comisión aprobó la revisión realizada por la ASF y envió al CONEVAL y a la CVASF los archivos magnéticos de los 173 informes de esta entidad fiscalizadora a efecto de que se tomen en cuenta sus recomendaciones. Entre las consideraciones de la Comisión de Desarrollo Social, se reconoce el rigor metodológico aplicado por la ASF.

Destaca, igualmente, la incorporación de la ASF a la Red por la Rendición de Cuentas, cuyo objetivo es la promoción de conductas transparentes y responsables en el manejo de los recursos públicos. La integración de esta red fue impulsada por el

Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y actualmente cuenta con la participación de más de 60 instituciones de los sectores académico, social, público y privado.

En diciembre de 2012 se llevó a cabo la ceremonia de premiación de los ganadores del Duodécimo Certamen Nacional de Ensayo sobre Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas auspiciado por la CVASF, la UNAM, el Colegio de Contadores Públicos de México, el CIDE, la ASOFIS y la ASF.

Por último, se continuó con la transmisión semanal del programa Pesos y Contrapesos en el Canal del Congreso y con el proyecto ASF para Niños, dedicado a los alumnos de 5º y 6º grados de primaria, que consiste en la presentación de un video-teatro en el que se promueven los valores de honestidad, transparencia y rendición de cuentas. A la fecha la ASF ha interactuado con más de 40 mil niños de 303 escuelas.

2. COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

2. COBERTURA DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

2.1. Cobertura

La cobertura fue del 44.7% del universo de 338 entes sujetos de fiscalización; se auditaron 151 entes públicos, incluyendo los 31 estados y el Distrito Federal, además, se revisaron 10 instituciones públicas de educación superior, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESUMEN COMPARATIVO DEL NÚMERO DE ENTIDADES FISCALIZADAS
(CON BASE EN EL CATÁLOGO DE RAMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ASF)

Sujetos de Auditoría	Universo	Revisado	% Cobertura
Poder Legislativo	2	2	100.0
Poder Judicial	3	2	66.7
Poder Ejecutivo	295	111	37.6
Dependencias	21	19	90.5
Entidades Coordinadas Sectorialmente	178	55	30.9
Entidades No Coordinadas Sectorialmente	11	5	45.5
Órganos Desconcentrados	85	32	37.6
Órganos Autónomos	6	4	66.7
Subtotal	306	119 ^{1/}	38.9
Estados y Distrito Federal	32	32 ^{2/}	100.0
Total	338	151	44.7
Instituciones Públicas de Educación Superior		10	
Total de Entidades Fiscalizadas		161	

1/ Adicionalmente a esas 119 entidades se revisaron al menos otras 16, con motivo de la práctica de auditorías con enfoque horizontal.

2/ Además de los 32 gobiernos de las entidades federativas, la fiscalización superior incluyó 197 municipios y 7 demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Por cuanto hace al alcance, la muestra fiscalizada se estimó en 31.7% de los ingresos totales y en 19.9% del gasto neto total del sector público presupuestario del ejercicio revisado.

De las auditorías practicadas, 610 (54.9%) fueron financieras y de cumplimiento; 287 (25.8%) de

desempeño; 141 (12.7%) de inversiones físicas; 54 (4.9%) especiales; y 11 (1.0%) forenses; adicionalmente, se efectuaron 8 (0.7%) evaluaciones de políticas públicas; como se aprecia a continuación:

RESUMEN POR TIPO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2011

Tipo de Auditoría	Número	%
Financieras y de Cumplimiento	610	54.9
Desempeño ^{1/}	287	25.8
Inversiones Físicas	141	12.7
Especiales	54	4.9
Forenses	11	1.0
Evaluaciones de Políticas Públicas	8	0.7
Total	1,111	100.0

^{1/} Incluyen 193 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.

En particular, para la fiscalización del gasto federalizado se realizaron 640 auditorías, de las cuales 397 (62.0%) fueron practicadas directamente por la ASF y 243 (38.0%) por las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales (EFSL). Por tipo de revisión, se distribuyeron como sigue:

AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2011

Tipo de Auditoría	ASF	EFSL	Total
Desempeño ^{1/}	193		193
Financieras y de Cumplimiento	191	243	434
Inversiones Físicas	13		13
Total	397	243	640

^{1/} Corresponden a auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.

A continuación se presenta el tipo y número de revisiones practicadas a las entidades fiscalizadas, siguiendo la clasificación de los grupos funcionales

y sectores administrativos, con algunas agrupaciones convencionales. Para el gasto federalizado la desagregación se hace por entidad federativa.

AUDITORÍAS PRACTICADAS
CUENTA PÚBLICA 2011

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Desempeño ^{1/}	Especiales	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
	FUNCIONES DE GOBIERNO							
	Poder Legislativo							
1	Cámara de Diputados				1			1
2	Cámara de Senadores					1		1
	Subtotal				1	1		2
	Poder Judicial							
3	Suprema Corte de Justicia de la Nación				1			1

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Desempeño ^{1/}	Especiales	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
4	Consejo de la Judicatura Federal			1	1			2
	Subtotal			1	2			3
	Sector Gobernación							
5	Secretaría de Gobernación			2	2			4
6	Centro de Investigación y Seguridad Nacional		1					1
7	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres		1					1
8	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública		2		1			3
9	Talleres Gráficos de México				1			1
	Subtotal		4	2	4			10
	Sector Relaciones Exteriores							
10	Secretaría de Relaciones Exteriores		2		1			3
11	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo			1				1
	Subtotal		2	1	1			4
	Sector Hacienda y Crédito Público							
12	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1	7	13	11			32
13	Agroasemex, S.A.				1			1
14	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.				2			2
15	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.				2			2
16	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.		1	1	3	1	1	7
17	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.				1			1
18	Comisión Nacional Bancaria y de Valores		4	1				5
19	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas		1					1
20	Financiera Rural			1	3			4
21	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural				1			1
22	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda				1			1
23	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario			2				2
24	Lotería Nacional para la Asistencia Pública				1			1
25	Nacional Financiera, S.N.C.			4	1			5
26	Servicio de Administración Tributaria		1		5			6
27	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes			4				4

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Desempeño ^{VI}	Especiales	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
28	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.				1			1
	Subtotal	1	14	26	33	1	1	76
	Sector Defensa Nacional							
29	Secretaría de la Defensa Nacional		1	1	3			5
30	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas		1		1			2
	Subtotal		2	1	4			7
	Secretaría de Marina							
31	Secretaría de Marina		1		1	1		3
	Subtotal		1		1	1		3
	Sector Procuraduría General de la República							
32	Procuraduría General de la República		2		1			3
	Subtotal		2		1			3
	Sector Función Pública							
33	Secretaría de la Función Pública	1		1	2			4
	Subtotal	1		1	2			4
	Sector Seguridad Pública							
34	Secretaría de Seguridad Pública				2	9		11
35	Policía Federal		1		1			2
36	Prevención y Readaptación Social		1		1			2
37	Servicio de Protección Federal				1			1
	Subtotal		2		5	9		16
	Órganos Autónomos							
38	Banco de México		4	2	1			7
39	Comisión Nacional de los Derechos Humanos		1					1
40	Instituto Federal Electoral			1				1
41	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa				1			1
	Subtotal		5	3	2			10
Total Funciones de Gobierno		2	32	35	56	12	1	138
	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO							
	Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación							
42	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación		1		4		4	9
43	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria				4			4
44	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca		1		1			2
45	Fideicomiso de Riesgo Compartido				2			2

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Desempeño ^{1/}	Especiales	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
46	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero			1				1
47	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria		1					1
	Subtotal		3	1	11		4	19
	Sector Comunicaciones y Transportes							
48	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1	2		5	35		43
49	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.					1		1
50	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.					1		1
51	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.				2			2
52	Aeropuertos y Servicios Auxiliares				3			3
53	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos					3		3
54	Comisión Federal de Telecomunicaciones				1			1
55	Servicio Postal Mexicano		1		1			2
56	Telecomunicaciones de México		1	1	1			3
	Subtotal	1	4	1	13	40		59
	Sector Economía							
57	Secretaría de Economía		1		3			4
58	Comisión Federal de Competencia		1					1
59	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad				1			1
60	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial				1			1
61	Procuraduría Federal del Consumidor			1				1
62	Servicio Geológico Mexicano				1			1
	Subtotal		2	1	6			9
	Sector Trabajo y Previsión Social							
63	Secretaría del Trabajo y Previsión Social			2				2
64	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores		1					1
	Subtotal		1	2				3
	Sector Reforma Agraria							
65	Secretaría de la Reforma Agraria		2		3			5
	Subtotal		2		3			5
	Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales							
66	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1	1			1		3

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Desempeño ^{1/}	Especiales	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
67	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas		1		1			2
68	Comisión Nacional del Agua		6		1	9		16
69	Comisión Nacional Forestal		1		1			2
70	Instituto Nacional de Ecología		1					1
71	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		1					1
	Subtotal	1	11		3	10		25
	Sector Energía							
72	Secretaría de Energía		1	1	1			3
73	Comisión Federal de Electricidad	1	1	4	6	10		22
74	Comisión Reguladora de Energía			1				1
75	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.				1			1
76	I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.				1			1
77	Instituto Mexicano del Petróleo				2			2
78	Petróleos Mexicanos		1		5			6
79	Pemex Exploración y Producción		1		7	18		26
80	Pemex Gas y Petroquímica Básica		1	1	4	4		10
81	Pemex Petroquímica		1		4	2		7
82	Pemex Refinación		1	1	7	13		22
	Subtotal	1	7	8	38	47		101
	Sector Turismo							
83	Secretaría de Turismo		1			5		6
84	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.				1			1
85	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.				1			1
86	Fondo Nacional de Fomento al Turismo				2	1		3
	Subtotal		1		4	6		11
	Sector Ciencia y Tecnología							
87	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología		1	1	2			4
88	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California			1				1
	Subtotal		1	2	2			5
	Total Funciones de Desarrollo Económico	3	32	15	80	103	4	237
	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL							
	Sector Educación Pública							
89	Secretaría de Educación Pública	2	7		7			16
90	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal				1			1

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Desempeño ^{1/}	Especiales	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
91	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional		1		1			2
92	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte		1		1	1		3
93	Consejo Nacional de Fomento Educativo				1			1
94	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes		1		1			2
95	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.				1			1
96	Instituto Nacional de Antropología e Historia		1		1			2
97	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura		1					1
98	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México				1	1		2
99	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa		1		1			2
100	Instituto Politécnico Nacional		1					1
	Subtotal	2	14		16	2		34
	Instituciones Públicas de Educación Superior							
101	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla						1	1
102	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"			1				1
103	Universidad Autónoma Chapingo				1			1
104	Universidad Autónoma de Campeche						1	1
105	Universidad Autónoma de Coahuila						1	1
106	Universidad Autónoma del Carmen						1	1
107	Universidad Autónoma del Estado de México						1	1
108	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas			1				1
109	Universidad Intercultural del Estado de México			1				1
110	Universidad Veracruzana						1	1
	Subtotal			3	1		6	10
	Sector Salud							
111	Secretaría de Salud		6		1			7
112	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA				1			1
113	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia				1			1
114	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios				1			1

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Desempeño ^{1/}	Especiales	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
115	Comisión Nacional de Protección Social en Salud		1		2			3
116	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"					1		1
117	Hospital General de México				1	1		2
118	Instituto Nacional de Cancerología					1		1
119	Instituto Nacional de Medicina Genómica					1		1
120	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.				1			1
	Subtotal		7		8	4		19
	Sector Desarrollo Social							
121	Secretaría de Desarrollo Social		3					3
122	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades		1		1			2
123	Diconsa, S.A. de C.V.				1			1
124	Liconsa, S.A. de C.V.				1			1
	Subtotal		4		3			7
	No Coordinadas Sectorialmente							
125	Comisión Nacional de Vivienda				1			1
126	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1	1		1			3
127	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		1	1	3	3		8
128	Instituto Mexicano del Seguro Social		1		7	4		12
129	Instituto Nacional de las Mujeres		2					2
	Subtotal	1	5	1	12	7		26
	Total Funciones de Desarrollo Social	3	30	4	40	13	6	96
	GASTO FEDERALIZADO							
130	Aguascalientes		6		8			14
131	Baja California		6		13			19
132	Baja California Sur		5		11			16
133	Campeche		6		11			17
134	Chiapas		8		19	1		28
135	Chihuahua		6		13			19
136	Coahuila de Zaragoza		6		14			20
137	Colima		6		12			18
138	Distrito Federal		2		15	1		19
	AFSEDF-FAEB ^{2/}		1					
139	Durango		6		11			17
140	Guanajuato		6		14	1		21
141	Guerrero		7		14	1		22
142	Hidalgo		6		16	1		23
143	Jalisco		6		15	1		22

Prog.	Función/Sector/Entidad	Evaluaciones de Políticas Públicas	Desempeño ^{1/}	Especiales	Financieras y de Cumplimiento	Inversiones Físicas	Forenses	Total
144	México		6		14	2		22
145	Michoacán		6		12			18
146	Morelos		6		12			18
147	Nayarit		6		12	1		19
148	Nuevo León		6		12	1		19
149	Oaxaca		6		18	1		25
150	Puebla		6		12			18
151	Querétaro		6		13			19
152	Quintana Roo		6		11			17
153	San Luis Potosí		6		12			18
154	Sinaloa		6		13			19
155	Sonora		6		15			21
156	Tabasco		6		12			18
157	Tamaulipas		6		11			17
158	Tlaxcala		7		13			20
159	Veracruz		6		16	1		23
160	Yucatán		7		25			32
161	Zacatecas		6		12			18
162	SHCP-FR ^{3/}					1		1
163	SEP-FAEB-FAETA ^{4/}				2			2
164	SS-FASSA ^{5/}				1			1
Total Gasto Federalizado			193		434	13		640
Total General		8	287	54	610	141	11	1,111

1/ Incluyen 193 auditorías financieras y de cumplimiento con enfoque de desempeño.

2/ Se refiere a una auditoría a la AFSEDF de la SEP sobre las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (Ramo 25).

3/ Corresponde a una auditoría a la SHCP sobre la transferencia y aplicación de los recursos del Fondo Regional.

4/ Se refiere a dos auditorías a la SEP sobre la distribución de los recursos del FAEB y el FAETA a las entidades federativas.

5/ Corresponde a una auditoría a la SS sobre los recursos del FASSA transferidos a las entidades federativas.

De las 640 auditorías practicadas a los recursos federales ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, 491 (76.7%) correspondieron a nueve fondos del Ramo General 33; 2 (0.3%) al PIBAI; 63 (9.8%) al Seguro Popular;

19 (3.0%) a un programa y tres fondos del Ramo General 23; 34 (5.3%) al SPA y SUBSEMUN; 20 (3.1%) al FIDEM; 10 (1.6%) a convenios (de reasignación y descentralización); y 1 (0.2%) a la Línea 12 del Metro en la que concurren diversas fuentes de financiamiento, como sigue:

AUDITORÍAS AL GASTO FEDERALIZADO POR FONDO, FIDEICOMISO O MECANISMO DE TRANSFERENCIA

Entidad Federativa	Ramo General 33									Ramo 06	Ramo 12	Ramo General 23				Ramo 36		FIDEM	Convenios	Otras	Total
	FAEB	FASSA	FAIS		FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	PIBAI	Seguro Popular	PR	FR	FIEF	FM	SPA	SUBSEMUN				
AGUASCALIENTES																					
ASF	1	1		3	1			1	1											9	
EFSL			1	2		1	1				1									5	
BAJA CALIFORNIA																					
ASF	1	1		3	1		1	1			1					1				10	
EFSL	1	1	1	1	1	1		1			1					1				9	
BAJA CALIFORNIA SUR																					
ASF	1	1		2	1			1	1		1					1				9	
EFSL	1	1	1	1		1	1				1									7	
CAMPECHE																					
ASF	1	1		3	1	1		1			1									9	
EFSL	1	1	1	2			1		1		1									8	
CHIAPAS																					
ASF	1	1		5	2	1		1	1		1	1			1	1	2	1		19	
EFSL	1	1	1	3	1		1				1									9	
CHIHUAHUA																					
ASF	1	1	1	3	1		1	1			1				1	1				12	
EFSL	1	1		2		1			1		1									7	
COAHUILA DE ZARAGOZA																					
ASF	1	1		3	1		1	1			1				1	1				11	
EFSL	1	1	1	2	1	1		1			1									9	
COLIMA																					
ASF	1	1		3	1		1	1			1					1				10	
EFSL	1	1	1	2		1			1		1									8	
DISTRITO FEDERAL																					
ASF 11	1	1			3			1			1					3			1	11	
EFSL		1			2	1			1		1					2				8	
DURANGO																					
ASF	1	1		3				1	1		1				1					9	
EFSL	1	1	1	2		1	1				1									8	
GUANAJUATO																					
ASF	1	1	1	3	1	1		1	1		1		1			1				13	
EFSL	1	1		2	1		1		1		1					1				8	
GUERRERO																					
ASF	1	1		4	1	1	1	1			1	1						1		14	
EFSL	1	1	1	2	1				1		1									8	
HIDALGO																					
ASF	1	1		3	1	1	1	1		1	1	1				1	2	1		16	
EFSL	1	1	1	2					1		1									7	
JALISCO																					
ASF	1	1		4		1		1	1		1	1		1				1		13	
EFSL	1	1	1	2	1		1				1					1				9	
MÉXICO																					
ASF	1	1		3	1	1		1	1		1		1	1		1				13	
EFSL	1	1	1	3	1		1				1									9	
MICHOACÁN																					
ASF	1	1	1	4	1	1		1	1		1									12	
EFSL	1	1		2			1				1									6	

Entidad Federativa	Ramo General 33									Ramo 06	Ramo 12	Ramo General 23				Ramo 36		FIDEM	Convenios	Otras	Total
	FAEB	FASSA	FAIS		FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	PIBAI	Seguro Popular	PR	FR	FIEF	FM	SPA	SUBSEMUN				
			FISE	FISM																	
MORELOS																					
ASF	1	1	1	3				1			1					1				9	
EFSL	1	1		2	1	1	1		1		1									9	
NAYARIT																					
ASF	1	1		3	1			1	1		1		1				1			11	
EFSL	1	1	1	2		1	1				1									8	
NUEVO LEÓN																					
ASF	1	1		3		1	1	1	1		1				1					11	
EFSL	1	1	1	2	1						1						1			8	
OAXACA																					
ASF	1	1	1	4	2	1	1	1			1		1			1		3	1	19	
EFSL	1	1		2					1		1									6	
PUEBLA																					
ASF	1	1		3		1	1	1	1	1	1									12	
EFSL		1	1	2							1						1			6	
QUERÉTARO																					
ASF	1	1		3			1	1			1		1					1		10	
EFSL	1	1	1	2		1			1		1						1			9	
QUINTANA ROO																					
ASF	1	1		3	1			1	1		1									9	
EFSL	1	1	1	2		1	1				1									8	
SAN LUIS POTOSÍ																					
ASF	1	1	1	3	1			1			1					1				10	
EFSL	1	1		2		1	1		1		1									8	
SINALOA																					
ASF	1	1		3	1	1	1	1	1		1					1		2		14	
EFSL			1	2	1						1									5	
SONORA																					
ASF	1	1		3			1	1			1		3					1		12	
EFSL	1	1	1	2	1	1			1		1									9	
TABASCO																					
ASF	1	1	1	3	1	1	1	1			1					1				12	
EFSL	1	1		2					1		1									6	
TAMAULIPAS																					
ASF	1	1	1	3		1	1	1			1									10	
EFSL	1	1		2	1				1		1									7	
TLAXCALA																					
ASF	1	1		4	2			1	1		1					1				12	
EFSL	1	1	1	2		1	1				1									8	
VERACRUZ																					
ASF	1	1	1	4	2	1		1	1		1		1			2				16	
EFSL	1	1		2	1		1				1									7	
YUCATÁN																					
ASF	1	1	1	4	1	1	1	1			1							12	2	26	
EFSL	1	1		2					1		1									6	
ZACATECAS																					
ASF	1	1		3	1	1		1			1					1				10	
EFSL	1	1	1	2			1		1		1									8	
SHCP-FR ²																					
ASF													1							1	
EFSL																					

Entidad Federativa	Ramo General 33									Ramo 06	Ramo 12	Ramo General 23				Ramo 36		FIDEM	Convenios	Otras	Total
	FAEB	FASSA	FAIS		FORTAMUN-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	PIBAI	Seguro Popular	PR	FR	FIEF	FM	SPA	SUBSEMUN				
			FISE	FISM																	
SEP-FAEB-FAETA ^{3/} ASF EFSL	1						1														2
SS-FASSA ^{4/} ASF EFSL		1																			1
TOTAL	61	63	31	163	45	32	32	32	32	2	63	7	7	2	3	5	29	20	10	1	640

- 1/ Incluye una auditoría a la AFSEDF-FAEB a las aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal (Ramo 25).
- 2/ Corresponde a una auditoría a la SHCP sobre la transferencia y aplicación de los recursos del Fondo Regional.
- 3/ Se refiere a dos auditorías a la SEP sobre la distribución de los recursos del FAEB y el FAETA a las entidades federativas.
- 4/ Corresponde a una auditoría a la SS sobre los recursos del FASSA transferidos a las entidades federativas.

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
 FAEB Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
 FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
 FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
 FISE Fondo para la Infraestructura Social Estatal
 FISM Fondo para la Infraestructura Social Municipal
 FORTAMUN-DF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
 FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
 FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
 FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
 FAFEF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Ramo 06 Hacienda y Crédito Público
 PIBAI Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas

Ramo 12 Salud
 Seguro Popular Acuerdos de Coordinación con la Secretaría de Salud

Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas
 PR Programas Regionales
 FR Fondo Regional
 FIEF Fondo de Inversión para Entidades Federativas
 FM Fondo Metropolitano

Ramo 36 Seguridad Pública
 SPA Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial
 SUBSEMUN Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

FIDEM Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios

Convenios De Reasignación
 De Descentralización

Otras Otras Auditorías a Entidades Federativas y Municipios

2.2. Programas Fiscalizados

En observancia de lo establecido en el artículo 12 de la LFRCF, la ASF realizó una evaluación general del cumplimiento de las metas de los indicadores, de conformidad con lo reportado en la Cuenta Pública. Este análisis se presenta en el capítulo 3. Finanzas Públicas y en lo que

corresponde a cada uno de los grupos funcionales, en el capítulo 4. Resultados Relevantes.

En los casos en que resultó pertinente, se evaluó la eficacia y la eficiencia en el ejercicio del gasto, y la vinculación de los resultados alcanzados con los objetivos del PND; los 149 programas revisados fueron los siguientes:

GRUPO FUNCIONAL	NÚM.	PROGRAMAS
GOBIERNO	42	
Seguridad Nacional	7	Acciones de vigilancia en el territorio nacional. Defensa de la integridad, la independencia, la soberanía del territorio nacional. Desarrollo y dirección de la política y estrategia naval. Emplear el poder naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales. Servicios de inteligencia para la seguridad nacional. Acciones de vigilancia en el territorio nacional. Adquisición, reparación y mantenimiento de unidades operativas y establecimientos navales.
Seguridad Pública	7	Ejecución y seguimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Otorgamiento de subsidios en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y al Distrito Federal. Administración del sistema federal penitenciario. Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad pública. Implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito. Plataforma México. Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito.
Política Exterior	7	Promoción y defensa de los intereses de México en el sistema de Naciones Unidas y demás foros multilaterales que se ocupan de temas globales. Compromisos financieros de México ante organismos internacionales. Coordinación de la agenda económica, la promoción comercial de México en el exterior y la cooperación internacional. Defensa de los intereses de México y de sus nacionales en litigios internacionales. Diseño y conducción de la política exterior de México. Promoción y defensa de los intereses de México en el exterior, en los ámbitos bilateral y regional. Protección y asistencia consular.
Política Interior	6	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos. Diseño y aplicación de políticas de equidad de género. Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género. Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género. Modernización integral del registro civil con entidades federativas. Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.
Justicia	2	Investigar y perseguir los delitos del orden federal. Promoción del desarrollo humano y planeación institucional.

GRUPO FUNCIONAL	NÚM.	PROGRAMAS
Hacienda	12	Control de la operación aduanera. Recaudación de las contribuciones federales. Diseño de política de ingresos. Regulación del sector financiero. Regulación, inspección y vigilancia de los sectores asegurador, bancario y de valores. Operación como agente financiero del Gobierno Federal. Operación de servicios fiduciarios. Créditos a productores e intermediarios financieros del sector rural. Financiamiento para la exportación. Diseño e instrumentación de las estrategias macroeconómica de finanzas y de deuda pública. Canalización y administración de los recursos obtenidos para dar servicio a la deuda, y realización del pago de obligaciones contractuales y canje de deuda. Otorgamiento de crédito a estados y municipios.
Otros Bienes y Servicios Públicos	1	Administración y enajenación de los activos referidos en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
DESARROLLO ECONÓMICO	49	
Energía	10	Producción, comercialización y distribución de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos. Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos. Estudios de preinversión. Prestación de servicios en materia petrolera. Conducción de la política energética. Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica. Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica. Planeación y expansión del sistema eléctrico nacional. Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad. Proyectos de infraestructura económica de electricidad.
Comunicaciones y Transportes	7	Conservación de infraestructura carretera, de caminos rurales y carreteras alimentadoras. Estudios y proyectos de construcción de carreteras, caminos rurales y carreteras alimentadoras. Proyectos de infraestructura económica de aeropuertos, carreteras y caminos rurales. Programa de empleo temporal. Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria en la Ciudad de México. Supervisión, inspección y verificación del sistema nacional e-México. Servicios de correo.
Desarrollo Agropecuario y Forestal	4	PROCAMPO. Programa de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura. Programa de desarrollo de capacidades, innovación tecnológica y extensionismo rural. Programa de prevención y manejo contra riesgos.
Temas Laborales	1	Créditos a trabajadores en activo.
Temas Empresariales	4	Fondo de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa. Programa para el desarrollo de la industria del software. Fondo nacional de apoyos para empresas en solidaridad. Prevención y eliminación de prácticas y concentraciones monopólicas.

GRUPO FUNCIONAL	NÚM.	PROGRAMAS
Turismo	4	<p>Establecer y conducir la política de turismo.</p> <p>Promoción y desarrollo de programas y proyectos turísticos en y de las entidades federativas.</p> <p>Proyectos de infraestructura de turismo.</p> <p>Reglamentación, verificación, facilitación, normalización e inspección de las actividades del sector turismo.</p>
Ciencia y Tecnología	4	<p>Investigación científica y desarrollo tecnológico.</p> <p>Fortalecimiento a nivel sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.</p> <p>Fortalecimiento en las entidades federativas de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.</p> <p>Innovación tecnológica para negocios de alto valor agregado, tecnologías precursoras y competitividad de las empresas.</p>
Temas Agrarios	5	<p>Fondo de apoyo para proyectos productivos.</p> <p>Joven emprendedor rural y fondo de tierras.</p> <p>Programa de la mujer en el sector agrario.</p> <p>Atención de conflictos agrarios.</p> <p>Fomento al desarrollo agrario.</p>
Desarrollo Sustentable	10	<p>Manejo integral del sistema hidrológico.</p> <p>ProÁrbol.</p> <p>Agua limpia.</p> <p>Agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas.</p> <p>Programas hídricos integrales.</p> <p>Tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Prevención y gestión integral de residuos.</p> <p>Modernización y tecnificación de unidades de riego.</p> <p>Programa nacional de remediación de sitios contaminados.</p> <p>Conservación y operación de presas y estructuras de cabeza.</p>
DESARROLLO SOCIAL	55	
Educación	16	<p>Programa de educación inicial y básica para la población rural e indígena.</p> <p>Habilidades digitales para todos.</p> <p>Mejores escuelas.</p> <p>Programa escuelas de calidad.</p> <p>Evaluaciones confiables de la calidad educativa y difusión oportuna de sus resultados.</p> <p>Programa de becas.</p> <p>Enciclomedia.</p> <p>Escuela siempre abierta a la comunidad.</p> <p>Estímulos a la calidad docente.</p> <p>Formación de docentes de la educación media superior.</p> <p>Programa de escuela segura.</p> <p>Programa escuelas de tiempo completo.</p> <p>Programa para el fortalecimiento del servicio de la educación telesecundaria.</p> <p>Programa nacional de lectura.</p> <p>Programa de fortalecimiento de comunidades escolares de aprendizaje.</p> <p>Reforma curricular en educación básica.</p>
Cultura	1	<p>Impulso al desarrollo de la cultura.</p>

GRUPO FUNCIONAL	NÚM.	PROGRAMAS
Deporte	6	Atención al deporte. Cultura física. Deporte. Polideportivos. Proyectos de infraestructura social de educación. Sistema mexicano del deporte de alto rendimiento.
Salud	8	Investigación y desarrollo tecnológico en salud. Sistema integral de calidad en salud. Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud. Formación de recursos humanos especializados para la salud (hospitales). Prevención y atención de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. Seguro médico para una nueva generación. Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud. Seguro popular.
Asistencia Social	10	Programa de coordinación para el apoyo a la producción indígena. Programa fondos regionales indígenas. Programa organización productiva para mujeres indígenas. Programa turismo alternativo en zonas indígenas. Programa de apoyo alimentario. Instrumentación de políticas transversales con población indígena. Fortalecimiento de capacidades indígenas. Programa de fomento y desarrollo de las culturas indígenas. Programa de infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas. Programas albergues escolares indígenas.
Seguridad Social	10	Atención a la salud pública, reproductiva y en el trabajo. Atención curativa. Capacitación y formación de los recursos humanos en salud. Consulta externa general y especializada. Detección oportuna de enfermedades. Consulta externa y hospitalización general y especializada. Programa de adquisiciones. Suministro de claves de medicamentos. Servicios de guardería. Atención médica y de urgencias.
Urbanización, Desarrollo Regional y Vivienda	4	Programa para el desarrollo de zonas prioritarias. Rescate de espacios públicos. Fomento a la producción de vivienda en las entidades federativas y municipios. Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda.
GASTO FEDERALIZADO	1	
Gasto Federalizado	1	Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
GENÉRICOS	2	
		Actividades de apoyo administrativo. Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.
TOTAL	149	

3. FINANZAS PÚBLICAS

3. FINANZAS PÚBLICAS^{1/}

3.1. Entorno Macroeconómico

En 2011 la economía mexicana creció en un 3.9% real, nivel inferior al aumento de 5.5% del Producto Interno Bruto (PIB) alcanzado en 2010. A la disminución en la actividad económica contribuyeron un entorno internacional adverso, derivado de la profundización de la crisis fiscal y financiera de la zona del euro; la lenta recuperación de la economía de los Estados Unidos de América (EUA); los

desastres ocurridos en Japón que afectaron la cadena productiva de importantes sectores como el automotriz, y el incremento en los precios de los productos primarios "commodities".

La tasa de crecimiento de la economía mexicana en 2011 se ajustó a lo previsto en el programa económico aprobado. Durante el periodo 2007-2011, la tasa promedio anual de crecimiento del PIB fue de 1.6%, y a partir de 2009 reflejó las restricciones ocasionadas por la crisis financiera y económica internacional.

METAS Y RESULTADOS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y DEL EMPLEO, 2007-2011

Año	PIB Var. % anual		Asegurados IMSS Var. anual		Tasa de Desocupación (% de la PEA)
	Meta	Obtenido	Meta	Obtenido	Obtenido
2007	3.6	3.3	524,981	570,899	3.7
2008	3.7	1.2	495,504	291,000	4.0
2009	1.8	(6.0)	585,335	(441,448)	5.5
2010	3.0	5.5	676,304	530,320	5.4
2011	3.9	3.9	769,399	629,195	5.2
Prom. 07-11	3.2	1.6	610,305	315,993	4.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la SHCP con base en comunicados de prensa sobre la aprobación de los programas económicos de 2007 a 2011; PRONAFIDE; Banco de Información Económica, INEGI.

La menor expansión de la economía en 2011 y un crecimiento inferior al esperado desde 2007 contribuyeron al deterioro del mercado laboral. En el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) se estableció la meta de crear más de tres millones de empleos en el periodo 2007-2011. Sin embargo, sólo se alcanzó 52% de lo estimado, equivalente a 1.6 millones de empleos,^{2/} lo que representó un déficit acumulado cercano a 1.5 millones de puestos de trabajo.

Aunado a lo anterior, la población económicamente activa mantuvo un ritmo de crecimiento promedio anual de 891,654 personas de 2007 a 2011,^{3/} por lo

que es prioritario atender la necesidad de empleo e ingreso que resulta de ello.

El déficit de puestos de trabajo es una expresión del desempleo estructural en la economía mexicana, en el que destaca la población de 14 a 29 años de edad, que participó con el 55.1% del total de los desocupados en 2011.

En el periodo 2007-2011, la población ocupada se incrementó en 3.6 millones de personas.^{4/} El 50.4% de este aumento fue absorbido por la informalidad, que creció de 11.6 millones a 13.4 millones, lo que representa actividades laborales con bajos niveles de productividad, mínimas remuneraciones, falta de seguridad social y menor recaudación tributaria.

La formación bruta de capital fijo creció 8.9% en 2011, que constituye el mayor incremento en los últimos cinco años y el rubro de la demanda agregada que mostró mejor comportamiento. Por

^{1/} Ver auditorías 137 (GB-028) y 138 (GB-029).

^{2/} Medido con base en la variación en el número de trabajadores asegurados (permanentes y temporales) en el IMSS.

^{3/} De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, el 67.4% de la población desocupada en 2011 manifestó que llevaba buscando empleo entre 1 y 8 semanas al momento de haber sido encuestada (1.7 millones de personas).

^{4/} La población ocupada pasó de 43.1 millones en 2007 a 46.6 en 2011.

componentes, la inversión privada se incrementó 12.5%, mientras que la pública descendió 0.8% respecto del año previo.

De 2007 a 2011, la estabilidad de las finanzas públicas fue el principal objetivo de la política macroeconómica, estrategia que permitió blindar relativamente a México ante las turbulencias financieras internacionales, pero incidió en el magro crecimiento económico y en la productividad del capital humano. Esta situación requiere atención prioritaria para dar respuesta efectiva y oportuna a los requerimientos vinculados con el bono demográfico,^{5/} en cuanto a las oportunidades que demanda la población joven en edad de trabajar.

Adicionalmente, en ese lapso se deterioró la estructura salarial, al reducirse en casi un millón el número de trabajadores que percibían más de tres salarios mínimos y aumentar en 2.2 millones los que recibieron de uno a tres salarios mínimos.

La inflación general cerró 2011 con una tasa anual de 3.8%, acorde con el rango establecido como objetivo por el Banco de México (BANXICO) de 3.0%, más menos un punto porcentual, lo que permitió continuar con una postura monetaria neutral para sostener en 4.5% la tasa de fondeo. Durante ese año, el BANXICO aplicó una combinación de

instrumentos monetarios para mantener la estabilidad de precios. En primer lugar, el tipo de cambio fungió como ancla para el control inflacionario; en segundo lugar, las tasas de interés de los CETES sirvieron como instrumento de corto plazo para enfrentar las presiones que registraron los precios. Por su parte, los rendimientos del segmento largo de la curva de tasas (Bonos M) presentaron una tendencia a la baja, como resultado del ingreso de flujos de inversión internacional atraídos por el diferencial de tasas y la relativa estabilidad de nuestros mercados financieros y economía.

El tipo de cambio tuvo variaciones acotadas durante los primeros ocho meses de 2011, con un promedio anual de 12.4 pesos por dólar. Sin embargo, a partir del mes de septiembre, la paridad sufrió una marcada depreciación hasta rebasar los 14.0 pesos por dólar durante varias sesiones a fines de noviembre, por efecto de la incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros internacionales que provocó la renegociación de la deuda soberana de Grecia, así como por el reconocimiento de que otras economías no periféricas de la zona del euro, como Italia y España, también enfrentaban severos desajustes en sus finanzas, deuda pública y sistemas bancarios.

METAS Y RESULTADOS DE INFLACIÓN, TIPO DE CAMBIO Y TASA DE INTERÉS, 2007-2011

Año	Inflación (Var. % anual)		Tipo de Cambio (Pesos por dólar)		CETES 28 días (Rendimiento % anual)	
	Meta	Obt.	Meta	Obt.	Meta	Obt.
2007	3.0	3.8	11.2	10.9	6.8	7.2
2008	3.0	6.5	11.2	11.1	7.0	7.7
2009	3.8	3.6	11.7	13.5	8.0	5.4
2010	3.3	4.4	13.8	12.6	4.5	4.4
2011	3.0	3.8	12.9	12.4	5.0	4.2
Prom. 07-11	3.2	4.4	12.2	12.1	6.3	5.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la SHCP, con base en comunicados de prensa de la aprobación de los programas económicos de 2007 a 2011; Información Estadística, BANXICO; Banco de Información Económica, INEGI.

Obt. Obtenido.

^{5/} El bono demográfico significa que las generaciones más numerosas se concentran en las edades laboralmente activas, lo que implica un mayor potencial productivo, y conforme a lo señalado por el Consejo Nacional de Población, constituye una ventana de oportunidad que permanecerá transitoriamente abierta en México por única vez de 2012 a 2033.

La evolución de las cuentas del sector externo reflejó la desaceleración de la actividad productiva mundial, particularmente de los EUA, así como la turbulencia financiera internacional relacionada con la crisis de deuda soberana de los países de la zona del euro. El saldo de la cuenta corriente de la balanza de pagos mostró un déficit de 11,073.2

millones de dólares (mdd), monto superior en 148.5% a lo observado en 2010, que como proporción del PIB representó 0.9% y se financió con recursos del superávit de la cuenta financiera por 41,703.1 mdd. El saldo de la balanza de bienes y servicios fue deficitario en 15,370.5 mdd, por las menores exportaciones manufactureras a los EUA.

BALANZA DE PAGOS, 2007-2011
(Millones de dólares)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Cuenta Corriente	(11,068.6)	(17,334.0)	(5,064.1)	(4,456.0)	(11,073.2)
Cuenta Financiera	24,382.2	25,099.7	26,088.2	42,810.5	41,703.1
Errores y Omisiones	(2,457.8)	312.7	(16,495.6)	(17,739.2)	(2,450.1)
Variación de las reservas internacionales brutas	10,881.0	8,090.6	4,591.4	20,694.5	28,621.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del BANXICO, Estadísticas, septiembre 2012.

Un aspecto que conviene destacar en las cuentas del sector externo es el significativo nivel registrado en la tenencia de valores gubernamentales por parte de inversionistas extranjeros, que ascendió a casi un

billón de pesos al cierre de 2011 y fue equivalente a 46.8% de las reservas internacionales brutas (RIB),^{6/} las cuales se ubicaron en 149,208.7 mdd (2.08 billones de pesos).

**SALDO NOMINAL DE LOS VALORES GUBERNAMENTALES POR TENENCIA
Y RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS, 2007-2011**

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
(Miles de millones de pesos)					
Tenencia de valores gubernamentales	2,028.7	2,316.3	2,691.8	2,992.2	3,694.1
Resid. en el país	1,809.9	2,046.2	2,378.6	2,397.6	2,720.9
Resid. en el extranjero	218.8	270.1	313.2	594.6	973.2
RIB	945.6	1,261.2	1,305.2	1,489.2	2,081.1
Resid. en el Extranj / RIB (%)	23.1	21.4	24.0	39.9	46.8
RIB (Millones de dólares)	87,211.0	95,301.6	99,893.0	120,587.5	149,208.7
(Porcentajes)					
RIB / Importaciones (meses)	3.4	3.6	4.5	4.3	4.7
RIB / Deuda Externa SPF	157.5	167.4	103.7	109.2	128.2
RIB / M2	17.6	20.1	19.6	20.7	25.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del BANXICO tomados de estadísticas, septiembre 2012.

RIB Reservas Internacionales Brutas.

SPF Sector Público Federal.

M2 Billetes y monedas, cuentas de cheques, depósitos en cuenta corriente, activos financieros internos (bancarios y no bancarios) en poder de residentes.

^{6/} Incluye los pasivos de corto plazo del BANXICO.

Factores de Riesgo

El nivel de crecimiento de la economía mexicana en 2011 confirmó la tendencia que ha caracterizado a la estructura productiva del país desde 2004, con un proceso de convergencia hacia la estabilidad con estancamiento (el promedio de crecimiento fue de 2.6% entre esos años). Las expectativas para 2012 se ubican entre 3.5% y 4.0%, lo cual resulta insuficiente ante la demanda de empleo y el potencial de la economía.

Los riesgos para México no sólo son externos; los efectos de un reducido crecimiento endógeno se manifiestan en el deterioro del capital humano y en los limitados ingresos de las finanzas públicas. Al respecto, éstas enfrentarán importantes retos en los siguientes años, pues el cambio en la estructura de la población implica un doble desafío: en el corto plazo para satisfacer la demanda de empleo, educación, capacitación y vivienda de la población joven, y después de 2020, para atender las necesidades de la población mayor de 65 años, como servicios de salud, pensiones y jubilaciones. En este último caso, el problema ya es acuciante y tenderá a niveles críticos en el futuro si no se le da el tratamiento adecuado.^{7/}

La volatilidad e incertidumbre que generan la crisis fiscal y financiera de los países de la zona del euro seguirán siendo un factor constante para la inestabilidad del tipo de cambio y, en la medida en que éste sea utilizado como ancla para el control de la inflación, también representará un riesgo para la estabilidad de precios.^{8/}

El ingreso masivo de capitales a los mercados financieros del país en los últimos dos años suscitó que el saldo de los valores gubernamentales en tenencia de inversionistas extranjeros alcanzara un máximo histórico, casi el 50% de las reservas internacionales brutas al cierre de 2011, lo que

representa un riesgo latente debido a que una salida abrupta de estos recursos tendría efectos adversos en las condiciones macroeconómicas, particularmente sobre el tipo de cambio y la estabilidad de precios.

En el caso específico de la relación económica de México con Estados Unidos de América (EUA), se identifica el riesgo de que no se instrumenten soluciones eficaces al problema de sostenibilidad fiscal, lo que puede provocar que en 2013 la economía estadounidense sólo crezca alrededor de 0.5%, situación que limitaría las exportaciones manufactureras nacionales hacia ese mercado, principalmente las vinculadas con el transporte, el sector automotriz y componentes electrónicos.^{9/}

3.2. Balances

Por segundo año consecutivo el Ejecutivo Federal aplicó el criterio de excepción respecto del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 (PEF) se estimó un déficit de 42,176.0 mdp, sin considerar la inversión de PEMEX, que representó el 0.3% del PIB. Por su parte, el Congreso de la Unión elevó este déficit a 70,176.2 mdp, equivalente a 0.5% del PIB e inferior en 0.3 puntos porcentuales al 0.8% de 2010, cuando ascendió a 102,005.9 mdp.

Al cierre de 2011, el déficit del balance presupuestario^{10/} registró 90,149.2 mdp, 0.6% del PIB, por lo que rebasó en 0.1 puntos porcentuales lo aprobado y fue menor 0.2 puntos porcentuales al del año anterior. Por su parte, el déficit del balance público^{11/} se ubicó en 86,197.5 mdp.

^{7/} El FMI, en su Reporte No. 12/317 de noviembre de 2012, prevé que los gastos relacionados con las pensiones y la salud se incrementen en más de 2.0% del PIB hacia 2030; alrededor de 1.2% en las pensiones y de 1.0% en salud, por el envejecimiento de la población.

^{8/} Prueba de ello es la incertidumbre sobre los resultados de las elecciones en Grecia en junio de 2012, que se reflejó en el tipo de cambio que superó los 14.0 pesos por dólar a fines de mayo y durante la primera quincena de junio, y repercutió en la inflación anualizada que se ubicó en 4.34% en este último mes.

^{9/} Alrededor del 80.0% de las exportaciones totales de México se destinan al mercado de los EUA.

^{10/} Balance presupuestario = Ingreso presupuestario menos gasto neto presupuestario pagado.

^{11/} Balance público = balance presupuestario más/menos balance de entidades de control presupuestario indirecto.

METAS Y RESULTADOS DE LOS BALANCES PÚBLICO Y PRESUPUESTARIO (SIN INVERSIÓN DE PEMEX), 2010-2011
(Millones de pesos)

Concepto	2010		Proyecto PEF		2011			
	Ejercido	% del PIB		% del PIB	Aprobado	% del PIB	Ejercido	% del PIB
Balance público	(102,005.9)	(0.8)	(42,176.0)	(0.3)	(70,176.2)	(0.5)	(86,197.5)	(0.6)
Balance presupuestario	(98,477.8)	(0.8)	(42,176.0)	(0.3)	(70,176.1)	(0.5)	(90,149.2)	(0.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP: Cuenta Pública, Tomo de Resultados Generales, 2010-2011; Criterios Generales de Política Económica, 2011; Banco de Información Económica, INEGI.

NOTA: Para el cálculo de las proporciones respecto del PIB se utilizaron los datos siguientes:
Ejercido 2010 (13,089,712.3 mdp), INEGI.
Proyecto 2011 (14,140,600.0 mdp), Criterios Generales de Política Económica para 2011.
Aprobado 2011 (14,178,400.0 mdp), Programa Económico 2011.
Ejercido 2011 (14,342,320.8 mdp), INEGI.

Si se considera la inversión de PEMEX, el déficit del balance presupuestario asciende a 357,409.8 mdp, superior en 0.3% al aprobado (356,514.0 mdp), y el del balance público a 353,458.1 mdp.

En cuanto al balance primario,^{13/} éste fue deficitario en 83,478.5 mdp, 76.0% superior a lo estimado (47,442.8 mdp), como se muestra en el cuadro siguiente:

No obstante lo anterior, el balance fue congruente con el margen previsto en el artículo 11 del Reglamento de la LFPRH.^{12/}

PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2010-2011
(Millones de pesos)

Concepto	2010	2011		Variación		Variación real*
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Absoluta	Relativa (%)	%
	(1)	(2)	(3)	(3)-(2)	(4)/(2)	(3)/(1)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Balance Público	(370,520.4)	(356,514.1)	(353,458.1)	3,056.0	(0.9)	(9.5)
Inversión de PEMEX	268,514.5	286,337.9	267,260.6	(19,077.3)	(6.7)	(5.6)
Balance Público sin inversión de PEMEX	(102,005.9)	(70,176.2)	(86,197.5)	(16,021.3)	22.8	(19.9)
Balance Presupuestario (a-b)	(366,992.3)	(356,514.0)	(357,409.8)	(895.8)	0.3	(7.6)

^{12/} Este artículo establece que el gasto neto total ejercido contribuye a cumplir la meta de balance presupuestario cuando el valor absoluto de la diferencia entre el balance público observado y el aprobado sea menor al 1.0% del gasto neto total aprobado en el PEF. En 2011 ese porcentaje fue equivalente a 34,389.0 mdp.

^{13/} Balance primario = balance presupuestario menos costo financiero de la deuda.

Concepto	2010		2011		Variación		Variación real*
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Absoluta	Relativa (%)	%	
	(1)	(2)	(3)	(3)-(2) (4)	(4)/(2) (5)	(3)/(1) (6)	
Balance presupuestario sin inversión de PEMEX ^{1/}	(98,477.8)	(70,176.1)	(90,149.2)	(19,973.1)	28.5	(13.2)	
a) Ingreso presupuestario	2,960,443.0	3,055,341.5	3,271,080.0	215,738.5	7.1	4.8	
Petroleros	973,038.2	1,005,157.4	1,101,879.0	96,721.6	9.6	7.4	
No petroleros	1,987,404.8	2,050,184.1	2,169,201.0	119,016.9	5.8	3.5	
b) Gasto Neto Pagado	3,327,435.3	3,411,855.5	3,628,489.8	216,634.3	6.3	3.4	
Más							
Diferimiento de Pagos	27,852.7	27,040.0	27,267.0	227.0	0.8	(7.2)	
Gasto Neto Total	3,355,288.0	3,438,895.5	3,655,756.8	216,861.3	6.3	3.3	
Gasto Programable	2,640,625.2	2,622,527.9	2,884,915.8	262,387.9	10.0	3.6	
Gasto no Programable ^{2/}	714,662.8	816,367.6	770,841.0	(45,526.6)	(5.6)	2.3	
Balance Primario	(111,237.2)	(47,442.8)	(83,478.5)	(36,035.7)	76.0	(28.8)	
Costo Financiero de la Deuda ^{2/}	255,755.1	309,071.2	273,931.3	(35,139.9)	(11.4)	1.6	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP: Cuenta Pública 2010 y 2011; y Banco de Información Económica, INEGI.

NOTAS: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Las variaciones reales pueden diferir con lo reportado en la Cuenta Pública 2011, debido a que el deflactor del PIB utilizado se obtuvo con las cifras del INEGI de agosto de 2012.

1/ La LFPRH y su Reglamento disponen que la inversión de PEMEX y sus organismos subsidiarios no se debe contabilizar para efectos del equilibrio presupuestario ni para evaluar el cumplimiento de la meta de balance público.

2/ Por efectos de consolidación en ejercicio 2010 y 2011, se excluyen 14,323.7 mdp y 7,775.9 mdp, respectivamente, por concepto de intereses compensados, los cuales se eliminan tanto del ingreso como del gasto.

* Cifras calculadas con base en el deflactor implícito del PIB (1.0545).

En 2011 los balances público y presupuestario sin inversión de PEMEX disminuyeron en términos reales respecto de 2010 en 19.9% y 13.2%, respectivamente. El balance primario tuvo un decremento de 28.8% en relación con el año previo. La mejoría en estos balances se debió al incremento real de los ingresos presupuestarios (4.8%), que superó en 1.4 puntos porcentuales al aumento del gasto neto pagado (3.4%).

Los mayores ingresos presupuestarios fueron determinados por el precio del petróleo crudo de exportación, los ingresos de las entidades de control presupuestario directo distintas de PEMEX y los impuestos sobre la renta, el IEPS no petrolero y el impuesto a la importación, que registraron variaciones reales positivas de 9.1%, 8.3% y 3.9%, respectivamente.

El gasto neto total, que incluye el programable y el no programable, se incrementó 3.3% en términos

reales. El gasto programable creció 3.6% real en relación con 2010, debido principalmente a los mayores desembolsos por concepto de pensiones en curso de pago, el suministro de combustibles para la generación de energía eléctrica, los subsidios a los programas sociales y las erogaciones en seguridad pública. El gasto no programable aumentó en un 2.3% real respecto del año anterior, por las participaciones pagadas a las entidades federativas y municipios.

La mayor parte del déficit se financió con deuda interna. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) justificó el déficit presupuestario de 2010 y 2011 con el argumento de que los ingresos tributarios no petroleros podrían experimentar una caída superior al 2.5% en términos reales en comparación con lo aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2010.

La proyección del déficit público en los ejercicios fiscales de 2010 y 2011 fue motivada por una disminución estimada en los ingresos, principalmente por dos eventos negativos ocurridos en 2009: el primero vinculado con la perturbación cíclica y temporal asociada con la crisis financiera internacional que provocó la caída de la actividad económica en nuestro país (en ese año el PIB cayó 6.0%); y el segundo por la restricción estructural y duradera relacionada con la caída en la plataforma de producción de petróleo, que implica menores ingresos públicos de forma permanente.

Para hacer frente a la disminución de ingresos públicos, el Ejecutivo Federal decidió utilizar los recursos de los fondos de estabilización y los ingresos no recurrentes que se presentaron en 2009, y para atender el problema estructural de la caída en la plataforma de producción de petróleo, efectuó modificaciones fiscales que se aplicaron en 2010 para aumentar la recaudación tributaria.

En el programa económico aprobado para 2011 se estableció que se continuaría con la política de estímulo contracíclico del balance público deficitario y que en 2012 se regresaría al equilibrio presupuestario.

Desde el ejercicio fiscal 2010 se flexibilizaron los límites en los montos establecidos para las reservas de los fondos de estabilización presupuestaria, con el propósito de recuperar los niveles que contribuyeron a enfrentar la contingencia económica de 2009; sin embargo, al cierre de 2011, las disponibilidades financieras del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP) y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) se ubicaron en 11,036.2 mdp y 5,554.8 mdp, respectivamente. Estos montos, en términos reales respecto de 2008, reflejan una reducción promedio anual de 51.3% y 45.3%, respectivamente.

Para los ingresos tributarios se estableció como meta en la LIF que representarían 10.3% y 10.4% del PIB en 2010 y 2011, respectivamente; el resultado obtenido en ambos años fue equivalente a 10.0% del producto.

Aunque en 2011 mejoraron los resultados del balance público y presupuestario respecto de 2010, la persistencia de los problemas estructurales

relacionados con el gasto inercial, aunada al avance marginal de los ingresos tributarios y la dependencia de los ingresos petroleros que se caracterizan por su volatilidad, representan una limitante para recuperar el equilibrio presupuestario y mantenerlo a mediano plazo.

Reglas Fiscales

Las reglas fiscales establecen principios, criterios y normas que regulan la prudencia y responsabilidad en el manejo de la política hacendaria, mediante los mecanismos institucionales dirigidos a preservar la estabilidad, solvencia y sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda. Este conjunto de ordenamientos considera los ingresos, el gasto, la deuda y los principales indicadores fiscales.

En los Criterios Generales de Política Económica y en la Cuenta Pública 2011 no se presentó un análisis pormenorizado de la situación económica ni de las finanzas públicas que justificara suficientemente la necesidad de un déficit presupuestario.

Es indispensable mejorar el actual sistema basado en la regla fiscal de equilibrio presupuestario.^{14/} Se deben fortalecer conceptual y metodológicamente los elementos considerados en la planeación hacendaria y en la evaluación de los resultados de la política económica, con objeto de regular de forma clara y sencilla las decisiones y acciones que son competencia de los poderes Ejecutivo y Legislativo, tales como las relacionadas con la meta de balance presupuestario y las políticas de ingreso, gasto y deuda pública.

Es prioritario que la regulación de los elementos comprendidos en la regla fiscal de equilibrio presupuestario se sistematice y evalúe su aplicación integralmente, para ello se deben tomar en cuenta los ingresos excedentes, los recursos canalizados a los fondos de estabilización, las modificaciones al presupuesto aprobado, la reasignación de los

^{14/} Al respecto, la SHCP planteó en la Memoria 2006-2012, publicada a fines de noviembre de 2012, que una mejora en el ámbito de las finanzas públicas radica en la adopción de una regla fiscal basada en un balance estructural, debido a que facilita la construcción de márgenes en etapas de expansión económica (por la acumulación de recursos financieros) y aumentaría la efectividad contra-cíclica de la política fiscal en etapas de contracción (al utilizar dichos recursos).

subejercicios no subsanados, los ahorros y economías del costo financiero de la deuda, las operaciones al cierre del ejercicio y el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de sus indicadores de desempeño.

Además, la SHCP debe acreditar objetivamente la vinculación práctica de la regla fiscal de equilibrio presupuestario con la aplicación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

3.3. Ingresos

En 2011, los ingresos ordinarios del sector público presupuestario (SPP) representaron 22.8% del PIB, proporción superior en 1.3 puntos porcentuales a lo aprobado (21.5%) y en 0.2 puntos porcentuales a lo obtenido en 2010 (22.6%), como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTIMACIÓN Y CAPTACIÓN DE INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2010-2011
(Millones de pesos)

Concepto	2010		Iniciativa LIF		2011		Obtenido	
	Obtenido	% PIB	% PIB	% PIB	Aprobado	% PIB	Obtenido	% PIB
Total	2,960,443.0	22.6	3,022,791.3	21.4	3,055,341.5	21.5	3,271,080.0	22.8
Petroleros	973,038.2	7.4	993,253.6	7.0	1,005,157.4	7.1	1,101,879.0	7.7
No petroleros	1,987,404.8	15.2	2,029,537.7	14.4	2,050,184.1	14.4	2,169,201.0	15.1
Gobierno Federal	1,492,411.9	11.4	1,539,986.2	10.9	1,560,632.6	11.0	1,613,594.9	11.2
Tributarios	1,314,282.0	10.0	1,461,442.5	10.3	1,472,488.9	10.4	1,436,714.7	10.0
No tributarios	178,129.9	1.4	78,543.7	0.6	88,143.7	0.6	176,880.2	1.2
Sector Paraestatal	494,992.9	3.8	489,551.5	3.5	489,551.5	3.4	555,606.1	3.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP: Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales; Iniciativa de la LIF; Criterios Generales de Política Económica; Banco de Información Económica 2011, INEGI.

NOTAS: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
Para el cálculo de las proporciones respecto del PIB se emplearon los datos siguientes:
Obtenido 2010 (13,089,712.3 mdp), INEGI;
Iniciativa 2011 (14,140,600.0 mdp), Criterios Generales de Política Económica para 2011;
Aprobado 2011 (14,178,400.0 mdp), Programa Económico 2011, y
Obtenido 2011 (14,342,320.8 mdp), INEGI.

En términos absolutos, los ingresos ordinarios del SPP ascendieron a 3,271,080.0 mdp, monto superior en 215,738.5 mdp (7.1%) a lo aprobado en la LIF y en un 4.8% real respecto de 2010. En este

incremento 44.8% (96,721.6 mdp) procedió de ingresos petroleros y 55.2% (119,016.9 mdp) de ingresos no petroleros, como se muestra a continuación:

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2010-2011
(Millones de pesos)

Concepto	LIF 2010 Obtenido	Variaciones							
		LIF 2011				Obtenido 2011 vs. Original		Obtenido 2011 vs. 2010	
		Original	%	Obtenido	%	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Real* (%)
Total	2,960,443.0	3,055,341.5	100.0	3,271,080.0	100.0	215,738.5	7.1	310,637.0	4.8
Petroleros	973,038.2	1,005,157.4	32.9	1,101,879.0	33.7	96,721.6	9.6	128,840.8	7.4
Gobierno Federal ^{1/}	587,601.1	618,657.0	20.2	706,646.8	21.6	87,989.8	14.2	119,045.7	14.0
PEMEX	385,437.1	386,500.4	12.7	395,232.2	12.1	8,731.8	2.3	9,795.1	(2.8)

Concepto	LIF 2010 Obtenido	LIF 2011				Variaciones			
		Original		Obtenido		Obtenido 2011 vs. Original		Obtenido 2011 vs. 2010	
			%		%	Absoluta	Relativa (%)	Absoluta	Real* (%)
No Petroleros	1,987,404.8	2,050,184.1	67.1	2,169,201.0	66.3	119,016.9	5.8	181,796.2	3.5
Gobierno Federal	1,492,411.9	1,560,632.6	51.1	1,613,594.9	49.3	52,962.3	3.4	121,183.0	2.5
Tributarios	1,314,282.0	1,472,488.9	48.2	1,436,714.7	43.9	(35,774.2)	(2.4)	122,432.7	3.7
No tributarios ^{2/}	178,129.9	88,143.7	2.9	176,880.2	5.4	88,736.5	100.7	(1,249.7)	(5.8)
Sector Paraestatal	494,992.9	489,551.5	16.0	555,606.1	17.0	66,054.6	13.5	60,613.2	6.4
CFE	267,943.7	271,642.6	8.9	300,069.6	9.2	28,427.0	10.5	32,125.9	6.2
IMSS	192,692.6	180,895.4	5.9	214,358.5	6.6	33,463.1	18.5	21,665.9	5.5
ISSSTE ^{3/}	34,356.6	37,013.5	1.2	41,178.0	1.2	4,164.5	11.3	6,821.4	13.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP: Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales; y Banco de Información Económica 2011, INEGI.

NOTAS: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.

Las variaciones reales muestran diferencias con lo reportado en la Cuenta Pública 2011, debido a que el deflactor del PIB se obtuvo con las cifras actualizadas a agosto de 2012.

1/ El total incluye los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos a los hidrocarburos, impuesto a los rendimientos petroleros e impuesto especial sobre producción y servicios de gasolinas y diesel.

2/ En el obtenido 2010 y 2011, se excluyen intereses compensados por 14,323.7 mdp y 7,775.9 mdp, respectivamente.

3/ En 2010 y en original y obtenido 2011 se excluyen 21,401.8, 23,371.2 y 22,593.9 mdp, respectivamente, por concepto de aportaciones del Gobierno Federal al ISSSTE.

* Cifras calculadas con base en el deflactor implícito del PIB (1.0545).

Los ingresos no petroleros ascendieron a 2,169,201.0 mdp, 5.8% sobre la estimación original y se incrementaron 3.5% en términos reales respecto de 2010, como consecuencia de los mayores ingresos de las entidades de control presupuestario directas de PEMEX y del Gobierno Federal.

Esas entidades obtuvieron ingresos por 555,606.1 mdp, 13.5% por encima de la meta y superiores en 6.4% en términos reales respecto del año anterior; destacan el IMSS y la CFE, que concentran 93.7% del incremento conseguido en relación con lo aprobado.

El IMSS obtuvo ingresos por 214,358.5 mdp, cantidad superior en 18.5% (33,463.1 mdp) a lo programado y en un 5.5% real a lo obtenido en 2010, por el mayor pago de cuotas de seguridad social asociado al incremento de 4.3% en el número de cotizantes, los cuales en 2011 ascendieron a 15,153,643 trabajadores asegurados (en 2010 fueron 14,524,448), y por la recuperación de activos financieros.

La CFE obtuvo ingresos por 300,069.6 mdp, superiores en 10.5% (28,427.0 mdp) a lo programado y en un 6.2% real al año previo, debido a las mayores ventas internas de energía eléctrica.

Los ingresos no petroleros del Gobierno Federal ascendieron a 1,613,594.9 mdp, por lo que superaron en 3.4% (52,962.3 mdp) lo aprobado y en un 2.5% real lo obtenido el año precedente. El aumento respecto de la meta fue por los ingresos no tributarios. Los tributarios resultaron inferiores a lo estimado en 2.4% (35,774.2 mdp).

Los ingresos no tributarios alcanzaron 176,880.2 mdp y excedieron en 100.7% (88,736.5 mdp) lo aprobado (principalmente por ingresos no recurrentes obtenidos de aprovechamientos y derechos), aunque fueron menores 5.8% real respecto del año previo.

Los aprovechamientos ascendieron a 136,299.8 mdp, superiores en 101.2% (68,540.2 mdp) a lo aprobado, pero inferiores en un 8.9% real en comparación con el año previo. El aumento respecto de la meta se debió principalmente a las

recuperaciones del Bono de Transición del ISSSTE (16,642.9 mdp) y del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (49,375.4 mdp). La disminución real negativa resultó básicamente de que los ingresos no recurrentes fueron inferiores a los obtenidos el año precedente.

Por concepto de derechos la recaudación fue de 35,920.7 mdp, superior a lo estimado en 141.8% (21,066.3 mdp) y en un 6.3% real respecto de 2010. El aumento sobre la meta fue determinado, principalmente, por la SEGOB, a causa de la prestación de servicios migratorios; la SRE, por el pago de pasaportes y documentos de identidad de viaje; la SHCP, por el pago de derechos de trámite aduanero, y la SFP, por el cobro del servicio de inspección y vigilancia en los contratos de obra pública.

Los ingresos tributarios del Gobierno Federal ascendieron a 1,436,714.7 mdp, inferiores en 2.4% (35,774.2 mdp) a la meta prevista, pero mayores en un 3.7% real respecto de 2010. La disminución con lo programado se relaciona con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la suma del grupo renta (ISR, IETU, IMPAC e IDE),^{15/} debido a los montos de devoluciones y compensaciones que fueron superiores en 11.7% y 22.6% en términos reales, respectivamente.

Por concepto del IEPS no petrolero la recaudación ascendió a 69,245.6 mdp, inferior en 13.0% (10,306.5 mdp) a la meta y superior en un 8.3% real respecto del año anterior, debido a la mayor recaudación real (6.9%) por tabacos labrados, y por los rubros de telecomunicaciones y bebidas alcohólicas, que registraron un aumento real de 34.5% y 26.0%, respectivamente.

Los ingresos petroleros del SPP se incrementaron básicamente para el Gobierno Federal y ascendieron a 706,646.8 mdp, superior en 14.2% (87,989.8 mdp) en relación con lo aprobado y en un 14.0% real respecto de 2010. El aumento sobre la meta se explica porque el precio promedio del petróleo de exportación y el volumen exportado superaron lo programado, el precio alcanzó 101.0 dólares por barril (dpb) y el volumen fue de 1,337.9

miles de barriles diarios (MBD), mientras que se habían programado 65.4 dpb y 1,149.0 MBD, respectivamente. La variación real positiva se debió a que para 2011 el precio promedio del petróleo de exportación fue mayor en 28.5 dpb que el del año anterior (72.5 dpb).

Los ingresos petroleros representaron el 30.5% del total de los ingresos ordinarios del Gobierno Federal, lo que superó la proporción alcanzada en 2010 de 28.2%.

Como consecuencia de la estructura fiscal de PEMEX, el aumento de los ingresos petroleros fue contrarrestado por una recaudación negativa del IEPS gasolinas y diesel que ascendió a 145,679.1 mdp, superior en más de mil por ciento a lo previsto (9,631.3 mdp).

En resumen, en 2011 los ingresos ordinarios del SPP superaron en 7.1% lo aprobado en la LIF y en un 4.8% real lo obtenido en 2010.

La estructura de los ingresos del SPP refleja una fuerte dependencia de los petroleros, que en 2011 significaron 33.7% del total, cantidad superior en 0.8 puntos porcentuales a 2010 (32.9%), y aportaron 44.8% de los ingresos excedentes. En razón de la volatilidad e incertidumbre en la captación de estos recursos, sería prudente y responsable destinarlos a proyectos de inversión en infraestructura, que significarían activos con beneficios presentes y a largo plazo; en lugar de consumirlos en erogaciones corrientes y de bajo impacto social y económico.

En lo que respecta al subsidio a los consumidores de gasolinas y diesel que aplica el Gobierno Federal, éste beneficia más a los estratos de la población con mayores recursos, en razón de que alrededor del 50.0% del gasto en petrolíferos lo efectúa el 20.0% de la población con mayores ingresos y menos de 30.0% se concentra en el 60.0% de la población con menores ingresos.^{16/}

Otro elemento que se debe resaltar es el estancamiento de la recaudación tributaria del Gobierno Federal, la cual representó 10.0% del PIB

^{15/} Impuesto sobre la Renta (ISR), Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), Impuesto al Activo (IMPAC) e Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).

^{16/} Distribución del pago de impuestos y recepción del gasto público por deciles de hogares y personas, Resultados para el año de 2010, SHCP, en cumplimiento del artículo 24 de la LIF 2012.

en 2010 y 2011, a pesar de las reformas y modificaciones fiscales aplicadas en 2008 y 2010. A esta situación se agregan los elevados montos de las devoluciones y compensaciones en el IVA y el grupo renta (ISR, IETU e IDE), que en conjunto durante 2010 y 2011 representaron 28.6% y 31.1%, respectivamente, de la recaudación tributaria del Gobierno Federal.

Por lo anterior, es imperioso emprender acciones para reducir la dependencia de los ingresos petroleros, mitigar la recaudación negativa en el

IEPS aplicable a las gasolinas y diesel, y abatir el monto de las devoluciones y compensaciones en el IVA y en el grupo renta.

Ingresos Excedentes

En 2011 se registraron ingresos excedentes por 215,738.5 mdp, de los cuales 70.8% (152,794.4 mdp) se destinó conforme a lo previsto en el artículo 19 de la LFPRH, y 29.2% a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la LIF (43,682.2 mdp y 19,261.9 mdp respectivamente). A continuación se muestra su origen y destino:

ORIGEN Y DESTINO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES NETOS, 2011 (Millones de pesos)

Concepto	Origen	Destino	Variación
Total	215,738.5	214,289.8	1,448.7
A. Artículo 19 fracción I	20,065.2 ^{1/}	20,617.0	(551.8)
Atención de desastres naturales		20,617.0	
B. Artículos 10, 12 y 19 fracción II	120,886.9 ^{1/}	120,417.7	469.2
10 LIF	43,682.2		
12 LIF	19,261.9		
19 fracc. II LFPRH	57,942.8		
Combustibles CFE		4,785.4	
FEIEF ^{2/}		24,151.9	
FEIP ^{3/}		2,755.2	
FONADIN ^{4/}		4,180.9	
Capitalización NAFIN		1,250.0	
Ramos		26,184.5	
Pensiones y otros		55,905.1	
Ingresos excedentes obtenidos para los cuales la dependencia no solicitó ampliación de gasto ^{5/}		1,204.7	
C. Artículo 19 fracción III	74,786.4	73,255.1	1,531.3
PEMEX		7,209.6	
CFE		28,427.0	
IMSS		33,419.8	
ISSSTE		4,198.7	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SHCP.

- 1/ Difiere en 113.9 mdp de lo reportado en la Cuenta Pública 2011, debido a que en el rubro de "Productos con destino específico" agrupado en la fracción II del artículo 19 de la LFPRH, se reportó una disminución respecto de lo aprobado en la LIF por dicha cantidad, la cual se compensó con ingresos excedentes de la fracción I del mismo artículo, antes de que se asignaran para la atención de desastres naturales. Adicionalmente, la SHCP canalizó otros 551.8 mdp a la atención de esos fenómenos con recursos del Ramo General 23.
- 2/ Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.
- 3/ Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.
- 4/ Fondo Nacional de Infraestructura.
- 5/ El artículo 19, fracción II de la LFPRH establece la atribución de "autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen", pero no les exige la solicitud correspondiente, por lo que es facultad potestativa de la SHCP el otorgarlas en el marco del equilibrio presupuestario y de los principios de responsabilidad hacendaria definidos en esa ley.

En resumen, del total de ingresos excedentes, 99.3% se aplicó de conformidad con lo señalado en los artículos 19 de la LFPRH, 10 y 12 de la LIF. La diferencia de 0.7% (1,448.7 mdp) permaneció en las tesorerías de las entidades y en la TESOFE.

Gastos Fiscales

Los gastos fiscales comprenden los montos de la recaudación tributaria estimada que el erario federal dejaría de percibir por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos y regímenes impositivos especiales. Para 2011 se estima que el monto de estos gastos representó 733,276.4 mdp, equivalentes a 51% de los ingresos tributarios (no petroleros) del Gobierno Federal y a 5.1% del PIB.

Al respecto, con objeto de determinar el costo-beneficio de mantenerlos o de modificar su composición y características, la ASF considera conveniente que la SHCP presente una evaluación sistemática de la efectividad y eficiencia de los gastos fiscales, cuyos propósitos son incentivar la economía, impulsar el empleo y redistribuir el ingreso.¹⁷⁷

3.4. Egresos

Gasto Neto Ejercido

En 2011, el gasto neto del SPP ascendió a 3,655,756.8 mdp, monto superior en 6.3% al presupuesto aprobado y en un 3.3% en términos reales respecto de 2010; y fue equivalente al 25.5% del PIB, superior en 1.2 puntos porcentuales al

aprobado y menor en una décima de punto porcentual respecto del ejercido en 2010.

El gasto programable ejercido representó 78.9% del gasto neto y el no programable 21.1%.

Dentro del gasto programable, el corriente ascendió a 2,174,072.3 mdp, mayor en 10.0% al aprobado. El 73.5% de este gasto se destinó a servicios personales, pensiones y jubilaciones, y subsidios; los dos primeros rubros registraron una variación positiva respecto del aprobado, principalmente por las mayores aportaciones federales para educación y salud a Veracruz, Estado de México, Jalisco, Oaxaca y Guerrero; el gasto para pensiones incluyó los requerimientos adicionales del ISSSTE y del IMSS. Por su parte, los subsidios corrientes fueron menores que los previstos, en especial los destinados al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Para el gasto de inversión se ejercieron 710,843.5 mdp, 10.0% mayor que el aprobado. La variación positiva se explica por los recursos adicionales que mediante el Ramo General 23 se destinaron al FONDEN y al Ramo 07 Defensa Nacional para el incremento del patrimonio del Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar, y para la adquisición de equipos de transporte y comunicaciones.

Por su parte, el gasto no programable totalizó 770,841.0 mdp, inferior en 5.6% al aprobado. Destacan las participaciones federales a entidades y municipios, y el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, que registraron una variación negativa.

¹⁷⁷ En el Reporte No. 12/317, publicado en noviembre de 2012 por el FMI, se indica que los gastos fiscales de México son elevados, ya que de 2005 a 2009 ascendieron en promedio a 5.2% del PIB, la mayor proporción entre los países latinoamericanos.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2010-2011
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto					Variación del Presupuesto Ejercido 2011 respecto a:				Proporción respecto del PIB %		
	2010		2011			Aprobado 2011		Ejercido 2010		2011		2010
	Ejercido	Aprobado	%	Ejercido	%	Absoluta	Relativa %	Absoluta	Real %	Aprobado	Ejercido	Ejercido
Total	3,355,288.0	3,438,895.5	100.0	3,655,756.8	100.0	216,861.3	6.3	300,468.8	3.3	24.3	25.5	
Gasto Programable ^{1/}	2,640,625.2	2,622,527.9	76.3	2,884,915.8	78.9	262,387.9	10.0	244,290.6	3.6	18.5	20.1	20.2
Gasto Corriente	1,973,276.4	1,976,305.7	57.5	2,174,072.3	59.5	197,766.6	10.0	200,795.9	4.5	13.9	15.2	15.1
Servicios Personales	801,163.5	846,615.9	24.6	861,771.9	23.6	15,156.0	1.8	60,608.4	2.0	6.0	6.0	6.1
Pensiones y Jubilaciones	339,552.4	326,108.8	9.5	388,316.9	10.6	62,208.1	19.1	48,764.5	8.5	2.3	2.7	2.6
Subsidios ^{2/}	299,832.9	349,879.7	10.2	348,516.2	9.5	(1,363.5)	(0.4)	48,683.3	10.2	2.5	2.4	2.3
Gasto de Operación	532,727.6	453,701.4	13.2	575,467.4	15.7	121,766.0	26.8	42,739.8	2.4	3.2	4.0	4.1
Gasto de Inversión	667,348.8	646,222.2	18.8	710,843.5	19.4	64,621.3	10.0	43,494.7	1.0	4.6	5.0	5.1
Inversión Física	536,894.8	578,258.1	16.8	581,864.1	15.9	3,606.0	0.6	44,969.3	2.8	4.1	4.1	4.1
Subsidios ^{1/}	92,806.7	58,005.4	1.7	72,666.2	2.0	14,660.8	25.3	(20,140.5)	(25.7)	0.4	0.5	0.7
Otros de Inversión	37,647.3	9,958.7	0.3	56,313.2	1.5	46,354.5	465.5	18,665.9	41.9	0.1	0.4	0.3
Gasto no Programable	714,662.8	816,367.6	23.7	770,841.0	21.1	(45,526.6)	(5.6)	56,178.2	2.3	5.8	5.4	5.5
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	437,327.6	493,664.4	14.4	477,256.2	13.1	(16,408.2)	(3.3)	39,928.6	3.5	3.5	3.3	3.3
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda ^{3/}	242,034.3	292,406.4	8.5	258,485.2	7.1	(33,921.2)	(11.6)	16,450.9	1.3	2.1	1.8	1.8
Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	13,720.8	16,664.8	0.5	15,446.1	0.4	(1,218.7)	(7.3)	1,725.3	6.8	0.1	0.1	0.1
ADEFAS	21,580.1	13,632.0	0.4	19,653.5	0.5	6,021.5	44.2	(1,926.6)	(13.6)	0.1	0.1	0.2
Gasto Primario ^{4/}	3,099,532.9	3,129,824.3	91.0	3,381,825.5	92.5	252,001.2	8.1	282,292.6	3.5	22.1	23.6	23.7

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información de la Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales.

NOTAS: La Federación adoptó un clasificador por objeto del gasto congruente con los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. Los datos de 2010 se alinearon con los de 2011.

La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0545.

Ejercido 2010, 13,089,712.3 mdp, INEGI.

Aprobado 2011, 14,178,400.0 mdp, Programa Económico 2011.

Ejercido 2011, 14,342,320.8 mdp, INEGI.

La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

1/ Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades de control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE, por 307,504.6 mdp en ejercicio 2010; 281,565.9 mdp y 324,312.8 mdp, en aprobado y ejercicio 2011, respectivamente.

2/ Integra las asignaciones y erogaciones que realizan las dependencias mediante subsidios y subvenciones para programas sociales, por conducto de las entidades federativas.

3/ Excluye intereses compensados por 14,323.7 mdp y 7,775.9 mdp, en ejercicio 2010 y 2011, respectivamente.

4/ Es la diferencia de gasto neto menos el costo financiero de la deuda que incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda y los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

El gasto primario del SPP, que excluye el costo financiero de la deuda, ascendió a 3,381,825.5 mdp, superior en 8.1% al aprobado y en un 3.5% real respecto al ejercido el año anterior, por lo que al disminuir el pago de intereses de la deuda en relación con lo programado, se dispuso de mayores recursos para el gasto público.

Modificaciones Presupuestarias

En términos netos, la Cámara de Diputados incrementó 1.8% (60,550.2 mdp) el monto de recursos integrados en el proyecto de PEF. En el gasto programable los aumentó en 2.8% (71,216.2

mdp) y en el no programable los disminuyó en 1.3% (10,666.0 mdp).

- Las modificaciones al gasto programable se distribuyeron como sigue: 69.2% (49,250.5 mdp) a gasto de inversión y 30.8% (21,965.7 mdp) a gasto corriente.
- En inversión, los recursos que incrementó la Cámara de Diputados representaron un aumento de 8.3% respecto de lo proyectado, como resultado de la mayor asignación en inversión

física (27,934.7 mdp), para apoyar principalmente la infraestructura carretera e hidráulica, el Sistema de Transporte Colectivo y el Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas; influyó también la asignación a subsidios (19,498.4 mdp) y para otros gastos de inversión^{18/} (1,817.4 mdp).

- Las modificaciones al gasto corriente fueron mayores que lo proyectado en 1.1%, dentro de éste el gasto de operación y subsidios se elevó 3.7 puntos porcentuales adicionales a lo considerado en el proyecto de presupuesto.

PRESUPUESTO EJERCIDO 2010 Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, 2011
(Millones de pesos)

Concepto	2010 Presupuesto Ejercido	2011								Variaciones Ejercido 2011 respecto del				
		Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados		PEF Aprobado	Modificaciones al PEF Aprobado	Presupuesto Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Economías	Aprobado		% Real*		
			Absolutas	%						(3)/(2)	(2)+(3)		(8)-(5)	(10)/(5)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)			
Total	3,355,288.0	3,378,345.3	60,550.2	1.8	3,438,895.5	219,203.5	3,658,099.0	3,655,756.8	2,342.2	216,861.3	6.3	3.3		
Gasto programable	2,640,625.2	2,551,311.7	71,216.2	2.8	2,622,527.9	264,709.6	2,887,237.5	2,884,915.8	2,321.7	262,387.9	10.0	3.6		
Gasto corriente	1,973,276.4	1,954,340.0	21,965.7	1.1	1,976,305.7	201,737.7	2,178,043.4	2,174,072.3	3,971.1	197,766.6	10.0	4.5		
Servicios personales	801,163.5	847,927.8	(1,311.9)	(0.2)	846,615.9	14,542.7	861,158.6	861,771.9	(613.3)	15,156.0	1.8	2.0		
Pensiones y jubilaciones	339,552.4	331,577.8	(5,469.0)	(1.6)	326,108.8	59,533.5	385,642.3	388,316.9	(2,674.5)	62,208.1	19.1	8.5		
Otros de corriente	832,560.5	774,834.4	28,746.7	3.7	803,581.1	127,661.5	931,242.6	923,983.6	7,259.0	120,402.5	15.0	5.2		
Gasto de operación	532,727.6	n.d.	n.d.	n.a.	453,701.4	129,025.0	582,726.4	575,467.4	7,259.0	121,766.0	26.8	2.4		
Subsidios	299,832.9	n.d.	n.d.	n.a.	349,879.7	(1,363.5)	348,516.2	348,516.2	0.0	(1,363.5)	(0.4)	10.2		
Gasto de inversión	667,348.8	596,971.7	49,250.5	8.3	646,222.2	62,971.9	709,194.1	710,843.5	(1,649.4)	64,621.3	10.0	1.0		
Inversión física	536,894.8	550,323.4	27,934.7	5.1	578,258.1	4,520.7	582,778.8	581,864.1	914.7	3,606.0	0.6	2.8		
Subsidios	92,806.7	38,507.0	19,498.4	50.6	58,005.4	14,660.8	72,666.2	72,666.2	0.0	14,660.8	25.3	(25.7)		
Otros de inversión	37,647.3	8,141.3	1,817.4	22.3	9,958.7	43,790.4	53,749.1	56,313.2	(2,564.1)	46,354.5	465.5	41.9		
Gasto no programable	714,662.8	827,033.6	(10,666.0)	(1.3)	816,367.6	(45,506.1)	770,861.5	770,841.0	20.5	(45,526.7)	(5.6)	2.3		
Costo financiero	255,755.1	315,018.6	(5,947.4)	(1.9)	309,071.2	(35,119.3)	273,951.9	273,931.3	20.6	(35,139.9)	(11.4)	1.6		
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	437,327.6	490,383.0	3,281.4	0.7	493,664.4	(16,408.2)	477,256.2	477,256.2	0.0	(16,408.2)	(3.3)	3.5		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,580.1	21,632.0	(8,000.0)	(37.0)	13,632.0	6,021.5	19,653.5	19,653.5	0.0	6,021.5	44.2	(13.6)		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011 y del proyecto y decreto de PEF 2011.

n.d. No disponible.

n.a. No aplicable.

NOTAS: Cifras netas.

Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB (1.0545).

^{18/} Incluyen erogaciones para la adquisición de valores, acciones e inversión en fideicomisos públicos.

Durante el ejercicio fiscal, el Ejecutivo Federal, los otros poderes y los órganos autónomos aplicaron modificaciones al presupuesto aprobado, que en conjunto lo incrementaron 6.4% (219,203.5 mdp).

(219,012.2 mdp). El 51.1% (111,946.5 mdp) de dichas modificaciones corresponde a las entidades de control presupuestario directo, principalmente el ISSSTE y la CFE.

Al Ejecutivo Federal, la Cámara de Diputados le amplió recursos equivalentes al 1.9% del proyectado y el Ejecutivo incrementó lo aprobado 6.5%

A los otros poderes y órganos autónomos, la Cámara les disminuyó 5.5% lo proyectado, y ellos incrementaron lo aprobado en 0.3% (191.3 mdp).

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE LOS OTROS PODERES
Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, 2011**
(Millones de pesos)

Concepto	Proyecto PEF	Modificaciones Aprobadas por la Cámara de Diputados		PEF Aprobado	Modificaciones al Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado Autorizado	Presupuesto Ejercido	Economías
		Absolutas	(%)					
Total	3,378,345.3	60,550.2	1.8	3,438,895.5	219,203.5	3,658,099.0	3,655,756.8	2,342.2
Ejecutivo	3,309,812.4	64,338.3	1.9	3,374,150.7	219,012.2	3,593,162.9	3,591,423.3	1,739.6
Ramos Administrativos	778,753.2	69,935.4	9.0	848,688.6	78,266.9	926,955.5	926,955.2	0.2
Generales	1,362,054.9	3,175.6	0.2	1,365,230.6	28,798.8	1,394,029.4	1,394,029.4	n.s.
Entidades de control directo	1,169,004.3	(8,772.7)	(0.8)	1,160,231.6	111,946.5	1,272,178.1	1,270,438.7	1,739.3
Poderes y Órganos Autónomos	68,532.9	(3,788.1)	(5.5)	64,744.8	191.3	64,936.1	64,333.4	602.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011 y del proyecto y decreto de PEF 2011.

NOTAS: Cifras netas.

Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

n.s. No significativo.

Durante 2011, el 92.1% (201,819.0 mdp) de las modificaciones al presupuesto aprobado correspondió a las ampliaciones por concepto de otras adecuaciones, 14.4% (31,615.4 mdp)^{19/} a las

ampliaciones en las dependencias del Gobierno Federal por ingresos excedentes, y 6.5% (14,231.0 mdp)^{20/} a reducciones por medidas de ahorro, como se presenta a continuación:

^{19/} Por ingresos excedentes se registraron 215,738.5 mdp, sin embargo, en la Cuenta Pública sólo se informa sobre 31,615.4 mdp.

^{20/} De los 16,262.2 mdp que se reportan en la Cuenta Pública, la SHCP sólo cuenta con información pormenorizada de 14,231.0 mdp por ahorros generados por las dependencias del Gobierno Federal.

MODIFICACIONES AL PEF EFECTUADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, LOS OTROS PODERES
Y LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, 2011
(Millones de pesos)

Concepto	PEF Aprobado	Modificaciones al Presupuesto	Medidas de Ahorro	Ingresos Excedentes	Otras Adecuaciones	Modificado Autorizado
	(1)	(3)+(4)+(5) (2)	(3)	(4)	(5)	(1)+(2) (6)
Total	3,438,895.5	219,203.5	(14,231.0)	31,615.4	201,819.0	3,658,099.0
Gasto programable	2,622,527.9	264,709.6	(14,231.0)	31,615.4	247,325.1	2,887,237.5
Gasto corriente	1,976,305.7	201,737.7	(10,602.4)	23,459.3	188,880.8	2,178,043.4
Servicios personales	846,615.9	14,542.7	(3,606.7)		18,149.4	861,158.6
Pensiones y jubilaciones	326,108.8	59,533.5			59,533.5	385,642.3
Otros	803,581.1	127,661.5	(6,995.7)	23,459.3	111,197.9	931,242.6
Gasto de operación	453,701.4	129,025.0	(2,429.8)	19,585.2	111,869.5	582,726.4
Subsidios	349,879.7	(1,363.5)	(4,566.0)	3,874.1	(671.6)	348,516.2
Gasto de inversión	646,222.2	62,971.9	(3,628.6)	8,156.2	58,444.3	709,194.1
Inversión física	578,258.1	4,520.7	(3,384.7)	1,595.2	6,310.2	582,778.8
Subsidios	58,005.4	14,660.8	(241.6)	5,310.9	9,591.4	72,666.2
Otros de inversión	9,958.7	43,790.4	(2.3)	1,250.0	42,542.7	53,749.1
Gasto no programable	816,367.6	(45,506.1)			(45,506.1)	770,861.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011 y del proyecto y decreto de PEF 2011.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

En conjunto, las modificaciones al presupuesto aprobado del Ejecutivo Federal y de los otros poderes y órganos autónomos aumentaron 201,737.7 mdp el gasto corriente y 62,971.9 mdp el gasto de inversión. Los rubros que recibieron mayores recursos fueron los de gasto de operación, y pensiones y jubilaciones. Destaca que los subsidios disminuyeron 1,363.5 mdp.

Importa señalar que en el gasto de inversión, las modificaciones al presupuesto aprobado representaron 9.7% adicional; sin embargo, el componente de inversión física sólo aumentó 0.8%.

Ramo General 23^{21/}

Con base en la información que se integra en el Analítico de Egresos y en las adecuaciones presupuestarias, en términos absolutos el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas registró modificaciones presupuestarias por 502,749.5 mdp, que representan 14.6% respecto del PEF aprobado (3,438,895.5 mdp). De este monto, 278,876.2 mdp correspondieron a ampliaciones y 223,873.3 mdp a reducciones.

^{21/} En razón de la normativa aplicable y de las características de operación del Ramo General 23, éste realiza actividades de ramo ejecutor y de control presupuestario.

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, 2011
(Millones de pesos)

Concepto	Ampliaciones Importe	Participación %
Total Ampliaciones	278,876.2	100.0
Adecuación al PEF Aprobado	176,370.9	63.2
Control Presupuestario	39,384.5	14.1
Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre 2011	38,622.7	13.8
Otros	761.8	0.3
Otros R-23	49,814.9	17.9
Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre 2011	24,638.4	8.8
Reasignaciones presupuestarias entre dependencias y entidades	10,747.2	3.9
Otros	14,429.3	5.2
Reservado y Liberado Subejercicio	13,305.8	4.8
Reasignaciones presupuestarias entre dependencias y entidades	7,200.9	2.6
Medidas de racionalidad y austeridad gasto de operación	5,829.6	2.1
Medidas de racionalidad y austeridad servicios personales	275.4	0.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011 y Base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas 2011, SHCP, México 2012.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

De los 278,876.2 mdp de ampliaciones que recibió el Ramo General 23, las operadas en el primer trimestre representaron 8.7% del total anual, mientras que las efectuadas al cierre del ejercicio 2011, particularmente en el mes de diciembre,

fueron equivalentes a 57.5%; de estas últimas destacan las realizadas al PEF por 127,764.6 mdp, que significaron el 72.4% del total, como se muestra a continuación:

AMPLIACIONES TRIMESTRALES DEL RAMO GENERAL 23 POR TIPO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA, 2011
(Millones de pesos)

Tipo	1er. Trim.	%	2do. Trim.	%	3er. Trim.	%	4to. Trim.				Anual		
							Octubre	%	Noviembre	%		Diciembre	%
Total	24,197.1	8.7	22,976.0	8.2	33,011.3	11.8	11,842.6	4.2	26,504.0	9.5	160,345.3	57.5	278,876.2
Adecuaciones al PEF	4,939.8	2.8	11,669.9	6.6	17,969.5	10.2	3,458.7	2.0	10,568.4	6.0	127,764.6	72.4	176,370.9
Control Presupuestario	1,115.2	2.8	2,761.9	7.0	7,049.1	17.9	4,956.3	12.6	9,640.4	24.5	13,861.6	35.2	39,384.5
Otros R-23	16,443.8	33.0	2,602.2	5.2	4,234.6	8.5	2,010.2	4.0	5,951.3	11.9	18,572.8	37.3	49,814.9
Reservado y Liberado Subejercicio	1,698.3	12.8	5,942.0	44.7	3,758.1	28.2	1,417.4	10.7	343.9	2.6	146.2	1.1	13,305.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011 y Base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas 2011, SHCP, México 2012.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

En su carácter de ramo de control presupuestario, el Ramo General 23 registró reducciones por 223,873.3 mdp, las cuales representaron

ampliaciones de recursos para las dependencias y entidades.

REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS DEL RAMO GENERAL 23, 2011
(Millones de pesos)

Concepto	Reducciones Importe	Participación %
Total	223,873.3	100.0
Adecuación al PEF Aprobado	19,233.2	8.6
Ingresos Excedentes	31,615.4	14.1
Regularizaciones contables y compensadas (ingresos excedentes)	31,615.4	14.1
Otros R-23	167,003.1	74.6
Reasignaciones presupuestarias entre dependencias y entidades	145,088.1	64.8
Programa salarial	15,655.3	7.0
Otros	6,259.8	2.8
Trasposos R-23 (ADEFAS)	6,021.5	2.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011, y Base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas 2011, SHCP, México 2012.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

Cabe mencionar que, al igual que en el caso de las ampliaciones, en el cuarto trimestre se realizaron reducciones equivalentes al 87.2% del total anual y, particularmente en el mes de diciembre, se transfirió el 78.3% de los recursos a los ejecutores de gasto, como se muestra a continuación:

REDUCCIONES TRIMESTRALES DEL RAMO GENERAL 23 POR TIPO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA, 2011
(Millones de pesos)

Tipo	1er. Trim.		2do. Trim.		3er. Trim.		4to. Trim.				Anual		
		%		%		%	Octubre	%	Noviembre	%		Diciembre	%
Total	1,809.3	0.8	9,787.3	4.4	16,970.9	7.6	9,717.5	4.3	10,259.9	4.6	175,328.3	78.3	223,873.3
Adecuaciones al PEF			815.4	4.2	46.4	0.2	0.0	0.0	16.1	0.1	18,355.3	95.4	19,233.2
Ingresos Excedentes	690.6	2.2	5,501.0	17.4	8,012.1	25.3	3,458.7	10.9	3,730.2	11.8	10,222.9	32.3	31,615.4
Otros R-23	1,118.8	0.7	3,470.9	2.1	8,912.5	5.3	6,258.8	3.7	6,513.6	3.9	140,728.6	84.3	167,003.1
Trasposos R-23											6,021.5	100.0	6,021.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011, y la Base de datos de adecuaciones presupuestarias externas líquidas 2011, SHCP, México 2012.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

Por lo antes expuesto, si se considera que la mayor proporción de estos movimientos se realiza al cierre del ejercicio, es importante evaluar y dimensionar la capacidad de los ejecutores del gasto para ejercer los recursos con eficiencia y eficacia en el último trimestre y mes del año, así como determinar el efecto de esas ampliaciones presupuestarias en el cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño y de los objetivos de los programas presupuestarios.

Subejercicios y Economías Presupuestarias

La LFPRH define al subejercicio como las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución, y a las economías como los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

De acuerdo con lo anterior, los subejercicios no subsanados se reasignaron al cierre del año fiscal a

diversos ramos y programas, y el remanente no aplicado se reportó como economías en la Cuenta Pública.

Adicionalmente, ese ordenamiento jurídico dispone que el subejercicio resultante de las disponibilidades no ejercidas conforme al calendario debe ser reportado por ramo y entidad, unidad responsable y programa presupuestario, así como el efecto en las metas de los indicadores de desempeño. Sin embargo, la SHCP no informó sobre los montos reales de los subejercicios de cada programa presupuestario ni de su impacto en los objetivos de los programas (medidos por sus indicadores).

3.5. Presupuesto Basado en Resultados

El presupuesto basado en resultados (PbR) tiene como objeto la asignación de recursos con base en los impactos deseados (objetivos y metas) de las políticas públicas, así como romper la tendencia inercial e incremental del gasto. Su instrumentación debe apoyarse fundamentalmente en tres elementos: la alineación de la programación-presupuestación con el PND y los programas que se derivan del mismo; la evaluación de los programas presupuestarios (Pp) en sus diferentes vertientes, y el Modelo Sintético de Desempeño (MSD).

Programación del Gasto Público

La ASF detectó en el Estado Analítico del PEF 2011 y en la Cuenta Pública que los Pp no presentan los siguientes elementos programáticos: misión, objetivos, indicadores y metas; tampoco fue posible identificar su contribución al logro de los objetivos y metas estratégicos del PND y los programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales. En consecuencia, se considera necesario que en ambos documentos se incluya la información idónea para monitorear y evaluar la alineación mencionada en el párrafo anterior.

También se revisó la programación y asignación de los recursos, para ello la ASF consideró, como lo establece la metodología del PbR, el grado de cumplimiento de las metas de los indicadores de desempeño (Id) de los Pp, sus evaluaciones y avances físicos y financieros en 2010. Del análisis realizado, destaca lo siguiente:

- a) El número de Pp se redujo de 1,341 en 2010 a 1,123 en el proyecto de PEF 2011, de los cuales 1,067 se aprobaron en ambos ejercicios, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, 2010-2011
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto ejercido 2010		Proyecto de PEF 2011		Variación	
	Pp	Monto	Pp	Monto	Absoluta	%
Total	1,341	3,355,288.0	1,123	3,378,345.3	23,057.3	0.7
Pp coincidentes 2010 - 2011	1,067	3,426,007.1	1,067	3,540,900.1	114,893.0	3.4
Pp con indicadores	461	889,451.0	461	901,866.0	12,415.0	1.4
Pp con presupuesto mayor ^{1/}	228	445,615.8	228	531,009.6	85,393.8	19.2
Pp con presupuesto similar ^{2/}	82	222,440.7	82	223,036.1	595.4	0.3
Pp con presupuesto inferior ^{3/}	151	221,394.5	151	147,820.3	(73,574.2)	(33.2)
Pp sin indicadores	606	2,536,556.1	606	2,639,034.1	102,478.0	4.0
Pp nuevos en 2011			56	121,011.1	121,011.1	n.a.
Pp no coincidentes 2010	274	238,601.6			(238,601.6)	(100.0)
Menos:		309,320.7		283,565.9	(25,754.8)	(8.3)
Aportaciones al ISSSTE, Subsidios y transferencias		307,504.6		283,565.9	(23,938.7)	(7.8)
Operaciones ajenas		1,816.1			(1,816.1)	(100.0)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico de PEF 2010-2011; y de la información proporcionada por la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Pp con presupuestos 5.0% por arriba de lo ejercido en 2010.

2/ Pp con presupuestos similares a lo ejercido en 2010 (más o menos 5.0%).

3/ Pp con presupuestos 5.0% por abajo de lo ejercido en 2010.

n.a. No aplicable.

b) No se acreditó que en el proyecto de PEF 2011 se haya tomado en consideración el cumplimiento de las metas ni el avance físico y financiero en los Pp de 2010. En el proyecto, 606 Pp (56.8%) carecieron de Id; de los 461 Pp con Id (43.2%) sólo 54 Pp

cumplieron con el total de las metas establecidas en 2010, y para 196 Pp con incumplimiento de metas en 2010 se asignaron recursos 5.0% por arriba de lo ejercido en ese año, como se muestra en el cuadro siguiente:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON INDICADORES DE DESEMPEÑO, 2010-2011
(Millones de pesos)

Concepto	2010		Presupuesto			Pp con cumplimiento de la meta de los Id				Pp con incumplimiento de la meta de los Id			
	Pp	Id	Ejercido 2010	Proyecto PEF 2011	Variación %	Pp 2010	Id 2010	Presupuesto		Pp 2010	Id 2010	Presupuesto	
								Ejercido 2010	Proyecto PEF 2011			Ejercido 2010	Proyecto PEF 2011
Total	461	3,813	889,451.0	901,866.0	1.4	54	286	53,342.2	57,228.7	407	3,527	836,108.8	844,637.3
Pp con Presupuesto Mayor ^{1/}	228	1,799	445,615.8	531,009.6	19.2	32	181	39,854.6	45,874.5	196	1,618	405,761.2	485,135.1
Pp con Presupuesto Similar ^{2/}	82	689	222,440.7	223,036.1	0.3	9	42	5,464.5	5,558.3	73	647	216,976.2	217,477.8
Pp con Presupuesto Inferior ^{3/}	151	1,325	221,394.5	147,820.3	(33.2)	13	63	8,023.1	5,795.9	138	1,262	213,371.4	142,024.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico de PEF 2010-2011; y en la información proporcionada por la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1/ Pp con presupuestos 5.0% por arriba de lo ejercido en 2010.

2/ Pp con presupuestos similares a lo ejercido en 2010 (más o menos 5.0%).

3/ Pp con presupuestos 5.0% por abajo de lo ejercido en 2010.

c) No fue posible verificar^{22/} que las evaluaciones realizadas a los Pp hubieran sido consideradas en el proceso de programación y presupuesto de las dependencias y entidades, debido a que la información correspondiente no se encontraba disponible en el sistema que opera la SHCP.

Por lo antes expuesto, el PbR prácticamente no presenta avances en su instrumentación.

Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios

Se observó que la evaluación de los Pp tiene una limitada vinculación con la asignación del presupuesto. De 1,229 Pp incluidos en el PEF 2011,

el 65.2% (801 Pp) fueron evaluados previamente (con información de 2008 a 2010) mediante el MSD.^{23/} Entre otros resultados destacan los siguientes:

a) Se detectaron 428 Pp con un presupuesto asignado de 1,700,467.2 mdp que, a pesar de representar el 49.4%, no fueron evaluados. Estos Pp corresponden en su mayoría a los ramos generales e incluyen tanto gasto programable como no programable.

b) De los 127 Pp calificados^{24/} con desempeño medio y medio alto, 34 sufrieron reducciones

^{23/} Instrumento de evaluación que acopia la información de desempeño de los Pp de la APF (PEF; prioridades del gobierno; resultados de la MIR; evaluaciones externas específicas de desempeño, diseño y proceso; y aspectos susceptibles de mejora), con el fin de conocer y valorar su comportamiento.

^{24/} A la información de desempeño de cada Pp se le asigna una calificación con valores de 1 a 5, en donde 5 es alto en un rango de 95 a 100%; 4 es medio alto de 80 a 94%; 3 es medio de 55 a 79%; 2 es medio bajo de 30 a 54%; y 1 es bajo de 0 a 29%.

^{22/} La revisión se efectuó mediante las consultas al módulo PbR-SED del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP).

mayores al 5% en relación con el presupuesto ejercido en 2010.

incrementos superiores al 5% en relación con los recursos ejercidos en 2010.

- c) El presupuesto aprobado para 394 de 668 Pp con desempeño bajo y medio bajo registró

**PRESUPUESTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS CON
EL MODELO SINTÉTICO DEL DESEMPEÑO, 2010-2011**
(Programas presupuestarios y millones de pesos)

Concepto	Pp 2011	Presupuesto		Pp con presupuesto mayor ^{1/}		Pp con presupuesto similar ^{2/}		Pp con presupuesto inferior ^{3/}				
		Ejercido 2010	PEF 2011	Pp	Presupuesto		Pp	Presupuesto		Pp	Presupuesto	
					Ejercido 2010	PEF 2011		Ejercido 2010	PEF 2011		Ejercido 2010	PEF 2011
Total ^{4/}	1,229	3,355,288.0	3,438,895.5	687	1,655,306.3	2,193,074.7	262	938,967.8	949,139.1	280	1,070,334.6	578,247.6
Pp con evaluación	801	1,881,702.0	2,019,994.2	469	668,081.5	1,000,233.3	114	539,331.7	547,274.8	218	674,288.9	472,486.1
Desempeño medio alto	18	116,890.8	132,123.9	14	114,309.5	129,764.9	2	900.1	904.2	2	1,681.1	1,454.7
Desempeño medio	109	633,457.4	637,883.9	55	232,164.9	297,616.8	22	167,137.0	167,167.0	32	234,155.5	173,100.1
Desempeño medio bajo	279	278,038.5	323,645.3	147	89,812.3	164,624.8	46	45,368.2	46,189.9	86	142,858.0	112,830.6
Desempeño bajo	389	853,315.3	924,125.4	247	231,794.7	406,011.1	44	325,926.3	333,013.7	98	295,594.3	185,100.6
Sin información	6		2,215.7	6		2,215.7						
Pp sin evaluación	428	1,782,906.7	1,700,467.2	218	987,224.8	1,192,841.3	148	399,636.1	401,864.3	62	396,045.7	105,761.6
Menos:		309,320.7	281,565.9									
Aportaciones al ISSSTE, Subsidios y transferencias		307,504.6	281,565.9									
Operaciones ajenas		1,816.1										

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011; y en el MSD de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Pp con presupuestos 5.0% por arriba de lo ejercido en 2010.

2/ Pp con presupuestos similares a lo ejercido en 2010 (más o menos 5.0%).

3/ Pp con presupuestos 5.0% por debajo de lo ejercido en 2010.

4/ Excluye en ejercicio 2010 y PEF 2011, 309,320.7 mdp y 281,565.9 mdp, respectivamente, por concepto de aportaciones al ISSSTE, subsidios y transferencias y operaciones ajenas.

Por lo anterior, es necesario que la SHCP implemente la normativa y los mecanismos institucionales que aseguren la vinculación entre los resultados del desempeño y las decisiones presupuestarias, en términos de las disposiciones aplicables.

3.6. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Modalidades de Programas Presupuestarios que deben contar con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De acuerdo con las modalidades establecidas por la SHCP para elaborar la MIR y de la revisión a los Pp del SPP (1,229 aprobados en el PEF y 1,328 mediante los cuales se ejerció el presupuesto), se determinó que de los 606 Pp para los que existía la obligación de elaborar la MIR, en 524 se cumplió y en 82 se omitió. De los 722 Pp para los que fue opcional, sólo se integró en 62, como se aprecia en el cuadro siguiente:

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2011 (Millones de pesos)

Concepto	Pp y Presupuesto					Pp con MIR, Indicadores ^{1/} y Presupuesto				
	Aprobado		Ejercido			Pp con MIR	Id	Id Seleccionados ^{2/}	Presupuesto	
	Pp	Monto	Pp	Monto	Estructura (%)				Original	Ejercido
Gasto neto total ^{3/}	1,229	3,438,895.5	1,328	3,655,756.8	100.0	586	5,187	328	1,192,248.8	1,341,160.1
Gasto programable	1,172	2,622,527.9	1,269	2,884,915.8	78.9	586	5,187	328	1,192,248.8	1,341,160.1
Obligados	606	1,108,883.4	606	1,236,429.6	33.8	524	4,730	297	1,015,797.8	1,129,991.3
Con MIR	524	1,015,797.8	524	1,130,181.1	30.9	524	4,730	297	1,015,797.8	1,129,991.3
Sin MIR	82	93,085.6	82	106,248.5	2.9					
Opcionales	566	1,799,635.2	663	1,986,415.9	54.3	62	457	31	176,450.9	211,168.9
Con MIR	53	176,450.9	62	211,163.1	5.8	62	457	31	176,450.9	211,168.9
Sin MIR	513	1,623,184.2	601	1,775,252.8	48.6					
Menos	2	285,990.6	4	337,929.7	9.2					
Aportaciones al ISSSTE										
Subsidios y transferencias		281,565.9		324,312.8	8.9					
Operaciones ajenas	2	4,424.7	4	13,616.9	0.4					
Gasto no programable ^{4/}	55	816,367.6	55	770,840.9	21.1					
Opcionales	55	816,367.6	55	770,840.9	21.1					
Con MIR										
Sin MIR	55	816,367.6	55	770,840.9	21.1					

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011 y del Anexo Electrónico del SED presentado en la Cuenta Pública 2011.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Corresponde al presupuesto y número de indicadores de desempeño presentados en las MIR.

2/ Indicadores relevantes que se presentan en el PEF y se reportan en la Cuenta Pública.

3/ En presupuesto original aprobado y ejercido incluye 2 Pp y 4 Pp correspondientes a la modalidad W (Operaciones ajenas).

4/ Para efectos de consolidación, en presupuesto ejercido excluye 7,775.9 mdp, por concepto de Intereses compensados.

De acuerdo con los datos presentados, no se tienen elementos para evaluar el desempeño de 742 Pp (82 obligados y 660 con opción a elaborarla) por lo que es necesario que todos los Pp cuenten con MIR, en especial, aquéllos para los que es obligatorio hacerlo.

Los ramos y entidades que incumplieron la obligación de elaborar 82 MIR fueron: Gobernación (1); Relaciones Exteriores (1); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (4); Economía (4); Educación Pública (7); Salud (2); Medio Ambiente y Recursos Naturales (3); Aportaciones a Seguridad Social (1); Provisiones Salariales y Económicas (53); Seguridad Pública (1) y Petróleos Mexicanos (5).

Programas Presupuestarios e Indicadores de Desempeño

Como ya se mencionó, en la Cuenta Pública 2011 se reportaron 586 MIR que incluyeron 5,187 Id: 38.9% estratégicos, 60.6% de gestión y 0.5% para los cuales no fue posible determinar el tipo de indicador.

Por su nivel, 42.8% de los Id se concentró en los de actividad, seguidos por los de componente con 30.1%, los de propósito con 14.7% y los de fin con 12.4%. Conforme a la metodología del SED, en cada uno de los niveles se mide la dimensión del indicador; en este sentido, de los 5,187 Id 78.2% fueron de eficacia, 15.1% de eficiencia, 4.3% de calidad, 1.9% de economía, y para el restante 0.5% no se contó con información.

INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TIPO, NIVEL Y DIMENSIÓN, 2011
(Número de indicadores)

Nivel ^{1/} / Dimensión ^{2/}	Total de indicadores de desempeño		Tipo de indicador				Sin información disponible	
	Id	%	Estratégico ^{3/}		Gestión ^{4/}		Id	%
			Id	%	Id	%		
Nivel de Indicadores	5,187	100.0	2,020	100.0	3,142	100.0	25	100.0
Fin ^{5/}	641	12.4	634	31.4			7	28.0
Propósito ^{6/}	762	14.7	756	37.4			6	24.0
Componente ^{7/}	1,563	30.1	630	31.2	926	29.5	7	28.0
Actividad ^{8/}	2,221	42.8			2,216	70.5	5	20.0
Dimensión de indicadores	5,187	100.0	2,020	100.0	3,142	100.0	25	100.0
Calidad ^{9/}	222	4.3	84	4.2	138	4.4		
Economía ^{10/}	99	1.9	27	1.3	72	2.3		
Eficacia ^{11/}	4,054	78.2	1,690	83.7	2,364	75.2		
Eficiencia ^{12/}	787	15.1	219	10.8	568	18.1		
Sin información disponible	25	0.5					25	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Anexo Electrónico del SED de la Cuenta Pública 2011.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados.

2/ Atributo que mide el indicador: calidad, economía, eficacia y eficiencia.

3/ Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp, y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

4/ Miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios son generados y entregados.

5/ Identifica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado.

6/ Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población objetivo o área de enfoque.

7/ Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa para el logro de su propósito.

8/ Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

9/ Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario.

10/ Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

11/ Mide el grado de cumplimiento de los objetivos, esto es, la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan.

12/ Mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción.

La ASF determinó que en 20.3% de los 5,187 Id no se alcanzó la meta, en 37.5% se cumplió, en 36.8% se superó y en 5.4% no se reportó avance o no se contó con información, como se muestra en el cuadro siguiente:

CUMPLIMIENTO DE LA META DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO POR RAMO ADMINISTRATIVO, 2011

Dependencia / Entidad	Pp	Id	Rangos de Cumplimiento ^{1/}					
			Incumplimiento	Cumplimiento	Sobrecumplimiento	Sin Avance	No aplicable	No disponible
Total	586	5,187	1,052	1,943	1,909	116	142	25
Estructura (%)		100.0	20.3	37.5	36.8	2.2	2.7	0.5
Gobernación	26	190	33	66	86	3	2	
Relaciones Exteriores	14	134	19	46	67	2		
Hacienda y Crédito Público	63	671	162	250	216	20	22	1
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	25	250	62	83	90	4	11	
Comunicaciones y Transportes	29	200	43	91	53	10	3	
Economía	33	352	65	125	140		20	2
Educación Pública	101	752	136	311	288	9	2	6
Salud	25	183	38	68	66	6	5	
Marina	4	16		1	3			12
Trabajo y Previsión Social	15	138	20	45	60	8	5	
Reforma Agraria	15	101	20	22	56	1	2	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	53	504	91	217	174	14	7	1
Procuraduría General de la República	9	53	13	8	32			
Energía	18	209	25	98	77	3	6	
Aportaciones a Seguridad Social	1	24	2	5	15			2
Desarrollo Social	28	427	91	134	148	18	35	1
Turismo	11	121	39	44	33	3	2	
Provisiones Salariales y Económicas	8	32	9	15	2	1	5	
Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	4	25	3	14	3	5		
Función Pública	3	47	10	16	18	1	2	
Tribunales Agrarios	2	8	4	1	3			
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	6	3		3			
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	23	213	42	69	102			
Seguridad Pública	8	41	6	11	19	1	4	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	13	108	36	34	29	6	3	
CFE	11	48	3	25	18		2	
IMSS	12	92	16	44	32			
ISSSTE	29	209	54	78	72	1	4	
PEMEX	2	33	7	22	4			

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011 y del Anexo Electrónico del SED presentado en la Cuenta Pública 2011.

1/ El cumplimiento de la meta del indicador se estableció de acuerdo con los criterios siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

Con base en esta información se determinó que:

- No se programaron las metas en los 25 Id reportados sin información.
- De los 1,909 Id en los que se superó la meta, en 356 de ellos se aprecian deficiencias en la misma o una subestimación de ésta, debido a que el cumplimiento fue superior a 200%. Al respecto, destacan 27 Id con avance de entre 1,020% y 88,336%.

3.7. Deuda Pública

En 2011, el saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal (SPF)^{25/} ascendió a 5,075,573.8 mdp, monto superior en 630,119.0 mdp al de 2010. La deuda interna representó 67.9% del total y la externa 32.1%. Como porcentaje del PIB, la deuda bruta del SPF se ubicó en 35.4%, mayor 1.4 puntos

^{25/} El saldo de la deuda bruta del SPF incluye las obligaciones del Gobierno Federal, de las entidades de control presupuestario directo y de la banca de desarrollo.

porcentuales respecto del observado al cierre de 2010 (34.0%).

Por su parte, la deuda del SPP^{26/} registró un saldo de 4,926,968.1 mdp, lo que significó un incremento de 600,196.7 mdp en comparación con el año anterior. Con respecto al tamaño de la economía, dicho saldo representó 34.4%, superior en 1.3 puntos porcentuales al nivel alcanzado en 2010 (33.1%).

De 2007 a 2011, el saldo de la deuda bruta del SPF creció a una tasa media anual de 13.1% real, el

componente externo fue el más dinámico con 22.2%, principalmente por el reconocimiento de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (PIDIREGAS) de PEMEX en 2009.

Como proporción del PIB, la deuda pública bruta se incrementó en todos sus indicadores o niveles de agregación en el periodo señalado: la deuda bruta del SPF aumentó 12.8 puntos porcentuales; la del SPP 12.7, y la del Gobierno Federal 7.5, como se ilustra en el cuadro siguiente:

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA BRUTA, 2007-2011
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2007		2008		2009		2010		2011		TMCRA 2011/2007 (%)
	Total	% del PIB	Total	% del PIB	Total	% del PIB	Total	% del PIB	Total	% del PIB	
Total SPF (A+B+C)	2,559,489.7	22.6	3,269,548.9	26.8	4,146,134.2	34.7	4,445,454.8	34.0	5,075,573.8	35.4	13.1
Interna	1,957,992.3	17.3	2,498,688.9	20.5	2,887,880.1	24.2	3,080,885.0	23.5	3,446,808.6	24.0	9.7
Externa	601,497.4	5.3	770,860.0	6.3	1,258,254.1	10.5	1,364,569.8	10.4	1,628,765.2	11.4	22.2
A. SPP	2,461,929.7	21.7	3,125,164.4	25.7	4,017,817.0	33.7	4,326,771.4	33.1	4,926,968.1	34.4	13.3
Gobierno Federal	2,355,373.0	20.8	2,966,329.6	24.4	3,338,840.3	28.0	3,594,942.9	27.5	4,056,034.6	28.3	9.1
ECPD	106,556.7	0.9	158,834.8	1.3	678,976.7	5.7	731,828.5	5.6	870,933.5	6.1	61.1
B. Banca de Desarrollo	97,617.7	0.9	150,140.4	1.2	128,912.2	1.1	120,445.4	0.9	152,200.0	1.1	6.5
C. Ajustes ^{1/}	(57.7)	n.s.	(5,755.9)	n.s.	(595.0)	n.s.	(1,762.0)	n.s.	(3,594.3)	n.s.	n.a.
Deuda Neta SPF ^{2/}	2,062,023.8	18.2	2,597,742.3	21.3	3,791,901.9	31.8	4,213,878.6	32.2	4,848,230.9	33.8	18.0
Gobierno Federal	2,236,911.0	19.8	2,843,218.2	23.3	3,074,757.8	25.8	3,455,678.5	26.4	3,946,515.6	27.5	9.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública 2007-2011, Tomo de Resultados Generales y Banco de Información; los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre, 2007-2011, SHCP; Banco de Información Económica, agosto de 2012, INEGI.

NOTAS: Para el cálculo de la deuda como porcentaje del PIB, se consideraron las cifras del INEGI de agosto de 2012.
La tasa media de crecimiento anual real se calculó con el deflactor del PIB de 1.2140 para el periodo 2007-2011.
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/ Los ajustes derivan de diferencias metodológicas en el reporte de la deuda bruta del Gobierno Federal, PEMEX y CFE.

2/ La deuda neta se obtiene al restar del saldo de la deuda bruta los activos internos y externos del Gobierno Federal denominados en moneda nacional y extranjera, así como las disponibilidades de las ECPD y las de la banca de desarrollo.

TMCRA: Tasa media de crecimiento real anual.

ECPD: Entidades de control presupuestario directo: PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE.

n.s. No significativo.

n.a. No aplicable.

^{26/} El saldo de la deuda bruta del SPP incluye la deuda bruta del Gobierno Federal y de las entidades de control presupuestario directo (PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE).

En 2011, el saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal, principal usuario del crédito público, se incrementó 461,091.7 mdp en relación con 2010. La Cuenta Pública reportó que dicha variación fue resultado de un endeudamiento neto por 327,302.3 mdp, que incluyó la colocación sindicada de bonos y udibonos en el mercado local, la contratación de créditos con organismos financieros internacionales y la colocación de bonos en los mercados internacionales de capital; a lo que se sumaron ajustes contables por revaluación y otros conceptos por 133,789.4 mdp.

El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP)^{27/} ascendió a 5,450,537.7 mdp en 2011, monto

equivalente a 38.0% del PIB, en el que destacó el Gobierno Federal, cuyos requerimientos internos representaron 21.7% del producto (3,112,093.2 mdp).

De 2007 a 2011, el SHRFSP presentó un crecimiento de 35.5% en términos reales y una variación absoluta de 2,136,075.0 mdp, que se explica por los requerimientos del sector público en este periodo por 1,351,114.9 mdp, así como por los movimientos contables que no derivan de transacciones pero que modificaron el monto de las obligaciones en moneda nacional por 784,960.1 mdp. El mayor incremento del SHRFSP ocurrió en 2008, cuando creció 15.3% en términos reales, como consecuencia del costo de la reforma de la Ley del ISSSTE, principalmente.

SALDO HISTÓRICO DE LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO DE 2007 A 2011
(Millones de pesos)

Concepto	2007			2008			2009		
	Monto	Var. Real	% del PIB	Monto	Var. Real	% del PIB	Monto	Var. Real	% del PIB
I. Total SHRFSP (II + III)	3,314,462.7	0.1	29.3	4,063,364.3	15.3	33.4	4,382,263.2	3.5	36.7
II. Internos (II.1 + II.2)	2,442,225.2	3.6	21.6	2,997,651.6	15.4	24.6	3,197,259.8	2.4	26.8
II.1. Presupuestario (II.1.1 + II.1.2)	1,560,644.4	10.5	13.8	2,088,713.1	25.9	17.1	2,388,157.8	9.7	20.0
II.1.1. Gobierno Federal	1,788,339.0	9.4	15.8	2,332,748.5	22.7	19.2	2,471,343.7	1.7	20.7
II.1.2. Organismos y Empresas Públicas	(227,694.6)	2.7	(2.0)	(244,035.4)	0.8	(2.0)	(83,185.9)	(67.3)	(0.7)
II.2. No Presupuestario	881,580.8	(6.7)	7.8	908,938.5	(3.0)	7.5	809,102.0	(14.6)	6.8
III. Externos (III.1 + III.2)	872,237.5	(8.6)	7.7	1,065,712.6	14.9	8.7	1,185,003.4	6.7	9.9
III.1. Presupuestario (III.1.1 + III.1.2)	338,147.6	(31.4)	3.0	279,426.2	(22.3)	2.3	1,125,266.4	286.5	9.4
III.1.1. Gobierno Federal	448,572.0	(2.0)	4.0	510,469.7	7.0	4.2	603,414.1	13.4	5.1
III.1.2. Organismos y Empresas Públicas	(110,424.4)	(410.9)	(1.0)	(231,043.5)	96.8	(1.9)	521,852.2	(316.8)	4.4
III.2. No Presupuestario	534,089.8	15.8	4.7	786,286.5	38.5	6.5	59,737.0	(92.7)	0.5

Concepto	2010			2011			Variación 2011/2007	
	Monto	Var. Real	% del PIB	Monto	Var. Real	% del PIB	Monto	Real (%)
I. Total SHRFSP (II. + III.)	4,813,210.5	5.7	36.8	5,450,537.7	7.4	38.0	2,136,075.0	35.5
II. Internos (II.1. + II.2.)	3,571,953.5	7.5	27.3	3,908,462.2	3.8	27.3	1,466,237.0	31.8
II.1. Presupuestario (II.1.1. + II.1.2.)	2,742,641.6	10.5	21.0	3,070,727.4	6.2	21.4	1,510,083.0	62.1
II.1.1. Gobierno Federal	2,808,920.2	9.4	21.5	3,112,093.2	5.1	21.7	1,323,754.2	43.3
II.1.2. Organismos y Empresas Públicas	(66,278.6)	(23.3)	(0.5)	(41,365.8)	(40.8)	(0.3)	186,328.8	(85.0)

^{27/} El SHRFSP representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, contraídos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno Federal.

Concepto	2010			2011			Variación 2011/2010		
	Monto	Var. Real	% del PIB	Monto	Var. Real	% del PIB	Monto	Var. Real	% del PIB
II.2. No Presupuestario	829,311.9	(1.4)	6.3	837,734.8	(4.2)	5.8	(43,846.0)		(21.7)
III. Externos (III.1. + III.2.)	1,241,257.1	0.8	9.5	1,542,075.5	17.8	10.8	669,838.0		45.6
III.1. Presupuestario (III.1.1. + III.1.2.)	1,198,004.7	2.5	9.2	1,484,348.3	17.5	10.3	1,146,200.7		261.6
III.1.1. Gobierno Federal	646,758.3	3.1	4.9	834,422.4	22.3	5.8	385,850.4		53.2
III.1.2. Organismos y Empresas Públicas	551,246.5	1.7	4.2	649,925.9	11.8	4.5	760,350.3		(584.8)
III.2. No Presupuestario	43,252.3	(30.3)	0.3	57,727.2	26.6	0.4	(476,362.6)		(91.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, tercer trimestre, 2012, SHCP; Banco de Información Económica, agosto 2012, INEGI.

NOTAS: Para el cálculo de la deuda como porcentaje del PIB, se consideraron las cifras revisadas por el INEGI.

La variación real se calculó con los deflatores siguientes: 2007 (1.0563), 2008 (1.0633), 2009 (1.0420), 2010 (1.0391), 2011 (1.0545) y para el periodo 2007-2011 (1.2140).

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La ASF analizó la deuda con base en indicadores de vulnerabilidad y sostenibilidad.^{28/} Los resultados mostraron riesgos de vulnerabilidad en el ámbito de la deuda interna, como resultado del incremento de su saldo y del bajo crecimiento de la actividad productiva. En cuanto a la vulnerabilidad externa, se

observaron signos positivos asociados principalmente con la política de acumulación de reservas internacionales por parte del banco central, lo que reduce la posible fragilidad frente a cualquier cambio brusco en los mercados financieros internacionales.

INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA, 2007-2011 (Porcentajes)

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Indicadores de vulnerabilidad					
Deuda Bruta Total del SPP / PIB	21.7	25.7	33.7	33.1	34.4
Deuda Bruta Interna del SPP / PIB	17.0	19.9	23.9	23.4	23.7
Deuda Bruta Externa del SPP / PIB	4.8	5.7	9.8	9.7	10.6
Deuda Bruta Total del SPP / Ingresos Ordinarios del SPP ^{1/}	99.0	109.2	142.6	146.2	150.6
Costo Financiero de la Deuda Bruta del SPP / Ingresos Ordinarios del SPP	8.5	6.9	8.2	8.2	7.9
Intereses del SPP / PIB	1.8	1.6	1.9	1.8	1.8
Deuda Externa Bruta del SPF / Exportaciones	20.4	19.5	41.9	37.0	33.3
Reservas Internacionales / Deuda Externa Bruta del SPF	140.7	149.8	94.3	102.9	122.4
Indicador de sostenibilidad ^{2/}	(2.3)	(1.4)	2.5	(0.3)	(0.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública, Tomo de Resultados Generales, 2007-2011; y los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cuarto trimestre, 2007-2011, SHCP; Banco de Información Estadística, BANXICO; y Banco de Información Económica, INEGI.

1/ Son los ingresos petroleros, tributarios y no tributarios (derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejoras) del Gobierno Federal y los ingresos de las ECPD.

2/ Los parámetros de esta medición señalan que si el resultado es positivo, los ingresos públicos no son sustentables y la deuda crecerá; si el indicador es cero, la deuda se mantendrá constante; y si es negativo, sugiere la existencia de condiciones de sostenibilidad fiscal.

^{28/} Indicadores de Deuda, ISSAI 5411, 2010, INTOSAI.

El indicador de sostenibilidad fiscal mide la diferencia entre la carga tributaria existente y la sostenible, es decir, la consistencia de la política tributaria. Sus resultados revelaron que de 2007 a 2011 el ingreso público fue sustentable, con excepción de 2009 debido a la disminución de 6.0% en la actividad económica, aunque se advierte que en 2011 este indicador apenas logró superar el nivel alcanzado en 2010, esto evidencia que el incremento de la deuda ejerce presión sobre los ingresos y constriñe la capacidad de pago del Gobierno Federal.^{29/}

Al respecto, es importante evaluar el conjunto de obligaciones contingentes identificadas a nivel

nacional, debido a que pueden significar un riesgo para la situación económica del país y la sostenibilidad de las finanzas públicas federales. Destacan los pasivos pensionarios de las cuatro ECPD que en 2010 se estimaron en 23.4% del PIB.

Si bien los pasivos contingentes no constituyen obligaciones directas del SPF, sus posibles repercusiones podrían impactarlo de forma negativa en el mediano plazo, en particular los pasivos laborales que no cuentan con un sistema financiero sostenible. Por otro lado, la deuda pública subnacional (que no constituye un pasivo contingente directo del Ejecutivo Federal) ascendió a 2.7% del PIB al cierre de 2011, como se muestra a continuación:

SALDO TOTAL ESTIMADO DE LA DEUDA DIRECTA, CONTINGENTE Y OTROS PASIVOS AL CIERRE DE 2011
(Millones de pesos)

Concepto	Monto	% PIB
Total Nacional Estimado (I+II+III)	11,133,601.4	77.6
I. Subtotal Sector Público Federal (I.1+I.2)	10,246,431.7	71.4
I.1. Sector Público Federal sin Pasivo Laboral (I.1.1+I.1.2)	6,814,564.4	47.5
I.1.1. Deuda Bruta del Sector Público Federal	5,075,573.8	35.4
I.1.2. Otras obligaciones del Sector Público Federal (I.1.2.1+I.1.2.2)	1,738,990.6	12.1
I.1.2.1. Pldiregas de CFE ^{1/}	944,631.6	6.6
I.1.2.2. IPAB	794,359.0	5.5
I.2. Pasivo Laboral (2010) (I.2.1+ I.2.2+ I.2.3)	3,431,867.3	23.9
I.2.1. Pasivo Laboral de las ECPD ^{2/}	3,357,991.8	23.4
I.2.2. Pasivo Laboral de la Banca de Desarrollo ^{3/}	33,788.0	0.2
I.2.3. Otros Pasivos Laborales ^{4/}	40,087.5	0.3
II. Deuda de Estados y Municipios	390,777.5	2.7
III. Pasivo Laboral de las Universidades Públicas Estatales (2010) ^{5/}	496,392.2	3.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales y Banco de Información; Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, tercer trimestre 2012, SHCP; Banco de Información Económica, 2012, INEGI; Deuda Pública de Entidades Federativas y Municipios, 4to Trimestre, 2011, SHCP; e Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, auditoría núm. 115 "Sistema Nacional de Pensiones."

NOTAS: Para el cálculo de la deuda como porcentaje del PIB, se consideraron las cifras del INEGI de agosto de 2012. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

- 1/ Corresponde al valor presente neto por proyecto de inversión financiada directa.
- 2/ Incluye: PEMEX, CFE, IMSS e ISSSTE.
- 3/ Incluye: NAFIN, BANOBRAS, BANCOMEXT, BANSEFI, BANJERCITO y SHF.
- 4/ Incluye: Poder Judicial y BANXICO.
- 5/ Considera el pasivo laboral de 28 instituciones públicas de educación superior (IPES).

^{29/} El indicador de deuda bruta/ingresos ordinarios muestra que el nivel del endeudamiento del SPP en relación con la capacidad de pago se elevó de 99.0% en 2007 a 150.6% en 2011. Asimismo, la SHCP reconoció la necesidad de fortalecer los ingresos para mejorar el manejo de la deuda pública y garantizar su sostenibilidad, de acuerdo con el Plan Anual de Financiamiento 2011.

La ASF estima que las obligaciones del SPF, con la inclusión de la deuda directa y los pasivos de los PIDIREGAS de la CFE y del IPAB, representaron 47.5% del PIB en 2011; si se consideran los pasivos laborales, este monto se incrementa a 71.4%. Adicionalmente, sólo para efectos ilustrativos, se estimó el total de las obligaciones directas y contingentes del SPF, así como otros pasivos ajenos a éste, como la deuda subnacional y los pasivos laborales de las IPES, lo que en conjunto significó 77.6% del PIB al cierre de 2011.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) considera que para países emergentes el nivel de la razón deuda pública/PIB sostenible en el largo plazo se ubica entre 49% y 58%. Señala además^{30/} que para algunos países esa razón puede ser tan baja como 20.0% para evitar entrar en moratoria; para los que no han tenido este problema, el nivel de tolerancia podría extenderse hasta el 60.0% del PIB; y para aquéllos que recientemente han experimentado crisis de deuda, se observó que ésta ocurrió cuando su razón rebasó el 39.0%.

Lo anterior justifica la necesidad de identificar y transparentar la totalidad de las obligaciones (deuda federal y local, contingencias y pasivos), a fin de medirlas, proyectar su tendencia y evaluar su riesgo, así como implementar una estrategia que disminuya gradual y ordenadamente el saldo de la deuda directa y contingente en los tres órdenes de gobierno, además de que asegure la estabilidad, solvencia y sostenibilidad de las finanzas públicas y de la deuda pública a mediano y largo plazos.

Adicionalmente, la ASF considera que la SHCP debe mejorar la transparencia sobre la evolución y los movimientos de la deuda pública del SPP, lo cual es indispensable para la evaluación y fiscalización de la política de deuda. La rendición de cuentas debe incluir información pormenorizada sobre los flujos que componen la variación en el saldo de la deuda bruta agrupados por: financiamiento del déficit presupuestario y requerimientos financieros del sector público; operaciones para canje o refinanciamiento; otras medidas inherentes a la

gestión de la deuda pública; y ajustes por variaciones de precios y tipo de cambio, entre otros.

Es recomendable que como parte del Plan Anual de Financiamiento y de la Cuenta Pública se presenten indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad y financieros, así como del nivel de riesgo que puede representar para las finanzas públicas la evolución de los pasivos laborales del Sistema Nacional de Pensiones (ECPD, banca de desarrollo y otros). Un tratamiento especial se debe dar a la deuda pública subnacional (directa y contingente), con el objetivo de identificar con claridad las responsabilidades y medidas prudenciales que cada instancia debe asumir para atender sus obligaciones financieras directas y contingentes.

3.8. Conclusiones

La economía mexicana creció 1.6% en promedio anual durante el periodo 2007-2011. El nivel alcanzado por la actividad económica durante este lapso fue insuficiente para generar los puestos de trabajo que demanda el ritmo de incremento de la población económicamente activa, que alcanzará su máximo histórico durante la próxima década.

En los últimos años se ha mantenido una relativa estabilidad en las finanzas públicas y la inflación, como resultado de las políticas fiscal y monetaria aplicadas. Estas condiciones han coadyuvado para enfrentar la crisis financiera y económica externa.

Sin embargo, la política económica debe establecer condiciones propicias para impulsar la actividad productiva y el empleo, con una mayor participación de los factores internos y el desarrollo sostenido de la competitividad nacional, así como contribuir a la equidad social y regional.

Es prioritario fortalecer las reglas fiscales en cuanto a su definición legal y aplicación integral, para construir un sistema institucional que vincule la política fiscal y la de deuda pública, con la estrategia y los programas económicos y sociales aprobados en la LIF y el PEF.

No obstante que las previsiones de balance presupuestario se alcanzaron en 2011, los ingresos del SPP no son suficientes para financiar el nivel del gasto y dependen de los ingresos petroleros, que representan una tercera parte de los ingresos totales.

^{30/} Modernizing the Framework for Fiscal Policy and Public Debt Sustainability Analysis, August, 2011, FMI; A Survey of Experiences with Emerging Market Sovereign Debt Restructurings, June, 2012, FMI.

El gasto mantiene presiones de carácter inercial e incremental, lo que se relaciona con el hecho de que el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño no han logrado incidir en la calidad y composición del gasto público, ni en el diseño y resultados de las políticas públicas y los programas presupuestarios, tampoco han influido en la gestión de las instituciones gubernamentales.

Por estas razones, las finanzas y la deuda pública requieren una evaluación rigurosa que contribuya a implementar medidas efectivas para financiar el desarrollo del país, además de asegurar la solvencia y sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano y largo plazos. Entre las acciones pendientes destacan:

- Incrementar los ingresos tributarios no petroleros.
- Racionalizar los gastos fiscales.
- Elevar la calidad del gasto y mitigar las presiones inerciales que no producen valor público.
- Recuperar el equilibrio presupuestario.
- Fortalecer la prudencia y responsabilidad hacendaria.
- Asegurar la sostenibilidad de la deuda.
- Reducir el saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público.

4. RESULTADOS RELEVANTES

4. RESULTADOS RELEVANTES

En este capítulo se presenta una selección de los principales resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011. Para ofrecer una visión integral, se ordenan, en la medida de lo posible, de acuerdo con la clasificación funcional y administrativa del gasto público del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con algunas agrupaciones convencionales.

Para contextualizar la acción fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cada grupo funcional y en el apartado del gasto federalizado se incluye un análisis financiero-presupuestario y del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas; una síntesis de la cobertura, alcance e impacto de la fiscalización; los resultados más representativos de las auditorías por tema o función; las sugerencias a la Cámara de Diputados para la adecuación de disposiciones jurídicas, y las conclusiones.

En la parte final del capítulo, se resumen los hallazgos vinculados con la inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos legales, así como la recurrencia de las irregularidades.

4.1. GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO

4.1.1. Contenido

El grupo funcional Gobierno se integra con los entes públicos cuyas actividades sustantivas están relacionadas con esta función, aun cuando

participen en otros grupos. Lo conforman 21 entes, los cuales en atención a las actividades que desarrollan se subdividieron en Función Hacendaria y en Otras Funciones de Gobierno.

La Función Hacendaria comprende el ramo administrativo Hacienda y Crédito Público y los ramos generales: Provisiones Salariales y Económicas; Deuda Pública; Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores; y Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca. Para efectos de la integración de este grupo se consideró también al Banco de México.

Las Otras Funciones de Gobierno se integraron con los poderes Legislativo y Judicial; los órganos autónomos: Instituto Federal Electoral, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y los ramos administrativos: Presidencia de la República, Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina, Procuraduría General de la República, Función Pública, Tribunales Agrarios, Seguridad Pública y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

4.1.2. Análisis Presupuestario

El presupuesto total ejercido por los entes que integran el grupo funcional Gobierno ascendió a 582,701.8 millones de pesos (mdp), superior en 7.8% al aprobado, su proporción respecto al PIB fue de 4.1%.

PRESUPUESTO DEL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO, 2010-2011
(Millones de pesos)

Concepto	PEF					Ejercido 2011 respecto a:			Ejercido respecto del PIB % Real	
	2010		2011			Ejercido 2010	PEF 2011 Aprobado	%	Ejercido 2010	Ejercido 2011
	Ejercido ^{1/}	Proyecto	Aprobado	Modificado	Ejercido ^{1/}	Real %	Variación			
Total ^{2/}	511,133.5	552,478.6	540,611.2	583,304.4	582,701.8	8.1	42,090.6	7.8	3.9	4.1
Función Hacendaria	311,533.3	348,120.7	339,446.9	355,147.7	355,147.8	8.1	15,700.9	4.6	2.4	2.5
Otras Funciones de Gobierno	199,600.2	204,357.9	201,164.3	228,156.7	227,554.0	8.1	26,389.7	13.1	1.5	1.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales, y Analítico de Egresos 2010-2011, SHCP.

NOTAS: La variación real se calculó con base en el deflactor implícito del PIB de 1.0545.

PIB 2010: 13,089,712.3 y PIB 2011: 14,342,320.8 (a precios corrientes).

La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

1/ Excluye intereses compensados por 14,323.7 mdp y 7,775.9 mdp en ejercicio 2010 y 2011, respectivamente.

2/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

Los recursos erogados en este grupo funcional se canalizaron en 55.3% (322,510.7 mdp) a gasto programable, de los cuales se destinó 42.5% a gasto corriente y 12.8% a gasto de inversión; el restante 44.7% (260,191.0 mdp) correspondió a gasto no programable.

Función Hacendaria

El presupuesto ejercido por la Función Hacendaria fue de 355,147.8 mdp, que representó el 60.9% del total del grupo funcional Gobierno, de ese monto el 73.3% fue para gasto no programable y 26.7% para gasto programable.

Las principales erogaciones de la Función Hacendaria se realizaron mediante los ramos

generales 24 Deuda Pública y 23 Provisiones Salariales y Económicas, así como del ramo administrativo 06 Hacienda y Crédito Público, que en conjunto ejercieron el 90.1% (320,048.2 mdp).

La Cámara de Diputados llevó a cabo modificaciones al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en cuatro de los cinco ramos que integran la Función Hacendaria,^{31/} con lo que redujo el proyecto de PEF en 8,673.8 mdp; por su parte, el Ejecutivo Federal modificó a la alza el presupuesto aprobado en tres de los cinco ramos de esta función en 15,700.9 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LA FUNCIÓN HACENDARIA, 2011
(Millones de pesos)

Ramo	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados	PEF Aprobado	Modificaciones Aprobadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	348,120.7	(8,673.8)	339,446.9	15,700.9	355,147.8	355,147.8	0.0	15,700.9	4.6
06 Hacienda y Crédito Público	35,174.9	3,555.9	38,730.8	9,269.6	48,000.4	48,000.4	0.0	9,269.6	23.9
23 Provisiones Salariales y Económicas	28,866.3	1,717.6	30,583.9	16,372.4	46,956.3	46,956.3	0.0	16,372.4	53.5
24 Deuda Pública ^{2/}	245,782.7	(5,947.3)	239,835.4	(14,743.9)	225,091.5	225,091.5	0.0	(14,743.9)	(6.1)
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	21,632.0	(8,000.0)	13,632.0	6,021.5	19,653.5	19,653.5	0.0	6,021.4	44.2
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	16,664.8	0.0	16,664.8	(1,218.7)	15,446.1	15,446.1	0.0	(1,218.7)	(7.3)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales, Proyecto de PEF 2011 y Analítico de Egresos 2011, SHCP.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

2/ Por efectos de consolidación en modificado autorizado y total ejercido, se excluyen 7,775.9 mdp, por concepto de intereses compensados.

^{31/} Los ramos generales 23 Provisiones Salariales y Económicas, 24 Deuda Pública, 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores y 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, forman parte de los mecanismos de control presupuestario y de cumplimiento de obligaciones del Gobierno Federal.

Otras Funciones de Gobierno

El presupuesto ejercido por Otras Funciones de Gobierno ascendió a 227,554.0 mdp, y representó 39.1% del total del grupo funcional Gobierno; de ese monto, 87.9% fue gasto corriente y 12.1% de inversión.

De los 16 ramos administrativos que integran las Otras Funciones de Gobierno, seis (Defensa Nacional, Seguridad Pública, Poder Judicial, Marina, Procuraduría General de la República y

Gobernación) erogaron 81.4% (185,315.0 mdp) del presupuesto ejercido (227,554.0 mdp).

La Cámara de Diputados modificó el proyecto de PEF de 10 de los ramos que integran las Otras Funciones de Gobierno, lo que resultó en una disminución de 3,193.6 mdp. Durante el ejercicio, el Ejecutivo Federal, los Poderes y los órganos autónomos modificaron el presupuesto de 15 ramos, que en términos netos aumentó 26,992.4 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LAS OTRAS FUNCIONES DE GOBIERNO, 2011
(Millones de pesos)

Ramo	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados	PEF Aprobado	Modificaciones Aprobadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	204,357.9	(3,193.6)	201,164.3	26,992.4	228,156.7	227,554.0	602.7	26,389.7	13.1
01 Poder Legislativo	10,237.9	(27.6)	10,210.3	257.9	10,468.2	10,458.3	9.9	248.0	2.4
03 Poder Judicial	41,522.8	(3,487.0)	38,035.8	(12.0)	38,023.8	37,814.1	209.7	(221.7)	(0.6)
22 Instituto Federal Electoral	10,499.0	0.0	10,499.0	118.4	10,617.4	10,269.5	347.9	(229.5)	(2.2)
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,849.6	0.0	1,849.6	0.0	1,849.6	1,849.6	0.0	0.0	0.0
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,101.7	0.0	1,101.7	0.8	1,102.5	1,067.4	35.1	(34.3)	(3.1)
40 INEGI	4,824.6	(273.5)	4,551.1	(224.3)	4,326.8	4,326.8	0.0	(224.3)	(4.9)
02 Presidencia de la República	1,816.3	(29.7)	1,786.6	957.3	2,743.9	2,743.9	0.0	957.3	53.6
04 Gobernación	8,274.4	886.3	9,160.7	1,698.4	10,859.1	10,859.1	0.0	1,698.4	18.5
05 Relaciones Exteriores	5,899.9	(76.4)	5,823.5	2,873.3	8,696.8	8,696.8	0.0	2,873.3	49.3
07 Defensa Nacional	50,039.5	0.0	50,039.5	13,939.5	63,979.0	63,979.0	0.0	13,939.5	27.9
13 Marina	18,270.2	0.0	18,270.2	1,782.3	20,052.5	20,052.5	0.0	1,782.3	9.8
17 Procuraduría General de la República	12,070.1	(72.3)	11,997.8	(444.3)	11,553.5	11,553.4	0.1	(444.4)	(3.7)
27 Función Pública	1,291.1	55.0	1,346.1	622.3	1,968.4	1,968.4	0.0	622.3	46.2
31 Tribunales Agrarios	826.9	45.0	871.9	(127.6)	744.3	744.3	0.0	(127.6)	(14.6)
36 Seguridad Pública	35,732.5	(213.4)	35,519.1	5,537.8	41,056.9	41,056.9	0.0	5,537.8	15.6
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	101.4	0.0	101.4	12.6	114.0	114.0	0.0	12.6	12.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información del Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 y Analítico de Egresos 2011, SHCP.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

4.1.3. Cumplimiento de Metas

En el grupo funcional Gobierno se ejercieron 582,701.8 mdp mediante 295 programas presupuestarios (Pp); para el 51.2% de éstos (151) se presentó a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) con un total de 1,354 indicadores de desempeño (Id). En esos 151 Pp se ejercieron 152,720.9 mdp, que representaron 26.2% del total de recursos erogados en este grupo funcional.

De los 295 Pp, 149 (50.5%) estuvieron dirigidos al logro de resultados o impacto en beneficio de la

población objetivo con un presupuesto ejercido de 106,790.1 mdp, equivalentes al 18.3% de los recursos erogados; y 146 Pp (49.5%) se relacionaron con funciones de planeación, regulación, fomento, evaluación y apoyo administrativo con un presupuesto ejercido de 475,911.7 mdp, el 81.7% del total.

A continuación se presenta, en clasificación administrativa, el presupuesto de los Pp con indicadores de desempeño:

PRESUPUESTO E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2011
(Millones de pesos)

Ramo	Presupuesto Total Ejercido		Pp con MIR e Indicadores de Desempeño ^{1/}			Pp con MIR y su Presupuesto Ejercido en relación con:	
	Pp	Monto	Pp	Id	Monto	Pp	Ejercido
Total ^{2/}	295	582,701.8	151	1,354	152,720.9	51.2	26.2
Función Hacendaria	113	355,147.8	63	660	73,634.2	55.8	20.7
06 Hacienda y Crédito Público	72	48,000.4	62	656	42,234.2	86.1	88.0
23 Provisiones Salariales y Económicas	21	46,956.3	1	4	31,400.0	4.8	66.9
24 Deuda Pública	9	225,091.5				0.0	0.0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1	19,653.5				0.0	0.0
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	10	15,446.1				0.0	0.0
Otras Funciones de Gobierno	182	227,554.0	88	694	79,086.7	48.4	34.8
01 Poder Legislativo	4	10,458.3				0.0	0.0
02 Presidencia de la República	7	2,743.9				0.0	0.0
03 Poder Judicial	1	37,814.1				0.0	0.0
04 Gobernación	29	10,859.1	24	176	10,905.7	82.8	100.4
05 Relaciones Exteriores	20	8,696.8	14	134	6,658.7	70.0	76.6
07 Defensa Nacional	20	63,979.0				0.0	0.0
13 Marina	14	20,052.5	4	16	12,397.2	28.6	61.8
17 Procuraduría General de la República	13	11,553.4	9	53	10,506.0	69.2	90.9
22 Instituto Federal Electoral	9	10,269.5				0.0	0.0
27 Función Pública	11	1,968.4	3	47	1,054.9	27.3	53.6
31 Tribunales Agrarios	4	744.3	2	8	671.7	50.0	90.3
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	3	1,849.6	1	6	1,578.8	33.3	85.4
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	25	1,067.4	23	213	686.1	92.0	64.3
36 Seguridad Pública	13	41,056.9	8	41	34,627.6	61.5	84.3
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	3	114.0				0.0	0.0
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	6	4,326.8				0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico de PEF 2011; y del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Corresponde al número de Id y presupuesto presentados en la MIR de los Pp del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cuenta Pública 2011.

2/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

Se destaca que para 144 Pp no se presentó la MIR correspondiente, de los cuales 14 son de resultados o impacto en beneficio de la población objetivo.

son estratégicos, 67.9% de gestión (919) y del restante 0.9% (13) no se tuvo información para clasificarlos.

Por cuanto hace a los 1,354 indicadores de desempeño de este grupo funcional, 31.2% (422)

Por su tipo, los indicadores de desempeño se ubicaron en los ramos siguientes:

TIPO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO, 2011

Ramo	Total de indicadores de desempeño		Tipo de indicador					
	Id	%	Estratégico ^{1/}		Gestión ^{2/}		Sin información ^{3/}	
			Id	%	Id	%	Id	%
Total	1,354	100.0	422	100.0	919	100.0	13	100.0
Función Hacendaria	660	48.7	212	50.2	447	48.6	1	7.7
06 Hacienda y Crédito Público	656	48.4	210	49.7	445	48.4	1	7.7
23 Provisiones Salariales y Económicas	4	0.3	2	0.5	2	0.2		
Otras Funciones de Gobierno	694	51.3	210	49.8	472	51.4	12	92.3
04 Gobernación	176	13.0	62	14.7	114	12.4		
05 Relaciones Exteriores	134	9.9	36	8.5	98	10.7		
13 Marina	16	1.2	1	0.2	3	0.3	12	92.3
17 Procuraduría General de la República	53	3.9	19	4.5	34	3.7		
27 Función Pública	47	3.5	13	3.1	34	3.7		
31 Tribunales Agrarios	8	0.6	6	1.4	2	0.2		
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	6	0.5	2	0.5	4	0.4		
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	213	15.7	53	12.6	160	17.4		
36 Seguridad Pública	41	3.0	18	4.3	23	2.6		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

2/ Miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios son generados y entregados.

3/ Corresponde a indicadores de desempeño que no obstante haber programado metas, no reportaron avance anual; o bien, a los que no programaron metas.

A continuación se presentan, en clasificación administrativa, los rangos de cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de desempeño:

RANGO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO, 2011

Ramo	Total de indicadores de desempeño		Rangos de cumplimiento ^{1/}							
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Sin avance ^{2/}	
			Id	%	Id	%	Id	%	Id	%
Total	1,354	100.0	277	100.0	462	100.0	545	100.0	70	100.0
Función Hacendaría	660	48.7	155	56.0	245	53.0	217	39.8	43	61.4
06 Hacienda y Crédito Público	656	48.4	155	56.0	244	52.8	215	39.4	42	60.0
23 Provisiones Salariales y Económicas	4	0.3			1	0.2	2	0.4	1	1.4
Otras Funciones de Gobierno	694	51.3	122	44.0	217	47.0	328	60.2	27	38.6
04 Gobernación	176	13.0	25	9.0	65	14.1	81	14.9	5	7.1
05 Relaciones Exteriores	134	9.9	19	6.9	46	10.0	67	12.3	2	3.0
13 Marina	16	1.2			1	0.2	3	0.6	12	17.1
17 Procuraduría General de la República	53	3.9	13	4.7	8	1.7	32	5.9		
27 Función Pública	47	3.5	10	3.6	16	3.5	18	3.3	3	4.3
31 Tribunales Agrarios	8	0.6	4	1.4	1	0.2	3	0.5		
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	6	0.5	3	1.0			3	0.5		
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	213	15.7	42	15.2	69	14.9	102	18.7		
36 Seguridad Pública	41	3.0	6	2.2	11	2.4	19	3.5	5	7.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011 y del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El cumplimiento de la meta del indicador se estableció de acuerdo con los criterios siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

2/ Corresponde a indicadores de desempeño que no obstante haber programado metas, no reportaron avance anual; o bien, a los que no programaron metas.

Destacan por el mayor número de Id presentados los ramos: Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los cuales también registraron el mayor número de metas incumplidas (155 y 42), cumplidas (244 y 69) y superadas (215 y 102), respectivamente.

Con respecto a las metas de los Id que reportaron un cumplimiento superior al 105% (545), en 126 se aprecian deficiencias en la definición de la meta del indicador o subestimación de las metas programadas, a consecuencia de lo cual los niveles de cumplimiento fueron reportados con un avance superior al 200%; asimismo, destacan 12 indicadores cuyo avance superó el 1,000%, estos últimos se identificaron en los ramos Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Seguridad Pública, Procuraduría General de la República y Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

4.1.4. Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización

La revisión del grupo funcional Gobierno implicó la fiscalización de 41 dependencias y entidades entre las que se incluyen órganos desconcentrados, organismos descentralizados y órganos autónomos. A ese propósito se practicaron 138 revisiones, que representaron el 12.4% de las efectuadas a la Cuenta Pública 2011, como sigue: 32 auditorías de desempeño (23.2%), 35 especiales (25.4%), 56 financieras y de cumplimiento (40.6%), 12 de inversiones físicas (8.7%), y 1 forense (0.7%), así como 2 evaluaciones de políticas públicas (1.4%).

Como resultado de las auditorías se formularon 453 observaciones, que generaron 752 acciones; las cuales corresponden a: 425 recomendaciones, 107 recomendaciones al desempeño, 58 solicitudes de

aclaración, 15 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 125 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 13 pliegos de observaciones, 7 denuncias de hechos, y 2 multas.

Se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la fiscalización superior por 145.9 mdp y otros 2,802.9 mdp se consideran como recuperaciones probables.

La fiscalización superior de los recursos federales destinados al grupo funcional Gobierno incluyó, asimismo, 113 auditorías al gasto federalizado: 32 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); 45 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); 29 al Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN); 2 al Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF); y 5 al Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA), cuyos resultados se presentan en el numeral 4.4. de este apartado.

RESULTADOS

4.1.5. Política de Ingresos^{32/}

En 2011, los ingresos del sector público presupuestario (SPP) fueron insuficientes para hacer frente a las necesidades de gasto como se propuso en el objetivo 1.1 del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) de garantizar una política fiscal que mantuviera el balance presupuestario y el manejo adecuado de la deuda, en razón de que a partir de 2010 la SHCP aplicó el criterio de excepción incorporado en el artículo 17, segundo párrafo, de la LFPRH, el cual señala que circunstancialmente, y a causa de las condiciones económicas y sociales que priven en el país, la iniciativa de la LIF y el proyecto de PEF podrán prever un déficit presupuestario.

El balance presupuestario mostró un déficit de 357,409.8 mdp; si no se considera la inversión de

PEMEX por 267,260.6 mdp, éste se reduce a 90,149.2 mdp, monto superior en 19,973.1 mdp a los 70,176.0 mdp aprobados en el decreto de PEF para 2011. No obstante, el balance fue congruente con el margen previsto en el reglamento de la LFPRH.

En el primer año del periodo 2007-2011, el ingreso del SPP permitió financiar el gasto neto en 100.3%. A partir de 2008, los ingresos han financiado en menor proporción ese gasto y el porcentaje de financiamiento se ha reducido en 10.2 puntos porcentuales hasta llegar a 90.1% en 2011, lo que ha ocasionado que el endeudamiento neto se incrementara en 76.9% en términos reales, al pasar de 218,981.9 mdp en 2007 a 387,470.9 mdp en 2011.

La persistencia de problemas estructurales relacionados con el avance marginal de los ingresos tributarios y la dependencia de los ingresos petroleros junto con su volatilidad, no garantizan que se mantendrá el equilibrio presupuestario ni que se reducirán ordenadamente los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico.

4.1.5.1. Administración Tributaria^{33/}

El Gobierno Federal, en el ejercicio fiscal de 2011, obtuvo ingresos por 2.3 billones de pesos, 6.5% (140,952.1 mdp) más que la meta aprobada en la LIF de 2.2 billones de pesos.

El SAT realizó 99,060 actos de fiscalización y recuperó 102,622.1 mdp, con lo cual superó las metas en 16.1% y 54.6%, respecto de los 85,349 actos programados para recaudar 66,370.5 mdp.

El costo de la recaudación se incrementó en 20.5%, al alcanzar 0.94 pesos por cada 100.0 recaudados en lugar de los 0.78 pesos programados. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) no dispuso de información para evaluar el cumplimiento del objetivo de disminuir el costo de las obligaciones fiscales a los contribuyentes.

^{32/} Ver auditoría 60 (GB-022).

^{33/} Ver auditoría 71 (GB-085).

Derechos por Autorizaciones Sanitarias^{34/}

En la Cuenta Pública 2011 se reportaron 337.2 mdp de derechos por autorizaciones en materia sanitaria, conforme a los artículos 195 y 195-A de la Ley Federal de Derechos (LFD).

En los trámites de permisos de importación y exportación de productos; registros sanitarios; y modificaciones y prórrogas de dispositivos médicos, de fármacos y medicamentos, de servicios de salud, de plaguicidas y nutrientes vegetales, y de licencias sanitarias de establecimientos, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) no se sujetó a las actividades y plazos de atención establecidos en la normativa. Además se encontraron expedientes incompletos, números de solicitud distintos para un mismo trámite, normativa sin actualizar, carencia de soporte de los trámites, omisión de firmas de autorización en dictámenes y en oficios de prevención, y falta de acuse de recibo de resoluciones entregadas a los usuarios.

La COFEPRIS no obtuvo información de los trámites que en materia de autorizaciones realizaron las instancias para la protección contra riesgos sanitarios de Morelos, Veracruz, Chihuahua y Nuevo León, de conformidad con los acuerdos específicos de coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios. También careció de procedimientos para la utilización, custodia, control, entrega y supervisión del papel de seguridad empleado para expedir las licencias, permisos, certificados y registros, y no destruyó el que fue sustituido desde 2007.

Multas por Corrección Fiscal^{35/}

La Administración Local de Recaudación de Xalapa, Veracruz, autorizó la condonación de 2,641.7 mdp a una dependencia del gobierno estatal, por concepto de multas por corrección fiscal en cumplimiento del decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del ISR, aprovechamientos y otros, con el cual el beneficiario se comprometía a finiquitar las contribuciones de noviembre y diciembre de 2011, y subsecuentes; sin embargo, solamente cubrió parcialidades entre el 4% y el

20%, de noviembre de 2011 a agosto de 2012, por lo que omitió el pago de 1,969.9 mdp.

Impuestos por Juegos con Apuestas y Sorteos^{36/}

El SAT y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) no están debidamente coordinados para supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios de juegos y sorteos, lo que genera deficiencias de control en ambas dependencias, ya que las inspecciones fueron mínimas, debido al reducido número de supervisores (43) respecto al de permisionarios autorizados (1,661), con el riesgo de que éstos realicen actividades no autorizadas y omitan el pago de participaciones y contribuciones.

Devolución de Contribuciones^{37/}

De los 284,854.2 mdp de devoluciones, el 77.0% (219,161.1 mdp) correspondió a los grandes contribuyentes; sobresalen las efectuadas a las actividades de fabricación o ensamble de camiones, comercio en supermercados, alimentos, electrónica y telefonía.

Por lo que se refiere a la recuperación de la cartera acumulada de créditos fiscales por 743,784.0 mdp, el 60.3% (448,387.0 mdp) se encontraba controvertida, el 22.4% (166,371.0 mdp) se clasificó como de baja probabilidad de cobro, y sólo el 17.3% (129,026.0) se consideraba como factible de recuperación. De ésta se recobraron 21,226.5 mdp, lo que equivale a una eficiencia de 16.4%; sin embargo, esas recuperaciones significaron el 88.4% de la meta programada de 24,000.0 mdp.

4.1.5.2. Ingresos Excedentes^{38/}

La SHCP reportó 20,730.9 mdp de ingresos excedentes brutos encuadrados en el supuesto del artículo 19, fracción I, de la LFPRH, en el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Cuarto Trimestre de 2011. De esa cantidad se destinaron 20,617.0 mdp para la atención de desastres naturales y los restantes 113.9 mdp para cubrir faltantes del rubro de productos con destino específico. Sin embargo, en la Cuenta Pública no se presentó, en el apartado Origen y Aplicación de los Ingresos Excedentes, el

^{34/} Ver auditoría 85 (DS-054).

^{35/} Ver auditoría 75 (GB-089).

^{36/} Ver auditoría 76 (GB-088).

^{37/} Ver auditorías 71 (GB-085) y 63 (GB-086).

^{38/} Ver auditoría 61 (GB-041).

cálculo y aplicación de esos ingresos excedentes; además, esa secretaría no disminuyó del cálculo 528.2 mdp, que conforme al artículo 195-L-4 de la LFD debió destinar a la Secretaría de Salud (SS), por lo que al integrarlos como parte de esos excedentes, incorrectamente los destinó para la atención de desastres naturales.

Aplicación de Ingresos Excedentes como Aprovechamientos de Capital ^{39/}

La concesionaria Autopista Guadalajara-Tepic, S.A. de C.V. obtuvo la concesión por 30 años de la autopista, a cambio de: a) un pago en efectivo de 4,300.0 mdp, considerado como aprovechamiento, en favor del Gobierno Federal y b) un pago en especie, estimado en 3,608.5 mdp, consistente en la construcción de dos libramientos, el del sur de Guadalajara y el de Tepic, los cuales también formaron parte de la concesión.

En contraste con el tratamiento previsto por la LFPRH para los recursos excedentes, la SHCP y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) canalizaron los 4,300.0 mdp al Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), como compensación por haber cancelado la concesión de la autopista al fondo, lo que permitió que éste contara con mayores recursos para otorgar apoyos a particulares e incluso, a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), tales como: subvenciones, aportaciones, créditos simples, créditos subordinados y garantías de crédito, entre otros, erogaciones que no se registran ni contable, ni presupuestalmente como parte del gasto público federal, y tampoco se consignan en la Cuenta Pública, situación que, de facto, convierte a ese fideicomiso no paraestatal en una figura financiera no regulada como tal.

Por otra parte, en diciembre de 2011, la SHCP ordenó a Nacional Financiera (NAFIN) el pago de un aprovechamiento por 1,250.0 mdp a favor del Gobierno Federal, por la garantía soberana que éste otorga a los pasivos de esa institución financiera como resultado del ejercicio de una facultad discrecional prevista en la LIF. Prácticamente, en forma simultánea y con fundamento en la misma disposición, la SHCP efectuó dos aportaciones patrimoniales por 1,000.0 y 250.0 mdp a NAFIN y al

Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT). La SHCP justificó el cobro de ese aprovechamiento como el ejercicio de un derecho patrimonial sobre una utilidad ya materializada que NAFIN había generado al mes de octubre de 2011.

4.1.6. Estímulos Fiscales y Subsidios

El PND y el PRONAFIDE señalan que para contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa, es necesario mejorar la administración tributaria mediante el fomento del pago de impuestos y la reducción de la evasión fiscal, así como realizar modificaciones en el marco jurídico para facilitar su cumplimiento y racionalizar los gastos fiscales.

4.1.6.1. Gastos Fiscales ^{40/}

Los gastos fiscales son recursos que deja de percibir el erario federal de las contribuciones, mediante exenciones, subsidios, créditos fiscales, condonaciones, facilidades, estímulos, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales establecidos en las distintas leyes federales en materia tributaria.

Dichos gastos se encuentran contenidos en el presupuesto de gastos fiscales (PGF), cuya elaboración es una práctica internacional que empezó a finales de los años sesenta y principios de los setenta del siglo pasado entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de suerte que en la actualidad en 14 de esos países existe la obligación de generar un reporte específico. En México, el PGF se elabora utilizando el enfoque conceptual, ya que se basa en una estructura normal del sistema tributario fundamentada en un concepto teórico del ingreso, el consumo o el valor agregado, de acuerdo con el impuesto analizado, para constituir una base de referencia más amplia. Este enfoque es el empleado por Alemania, Australia, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Reino Unido y Suecia.

La ASF estimó que los gastos fiscales ascendieron en el ejercicio 2011 a 733,276.4 mdp, 51.0% de los 1.4 billones de ingresos tributarios no petroleros recaudados.

^{39/} Ver auditoría 62 (GB-044).

^{40/} Ver auditoría 137 (GB-028).

La SHCP no realiza evaluaciones sobre los gastos fiscales, debido a que no está obligada legalmente a hacerlo. Al respecto, este órgano de fiscalización superior considera pertinente que esa dependencia lleve a cabo y publique una evaluación sobre su aporte al fomento de las actividades productivas y su efecto en las finanzas públicas. Con ello, se contaría con elementos objetivos para determinar su permanencia, mejora o eliminación.

4.1.6.2. Subsidios a las Gasolinas, Diesel, Gas LP y al Consumo de Energía Eléctrica^{41/}

Desde hace varios años el Gobierno Federal mantiene esquemas de apoyo, comúnmente conocidos como subsidios, a los precios de las gasolinas y el diesel, al gas LP y al consumo de energía eléctrica. Estos apoyos se determinan considerando, para el caso de las gasolinas y el diesel, así como el gas LP, el diferencial entre el precio de referencia internacional y el precio de venta interno; y para la energía eléctrica, la diferencia entre el costo de producción y el precio de venta interno.

La ASF considera que no existe claridad en la naturaleza de estos esquemas, ya que no son en estricto sentido subsidios porque no se prevén en el PEF; no cumplen con lo dispuesto en la LFPRH, al no ser de carácter temporal; tampoco identifican con precisión la población objetivo, los montos máximos por beneficiario ni los mecanismos de distribución para su acceso equitativo a todos los grupos sociales.

El otorgamiento de estos apoyos es inequitativo puesto que se concentraron en los deciles de mayores ingresos: en las gasolinas y el diesel el 20.0% de los hogares con mayores ingresos recibieron el 52.0% del beneficio; en el gas LP, cada familia ubicada en el decil 1, que es el de menores ingresos, recibió un apoyo de 58.0 pesos mensuales, en tanto que una familia ubicada en el decil 10, el de mayores ingresos, recibió un apoyo de 498.0 pesos mensuales; y en la energía eléctrica, el 46.0% del subsidio benefició a los hogares ubicados en los tres últimos deciles de la población con mayores ingresos.

En el caso de los apoyos otorgados a las gasolinas y el diesel, el impacto económico en las finanzas del Gobierno Federal tuvo una estimación original en el PGF de 34,160.6 mdp y el resultado al cierre de ese ejercicio ascendió a 178,882.8 mdp, lo que representó el 1.9% del PIB.

Respecto del apoyo al gas LP, el impacto económico generado por la diferencia entre el precio de referencia internacional y el precio de venta de primera mano (VPM) fue de 39,950.3 mdp, equivalente al 0.4% del PIB, monto que no se consideró en el PGF.

En el subsidio al consumo de energía eléctrica, el impacto en las finanzas públicas fue de 62,077.6 mdp y representó el 0.6% del PIB.

El monto que se estableció para este subsidio en la estrategia programática del PEF ascendió a 91,050.0 mdp y en los estados financieros dictaminados de la comisión Federal de Electricidad (CFE) se reportó un gasto de 52,575.0 mdp, con una diferencia de 38,475.0 mdp; la cual obedeció a que se utilizaron normas de información financiera distintas para su cálculo; con la NIF-D3 se presupuestó el impacto en la CFE y con la NEIFGSP 008 se contabilizó.

La primera norma es de uso obligatorio para entidades públicas y privadas, para regular el cálculo del reconocimiento contable de los beneficios laborales; en el caso de las entidades públicas, se aplica a partir de 2011 cuando no implique la determinación de un resultado de naturaleza desfavorable (déficit), por lo que se utilizó la segunda norma.

El esquema de apoyo a los precios de las gasolinas y el diesel, el gas LP y la energía eléctrica representó para las finanzas públicas que dejaron de ingresar 280,910.7 mdp. Los recursos que se dejaron de percibir para las gasolinas y el diesel fueron incluidos en el PGF; en el caso de la energía eléctrica, únicamente se reportó en la estrategia programática del PEF y para el gas LP no hubo estimación original.

Si en 2011 se hubiese autorizado un aumento en el precio de las gasolinas, el diesel y el gas LP para alcanzar el nivel de referencia internacional, y a las tarifas de energía eléctrica para alcanzar el costo de

^{41/} Ver auditorías 69 (GB-035), 67 (GB-036), 65 (GB-037), 70 (DE-126), 102 (DE-146), 68 (DE-184) y 66 (DE-201).

producción, se estima que el incremento adicional en la inflación anual habría sido de 3.14 puntos porcentuales.

4.1.6.3. Estímulos Fiscales para Actividades de Gobierno, Educación y Salud^{42/}

En 2011 se otorgaron estímulos fiscales a 21 sectores de actividad económica por 48,972.9 mdp, superiores en 131.5% respecto de 2010 (21,156.9 mdp). En los sectores de servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social, y actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales, se aplicaron 29,273.1 mdp (59.8% del total de los estímulos), de los cuales se revisaron 21,169.9 mdp correspondientes a 27 contribuyentes y que representaron el 72.3%.

Ante la importancia de los estímulos y no obstante que existen reglas específicas para su otorgamiento, se determinó que la SHCP no contaba con un programa que estableciera planes o lineamientos, criterios y montos globales, ni acuerdos de concertación, lo que ocasionaba opacidad en el esquema para la aplicación de estímulos fiscales. Fue en 2012 cuando se publicó el decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece

medidas de simplificación administrativa para brindar certeza jurídica.

En el padrón de contribuyentes por sector económico, no fue posible identificar a qué tipo de estímulo corresponde la aplicación de 12,913.8 mdp que fueron registrados en la clave 950020 "Otros estímulos", lo que genera opacidad.

No obstante la cuantía de los estímulos fiscales a los sectores de servicios educativos; servicios de salud y de asistencia social, y actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales, ni la SHCP ni las dependencias y entidades de la APF evaluaron los resultados.

4.1.7. Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

4.1.7.1. Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos

Al cierre de 2011, el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos (SCTF), administrado por la SHCP, reportó 361 figuras jurídicas vigentes, con las disponibilidades que se muestran en el cuadro siguiente:

DISPONIBILIDADES FINANCIERAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS, 2010-2011
(Millones de pesos)

Estado	Figuras jurídicas 2010		Figuras jurídicas 2011	
	Número	Disponibilidades	Número	Disponibilidades
Total	1,502	333,852.8	1,507	367,540.4
Vigentes	369	333,852.8	361	367,540.4
Altas	25	3,406.9	5	4,972.6
En operación	310	330,113.3	323	362,278.5
Proceso de extinción	34	332.6	33	289.3
No vigentes ^{1/}	1,133	n.a.	1,146	n.a.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública 2010 y 2011, Anexo sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, SHCP.

NOTA: El número de figuras jurídicas registradas en el sistema no representa el universo total de estos instrumentos, ya que los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos, no están obligados a registrarse en el sistema.

1/ La diferencia entre 1,146 y 1,133, corresponde a las 13 figuras jurídicas que se dieron de baja en 2011.

n.a. No aplicable.

^{42/} Ver auditoría 64 (GB-031).

El número de figuras jurídicas vigentes se redujo en ocho respecto de 2010, como resultado de cinco altas y 13 bajas de actos jurídicos en el SCTF.

De los 361 fideicomisos vigentes en 2011, el 85.6% de las disponibilidades financieras se concentró en 25, los cuales se distribuyeron por grupo temático de la forma siguiente: 23.4% en pensiones; 19.3% en infraestructura pública; 16.9% en estabilización presupuestaria; 15.1% en apoyos financieros y otros; 6.6% en subsidios y apoyos, y 4.3% en prestaciones laborales.

Entre los actos jurídicos con las mayores disponibilidades registrados al cierre de 2011,

destacan el FONADIN con 13.1% del total; el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con 10.5%; el Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS) con 8.6%, y el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) con 7.3%, los que en conjunto concentraron el 39.5% (145,585.8 mdp) de las disponibilidades totales.

El presupuesto aprobado y ejercido en las partidas de gasto utilizadas por el Gobierno Federal para estas figuras jurídicas mostró el comportamiento siguiente:

PARTIDAS DE GASTO POR LAS QUE SE OTORGARON RECURSOS PÚBLICOS A FIDEICOMISOS EN 2011^{1/}
(Millones de pesos)

Partida	Aprobado	Presupuesto ejercido	Variación	
			Absoluta	Relativa
	(1)	(2)	(2)-(1)	(3)/(1)
			(3)	(4)
Total	30,628.1	117,589.6	86,961.5	283.9
46101	23,389.3	108,187.0	84,797.7	362.5
46102	3,507.6	4,718.2	1,210.6	34.5
43902	2,270.6	3,080.8	810.2	35.7
75602	1,236.6	1,384.3	147.7	11.9
46301	197.7	211.2	13.5	6.8
48301	26.3	8.0	(18.3)	(69.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico de Egresos 2011.

NOTA: 46101 Aportaciones a fideicomisos públicos; 46102 Aportaciones a mandatos públicos; 43902 Subsidios a fideicomisos privados y estatales; 75602 Inversiones en mandatos y otros análogos; 46301 Aportaciones a fideicomisos públicos del Poder Judicial; 48301 Donativos fideicomisos privados.

1/ Adicionalmente a estas aportaciones, se identificó la transferencia de recursos presupuestarios a fideicomisos que son entidades paraestatales por 1,089.6 mdp, de las cuales correspondieron 872.0 mdp a la partida 75601 Inversiones en Fideicomisos Públicos considerados entidades paraestatales y 217.6 mdp a la partida 75501 Inversiones en Fideicomisos Públicos empresariales y no financieros considerados entidades paraestatales.

Los recursos que el Gobierno Federal destinó a este tipo de figuras y fideicomisos públicos ascendieron a 117,589.6 mdp, superiores en 283.9% (86,961.5 mdp) en relación con lo aprobado.

La principal partida de gasto fue la 46101 "Aportaciones a fideicomisos públicos", la cual concentró 92.0% (108,187.0 mdp) y tuvo un incremento de 362.5% (84,797.7 mdp) en relación con lo programado (23,389.3 mdp). Dicha partida se

financió principalmente con recursos del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas".

En 2011, FONADIN ejerció un total de 33,108.6 mdp, sin registrarlos ni contable ni presupuestalmente como gasto público federal, ni rendir cuentas de su aplicación en la Cuenta Pública, al ser un fideicomiso público no paraestatal y carecer del carácter de ejecutor de gasto.

4.1.7.2. Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera^{43/}

El SAT y Accenture, S.C., suscribieron en octubre de 2011 un dictamen de justificación de terminación anticipada del proyecto solución tecnológica para el servicio de cobranza, con el argumento de que el cambio de versión por parte del proveedor de la herramienta informática Oracle ETM 2.2 (que se utilizaría originalmente) a ETPM 2.3, tendría importantes repercusiones económicas, funcionales y operativas. Sin embargo, el SAT erogó 41.4 mdp en el proyecto sin concluirlo nuevamente debido a deficiencias en la planeación y falta de información de las fases, interfases y plantillas que no entregó al proveedor para su ejecución. El órgano desconcentrado tenía programado este desarrollo desde 2004 dentro del Proyecto Plataforma, y aun cuando ejerció el presupuesto total (800.0 mdp, aproximadamente) no lo concretó.

Por otra parte, el SAT contrató a Impresora Silvaform, S.A. de C.V., para la producción de 6.3 millones de formas pre-impresas de comunicados masivos a contribuyentes a un precio de 7.49 pesos por pieza, con lo que erogó 47.2 mdp del patrimonio del fideicomiso (FACLA); importe que resulta excesivo respecto del obtenido por la ASF con las cotizaciones solicitadas a Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. y a Talleres Gráficos de México (TGM) con las características técnicas con las que el SAT licitó el servicio; la primera cotizó con un precio de 4.92 pesos por pieza, con lo cual se hubieran erogado 31.0 mdp, y la segunda, con un precio de 0.64 pesos por pieza, en este caso, se habrían ejercido 4.0 mdp. Lo anterior ocurrió debido a que en el estudio de mercado para la contratación de los servicios, el SAT no evaluó el costo beneficio de otras alternativas para garantizar la eficiencia, eficacia y economía en la aplicación de los recursos.

4.1.7.3. Fideicomiso Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas^{44/}

Ante los desastres naturales sufridos en 18 entidades federativas en 2010, la Cámara de Diputados autorizó en el PEF un programa denominado Fondo de Reconstrucción de Entidades

Federativas, consistente en la aportación de recursos federales por 4,500.0 mdp a dichas entidades, para financiar hasta un 50.0% de cada obra de reconstrucción, sin requerir sujetarlos al aporte de la parte correspondiente a cada estado. Las características, requisitos y forma de asignación de los recursos que se les otorgarían serían determinados mediante disposiciones de carácter general que debió emitir la SEGOB.

La SHCP y la SEGOB decidieron no aportar los recursos federales a las entidades afectadas, sino ofrecerles créditos a 20 años con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), por montos hasta por 27,000.0 mdp, a una tasa de interés promedio del 8.6% anual, pagadera mensualmente y, al término de ese periodo, el Gobierno Federal les aportaría los recursos correspondientes para pagar el principal de los créditos.

Para que el Gobierno Federal pudiera ofrecer este esquema de potenciación, constituyó un fideicomiso cuya finalidad sería invertir los 4,500.0 mdp en la compra de bonos cupón cero, emitidos por BANOBRAS, los cuales irían capitalizando intereses e incrementando su valor hasta llegar al monto original de los créditos en un periodo de 20 años.

De las 18 entidades federativas, sólo siete aceptaron dicho esquema de endeudamiento, con el que obtuvieron créditos por 6,110.4 mdp, por lo cual, únicamente se adquirieron bonos cupón cero por 1,211.8 mdp, y quedaron disponibles 20,889.6 mdp para su eventual colocación.

4.1.7.4. Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe^{45/}

Desde 2007, el Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe (Acuerdo de San José) no se renovó.

La SHCP, durante 2011, dispuso de recursos con cargo a dicho mandato para otorgar créditos a países de Centroamérica y el Caribe relacionados con exportaciones de petróleo por 33.5 millones de dólares (416.9 mdp), en atención a compromisos

^{43/} Ver auditorías 96 (GB-084) y 74 (GB-090).

^{44/} Ver auditoría 34 (GB-047).

^{45/} Ver auditoría 98 (GB-050).

derivados de la instrumentación del Acuerdo de San José; así como una aportación a título gratuito al Centro de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana, con sede en Guatemala, por 1.0 millones de dólares (11.6 mdp), a partir del compromiso de la SHCP con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para establecer dicho centro, concepto no previsto en el referido acuerdo.

Ambas erogaciones, por haberse realizado con recursos públicos administrados en un mandato, no fueron consideradas como un gasto público federal en el PEF, ni registradas contable ni presupuestalmente; tampoco se reportaron en la Cuenta Pública.

4.1.7.5. Fideicomiso para el Fomento y la Conservación del Patrimonio Cultural Antropológico, Arqueológico e Histórico de México^{46/}

El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) gastó 100.6 mdp adicionales a su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados. Para ello, dispuso de recursos del patrimonio de un fideicomiso público no paraestatal y, sin registrarlos como un aprovechamiento ni solicitar la ampliación a su presupuesto, llevó a cabo gastos para la atención normal de programas y proyectos a su cargo.

Dichas erogaciones no se registraron presupuestal ni contablemente, tampoco se reportaron en la Cuenta Pública.

4.1.7.6. Recursos Ociosos en Fideicomisos^{47/}

De las revisiones efectuadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), e-México y el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE), se determinó que permanecieron recursos ociosos por 16,790.5 mdp; a pesar de contar con programas autorizados para impulsar proyectos de investigación y formación de recursos humanos en materia energética, de hidrocarburos y agrícola, entre otros, así como dar cobertura y acceso a las tecnologías de información para el desarrollo de la población y promover el uso de energías renovables.

^{46/} Ver auditoría 417 (DS-028).

^{47/} Ver auditorías 304 (DE-027), 230 (DE-123) y 353 (DE-235).

Los 59 fondos con que opera CONACYT (1 internacional, 4 institucionales, 20 sectoriales y 34 mixtos) contaron con recursos por 21,292.6 mdp; al 31 de diciembre de 2011 se tenían disponibles 11,379.5 mdp (53.4%), que no estuvieron asociados ni comprometidos con proyectos de investigación científica y tecnológica, de becas ni de formación de recursos humanos especializados, que impulsen el crecimiento económico en los sectores energético y agrícola, debido a la carencia de proyectos viables para su autorización.

En el fideicomiso e-México había recursos autorizados por 4,610.5 mdp, de los que al cierre de 2011, se mantuvieron sin aplicar 3,545.0 mdp (77.0%) en proyectos relacionados con el Programa de Apoyo Complementario a la Conectividad Social de Banda Ancha, la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha (NIBA), Red Complementaria Satelital y Campaña Nacional de Inclusión Digital "Vasconcelos 2.0", entre otros, por lo que no se cumplió con el objetivo de integrar un sistema tecnológico y de contenido social con impacto en el desarrollo integral de la sociedad y con garantía de la cobertura de los servicios de educación, salud, economía y gobierno en los ámbitos federal, regional, estatal y municipal.

El FOTEASE autorizó 5,547.6 mdp para 13 programas, de los cuales en 12 no ejerció 1,836.0 mdp (33.1%) a pesar de tenerlos disponibles, debido a deficiencias en la definición de responsabilidades, implementación y supervisión. Entre esos programas destacan los de Bioeconomía y Luz Sustentable, lo que afectó el objetivo de promover, utilizar, desarrollar e invertir en energías renovables.

4.1.7.7. Apoyos Financieros Recuperables^{48/}

En septiembre de 2010, el FONADIN autorizó un crédito subordinado convertible a la empresa Autopista Monterrey-Saltito S.A. de C.V., por 1,040.1 mdp condicionado a que la SCT autorizara una prórroga a la vigencia de la concesión original por 15 años adicionales, para cubrir los costos y gastos adicionales generados por la demora de cinco años en la liberación del derecho de vía del proyecto de construcción.

^{48/} Ver auditoría 128 (GB-060).

En noviembre de 2010, se modificó la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para autorizar prórrogas y en diciembre del mismo ejercicio, la SCT aprobó una extensión de 15 años al plazo original de 30 años, aunque la demora en la liberación del derecho de vía fue de únicamente cinco años.

4.1.8. Endeudamiento Público^{49/}

La evaluación de la política pública de deuda aplicada durante el periodo de 1970 a 2011 muestra que es hasta 1976 cuando el crecimiento de la deuda genera una alerta en el Gobierno Federal y a partir de la publicación de la Ley General de Deuda Pública (LGDP), en diciembre de ese año, es que se le considera como una política de carácter económico, otorgándole la calidad de complemento de recursos fiscales para cubrir el gasto público.

A partir de 1995, la gestión de la deuda ha sido parte importante de esta política pública y se han establecido estrategias para su administración: disminuir su tamaño en relación con el PIB; reducir el costo del servicio; mejorar el perfil de vencimientos; privilegiar la deuda interna; establecer una estrategia de acumulación de reservas, y evaluar el riesgo financiero.

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo bruto de la deuda del Sector Público Federal (SPF) ascendió a 5.1 billones de pesos, con la inclusión de la deuda del Gobierno Federal, de las entidades de control presupuestario directo y de la banca de desarrollo.

Ese saldo incorpora el reconocimiento de los PIDIREGAS de PEMEX, pero excluye los pasivos de los PIDIREGAS de la CFE, que ascendieron a 350,073.4 mdp; la deuda neta del IPAB por 794,307.0 mdp; la deuda avalada por el Gobierno Federal por 602,481.1 mdp; la deuda de las filiales de PEMEX en el exterior por 1,815.2 millones de dólares (mdd), y las obligaciones de pago a largo plazo asumidas por el Gobierno Federal a partir de proyectos para prestación de servicios (PPS) contratados con particulares, cuyo monto ascendió a 45,518.5 mdp a diciembre de 2011.

En el periodo 2006-2011, la deuda bruta del SPF creció en términos reales a una tasa promedio anual de 11.1%; el componente externo fue el más significativo (16.3%), resultado en el que incidió el reconocimiento de los PIDIREGAS de PEMEX como deuda pública directa en 2009; el componente interno registró un aumento nominal de 97.9%, y la deuda externa, 173.3%. Durante el mismo periodo, la proporción de la deuda interna del SPF disminuyó de 74.5% de la deuda total a 67.9%, y el de la externa aumentó de 25.5% a 32.1%.

Al cierre de 2011, el saldo de la deuda bruta del SPF fue mayor en 630,119.0 mdp al de 2010. Como proporción del PIB, representó 35.3%^{50/}, nivel superior en 1.3 puntos porcentuales al de 2010. El saldo de la deuda interna bruta del SPF alcanzó los 3.5 billones de pesos, monto superior en 365,923.6 mdp a 2010, como resultado de un endeudamiento neto por 328,883.9 mdp y ajustes contables por 37,039.7 mdp, asociados principalmente con la indexación de la deuda (UDIBONOS).

El componente externo se ubicó en 1.6 billones de pesos (equivalentes a 116,420.2 mdd al tipo de cambio de 13.9904), monto superior en 264,195.4 mdp respecto de 2010, como resultado de un endeudamiento neto de 83,494.7 mdp (5,968.0 mdd) y por ajustes contables derivados de la variación del tipo de cambio del peso respecto de otras monedas en que se encuentra contratada la deuda por 180,700.7 mdp.

La deuda del Gobierno Federal ascendió a 4.1 billones de pesos; si se suma a ella la deuda de las entidades de control presupuestario directo por 870,933.5 mdp, la deuda de la banca de desarrollo por 152,200.0 mdp, la deuda contingente a valores actualizados de los PIDIREGAS de la CFE por 944,631.6 mdp y el pasivo del IPAB por 794,359.0 mdp, la deuda alcanza un monto total de 6.8 billones de pesos, que representa el 47.5% del PIB. Dicho porcentaje no incluye los pasivos laborales. La integración de este indicador se presenta a continuación:

^{49/} Ver auditorías 104 (GB-023), 137 (GB-028), 113 (GB-032), 112 (GB-033), 109 (GB-034), 117 (GB-038), 119 (GB-039), 114 (GB-069), 122 (GB-077), 116 (GB-078), 107 (GB-080), 118 (GB-081), 120 (GB-082), 121 (GB-133), 115 (GB-134) y 108 (DS-076).

^{50/} De acuerdo con la medición del PIB publicada por el INEGI en noviembre de 2012, la cual también se empleó en el cuadro Resultados de la Estrategia de la Política Pública de Deuda del SPP que se presenta más adelante. En el resto del documento se utiliza la medición del PIB de agosto de 2012.

INDICADOR DEUDA SPF Y OTROS PASIVOS EN RELACIÓN CON EL PIB
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Millones pesos)

Concepto	Monto	%
Gobierno Federal	4,056,034.6	59.5
Organismos de Control Presupuestario Directo	870,933.5	12.8
Banca de Desarrollo	152,200.0	2.2
Pidiregas CFE ^{1/}	944,631.6	13.9
IPAB	794,359.0	11.6
Total ^{2/}	6,818,158.7	100.0
PIB 2011	14,342,320.8	47.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta Pública 2011; Informe del Tercer Trimestre sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2012, e INEGI, Banco de Información Económica, agosto de 2012.

1/ Corresponde al valor presente neto por proyecto de inversión financiada directa, de acuerdo con la Cuenta Pública 2011.

2/ Incluye 3,594.3 mdp por diferencias metodológicas en la deuda pública del Gobierno Federal, PEMEX y CFE, respecto del saldo total de la deuda bruta del SPF.

Los recursos que se obtienen del endeudamiento neto para cubrir el déficit presupuestario del Gobierno Federal se utilizan en su mayoría para pagar el costo financiero de la deuda, lo que origina que no se destinen para la ejecución de obras que produzcan un incremento en los ingresos públicos, ni contribuyan al desarrollo económico y social del país.

La deuda de la banca de desarrollo avalada por el Gobierno Federal ascendió a 405,612.0 mdp al 31 de diciembre de 2011. Por su parte, los pasivos de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), del FONADIN-FARAC y del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la

Vivienda (FOVI) por 196,869.1 mdp, sobre los que también el Gobierno Federal otorga garantía solidaria, totalizan 602,481.1 mdp y equivalen al 4.2% del PIB, deuda que se considera contingente.

La deuda pública bruta del SPP se ha incrementado de diciembre de 1970 a diciembre de 2011 en 482.6% en términos reales, al pasar de 99.0 mdp a 4.9 billones de pesos.

En el cuadro siguiente se pueden observar, al término de cada administración y a diciembre de 2011, algunos indicadores con base en el saldo de la deuda pública del SPP.

RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DEUDA DEL SPP

Indicador	Año							
	1970	1976	1982	1988	1994	2000	2006	2011
Deuda/PIB (%)	22.3	33.6	81.0	70.5	32.6	22.1	21.5	34.2
Costo financiero/PIB (%)	2.5	2.8	4.9	15.9	1.8	2.2	2.0	1.9
Perfil de vencimientos (años)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.6	1.5	4.3	7.6
Deuda externa/deuda total (%)	53.5	66.8	53.8	58.0	65.5	50.6	23.8	30.9
Reservas internacionales/deuda externa (veces)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	0.5	1.4	1.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de INEGI de 1970 a 1979, Cuentas Públicas de 1980 a 2011, y del Banco de México, e INEGI, Banco de Información Económica, noviembre de 2012.

n.d. No disponible.

Por otra parte, se observó que tanto el crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destinado para el Programa en Apoyo de la Agenda de Cambio Climático de México, Tercera Operación por 1,000.0 mdd, como el del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para el Proyecto del Sistema de Protección Social en Salud por 1,250.0 mdd, no se entregaron a los ejecutores del gasto, por lo que es preciso mejorar la transparencia y rendición de cuentas respecto de la aplicación de los recursos provenientes de financiamientos externos.

Por último, debe señalarse que el Comité de Crédito Externo no ha sesionado para analizar, entre otros aspectos, la programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento de los programas y proyectos financiados con crédito externo.

4.1.8.1. Política de Endeudamiento^{51/}

La estrategia de endeudamiento consistió en satisfacer las necesidades de financiamiento, incluido el déficit presupuestario en el mercado local, y sólo recurrir al endeudamiento externo de manera complementaria.

La LIF autorizó un endeudamiento interno neto por 375,000.0 mdp y el ejercido fue de 274,499.5 mdp, menor en 100,500.5 mdp que el autorizado. El endeudamiento externo neto aprobado fue de 5,000.0 mdd y el ejercido ascendió a 5,968.0 mdd, superior en 968.0 mdd, equivalente a 13,542.7 mdp, el 19.4% del autorizado, monto que se compensó con el menor endeudamiento interno neto, conforme a lo establecido en el artículo segundo de la Ley.

El costo financiero de la deuda por 225,091.5 mdp fue inferior en 14,743.9 mdp, el 6.1% del estimado en el PEF 2011.

La deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 4.1 billones de pesos, de los cuales 3.2 billones de pesos (78.8%) fue deuda interna y 858,331.4 mdp (21.2%) deuda externa; como porcentaje del PIB, la deuda bruta del Gobierno Federal se ubicó en 28.3%, cifra mayor en 0.8 puntos porcentuales respecto del cierre de 2010 cuando representó 27.5% del producto. En particular, el saldo de la deuda interna del Gobierno Federal se incrementó

en 309,426.0 mdp, 10.7% respecto de 2010, al pasar de 2.9 a 3.2 billones de pesos en 2011.

La deuda bruta del Sector Público Federal (contiene 1.0 billones de pesos de deuda bruta de organismos y empresas controladas y banca de desarrollo) ascendió a 5.1 billones de pesos, el 35.3% del PIB; si se incluye la deuda del IPAB y de los PIDIREGAS de CFE, aumenta a 6.8 billones de pesos, 47.5% del PIB en 2011. Con la suma de otros pasivos contingentes y laborales, como los de las entidades de control directo, de la banca de desarrollo, de las instituciones de educación superior y la deuda subnacional, esa proporción se eleva a 77.6%.

El FMI considera que para países emergentes el nivel de la razón deuda pública/PIB sostenible en el largo plazo se ubica entre el rango promedio de 49.0% y 58.0% del PIB. Por otro lado, la ficha técnica de los indicadores de vulnerabilidad, que el FMI publicó en 2003, señala que el nivel mínimo sugerido para la razón deuda/PIB se ubica entre 25.0% y 30.0%. De igual forma, estudios citados por ese organismo en el documento "A Survey of Experiences with Emerging Market Sovereign Debt Restructurings", señalan que para algunos países la razón deuda/PIB para evitar entrar en moratoria puede ser tan baja como 20.0%; para otros países que nunca han mostrado problemas de moratoria, el nivel de "tolerancia" podría extenderse hasta el 60.0% del PIB; y recientemente, para países que han experimentado crisis de deuda, se señala que ésta ocurrió cuando su razón rebasó el 39.0% del PIB.

Asimismo, el FMI señala que cuando la razón deuda/PIB de los países emergentes se ubica entre el 63.0% y 78.0% será inevitable enfrentar una crisis de deuda.

4.1.8.2. Deuda Subnacional^{52/}

Se revisó el cumplimiento de la normativa en materia de registro de la deuda de los gobiernos estatales y de los municipios en la SHCP; el proceso regulatorio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en las instituciones financieras acreedoras de los gobiernos locales, y las acciones de gestión de riesgos posibles de esta deuda para el

^{51/} Ver auditoría 105 (GB-042).

^{52/} Ver auditorías 104 (GB-023) y 124 (GB-030).

sistema financiero promovidas o recomendadas por el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero.

Al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, el saldo de la deuda pública subnacional ascendió a 390,777.5 mdp. Las entidades federativas (incluidos sus municipios) con mayor saldo acumulado fueron: Distrito Federal 56,232.2 mdp; Coahuila 36,509.6 mdp; Nuevo León 38,590.5 mdp; Estado de México 38,195.9 mdp, y Veracruz 27,938.1 mdp; en conjunto la deuda de esas cinco entidades ascendió a 197,466.3 mdp, lo que representó el 50.5% de la deuda subnacional.

El saldo de la deuda pública subnacional aumentó de 252,153.5 mdp en 2009 a 390,777.5 mdp en 2011, lo que implicó un crecimiento promedio anual en el periodo de 18.9% en términos reales. El mayor crecimiento relativo de la deuda se registró en: Coahuila (361.9%), Morelos (174.4%), Zacatecas (143.1%), Quintana Roo (78.2%) y Veracruz (65.3%).

Los principales resultados revelan que se carece de un registro integrado y obligatorio en la SHCP y en cada entidad federativa en el que se reporten todos los pasivos y las obligaciones financieras de los gobiernos subnacionales. La creación de un registro integral es fundamental a fin de conocer con certeza su monto total. El Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero reconoció al primer trimestre de 2011 que la deuda subnacional era superior en 15.6% al registro que coordina la SHCP, hecho que impide evaluar objetivamente los riesgos de sostenibilidad, vulnerabilidad y financieros del endeudamiento adquirido, por lo que es necesario que se transparenten todos los conceptos y obligaciones que constituyen los pasivos.

Dado que no existe un límite para el financiamiento otorgado por las instituciones financieras a las entidades federativas y municipios cuando garantizan los adeudos con sus participaciones fiscales, la CNBV deberá emitir disposiciones que limiten estos financiamientos independientemente de la garantía de pago, a fin de acotar el excesivo crecimiento de dichas obligaciones.

4.1.9. Política Monetaria

4.1.9.1. Control de la Oferta Monetaria^{53/}

En 2011, el BANXICO programó fabricar 1,410.0 millones de piezas de billete; emitió 1,310.0 y canceló 100.0. En moneda programó la acuñación de 1,500.0 millones de piezas; fabricó 1,495.6, canceló 3.7, y 0.7 fueron consideradas en el rebatido.

El banco central puso en circulación 884.9 millones de piezas de billete nuevo y 2,840.9 millones de piezas de moneda. La base monetaria (billetes y monedas en circulación) ascendió a 763,457.0 mdp al cierre de ese año.

El desempeño del BANXICO, en el cumplimiento de su objetivo de emitir y poner en circulación moneda y billete, fue adecuado y ajustado a las disposiciones normativas aplicables; no obstante, es necesario que establezca normas que regulen los plazos, las especificaciones y procedimientos para realizar las cancelaciones de su producción.

4.1.9.2. Reservas Internacionales^{54/}

Con base en el análisis de los indicadores de suficiencia de las reservas internacionales, se recomendó a las autoridades competentes revisar las políticas para establecer su nivel óptimo, si se toma en consideración que dichas reservas han tenido un comportamiento creciente, al pasar de 68,668.9 mdd en 2005 a 142,475.5 mdd en 2011.

4.1.10. Pensiones y Jubilaciones^{55/}

Los regímenes de pensiones tienen como propósito que los trabajadores cuenten, al momento de su retiro, con los recursos que les permitan alcanzar un nivel de consumo promedio. Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2011 se revisaron los estudios actuariales de cinco sistemas de pensiones, dos de la banca de desarrollo y tres de organismos en proceso de liquidación, para determinar la suficiencia de recursos y hacer frente a los pasivos laborales de cada uno de ellos.

^{53/} Ver auditoría 153 (GB-129).

^{54/} Ver auditoría 154 (GB-135).

^{55/} Ver auditorías 460 (GB-058), 461(GB-083), 155 (GB-092), 156 (GB-093) y 157 (GB-094).

Se revisaron la integración del patrimonio y la suficiencia financiera del Fideicomiso Plan de Pensiones de Jubilados de BANOBRAS; del Fideicomiso Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad de NAFIN; del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL, y del Fideicomiso FERRONALESJUB, así como el pago de las obligaciones laborales de los trabajadores jubilados de Luz y Fuerza del Centro (LFC).

El fideicomiso de BANOBRAS pagó pensiones por 634.3 mdp de 1,435 jubilados. El patrimonio ascendió a 11,817.2 mdp. El fondo tiene suficiencia para afrontar el pago de sus obligaciones laborales hasta su extinción.

El fideicomiso de NAFIN pagó pensiones por 569.8 mdp de 1,482 jubilados. El patrimonio ascendió a 10,371.3 mdp. El fondo tiene suficiencia para afrontar el pago de sus obligaciones laborales en los próximos 20 años.

El fideicomiso de BANRURAL pagó un total de 1,285.0 mdp por concepto de pensiones a 7,742 jubilados. El patrimonio del fideicomiso ascendió 19,591.6 mdp. El estudio actuarial con cifras al 30 de junio de 2010, determinó un déficit para el debido cumplimiento de los fines del fideicomiso por aproximadamente 7,500.0 mdp.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) recibió 1,500 mdp para el fideicomiso FERRONALESJUB, a fin de cubrir la cantidad de 2,453.6 mdp para el pago de 36,190 jubilados. El patrimonio ascendió a 293.5 mdp. Se estima que las obligaciones laborales se extinguen en agosto de 2032 y el gasto ascendería a 43,223.6 mdp.

El SAE en el proceso de liquidación de LFC cubrió obligaciones por un monto de 16,196.3 mdp para el pago de 22,586 jubilados. Dado que el organismo en proceso de liquidación carece de un fondo para hacer frente a sus obligaciones laborales, cada año es necesario solicitar recursos al Gobierno Federal con base en estudios actuariales.

4.1.11. Regulación y Supervisión Financiera

4.1.11.1. Regulación y Supervisión de la Administración de Riesgos^{56/}

En el PRONAFIDE se señala que la existencia de mecanismos eficientes de administración de riesgos en la economía, por medio del fortalecimiento de la regulación financiera y de su correcta aplicación en las instituciones, es fundamental para garantizar la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero.

Con la revisión de las diferentes disposiciones prudenciales, se constató que se vigiló la aplicación de esquemas de administración de riesgos en la canalización de recursos del sistema financiero, con inversiones que se concentraron en instrumentos de deuda gubernamental (54.8%, equivalente a 2.1 billones de pesos), ya que ofrecieron mayor seguridad; ello coadyuvó a que los niveles de capitalización fueran en promedio de 16.0%, superiores al estándar internacional de 8.0%, lo que permitió a México ocupar el séptimo lugar de un total de 32 países.

El ahorro financiero respecto del PIB fue de 61.4%. El 42.8% del ahorro se destinó a financiar los créditos comerciales y de infraestructura, hipotecarios y al consumo; y el 57.2% a la inversión en instrumentos de deuda y valores gubernamentales. Al tercer trimestre de 2012 el ahorro representó el 63.7% del PIB, con lo que se logrará la meta comprometida al cierre de ese ejercicio fiscal, de 64.8%.

4.1.11.2. Regulación y Supervisión de Uniones de Crédito, SOFOLES, SOFOMES y Casas de Cambio^{57/}

Las autoridades financieras encargadas de la regulación y supervisión del sistema financiero mexicano son la SHCP, la CNBV y el BANXICO, los cuales deben procurar su estabilidad y correcto funcionamiento para proteger los intereses de los particulares. El sistema financiero agrupa, entre otros, a las uniones de crédito, a las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLES), a las

^{56/} Ver auditorías 139 (GB-021), 140 (GB-065), 141 (GB-070) y 142 (GB-130).

^{57/} Ver auditorías 144 (GB-024), 148 (GB-025), 146 (GB-026), 143 (GB-066), 149 (GB-067), 147 (GB-068), 145 (GB-131) y 150 (GB-132).

sociedades financieras de objeto múltiple (SOFOMES) y a las casas de cambio.

Destaca la reforma a la Ley General de Operaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC), mediante la cual se transfirieron las facultades de supervisión del SAT a la CNBV, en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en las SOFOMES, y para que la SHCP autorizara la constitución de las casas de cambio.

Desde 1991, la SHCP no ha dictado los términos y las condiciones para que las casas de cambio inviertan el importe del capital pagado y las reservas de capital a que se refiere la LGOAAC.

Al mes de noviembre de 2012, la Cámara de Diputados no se había pronunciado respecto de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley de Uniones de Crédito presentada el 13 de octubre de 2011, para actualizar el marco jurídico de esas entidades y fortalecer su desarrollo y competitividad.

El marco normativo de la CNBV, en materia de imposición de sanciones administrativas, presenta debilidades para recuperar adeudos de las uniones de crédito, las SOFOLES, las SOFOMES y las casas de cambio que incumplieron las leyes relativas al sistema financiero y las disposiciones de carácter general que emanan de ellas.

4.1.12. Banca de Desarrollo

4.1.12.1. Otorgamiento de Créditos mediante Empresas de Intermediación Financiera^{58/}

Financiera Rural (FINRURAL) mediante operaciones de segundo piso, otorgó créditos con tasas de interés entre el 7.0% y el 16.5% anual a empresas de intermediación financiera (EIF), para que los dispersaran a personas físicas y morales con actividades en los sectores rural y de servicios a fin de coadyuvar a su desarrollo; no obstante, las EIF colocaron los recursos a tasas de interés que oscilan entre el 13.0% y 60.0%, encareciendo el financiamiento. La ASF considera conveniente que la entidad realice las gestiones necesarias con las autoridades competentes para regular las tasas y comisiones que establecen las EIF con recursos públicos financiados por FINRURAL.

^{58/} Ver auditoría 132 (GB-073).

4.1.12.2. Financiamiento a la Vivienda^{59/}

El artículo 4 de la CPEUM establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) considera que la población con este requerimiento es aquella que carece de los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica. De acuerdo con la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) el déficit de vivienda en el 2011 ascendió a 9 millones de hogares.

De las cuentas por cobrar (cartera de crédito no consolidada) del FOVI por 14,995.4 mdp, se determinó al 31 de diciembre de 2011, que seis de las 14 instituciones financieras no bancarias (IFNB) presentan problemas de liquidez y concentran el 52.0% de los financiamientos otorgados por la entidad por 7,787.2 mdp, lo que implica un alto grado de dependencia del fondo respecto de estos acreditados. Destacan los adeudos de las IFNB: 609 por 2,613.5 mdp; 610 por 2,378.1 mdp, y 603 por 1,019.0 mdp.

El Comité Técnico del FOVI, con base en sus facultades, recibió daciones en pago por 4,397.0 mdp de la IFNB 603 en 2010 y por 2,494.0 mdp de la IFNB 609 en 2012; adicionalmente, autorizó de manera discrecional líneas de crédito con excepciones normativas.

De las cuentas por cobrar de SHF (cartera de crédito no consolidada) por 38,275.6 mdp, se determinó que siete de las 28 IFNB presentan problemas de liquidez y concentran el 90.9% de los financiamientos otorgados por la entidad por 34,791.5 mdp, lo que implica un alto grado de dependencia de la SHF respecto de sus acreditados. Destacan los adeudos de las IFNB: 608 por 11,258.5 mdp; 601 por 7,588.0 mdp; 609 por 4,933.5 mdp, y 610 por 4,042.2 mdp.

El Consejo Directivo de SHF con base en sus facultades aprobó dispensas contractuales y autorizó discrecionalmente líneas de crédito con excepciones normativas como sigue: línea de crédito hasta por 300.0 mdp a la IFNB 612 para un fideicomiso que no estaba constituido y dos líneas de crédito adicionales por 449.8 mdp; asimismo, le otorgó dispensas por incumplimientos contractuales

^{59/} Ver auditorías 469 (GB-076) y 470 (GB-095).

y, finalmente, la IFNB 612 entró en concurso mercantil en diciembre de 2011; también otorgó línea de crédito a la IFNB 609 por 500.0 mdp y dispensas por incumplimiento de obligaciones contractuales a pesar de su crítica situación financiera.

Aunado a lo anterior, SHF aceptó daciones en pago por 15,135.0 mdp de la IFNB 603 en 2010; como hechos posteriores, se constató que también recibió el 21 de mayo de 2012, dos daciones en pago de la IFNB 609, una por 1,441.6 mdp, por concepto de ejercicio de garantías de pago oportuno, y otra por 4,747.0 mdp por concepto de cartera de crédito.

Lo anterior hace patente el riesgo de que FOVI y SHF desvirtúen su objeto como instituciones de banca de desarrollo y se conviertan en entidades administradoras de cartera de difícil recuperación, que a la fecha asciende a 71,619.0 mdp.

4.1.13. Procesos de Disolución y Liquidación

Con el objeto de reducir los costos de administración, operación, custodia, liquidación y enajenación de los bienes a disposición del Gobierno Federal, el SAE está a cargo, entre otros, de tres procesos de liquidación: Ferrocarriles Nacionales de México (FERRONALES), el Sistema BANRURAL y LFC.

4.1.13.1. Ferrocarriles Nacionales de México^{60/}

El 4 de junio de 2001 se publicó el decreto de extinción de FERRONALES y se designó a BANOBRAS como liquidador. Después de nueve años, el 17 de agosto de 2010, la SCT designó al SAE como liquidador sustituto del organismo, el cual recibió el proceso sin avances sustantivos debido principalmente a la falta de un plan de liquidación, pese a haber erogado montos relevantes como se menciona adelante.

En 2011, el SAE presentó a la Comisión Intersecretarial del Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), por conducto de la SCT, los proyectos del plan y las bases de liquidación de FERRONALES. El 10 de octubre de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las bases de la liquidación. El 31 de octubre de 2012, la CIGFD acordó favorablemente el plan y

recomendó a la SCT y al SAE gestionar la obtención de recursos para cubrir los pasivos, además estableció un plazo de 36 meses para concluir el proceso.

Con la revisión del proceso de liquidación, se determinó que en 2011, el SAE no tuvo un inventario confiable de bienes inmuebles, y tampoco estableció el monto de los créditos incobrables pendientes de liquidar a favor de FERRONALES.

Para compensar el déficit presupuestario de FERRONALES del ejercicio fiscal de 2011, el SAE recibió del Gobierno Federal 2,258.3 mdp, en los que se incluyeron 1,500.0 mdp para el fideicomiso FERRONALESJUB y el resto para el gasto de liquidación.

El costo acumulado de la liquidación, al 31 de diciembre de 2011, ascendió a 37,540.5 mdp, de los cuales 34,194.0 mdp se ejercieron en el periodo 2001-2010, y 3,346.5 mdp, en el ejercicio fiscal de 2011.

4.1.13.2. Sistema BANRURAL^{61/}

El 26 de diciembre de 2002 se publicó el decreto por el cual se expidió la Ley Orgánica de la Financiera Rural; con la que se abrogó la Ley Orgánica del Sistema BANRURAL, y se ordenó la disolución y liquidación de las trece sociedades nacionales de crédito que integraban el sistema. En abril de 2003, la SHCP emitió las bases de liquidación.

El proceso de liquidación lleva 10 años; se programaron cuatro fechas para su conclusión (2006, 2010, 2011 y 2012), las cuales han sido postergadas.

En 2011, el SAE presentó a la SHCP el proyecto del plan de trabajo del Sistema BANRURAL, el cual consideró dos posibles estrategias de cierre. Cabe señalar, como hechos posteriores, que el 15 de noviembre de 2012 la CIGFD tomó nota del informe de avance y del plan de trabajo del proceso de desincorporación del BANRURAL, y acordó un plazo no mayor de seis meses para que la SHCP, como coordinadora de sector, le presente el avance en la integración de la estrategia de cierre.

^{60/} Ver auditoría 155 (GB-092).

^{61/} Ver auditoría 156 (GB-093).

El costo acumulado de la liquidación del Sistema BANRURAL ascendió a 39,380.8 mdp al cierre de 2011, de los cuales 33,009.3 mdp se ejercieron con recursos fiscales y 6,371.5 mdp con recursos autogenerados.

4.1.13.3. Luz y Fuerza del Centro^{62/}

La liquidación de LFC se inició el 11 de octubre de 2009 con la publicación del decreto por el que se extingue el organismo descentralizado. Con objeto de definir la forma y términos para llevar a cabo el proceso de liquidación, la Secretaría de energía (SENER) emitió las bases para el proceso de desincorporación, las cuales establecen las actividades y responsabilidades de cada una de las dependencias y entidades involucradas.

En 2011, el SAE incorporó modificaciones al plan estratégico para la liquidación, en lo que se refiere al tratamiento de las cuentas por cobrar sobre el suministro de energía eléctrica del segmento de usuarios formado por entidades federativas y municipios y del segmento de usuarios con adeudos menores, lo que significó una condonación de la cartera de usuarios menores por 7,302.4 mdp.

El SAE contó con el registro de los bienes propiedad de la extinta LFC, que incluye 583 inmuebles, de los cuales, la CFE determinó 138 como no afectos a la prestación del servicio público de energía eléctrica y 445 los recibió en comodato.

De un total de 44,515 ex trabajadores de la extinta LFC, en 2011 el SAE indemnizó a 28,754 ex trabajadores, 27,968 sindicalizados y 786 de confianza, con un monto de 16,084.2 mdp, conforme al esquema de indemnización laboral aprobado por la SENER, con la opinión favorable de la SHCP y de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

El costo de la liquidación del organismo al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 77,842.1 mdp y el avance del plan estratégico alcanzó el 67.8% de acciones concluidas.

^{62/} Ver auditorías 162 (GB-006), 158 (GB-040), 157 (GB-094), 160 (GB-110), 161 (DE-089), 159 (DE-122) y 163 (DE-129).

4.1.14. Contabilidad Gubernamental

A partir de la publicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en 2008, se iniciaron acciones tendientes para su instrumentación en los tres órdenes de gobierno, tanto en el diseño normativo como en los aspectos relacionados con su difusión y la puesta en operación de los sistemas.

Era previsible que los tiempos estipulados en la ley resultarían insuficientes para dar cabal cumplimiento a las etapas establecidas, en detrimento de los propósitos de transparencia y mejora del proceso de rendición de cuentas. En consecuencia es necesario incrementar los esfuerzos en los distintos ámbitos de aplicación para no incurrir en inobservancia legislativa.

Al 31 de diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano colegiado responsable de los aspectos normativos, había emitido 23 documentos y durante 2012 aprobó otros siete. A la fecha de elaboración de este informe, los miembros del grupo de trabajo de apoyo al CONAC revisan 13 documentos más que tratan aspectos vinculados con la consolidación de estados financieros, indicadores de desempeño y lineamientos para elaborar el catálogo de bienes.

En el sector público federal, toda vez que la contabilidad gubernamental tomó como referencia los instrumentos normativos previamente existentes, la adopción de los criterios normativos fue eficiente, excepto por la incorporación de la contabilidad patrimonial, que incluye el registro de activos fijos y aún presenta problemas para su incorporación en las dependencias.

4.1.14.1. Avances de la Armonización Contable en Entidades Federativas y Municipios

A fin de conocer los avances de este proceso, se realizó un sondeo en las 32 entidades federativas, así como en 103 municipios (de bajo y muy bajo rezago social) y tres demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La ASF consideró dos componentes de las etapas de la armonización contable: la adopción y la implantación de la normativa emitida por el CONAC. La adopción identifica el grado de cumplimiento respecto de la publicación de la normativa aprobada

y, con base en ésta, las demás disposiciones que deben adecuarse a lo establecido en la LGCG; la implantación se refiere a la medida en que las entidades federativas y los municipios han alineado sus procesos de administración financiera con las normas emitidas, y al grado de automatización y desarrollo de sus sistemas, para la generación de información financiera armonizada.

Cabe citar que la adopción y la implantación son procedimientos independientes, ya que las entidades federativas y los municipios pueden atender de manera indistinta uno u otro, o ambos.

Entidades Federativas

Se constató que las 32 entidades federativas publicaron en sus medios oficiales de difusión las normas aprobadas. Actualmente, se han constituido e instalado la totalidad de los consejos estatales de armonización contable (CEAC), aunque cada uno observa distintos niveles de cumplimiento.

La implantación de los instrumentos normativos emitidos por el CONAC debe realizarse mediante modificaciones, adiciones o reformas a los marcos jurídicos locales; sin embargo, en la mayoría de las entidades estas acciones no se han llevado a cabo.

Con el propósito de determinar el grado de avance en el proceso de armonización contable que presentan las entidades federativas, se aplicó una metodología que permite ubicarlas en tres niveles, con los resultados siguientes: el 25% de las entidades se encontró con un nivel avanzado, el 62% reportó un grado de avance medio y el 13% restante mostró un cumplimiento básico.

Las principales fortalezas manifestadas por las entidades encuestadas son: la constitución e instalación de los CEAC, la homologación de registros y generación de información financiera y la transparencia en la aplicación de los recursos. Por el contrario, las mayores dificultades fueron: la resistencia al cambio, la incompatibilidad de los sistemas de contabilidad existentes con los requisitos establecidos en la normativa emitida por el CONAC, limitaciones o deficiencias de las soluciones informáticas y plazo insuficiente para el cumplimiento de la LGCG.

Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

De los 106 municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, 5% alcanzan un nivel avanzado de adopción de la normativa, 6% el nivel medio, y en el nivel básico 4%; en el 85% de los municipios se constató que los avances eran nulos.

En el mismo universo, 6% tiene un cumplimiento avanzado su implantación, 32% un cumplimiento medio; y en el nivel más bajo de cumplimiento está el 21%. En el 41% restante, a la fecha en que se realizó la visita de evaluación, la implantación era inexistente.

Los municipios con mayores avances manifestaron como fortalezas que cuentan con la homologación de registros y generación de información de calidad, sistemas informáticos adecuados, personal que ha sido capacitado y se ha comprometido con el proyecto, y equipo de cómputo suficiente.

En contraste, los municipios donde los avances son escasos o nulos arguyeron: la falta de capacitación o capacitación deficiente, software inadecuado, problemas con el personal que participa en la implantación, carencia u obsolescencia de equipo informático, insuficiencia de recursos económicos, falta de coordinación con los gobiernos estatales y problemas con el manejo de la información contable.

4.1.14.2. Cuentas de Balance de la TESOFE^{63/}

En el centro contable de fondos federales a cargo de la Tesorería de la Federación (TESOFE), se identificaron cuentas de activo por 23,555.2 mdp que no han tenido movimiento en los últimos cinco años y representan el 5.6% de los activos, comprobándose que no tienen posibilidad de cobro. La TESOFE informó que al no ser representativos los saldos referidos, no se han promovido acciones para su cancelación. Conviene destacar que el adeudo de la extinta LFC por 22,988.8 mdp, constituye el 97.6% de los saldos sin movimiento; se desconoce si existe la posibilidad de cobro.

Los activos registrados consisten en lo siguiente:

Deudores derivados de convenios de subrogación y otros activos complementarios. El saldo por el total

^{63/} Ver auditoría 72 (GB-051).

de 22,988.8 mdp tiene su origen en 1994 por la subrogación de pasivos que asumió el Gobierno Federal por el adeudo que LFC tenía con la CFE. El SAE, en su carácter de liquidador de LFC, reconoció el adeudo e informó que el patrimonio del extinto organismo descentralizado fue aportado por el Gobierno Federal.

Fondos derivados de operaciones no recurrentes. Las operaciones que se registraron provienen del ejercicio fiscal del 2000 por los ingresos de procesos de desincorporación de entidades del sector paraestatal e instituciones bancarias y se destinaron a distintos fines presupuestarios. La TESOFE no integró el saldo de la cuenta por 454.1 mdp.

Deudores por programas energéticos. La operación por 86.4 mdp se originó debido a que la TESOFE instruyó al BANXICO el 21 de diciembre de 1984, la creación de una subcuenta en moneda nacional denominada Fondo Especial del Banco Centroamericano de Integración Económica; posteriormente solicitó el traspaso en dólares a otra subcuenta en BANXICO.

Bienes derivados de embargo, adjudicación y dación de pago. Su saldo por 25.7 mdp proviene de 2004 por el traspaso de bienes que el SAT transfirió al SAE, que ya fueron vendidos o donados.

Todas estas partidas requieren depuración y, en su caso, cancelación con la consecuente afectación a la hacienda pública.

4.1.14.3. Registro y Control de Inmuebles^{64/}

Las entidades fiscalizadas no generan información veraz y confiable de los rubros contables de inmuebles; tampoco cuentan con mecanismos de control que definan áreas, actividades, procedimientos y plazos para realizar las conciliaciones de esos bienes. Esta situación se constató en Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), lo cual se suma a lo observado en 2010 en CFE y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en 2009 en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con los resultados siguientes:

REGISTRO DE INMUEBLES
(Millones de pesos)

Entidad	Número de Bienes			Saldos Contables No Conciliados	%
	Inventario	Registro Contable	INDAABIN		
PGPB	312	315	342	6,466.6	100
UACH	200	0 ^{1/}	59	7,882.8	100
ASA	123	123	119	1,090.8	21
SEPOMEX	273	273	327	2,440.5	100
Total 2011				17,880.7	
CFE 2010	5,512	4,187	2,651	22,868.8	100
IMSS 2010	5,737	5,040	5,301	18,681.1	100
ISSSTE 2009	0 ^{1/}	0 ^{1/}	1,137	16,259.4	100

FUENTE: Registros proporcionados por las entidades fiscalizadas.

1/ No se identifican a detalle los bienes por registrarse en forma global.

En PGPB el saldo contable de edificios por 5,213.9 mdp (12.2% del activo fijo) se registró en forma global, sin el detalle de los inmuebles que lo integran.

En la UACH el saldo de los terrenos y edificios reportados también en forma global en la contabilidad por 7,882.8 mdp (78.4% del activo fijo)

^{64/} Ver auditorías 299 (DE-067), 307 (DE-075), 189 (DE-188) y 405 (DS-037).

es superior en 5,780.6 mdp (73.3%) a lo registrado en los inventarios por 2,102.2 mdp.

En ASA, en 101 terrenos (de 123) por 1,878.9 mdp (35.5% del activo fijo) las superficies reportadas en la contabilidad (5,150 ha), no corresponden con lo asentado en los levantamientos topográficos (4,573 ha).

Han transcurrido hasta 25 años sin que SEPOMEX concluya las gestiones para que se le otorgue la propiedad de 223 inmuebles federales por 2,223.4 mdp (56.5% del activo fijo), de los 273 contabilizados.

4.1.15. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre la Función Hacendaria

Como parte de las recomendaciones y acciones emitidas a las entidades fiscalizadas competentes en la función hacendaria, la ASF estima pertinente presentar a la consideración de la Cámara de Diputados los planteamientos que enseguida se exponen:

Analizar la procedencia de incorporar en la ley, como una más de las modalidades previstas para la obra pública, los pagos en especie relativos a la realización de obras comprometidas en esquemas de otorgamiento de concesión de carreteras celebrados con particulares.

Evaluar la conveniencia de revisar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de que se incorpore en ellas una disposición que establezca que cuando cualquier dependencia o entidad, con cargo en su presupuesto, efectúe aportaciones a fideicomisos públicos no paraestatales u otras figuras jurídicas análogas, estas últimas adquieran el carácter de ejecutores de gasto. Con ello, las erogaciones serían consideradas como parte del gasto público federal anual, se registrarían contable y presupuestalmente y se consignarían en la Cuenta Pública, y no en uno de sus anexos como sucede actualmente.

Revisar el artículo 16 de la Ley Aduanera para que, en su caso, sea en este ordenamiento donde se determine un porcentaje equitativo

para la distribución de los importes que se recaudan por el concepto de derecho de trámite aduanero, que discrecionalmente la SHCP determinó en 8.0% para el derecho como contribución federal y del 92.0% para el pago de las contraprestaciones previstas en esa disposición, lo que ha implicado una recaudación desproporcionada en detrimento de la hacienda pública.

Establecer la obligación de que cualquier erogación de recurso federal que deba efectuarse para la atención de compromisos internacionales deba ser considerada anualmente en el PEF.

Analizar la pertinencia de que no se otorguen en el PEF recursos adicionales para el Fideicomiso e-México en tanto conserve fondos presupuestales que no estén comprometidos o devengados.

Resolver la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Uniones de Crédito presentada el 13 de octubre de 2011, para actualizar el marco normativo y fortalecer el desarrollo y competitividad del sector.

Modificar los artículos 19, segundo párrafo, y 20 de la Ley Orgánica de la SHF a fin de acotar las facultades de su órgano de gobierno, y reducir la autorización discrecional de líneas de crédito.

4.1.16. Conclusiones de la Función Hacendaria

A partir de 2008, los ingresos han financiado en menor proporción al gasto neto presupuestario; el porcentaje de financiamiento se ha reducido en 10.2 puntos porcentuales, al pasar de 100.3% en 2007 a 90.1% en 2011, lo que ha tenido como consecuencia que el endeudamiento neto se incremente en 76.9% en términos reales; ante esta situación, es importante que se establezcan las medidas presupuestales y de ingresos que hagan posible el equilibrio presupuestario.

Para el ejercicio fiscal de 2011, por segundo año consecutivo, el Ejecutivo Federal aplicó la excepción prevista en el artículo 17 de la LFPRH, al aprobar un déficit presupuestario sin considerar la inversión de

PEMEX de 0.5% del PIB, porcentaje que fue rebasado en 0.1% del producto (19,973.1 mdp).

Se alcanzaron las metas para el balance presupuestario, al representar 2.5% del PIB, porcentaje igual al programado, ya que la inversión en PEMEX fue menor en 6.7% (19,077.3 mdp) a lo previsto, lo que refleja un incumplimiento de la disciplina presupuestal.

La participación de los ingresos petroleros en relación con los ingresos totales, al contrario de la tendencia de disminución que se venía observando en los últimos años, para 2011 fue de 33.7%, superior en 0.8 puntos porcentuales a la obtenida en 2010, originada por el alza en los precios del petróleo.

La SHCP deberá establecer mecanismos para determinar con exactitud los ingresos excedentes brutos previstos en el artículo 19, fracción I, de la LFPRH, que para 2011 fueron de 20,730.9 mdp, así como para su presentación en la Cuenta Pública.

Los montos que el SAT está devolviendo a los grandes contribuyentes (219,161.1 mdp) representaron el 77.0% de lo recaudado (284,854.2 mdp), por lo que la autoridad fiscal debe de considerar este impacto en los montos netos de la recaudación y determinar si sus políticas son acordes con el marco fiscal integral.

Respecto del presupuesto de gastos fiscales (PGF) para el ejercicio 2011, el Gobierno Federal estimó que dejaría de recaudar 529,605.0 mdp; sin embargo, esas proyecciones no correspondieron al monto real ya que no se cuantificaron correctamente el impacto en el IEPS, por subsidios a la gasolina, ni los estímulos fiscales. Además, no se incluyeron en las estimaciones del PGF los subsidios al consumo de energía eléctrica y al precio del gas LP.

Los esquemas de apoyo a los precios y tarifas de las gasolinas y el diesel, del gas LP y del consumo de energía eléctrica, que en 2011 significaron un impacto a las finanzas públicas de 280,910.7 mdp, deben ser revisados a la luz de los beneficios que generan a los consumidores, ponderando su efecto en la inflación.

De los estímulos fiscales aplicados por 48,972.9 mdp, la ASF considera que la SHCP debe presentar

una evaluación integral del impacto de los resultados económicos y sociales en los diferentes sectores que los conforman, a fin de tener un análisis que apoye las decisiones sobre su continuidad o mejora y evitar su opacidad. El SAT debe vigilar el cumplimiento del decreto mediante el cual se otorgaron diversos beneficios fiscales en materia del ISR a las entidades federativas.

A partir de 1995 se observa una mejora en la gestión de la deuda, se han establecido objetivos, metas e indicadores de riesgo; sin embargo, desde 2008 los indicadores muestran que la relación de la deuda externa con el total ha crecido, y la proporción de la deuda con el PIB se ha incrementado. La política pública de deuda establecida en el PND y en el PRONAFIDE debe observarse, a efecto de disminuir los riesgos que implica mantener una deuda no sustentable que vulnere las finanzas públicas.

En 2011, la deuda del Sector Público Federal se incrementó en 1.3 puntos porcentuales con respecto del ejercicio fiscal de 2010, al ascender a 35.3% del PIB (5.1 billones de pesos), cuando se agrega la deuda del IPAB, y la de los PIDIREGAS de la CFE, la relación es de 43.2%; porcentajes superiores al sugerido por el FMI (entre 25.0 y 30.0%). El Gobierno Federal debe disminuir paulatinamente el monto de la deuda para ajustarse a las mejores prácticas internacionales.

De 2006 a 2011, la deuda pública registrada de las entidades federativas y municipios se incrementó de 48.7% a 79.1% como proporción de sus participaciones, por lo que es necesario que los gobiernos federal y estatales analicen posibles soluciones estructurales que mejoren su capacidad recaudatoria y coadyuven a un prudente uso del endeudamiento.

A fin de contribuir a regular el crecimiento de la deuda pública subnacional, la CNBV debe normar que el financiamiento que otorgan las instituciones financieras a los gobiernos locales se ajuste a las sanas prácticas bancarias, independientemente de la garantía real sobre participaciones federales.

Respecto del financiamiento a la vivienda, la excesiva discrecionalidad en el otorgamiento de créditos y otras concesiones a las IFNB con problemas financieros, por parte de SHF y el FOVI,

distorsiona su objetivo de fungir como banca de segundo piso al convertir parte importante de su actividad en administración de cartera de difícil recuperación, lo que además se traduce en un riesgo no cuantificado para el patrimonio de ambas entidades.

En cuanto a los sistemas de pensiones, los de BANRURAL y FERRONALES, cuyas entidades están en proceso de liquidación, no garantizan el cumplimiento de sus pasivos laborales, ya que presentan déficit en sus reservas; en el caso de LFC no cuenta con un fondo que le dé certidumbre financiera al pago de las pensiones y jubilaciones.

No obstante el reconocimiento del carácter estratégico de la LGCG y de la relevancia de su vigencia efectiva en los tres órdenes de gobierno, el avance en la adopción e implementación de sus disposiciones y normas es todavía insuficiente.

En lo anterior ha influido de manera fundamental la falta de realización, en la mayoría de las entidades federativas, de las adecuaciones y reformas a sus marcos jurídicos locales, a efecto de alinearlas con la LGCG y con las disposiciones emitidas por el CONAC.

Asimismo, existe una situación heterogénea y desigual en el funcionamiento de los consejos estatales de armonización contable (CEAC), los cuales en una proporción importante de las entidades federativas no han asumido plenamente la función estratégica y de liderazgo que les corresponde en el proceso de implantación de la LGCG.

A las dificultades estructurales para la implementación de las disposiciones de la LGCG, se han sumado insuficiencias institucionales en el acompañamiento, asistencia y seguimiento del proceso, que es necesario atender.

No obstante lo anterior, se reconoce que el proceso se verá reforzado con la promulgación de las reformas expedidas el 12 de noviembre de 2012, con lo que se tendrá mayor avance en materia de transparencia y rendición de cuentas.

4.1.17. Poder Legislativo^{65/}

En 2011, la Cámara de Diputados erogó 5,335.3 mdp, cantidad similar a la del presupuesto aprobado. En la revisión de su gestión financiera se evidenció que la empresa Kasper, Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V., presentó documentación presumiblemente apócrifa para demostrar que contaba con el conocimiento, experiencia y capacidad para obtener la adjudicación del contrato por los servicios de limpieza, situación que la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados deberá resolver conforme a sus atribuciones.

También se comprobó que persiste una limitada rendición de cuentas de los recursos ejercidos y registrados en la partida 3991 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios", al no contarse con información que permita verificar su adecuada aplicación. La situación antes descrita se ha presentado de manera similar en la Cámara de Senadores.

4.1.18. Poder Judicial^{66/}

En el 2008, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) adquirió la licencia para operar un sistema de planificación de recursos empresariales denominado SAP, así como la infraestructura para operarlo, con la finalidad de modernizar y sistematizar sus procesos administrativos y financieros. Para llevar a cabo la implementación del SAP, el CJF suscribió un contrato en marzo de 2010, por un monto de 12.2 mdp, el cual debía concluirse en ocho meses, lo que implicaba que debía quedar instalado y operando en noviembre de ese mismo año, situación que no se cumplió. Al término del contrato, el CJF no recibió 26 de los 57 entregables previstos, no rescindió el contrato, ni hizo efectiva la garantía de cumplimiento.

Ocho meses después de haber fenecido el contrato original, el CJF suscribió un convenio para el reconocimiento de obligaciones, para modificar las fechas de suministro de 19 entregables pendientes de recibir, y para actualizar 20 más. En dicho convenio, el CJF adjudicó directamente la actualización de los 20 entregables, a pesar de haberse excedido el monto legal para llevar a cabo

^{65/} Ver auditoría 1 (GB-001).

^{66/} Ver auditoría 49 (GB-004).

el procedimiento; además, no se incluyó la obligación por parte del prestador de servicios de presentar una garantía por defectos o vicios ocultos.

En adición a las irregularidades determinadas en el proceso de adquisición e implementación del sistema SAP, es de señalarse que después de cuatro años (2008) de realizar la primera inversión, dicho sistema no ha quedado completamente instalado, por lo que al cierre de la auditoría (noviembre de 2012) aún no se encontraba en operación.

4.1.19. Relaciones Exteriores^{67/}

Al cierre de 2011, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) superó en 33.8% en promedio las metas sexenales de los 25 indicadores formulados para medir el cumplimiento de los 12 objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores (PSRE). Es de resaltar que en ese periodo se promovieron los derechos de los mexicanos en el exterior, con lo cual se benefició a 16,494 connacionales con el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá y a 590,584 mexicanos en el extranjero mediante la protección de asistencia consular; asimismo, se atendió a 21.5 millones de personas con la expedición de matrículas consulares, pasaportes y documentos relacionados y se apoyó la cooperación internacional en materia de seguridad y defensa de la soberanía.

La SRE erogó 8,681.1 mdp, monto superior en 49.5% al presupuesto original de 5,807.5 mdp, debido principalmente a que se autorizaron incrementos por 1,224.2 mdp, para cubrir el pago de aportaciones y cuotas a organismos internacionales, lo que muestra deficiencias en la presupuestación.

Entre el cuarto trimestre de 2011 y el tercer trimestre de 2012, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) no había implementado el programa de cooperación correspondiente, ni instituido el registro y el sistema nacionales de información de la cooperación internacional para el desarrollo, tampoco había constituido el Fondo de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ni elaborado los manuales de

procedimientos necesarios para la actuación de la propia agencia.

Asimismo, la revisión de los programas anuales que formularon cada una de las 22 unidades responsables de la SRE para la consecución de los objetivos del PSRE evidenció que éstos no incluyeron todos los requisitos establecidos en la Ley de Planeación y la LFPRH.

Con la auditoría a la embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia, y misión permanente ante organismos internacionales con sede en Viena (Embamex Austria) se constató que la cooperación que esta representación tiene con el Organismo Internacional de Energía Atómica, permite a instituciones mexicanas mantener una planta de especialistas capacitados en desarrollo de aplicaciones pacíficas de energía atómica, así como tener acceso a materiales, equipo y tecnología de punta.

En materia administrativa, la auditoría mostró que la Embamex Austria incurrió en irregularidades en la contratación de empleados locales, evaluó extemporáneamente al personal del Servicio Exterior Mexicano, incumplió el plazo para solventar observaciones de glosa, careció de programas de trabajo, no estableció los convenios en el marco de la política de "techo único" y cuenta con funcionarios que exceden el tiempo de permanencia permitido en el extranjero.

4.1.20. Seguridad Nacional

La Ley de Seguridad Nacional define a ésta como las acciones destinadas a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a la protección de la nación frente a las amenazas y riesgos que enfrenten el país; la preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio.

4.1.20.1. Inteligencia para la Seguridad Nacional^{68/}

La Secretaría de Marina (SEMAR) operó sistemas informáticos para el desarrollo e intercambio de información de inteligencia estratégica, táctica y operativa, mediante los que elaboró y diversificó sus productos, con lo cual buscó mejorar la efectividad

^{67/} Ver auditorías 30 (GB-016), 31 (GB-017) y 32 (GB-019).

^{68/} Ver auditoría 10 (GB-010).

de sus operaciones en el combate de la delincuencia organizada y el narcotráfico. En cuanto a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), sus productos de inteligencia también atendieron los riesgos y las amenazas contenidos en la Agenda Nacional de Riesgos (ANR).

Por su parte, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) propuso a las instancias del Consejo de Seguridad Nacional medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de riesgos y amenazas contenidos en la ANR; asimismo, operó el Sistema Integral de Información para disponer de información oportuna en el ámbito nacional, a efecto de elaborar productos de inteligencia.

Para operar la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional (ESISEN), el CISEN no contó con programas anuales para establecer las necesidades presupuestarias, de personal y de equipamiento para conformarla; careció de planes y programas de estudio, y no dispuso de evaluaciones sobre la demanda que prevé atender. Por tanto, en 2011 la escuela operó como un centro de capacitación en materia de seguridad nacional y no como una institución educativa, por lo que, para ese año, no hubo avances en la formación de cuadros en materia de inteligencia civil para la seguridad nacional.

4.1.20.2. Vigilancia del Territorio Nacional^{69/}

La SEMAR efectuó 34,870 operaciones en contra del narcotráfico y la delincuencia organizada, 24.5% más que las previstas. Asimismo, de 2009 a 2011 realizó acciones de vigilancia por vía terrestre, marítima y aérea en las 17 entidades federativas costeras del país y en siete estados no costeros; además dio protección a las instalaciones estratégicas bajo su jurisdicción. En ese periodo, la vigilancia en los estados no costeros aumentó 305.8%.

Por su parte, la SEDENA vigiló por vía terrestre, aérea y anfibia el territorio nacional, cuyas acciones aumentaron en promedio anual 6.2% en el periodo 2007-2011. El análisis de la distribución del personal de esa secretaría reveló que en este periodo los esfuerzos de vigilancia y el despliegue de los

efectivos se canalizaron a la seguridad interior del país, así como a combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada.

En 2011, la SEDENA participó, con la SEMAR y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), en operativos para el combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada en 22 entidades federativas. Como resultado de estas acciones, la SEDENA reportó que, entre 2007 y 2011, aseguró mercancías y valores equivalentes a 27,452.8 mdp, con lo cual, si bien no se impactó de manera importante la base económica de esos grupos delictivos, se evitó la comercialización de mercancía y el uso de recursos ilícitos.

4.1.21. Seguridad Pública

El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), constituido en 1994 como mecanismo intergubernamental de combate coordinado de la delincuencia y de la violencia, definió como principios rectores de actuación de las instituciones policiales la legalidad, la eficiencia, el profesionalismo y la honradez, y estableció el servicio de carrera como eje rector del desarrollo de las corporaciones preventivas, ministeriales y penitenciarias.

4.1.21.1. Profesionalización

La planeación nacional 2007-2012 priorizó generalizar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia; y en 2009, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública ordenó que la profesionalización fuera homogénea en los tres órdenes de gobierno, para formar instituciones de carácter civil, disciplinado y profesional.

En 2011, la fuerza nacional contó con 553,514 elementos, de los que 51,805 (9.3%) pertenecieron al ámbito federal y 502,257 (90.6%) a las entidades federativas. En el ámbito federal, el 82.3% (42,643) estuvo a cargo de la SSP y sus órganos administrativos desconcentrados, Policía Federal (PF), Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS) y Servicio de Protección Federal; y el 17.7% (9,162) a cargo de la Procuraduría General de la República (PGR).

^{69/} Ver auditorías 3 (GB-096) y 7 (GB-103).

Carrera Policial^{70/}

La carrera policial de la PF se integró en 2011 por 36,993 elementos, de éstos 79 (0.2%) fueron comisarios; 1,250 (3.4%) inspectores; 18,751 (50.7%) oficiales y el resto policías de escala básica.

En ese año, se incorporaron 1,654 elementos que cumplieron con los requisitos de los procesos de reclutamiento, selección e ingreso, y representaron el 4.5% de los servidores públicos en activo de la PF.

Para efectos de la permanencia, la PF evaluó en control de confianza al 97.5% (36,058) de sus servidores públicos; de éstos, el 77.9% (28,086) resultó apto; el 8.2% (2,961) no apto, y para el 13.9% (5,011) se encontraba en proceso su resultado.

En cuanto a los 2,961 elementos no aptos, la Unidad de Asuntos Internos de la PF determinó procedente el 56.9% (1,683 expedientes); el 16.0% (474) se encontraba en trámite; el 4.0% (119) fue improcedente la separación, y el 23.1% (685) lo clasificó indebidamente como no vigentes, por lo que no se remitió al Consejo Federal de Desarrollo Policial para iniciar su procedimiento de separación. De los 1,683 expedientes determinados como procedentes, y que fueron presentados al consejo, en el 47.1% (792) se resolvió la separación del elemento.

El Consejo Federal de Desarrollo Policial recibió 953 solicitudes de separación por incumplimiento de requisitos de permanencia, de las que 84.2% (802) fue procedente. Los elementos dados de baja representaron el 2.2% de los 36,993 elementos adscritos al servicio de carrera policial.

Nuevo Modelo Policial^{71/}

La Cámara de Diputados aprobó al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) 2,400.0 mdp para impulsar la profesionalización y equipamiento policial en las entidades federativas bajo el Nuevo Modelo de la Policía Estatal Acreditada (NMPEA), al que se adhirieron 28.

Para los procesos de convocatoria, selección y reclutamiento, las entidades federativas adheridas al NMPEA registraron un avance promedio de 81.3%, al reclutar 7,819 (71.7%) elementos de los 10,907 previstos; en formación y capacitación avanzaron 45.8%; en control de confianza el 78.0%, con la evaluación de 8,505 de los 10,907 candidatos y elementos en activo programados; y en la reorganización de sus estructuras de mando alcanzaron un 65.6%. El resultado conjunto significó reclutar, evaluar y acreditar al 79.3% (9,352) de los 11,792 elementos previstos para integrar al NMPEA en 2011.

Carrera de Procuración de Justicia Federal^{72/}

El servicio de carrera de la PGR se integró por 6,853 servidores públicos, el 74.8% de los 9,162 elementos adscritos a la procuraduría; y en ese año ingresaron 718 elementos que demostraron los mejores niveles de competencia en los procesos de reclutamiento y selección, por lo cual el 10.5% de los elementos del servicio fue de nuevo ingreso.

Para efectos de ingreso y permanencia, la PGR, por conducto del Centro de Evaluación y Control de Confianza, evaluó al 94.0% (6,439) de los 6,853 elementos de carrera, de los que el 83.7% (5,276) resultó apto y 16.3% (1,027) no apto; de los cuales a 820 (79.8%) les fue iniciado el procedimiento de separación y para 207 (20.2%) se determinó su reevaluación por acuerdo del Consejo de Profesionalización de la PGR. Al término de 2011, la PGR destituyó a 311 (37.9%) de los 820 servidores públicos que no acreditaron el control de confianza para ratificar su permanencia.

Profesionalización Penitenciaria^{73/}

En el ámbito federal, el OADPRS profesionalizó al 40.6% (2,987) de los 7,356 elementos que integraron la plantilla; y en el ámbito estatal, 21 entidades federativas realizaron 13,757 acciones de profesionalización de su personal, el 34.9% de las 39,376 convenidas en los instrumentos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

A 2011, el OADPRS evaluó en control de confianza 3,736 (50.8%) elementos del sistema penitenciario Federal, de los que 3,180 (85.1%) obtuvieron un

^{70/} Ver auditoría 13 (GB-124).

^{71/} Ver auditoría 11 (GB-012).

^{72/} Ver auditoría 47 (GB-106).

^{73/} Ver auditoría 21 (GB-126).

resultado aprobatorio y 556 (14.9%) reprobaron. Por lo tanto, el 43.2% (3,180) de los 7,356 servidores públicos adscritos al sistema penitenciario federal acreditó el control de confianza. Asimismo, el 11.7% (3,699) de los 31,731 servidores públicos penitenciarios estatales en activo aprobó en ese año el control de confianza.

4.1.21.2. Sistema Nacional Penitenciario^{74/}

La reforma del artículo 18 constitucional de 2008 incorporó en el sistema penitenciario el paradigma de la reinserción social, a efecto de que quienes quebrantaron el orden jurídico reparen el daño y se reinseren en la colectividad.

En 2011, el Sistema Nacional Penitenciario (SNP) se integró con 418 centros, de los que el 2.9% (12) perteneció al orden federal y el 97.1% (406) a los ámbitos estatal y municipal. En los 12 Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS), la capacidad instalada fue de 17,680 espacios, que albergaron 18,283 internos, 3.4% de sobrecupo; y en los 406 Centros de Readaptación Social (CERESOS) el sobrecupo ascendió a 25.0% (170,072 espacios con una población de 212,660 internos).

Para administrar el SNP, el OADPRS clasificó, en promedio, al 65.1% (11,908) de los 18,283 internos localizados en los 12 CEFERESOS con base en los criterios definidos de peligrosidad (66.6%), perfil criminológico (28.8%) y situación jurídica (100.0%). En el ámbito estatal, las autoridades penitenciarias clasificaron, en promedio, el 47.6% (101,123) de los 212,660 internos en CERESOS conforme a los mismos criterios, pero el OADPRS careció de mecanismos de coordinación con las entidades federativas para llevar un seguimiento sistemático de los 31,971 internos del fuero federal localizados en los CERESOS con base en los tres criterios de clasificación.

Con objeto de homologar la información del SNP, a 2011, se interconectó a Plataforma México el 75.0% (9) de los 12 CEFERESOS y el 46.3% (188) de los 406 CERESOS; y mediante el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), el SESNSP vigiló y supervisó la carga de la información, que al término del año significó el registro de los

expedientes del 42.2% de la población reclusa en los 418 centros del país. Asimismo, para homogeneizar los sistemas y procedimientos de seguridad, en octubre de 2011 la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSP) aprobó cuatro protocolos generales^{75/}, cuya aplicación, al término de ese año, se comprometieron a realizar ocho entidades federativas y 21 adquirieron equipos inhibidores de señales de radiofrecuencia, con lo cual se alcanzó una cobertura de 12.1% (49), de los 406 CERESOS, en los que se albergó el 55.2% de su población.

El OADPRS operó parcialmente el esquema de reinserción social porque ninguno de los 12 CEFERESOS a su cargo ofreció las cinco actividades para la reinserción; y en los CERESOS, 14 entidades federativas tampoco lo hicieron. Además, careció de información sistematizada de los tratamientos individualizados otorgados a la población penitenciaria en función del diagnóstico. Con base en el registro de los internos que asistieron a las actividades de reinserción, la ASF determinó que el promedio de participación de los internos del fuero federal en CEFERESOS fue de 38.9% y en CERESOS de 34.5%.

4.1.21.3. Infraestructura en Seguridad Pública^{76/}

Mediante las auditorías efectuadas a 41 contratos por un monto de 3,678.3 mdp, de los cuales ocho correspondieron a la PF por 619.0 mdp y 33 al OADPRS por 3,059.3 mdp, se determinaron pagos improcedentes por 12.1 mdp, de los cuales se recuperaron 11.1 mdp en el transcurso de la revisión.

4.1.21.4. Servicio de Protección Federal^{77/}

La auditoría practicada evidenció que, a tres años de operación de este órgano desconcentrado, el crecimiento de los servicios que presta no ha sido suficiente para lograr un equilibrio entre sus ingresos y gastos, como se confirmó en 2011 en donde los ingresos por 655.1 mdp representaron el 51.9% de

^{75/} Se refirieron a: revisión de visitas a internos; pase de lista; revisión a internos y estancias, y entrega de beneficios de libertad anticipada a sentenciados ejecutoriados con calidad de extranjeros.

^{76/} Ver auditorías 18 (GB-115), 19 (GB-116), 20 (GB-117), 24 (GB-118), 26 (GB-119), 25 (GB-120), 29 (GB-121), 27 (GB-122) y 28 (GB-123).

^{77/} Ver auditoría 15 (GB-128).

^{74/} Ver auditorías 22 (GB-013) y 21 (GB-126).

sus gastos de operación. De acuerdo con proyecciones, que consideran un escenario con incrementos anuales de tarifas, de gastos de operación y mayor captación de usuarios, sería hasta 2022 cuando se recuperaría el 88.0% de los costos totales del Servicio de Protección Federal, lo que impide su autosuficiencia financiera.

Asimismo, se encontró que en la contratación de servicios con cinco empresas privadas se omitió el cobro del IVA por 23.3 mdp. Con motivo de las deficiencias de control de los ingresos, se enteraron a la TESOFE 226.7 mdp hasta con 249 días de retraso y al 31 de diciembre de 2011 quedaron pendientes de cobro 167.7 mdp por servicios prestados.

4.1.22. Combate a la Corrupción^{78/}

México ha suscrito tres convenciones internacionales en esta materia: la Convención contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA); la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.^{79/} Conforme a las disposiciones de estos instrumentos se establecen los procesos de prevención, detección, procuración de justicia y sanción para combatir la corrupción.

Respecto de la prevención, en 1982, el Gobierno Federal sentó las bases administrativas del Servicio Profesional de Carrera (SPC); 21 años después, en 2003, promulgó la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF para regular su funcionamiento y se facultó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para coordinar su implantación. En 2004, año en que inició la operación del SPC, la APF tenía una

plantilla de 1,312,809 servidores públicos, de los cuales 30,281 (2.3%) formaban parte del SPC, en 2011, de acuerdo con la SFP, la plantilla ascendió a 1,617,112 servidores públicos, de los cuales 29,711 pertenecían al servicio (1.8%), lo que muestra que en contraste con el crecimiento de la plantilla de personal la cobertura del SPC disminuyó. La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal no generalizó la obligación de instrumentar el SPC en los organismos descentralizados y entidades del sector paraestatal, cuyo número de trabajadores en 2010, con datos de la SHCP, representaron el 54.9% (932,820) de las plazas totales de la APF (1,698,474).

Con la promulgación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos de 1983, los servidores públicos de mandos medios y superiores se encuentran obligados a presentar la declaración de situación patrimonial, desde entonces la dependencia encargada de su control, hoy SFP, llevó el registro y análisis, sin efectuar en todos los casos el seguimiento de la evolución. A partir de 2007, la SFP diseñó el sistema de alertas para detectar los incrementos sustanciales e injustificados del patrimonio de los servidores públicos, y se ampliaron sus facultades para verificar su evolución patrimonial.

A 2011, la SFP desconocía el grado de avance de cada uno de los compromisos y recomendaciones derivados de las tres convenciones internacionales para combatir la corrupción que México ha suscrito, ya que sólo dispone de las evaluaciones realizadas por la OEA y la OCDE, en las cuales se incluyeron temas específicos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció en 2011 el mecanismo de seguimiento correspondiente, por lo que México será evaluado en 2013.

No se obtuvo evidencia de que la SFP hubiera dado seguimiento a la armonización legislativa establecida en la Convención contra la Corrupción de la OEA, para homologar la legislación federal y la estatal con los estándares internacionales.

En cuanto a la detección, no obstante que la SFP ha logrado determinar las principales causas de las irregularidades recurrentes, mediante el Programa Cero Observaciones, en el periodo 2009-2011, la rotación de los servidores públicos, la falta de profesionalización de éstos y la ausencia de control

^{78/} Ver auditorías 58 (GB-027), 57 (GB-107), 59 (GB-109) y 52 (GB-112).

^{79/} La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tipifica 11 actos de corrupción: soborno de funcionarios públicos nacionales; soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas; malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público; tráfico de influencias; abuso de funciones; enriquecimiento ilícito; soborno en el sector privado; malversación o peculado de bienes en el sector privado; blanqueo del producto de los delitos de corrupción; encubrimiento; y, obstrucción de la justicia.

para el personal operativo impidieron un avance sustancial, ya que se registró el 52.5% de recurrencia de las observaciones, al determinar que 22,925 de las 43,682 emitidas se referían a los mismos señalamientos normativos de años anteriores.

Respecto de la procuración e impartición de justicia, se cuenta con dos vertientes: la administrativa y la penal. En el ámbito administrativo, en el periodo 1983-2012 la SFP recibió 608,058 quejas y denuncias por probables actos indebidos de los servidores públicos, y de ellas impuso 158,352 (26.0%) sanciones.

De las sanciones impuestas, el 87.8% (138,976) fueron administrativas, y 12.2% (19,376) económicas, por un monto de 67,922.9 mdp; de acuerdo con los registros del SAT a 2011 existían créditos fiscales por 33,927.0 mdp (49.9%) y ningún cobro efectuado. Las 138,976 sanciones administrativas que se impusieron de 1983 a 2012 se distribuyeron de la manera siguiente: el 27.8% suspensiones, con 38,639 casos; el 19.5% amonestaciones públicas, con 27,133 sanciones; el 19.3% inhabilitaciones, con 26,821 registros; el 18.4% amonestaciones privadas, con 25,606 casos; el 12.5% a destituciones, con 17,275 casos; y 2.5% a apercibimientos, con 3,502 casos.

A partir de 2008, año en que inició el registro de la definitividad de las sanciones, la SFP impuso 47,243, de las cuales 36,434 (77.1%) fueron aceptadas por los servidores públicos y 10,809 (22.9%) fueron impugnadas. De estas últimas 10,108 (93.5%) permanecieron firmes por sentencia judicial y 701 (6.5%) fueron revocadas.

De las 47,243 sanciones impuestas por la SFP en el periodo 2008-2012, 46,542 (98.5%) fueron firmes, de las cuales 24,750 (52.4%) obedecieron a la falta de presentación de la declaración patrimonial; 14,919 (31.6%), a negligencia, y 7,574 (16.0%), a incumplimiento normativo.

Con la revisión a cuatro órganos internos de control (PEMEX Refinación, IMSS, PF y CFE) se verificó que los procedimientos administrativos de responsabilidad presentan inactividad en sus diversas etapas por periodos que van de 100 hasta 1,200 días y, en consecuencia, tardan en emitir su resolución hasta cuatro años. Asimismo, se

identificaron sanciones económicas por 459.4 mdp que fueron impugnadas y ganadas por los servidores públicos, debido a que los órganos internos de control no motivaron ni fundamentaron las irregularidades imputadas y, en otros casos, prescribieron las facultades sancionatorias, entre ellos destacan dos sanciones en PEMEX Refinación (PREF) por 212.6 mdp.

En la procuración e impartición de justicia penal, con la información sistematizada con la que cuenta la PGR, se determinó que en el periodo 2007-2011,^{80/} la procuraduría inició 16,190 averiguaciones previas por conductas probablemente constitutivas de delitos por parte de servidores públicos, 1,877 (11.6%) fueron en contra de servidores de la PGR, de las cuales sólo 256 (13.6%) se consignaron. Por su parte, de las 14,313 (88.4%) averiguaciones en contra de servidores de la APF, sólo 1,478 (10.3%) fueron consignadas.

Respecto de las sanciones penales, la SFP carece de la información para difundir cuántos de los servidores públicos investigados por la PGR fueron sancionados penalmente por el Poder Judicial de la Federación por actos de corrupción.

4.1.23. Monumento Bicentenario Estela de Luz^{81/}

El 18 de diciembre de 2009, el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (BANJERCITO), como fiduciario del Fideicomiso Bicentenario, formalizó un contrato con la empresa I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (empresa filial de PEMEX), cuyo objeto fue la coordinación y ejecución de la construcción del Espacio Conmemorativo y Monumento de la Estela de Luz del Monumento Conmemorativo del Bicentenario del Inicio de la Independencia Nacional, en la Ciudad de México, con un monto de 393.5 mdp, y un periodo de ejecución de 256 días naturales, del 18 de diciembre de 2009 al 31 de agosto de 2010.

Tanto el plazo como el monto originales fueron modificados mediante cuatro convenios, con lo que la fecha de conclusión se amplió al 30 de diciembre

^{80/} En los documentos de rendición de cuentas de la PGR no se incluyó información para los años anteriores.

^{81/} Ver auditorías 51 (GB-111) y 56 (DS-031).

de 2011 y el importe contratado se fijó en 1,146.4 mdp, de los cuales se ejercieron 1,139.1 mdp.

A la fecha del finiquito, se erogaron en total 1,304.9 mdp. Dicho monto incluyó el concurso arquitectónico del proyecto, los estudios técnicos previos, la ceremonia de colocación de la primera piedra y la construcción.

Como resultado de las revisiones practicadas, la ASF determinó que se efectuaron pagos improcedentes por 248.9 mdp en el insumo principal del monumento que es el acero estructural, y 150.3 mdp por la incorrecta integración de precios extraordinarios y por diferencias en volúmenes y conceptos de obra. El monto total de las operaciones observadas sumó 399.2 mdp.

La gestión administrativa del proyecto reflejó inobservancia de la normativa, inadecuada toma de decisiones y falta de coordinación entre la SFP, la SEGOB, la SEP, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), el Fideicomiso Bicentenario, I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. (I.I.I. Servicios), y BANJERCITO; todo ello impidió asegurar la eficacia, eficiencia, economía y probidad en el uso de los recursos públicos. Es de señalar que las acciones de fiscalización a cargo de la SFP y los órganos internos de control fueron limitadas y en sus actuaciones no observaron situaciones relevantes.

La ASF, por su parte, presentó dos denuncias de hechos. La primera, por el pago en exceso de 248.9 mdp en el concepto de acero inoxidable para la estructura de la Estela de Luz, debido a que éste debió pagarse al precio del concurso. Además, hubo cambios en el peso volumétrico real del acero y, por ende, diferencias de peso en el montaje y transporte de la estructura metálica. La segunda, por las diversas acciones u omisiones de servidores públicos y terceros que implican presuntas responsabilidades penales.

Asimismo, las revisiones efectuadas por la ASF, tanto para la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011 como las de años anteriores, permitieron identificar que de un total de 34,877.96 m² de construcción, previstos en el proyecto original, se concursaron 11,573.44 m² y solamente se construyeron 8,138.23 m². Por cuanto hace a la gestión técnica, en materia de ingeniería y

construcción no se detectaron omisiones de importancia en el cumplimiento de las normas aplicables.

4.1.24. Parque Bicentenario en la Ex Refinería 18 de Marzo^{82/}

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) celebró entre 2009 y 2010 tres contratos con la empresa Fonatur Constructora, S.A. de C.V., por un monto de 677.6 mdp, con objeto de realizar la construcción del Parque Bicentenario, con un plazo de ejecución de 585 días, del 26 de mayo de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

Mediante diversos convenios de ampliación se incrementó el monto en 495.8 mdp (72.8%) para quedar en 1,173.4 mdp y el plazo de ejecución aumentó en 303 días (51.8%), por lo que la fecha de terminación se modificó al 30 de octubre de 2011. No obstante, la obra se inauguró hasta el 30 de noviembre de 2012, quedando pendiente de formalizar el finiquito respectivo. A diciembre de 2012, el costo total del proyecto ascendió a 1,573.2 mdp, lo que evidencia el inadecuado proceso de planeación, presupuestación y ejecución. También se observaron pagos improcedentes por 4.2 mdp.

4.1.25. Atención a la Mujer

De acuerdo con el INEGI, en 2011, el número de mujeres mayores de 15 años fue de 39.2 millones; y los resultados presentados en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011 revelaron que, en la modalidad de violencia familiar, el 46.1% de las mujeres encuestadas manifestaron haber padecido algún tipo de violencia por parte de su pareja, 2.9 puntos porcentuales más que la proporción de mujeres que lo declaró en 2006 (43.2%).

En respuesta a los compromisos internacionales asumidos por el gobierno mexicano en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)^{83/} y la Convención de Belém do Pará,^{84/} el 12 de enero de 2001 se expidió la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y en 2006 se emitió la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

^{82/} Ver auditoría 383 (DE-098).

^{83/} México se adhirió a esta convención en 1981.

^{84/} Suscrita por México en 1995.

Asimismo, el 1 de febrero de 2007, se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV),^{85/} que instituyó el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, en el marco de esta ley, en 2009, se adscribió a la SEGOB la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

4.1.25.1. Violencia contra las Mujeres^{86/}

La auditoría a la CONAVIM reveló que después de cuatro años de que se promulgó la LGAMVLV, al término de 2011 no se concluyó el diagnóstico nacional sobre las formas de violencia contra las mujeres y niñas; y tampoco operó el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

A 2011, la labor del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres resultó limitada, ya que la CONAVIM no suscribió convenios de coordinación con las dependencias y entidades de la APF, con 28 gobiernos estatales ni con los municipios para ejecutar acciones en la materia.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) no se coordinó con la SSP ni avanzó en la sistematización de las áreas geográficas y los ámbitos de la sociedad con comportamiento violento contra las mujeres, para establecer y operar el monitoreo correspondiente, y tampoco definió lineamientos y procedimientos para atender los ejes de esta política.

Para atender a las mujeres víctimas de violencia, el INMUJERES operó el Módulo de Gestión Social (MGS), con el cual de 2007 a 2011 recibió y atendió 11,271 solicitudes, mediante servicios de asesoría y canalización a instancias especializadas, sin que existieran lineamientos y procedimientos para ofrecer estos servicios. La ASF determinó que, por cada 100,000 mujeres que en la ENDIREH 2006 manifestaron haber sido víctimas de violencia, 41 solicitaron atención al instituto mediante el MGS.

^{85/} El artículo 1 de esta ley señala que su objeto es "establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres...".

^{86/} Ver auditorías 40 (GB-011) y 39 (DS-095).

En materia de erradicación de la violencia contra las mujeres, el INMUJERES no definió acciones ni estrategias para impulsar la creación de unidades de atención y protección a las víctimas de violencia, tampoco vigiló que la atención ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas que atienden a mujeres víctimas de violencia fuera proporcionada por especialistas. Con base en los datos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la SS, en el periodo 2007-2011 apoyó a 41 refugios, que reportaron la atención de 6,547 mujeres, lo que significó que por cada 100,000 mujeres que en 2006 manifestaron ser víctimas de violencia familiar, 115 fueron atendidas en refugios, 23 mujeres en promedio al año, y por cada 100,000 mujeres que en 2006 manifestaron ser víctimas de violencia de pareja, 46 ingresaron a los refugios, 9 mujeres en promedio al año.

4.1.25.2. Equidad de Género^{87/}

Para evaluar el avance de la política de equidad de género, la ASF fiscalizó a cuatro entidades: el INMUJERES, como coordinadora de la política de igualdad entre mujeres y hombres; la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), como dependencias operadoras de programas orientados a promover la equidad de género, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como responsable de la observancia de la política en la materia.

En la conducción de la política, el INMUJERES no contó con los elementos para medir el cumplimiento del objetivo de contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres. En el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ocho indicadores registraron avances entre el 62.5% y el 96.8%, respecto de las metas a 2012.

En cuatro indicadores se registraron rezagos, entre los que destacan: el de mortalidad materna en el cual se reportaron 51 muertes por cada 100 mil nacimientos, esto es, 25 más que la meta; y el de violencia comunitaria contra mujeres presentó un 28.6%, lo que representó un desfase de 8.6 puntos porcentuales.

^{87/} Ver auditorías 37 (GB-136), 41 (DS-005), 42 (DS-065) y 38 (DS-096).

En el ámbito educativo, la SEP revisó el contenido de 12 libros de texto gratuitos de telesecundaria programados y formuló recomendaciones para modificar los sesgos negativos de género; no obstante, el indicador porcentaje de alumnos sensibilizados en materia de no violencia de género no permitió verificar en qué grado se está cumpliendo con el objetivo de que las niñas y los niños gocen de una mayor equidad social.

Con la operación de las estancias infantiles, la SEDESOL otorgó servicios de cuidado infantil a 277,609 (92.5%) niñas y niños, de los 300,000 previstos, y a 260,414 (94.9%) de los 274,500 madres y padres programados, de los cuales el 97.9% fueron mujeres y el 2.1% hombres.

En materia de observancia de la política de igualdad, la CNDH identificó que las constituciones de 31 estados incluyeron el principio de igualdad, y el 80.6% el principio de no discriminación, y el 46.9% de las entidades federativas no dispuso de una ley en materia de no discriminación. De los 133 requerimientos a autoridades federales y locales, recibió respuesta en 73 casos, sin que la comisión pudiera exigir atención a sus peticiones, porque la ley no la faculta para ello.

4.1.26. Registro Nacional de Población^{88/}

El artículo 36 de la CPEUM dispone que la organización, el funcionamiento permanente del Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía son servicios de interés público y, por tanto, responsabilidad del Estado y de los ciudadanos. De acuerdo con la Ley General de Población, el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan acreditar fehacientemente su identidad.

En el periodo 2007-2011, el Gobierno Federal ejerció, en términos reales, 1,970.2 mdp, para integrar el Registro Nacional de Población, crear un sistema de identificación biométrica y expedir la Cédula de Identidad Ciudadana.

Mediante la auditoría se constató que, en 2011, la SEGOB modificó la estrategia de integración del

Registro Nacional de Población, dejando suspendida de manera indefinida la conformación del Registro Nacional de Ciudadanos para proceder únicamente a la del Registro de Menores de Edad y la correspondiente expedición de la Cédula de Identidad Personal.

Por otra parte, se verificó que no se realizó un seguimiento oportuno de los recursos que la SEGOB ministró mediante convenios a las entidades registradoras o a los gobiernos de los estados para la operación de los programas "Registro e Identificación de Población" y "Modernización Integral del Registro Civil con Entidades Federativas", lo que ha ocasionado que a la fecha del cierre de la revisión (noviembre de 2012) existan recursos pendientes de comprobar por 155.5 y 21.4 mdp, respectivamente.

Asimismo, en TGM se constató que se invirtieron 234.3 mdp en el acondicionamiento de las instalaciones y la adquisición de equipos e insumos para la producción de 91 millones de Cédulas de Identidad durante el periodo de 2010 a 2012; sin embargo, en 2011 únicamente se produjeron 1.1 millones de cédulas, que representan 4.2% de los 25.7 millones, que se habían proyectado para 2012. El incumplimiento se originó en la problemática para darle validez oficial a nivel nacional a la referida cédula, y a la fecha TGM no ha utilizado el equipo para otros fines y los insumos por 57.8 mdp corren el riesgo de volverse inservibles.

4.1.27. Monitoreo de los Tiempos Oficiales en los Procesos Electorales^{89/}

El sistema integral para la administración de los tiempos del Estado (SIATE) es la herramienta utilizada por el Instituto Federal Electoral (IFE) para cumplir con sus obligaciones relativas a la vigilancia de los medios de comunicación, que abarca desde la generación de pautas de transmisión para los concesionarios y permisionarios hasta la verificación de su cumplimiento y la aplicación de sanciones por violaciones a la Ley.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2011, se determinó que las pautas para la asignación del tiempo en radio y televisión, fueron aprobadas y notificadas en tiempo y forma a las estaciones de

^{88/} Ver auditorías 33 (GB-008) y 88 (GB-015).

^{89/} Ver auditoría 36 (GB-137).

radio y canales de televisión; que los materiales electorales ingresados al IFE, por los partidos políticos, fueron dictaminados técnicamente en su totalidad, y que se difundieron 960 informes de monitoreo correspondientes a las 32 entidades federativas.

No obstante que el SIATE ha mejorado en comparación con los dos años anteriores, y que el IFE ha adoptado las medidas recomendadas en las auditorías realizadas, se continúa sin alcanzar el porcentaje de confiabilidad pactado (87.0% de 98.0%); se monitorearon menos señales de radio y televisión en comparación con las pactadas en el contrato para su adquisición, aunque sí monitoreó las más importantes respecto de la cobertura nacional, y desde su creación, el número de centros de verificación y monitoreo en operación ha ido a la baja.

4.1.28. Gestión Administrativa

4.1.28.1. Regulación y Supervisión de Casas de Juego^{90/}

La base de datos sobre juegos con apuestas y sorteos, en la que la SEGOB registra y controla la operación de las casas de juego, no contiene los requisitos mínimos señalados en el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y no se encontró actualizada.

En 2011, se tenían registrados 298 establecimientos en operación, correspondientes a 20 de los 27 permisos vigentes, de los cuales la SEGOB inspeccionó 61 establecimientos, por lo que el índice de cobertura fue del 20.5%, lo que representó 45.7% menos que los supervisados en 2010. El Programa de Verificaciones 2011 no contiene metas, objetivos, ni fechas programadas para la realización de las visitas y no estaba autorizado.

De una muestra de ocho expedientes de los 20 permisionarios con establecimientos en operación, tres contaron con la totalidad de la información y documentación que el permisionario debió presentar para operar y de cinco no se tuvo evidencia de las medidas para garantizar la seguridad de los participantes y espectadores.

La SEGOB contó con 49 inspectores, de los cuales no se acreditó la capacitación de 34 (69.4%), en términos de lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; asimismo, de 22 no se obtuvo evidencia de que cubrieran el perfil del puesto.

Esa secretaría no comprobó haber establecido cooperación con entidades, municipios o fuerza pública, para efectuar acciones de inspección y vigilancia a establecimientos en los que se realizan juegos con apuestas y sorteos, así como para impedir el juego prohibido.

4.1.28.2. Servicios de Limpieza e Higiene^{91/}

En el analítico de egresos de la Cuenta Pública 2011 se determinó que las seis dependencias y entidades revisadas en este rubro ejercieron en conjunto 221.8 mdp, identificándose además que en los últimos cinco años, han incrementado su presupuesto en gastos de limpieza e higiene en un porcentaje que va del 42.7 en la SRE, hasta el 323.3 en la SS.

En los procedimientos de contratación de los servicios de limpieza en el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la Secretaría de Economía (SE) y la SRE, para la adjudicación se utilizó el sistema de "puntos y porcentajes", previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Sin embargo, las entidades fiscalizadas no verificaron el cumplimiento de los requisitos de cada una de las empresas asociadas, dado que la valoración de las empresas se realizó en su conjunto, con independencia de quien las represente y preste los servicios.

En relación con lo anterior, se constató que seis empresas, que participaron de manera conjunta en los procedimientos de contratación de las entidades mencionadas, presentaron documentación presuntamente apócrifa para acreditar su experiencia.

En cuanto al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), la SS y la SEP, se observaron deficiencias y omisiones en los procesos de adjudicación, contratación, prestación y pago de los

^{90/} Ver auditoría 151 (GB-007).

^{91/} Ver auditoría 100 (DS-016).

servicios de limpieza, ya que no se aplicaron penas convencionales ni se hicieron efectivas las garantías de cumplimiento, por concepto de pagos improcedentes por 17.4 mdp; y no se contó con una metodología para determinar el número real de elementos de limpieza necesarios.

También se efectuaron pagos por 139.3 mdp que no cuentan con la documentación que acredite su procedencia, no se aplicaron deducciones a los proveedores por 8.3 mdp, se evidenció la carencia de mecanismos de control, supervisión y vigilancia de los servicios contratados, que permitan conciliar y verificar la correcta administración de las obligaciones contractuales, así como una metodología para determinar penas convencionales por atraso e incumplimiento de la entrega de los materiales y servicios.

Por otra parte, con base en la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y la obtenida del IMSS, INFONAVIT y SAT, se demostró el incumplimiento de sus obligaciones laborales y fiscales conforme a las leyes respectivas.

4.1.28.3. Equipo de Cómputo y Consumibles^{92/}

Para la adquisición de bienes y servicios administrados de equipo de cómputo y consumibles, la CFE ejerció 346.4 mdp, el IMSS 527.7 mdp y el ISSSTE 1,815.1 mdp, con lo cual el total ascendió a 2,689.2 mdp; de ese monto, se adjudicaron 1,276.9 mdp (47.5%) a un mismo grupo de empresas que guardan relación entre sí, mediante directivos comunes que las vinculan.

En la CFE se simuló la recepción de 20,772 equipos de cómputo, ya que se consignaron fechas falsas de entrada al almacén y se liberaron los pagos por 346.4 mdp, sin haber recibido los equipos, con lo que se benefició a los proveedores al no aplicar penalizaciones por 18.6 mdp; además, se generó un costo financiero por 1.3 mdp al pagar anticipadamente a los proveedores.

En la adquisición de 21,260 equipos de cómputo del IMSS, se determinó la asociación entre tres empresas para beneficiarse individualmente o en conjunto, por lo que efectuaron prácticas desleales

en los procesos de compra en contra del IMSS; asimismo, el instituto proporcionó información falsa respecto de la fecha real de la entrada de 7,030 equipos de cómputo, por lo que no se aplicaron penas convencionales por 6.5 mdp.

En el ISSSTE se pagaron 103.9 mdp por la totalidad del servicio administrado (renta) de 50,761 equipos de cómputo y periféricos, a pesar de no encontrarse en operación todos los equipos; además, se aceptaron y pagaron 66.6 mdp por dos sistemas que no cumplen con las características técnicas y no están en operación.

4.1.29. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre las Otras Funciones de Gobierno

Como parte de las recomendaciones y acciones emitidas a las entidades fiscalizadas a cargo de las otras funciones de Gobierno, la ASF estimó pertinente someter a la consideración de la Cámara de Diputados las siguientes sugerencias:

Evaluar la necesidad de impulsar modificaciones en el marco legal de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, con el propósito de armonizar sus diversas disposiciones, a fin de asegurar que las entidades federativas den cabal y oportuno cumplimiento a los objetivos y metas convenidos en los instrumentos de coordinación establecidos para normar su ejercicio.

Analizar la conveniencia de modificar la Ley General de Población que ordena la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana o, en su caso, se exhorte al Ejecutivo Federal a cumplir con lo dispuesto en la ley.

Evaluar la pertinencia de reformar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a efecto de precisar las obligaciones de las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatales y municipales, así como precisar las atribuciones que esta ley le confiere a la CNDH con el fin de que pueda requerir la información necesaria.

Analizar la viabilidad de reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para especificar la instancia

^{92/} Ver auditorías 238 (DE-135), 452 (DS-079) y 449 (DS-089).

gubernamental responsable de verificar, dar seguimiento y evaluar que los refugios para la atención de las víctimas de violencia operen en los términos que dispone la Ley.

Evaluar y, en su caso, promover las modificaciones o precisiones que estime pertinentes a la legislación que regula la participación conjunta en los procedimientos de contratación de bienes y servicios, toda vez que por la forma en que se ha venido aplicando pone en desventaja a los licitantes que participan de manera individual.

Valorar la procedencia de reformar los artículos 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 4° de sus reglamentos, a efecto de que la adjudicación directa de contratos a instituciones públicas, entidades y dependencias, en todos los casos se relacione con su objeto y atribuciones.

4.1.30. Conclusiones de las Otras Funciones de Gobierno

En 2011, las auditorías realizadas a Otras Funciones de Gobierno dieron cuenta de significativas áreas de oportunidad para mejorar la gestión sustantiva y administrativa.

Por lo que hace al Poder Legislativo, subsiste la falta de transparencia y rendición de cuentas respecto de la aplicación de las subvenciones a los grupos parlamentarios.

En materia de seguridad nacional, las instancias competentes fortalecieron sus sistemas y mecanismos de inteligencia a fin de atender los riesgos y las amenazas que la vulneran. Sin embargo, no se acreditaron avances en la formación de cuadros profesionales y especializados, ya que no se concretó la operación de la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional.

La operación de los servicios de carrera policial y ministerial a cargo de la Federación y de las entidades federativas tuvo como efecto que en los procesos de reclutamiento y selección se garantizara el ingreso de los aspirantes que demostraron mejores niveles de competencia y se promoviera su permanencia; pero en general, no se

avanzó en la consolidación de corporaciones de seguridad pública confiables, ya que aun cuando mediante el control de confianza se identificaron elementos no aptos para desempeñar la responsabilidad asignada, no se lograron instaurar los procedimientos de separación correspondientes.

Las deficiencias de infraestructura para la readaptación social desincentivan la participación de los internos en actividades y tratamientos para lograr su reinserción social; y los avances en la homologación del Sistema Nacional Penitenciario no se han traducido en una operación estandarizada para el control de los internos y la ejecución de sentencias.

El Servicio de Protección Federal, en sus tres años de operación, no ha logrado su autosuficiencia financiera, y las proyecciones realizadas indican que sólo se alcanzaría en el muy largo plazo, por lo cual debe evaluarse la conveniencia de continuar subsidiando su operación o buscar otras opciones para proporcionar el servicio.

El Registro Nacional de Población no ha cumplido el mandato jurídico de expedir la cédula de identidad ciudadana por lo que es necesario evaluar la conveniencia de modificar la Ley General de Población que ordena su expedición o, en su caso, adoptar las medidas pertinentes para avanzar efectivamente en este proceso.

Es indispensable que la SEGOB ejerza una eficaz y eficiente inspección de las casas de juego, para lo cual debe concluir la conformación de la base de datos que establece el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

No obstante que se ha avanzado en el esquema legislativo y en el diseño de la política pública para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y promover la equidad de género, los avances han sido magros. Después de cuatro años de que se promulgó la ley en la materia, aún no se establecen las estrategias y acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno orientadas a esos propósitos; además, se evidenció la falta de mecanismos claros y transparentes para atender a las mujeres en situación de violencia.

Por otra parte, las auditorías transversales a la contratación de servicios de limpieza evidenciaron la

necesidad de fortalecer sus procedimientos de contratación y control. Esta misma conclusión es aplicable en las adquisiciones de bienes y servicios informáticos.

Por lo que se refiere a la conmemoración del bicentenario de la independencia de México, en particular la construcción del Monumento Bicentenario Estela de Luz, la ASF practicó seis revisiones detalladas de todos los procesos debido al amplio debate público suscitado al respecto. Los resultados en materia financiera evidenciaron que el monumento tuvo un sobre costo de 399.2 mdp, que en lo relativo a la gestión administrativa hubo falta de coordinación entre los entes participantes, lo que propició la comisión de presuntas irregularidades que fueron denunciadas por la ASF ante el ministerio público; y que en el aspecto técnico, no obstante los costos adicionales erogados, únicamente se construyó el 23.3% de la superficie prevista en el diseño original.

En el combate a la corrupción, las acciones realizadas por el Gobierno Federal no mejoraron la percepción de los ciudadanos, los resultados de la política pública mostraron una cobertura limitada; la carencia de una estrategia de inteligencia y sistemas modernos de intercambio de información; la falta de atención coordinada para atender los compromisos de las convenciones internacionales, y la escasa consignación de averiguaciones previas contribuyó a incrementar la percepción de impunidad.

4.2. GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO

4.2.1. Contenido

La ASF integró este grupo funcional con los ramos administrativos: Energía (que incluye a PEMEX y

sus organismos subsidiarios, y a la CFE); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; Economía; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Turismo, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

4.2.2. Análisis Presupuestario

El presupuesto total ejercido por los entes que forman el grupo funcional (sin considerar gasto federalizado) ascendió a nivel de devengado a 975,677.9 mdp, superior en 4.9% al aprobado (929,860.8 mdp); su proporción respecto al PIB fue de 6.8%. El presupuesto ejercido por el ramo energía (760,616.4 mdp) representó 5.3% del PIB y los demás ramos administrativos (215,061.5 mdp) el 1.5%.

Los recursos erogados se canalizaron en 57.0% (556,023.2 mdp) a gasto corriente que incluye 33,393.7 mdp de intereses, comisiones y gastos de la deuda, y el 43.0% (419,654.7 mdp) a gasto de inversión.

El presupuesto ejercido por el Ramo Energía fue de 760,616.4 mdp, representó 78.0% del total del grupo funcional; de este monto 57.8% fue para gasto corriente que incluye 4.4% por intereses, comisiones y gastos de la deuda, y 42.2% para inversión. Las principales erogaciones las realizaron PEMEX y CFE, que en conjunto ejercieron 95.8% (728,659.3 mdp) del presupuesto.

La Cámara de Diputados realizó reducciones al proyecto de PEF por 6,672.7 mdp; por su parte, el Ejecutivo Federal incrementó el presupuesto aprobado en 47,771.2 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL RAMO ENERGÍA, 2011
(Millones de pesos)

Ramo/Entidades	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados	PEF Aprobado	Modificaciones Aprobadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	719,209.1	(6,672.7)	712,536.4	47,771.2	760,307.6	760,616.4	(308.8)	48,080.0	6.7
18 Energía	2,993.2	100.0	3,093.2	28,863.9	31,957.1	31,957.1	0.0	28,863.9	933.1
PEMEX	462,823.9	(2,000.0)	460,823.9	(26,392.4)	434,431.5	434,740.3	(308.8)	(26,083.6)	(5.7)
CFE	253,392.0	(4,772.7)	248,619.3	45,299.7	293,919.0	293,919.0	0.0	45,299.7	18.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de la Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales; Proyecto de PEF 2011 y Analítico de Egresos 2011, SHCP.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

El presupuesto ejercido por los otros ramos administrativos del grupo funcional Desarrollo Económico, ascendió a 215,061.5 mdp, y representó 22.0% del total; de ese monto 54.2% (116,620.9 mdp) fue gasto corriente y 45.8% (98,440.6 mdp) de inversión.

La Cámara de Diputados modificó el proyecto de PEF en esos ramos administrativos, lo que resultó en una ampliación de 32,015.3 mdp. Durante el ejercicio, el Ejecutivo Federal disminuyó en 2,262.7 mdp ese presupuesto, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS OTROS RAMOS ADMINISTRATIVOS, 2011
(Millones de pesos)

Ramo/Entidades	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados	PEF Aprobado	Modificaciones Aprobadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	185,309.1	32,015.3	217,324.4	(2,262.7)	215,061.7	215,061.5	0.2	(2,262.9)	(1.0)
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	38,778.3	8,290.7	47,069.0	4,529.2	51,598.2	51,598.1	0.1	4,529.0	9.6
09 Comunicaciones y Transportes	67,092.2	19,328.4	86,420.6	(7,607.7)	78,812.9	78,812.8	0.1	(7,607.8)	(8.8)
10 Economía	15,939.9	567.4	16,507.3	1,333.0	17,840.3	17,840.3	0.0	1,333.0	8.1
14 Trabajo y Previsión Social	3,744.6	(40.0)	3,704.6	184.9	3,889.5	3,889.5	0.0	184.9	5.0
15 Reforma Agraria	4,822.7	784.0	5,606.7	41.0	5,647.7	5,647.7	0.0	41.0	0.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	34,569.9	2,843.0	37,412.9	(2,675.2)	34,737.7	34,737.7	0.0	(2,675.2)	(7.2)
21 Turismo	3,081.9	(97.6)	2,984.3	2,169.7	5,154.0	5,154.0	0.0	2,169.7	72.7
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17,279.6	339.4	17,619.0	(237.6)	17,381.4	17,381.4	0.0	(237.5)	(1.3)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales. Proyecto de PEF 2011 y Analítico de Egresos 2011, SHCP.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

4.2.3. Cumplimiento de Metas

En el grupo funcional Desarrollo Económico se ejercieron 975,677.9 mdp mediante 339 programas presupuestarios (Pp); 64.6% de éstos (219) se presentó en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con un total de 2,030 indicadores de desempeño (Id). En esos 339 Pp se ejercieron 418,774.8 mdp, que representaron el 43.0% del total de recursos erogados en este grupo funcional.

De los 339 Pp, 232 (68.4%) estuvieron dirigidos al logro de resultados o impacto en beneficio de la

población objetivo con un presupuesto ejercido de 480,743.7 mdp, equivalentes al 49.3% de los recursos erogados; y 107 Pp (31.6%) se relacionaron con funciones de planeación, regulación, fomento, evaluación y apoyo administrativo con un presupuesto ejercido de 494,934.2 mdp, el 50.7% del total.

A continuación se presenta, en clasificación administrativa, el presupuesto de los Pp con indicadores de desempeño:

PRESUPUESTO E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2011
(Millones de pesos)

Ramo/Entidad	Presupuesto Total Ejercido		Pp con MIR e Indicadores de Desempeño ^{1/}			Pp con MIR y su Presupuesto Ejercido en relación con:	
	Pp	Monto	Pp	Id	Monto	Pp	Ejercido
Total ^{2/}	339	975,677.9	219	2,030	418,774.8	64.6	42.9
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	42	51,598.1	25	250	67,659.2	59.5	131.1
09 Comunicaciones y Transportes	46	78,812.8	29	200	32,751.2	63.0	41.6
10 Economía	44	17,840.3	33	352	15,395.3	75.0	86.3
14 Trabajo y Previsión Social	18	3,889.5	15	138	3,561.2	83.3	91.6
15 Reforma Agraria	19	5,647.7	15	101	5,012.1	78.9	88.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	65	34,737.7	48	480	27,664.0	73.8	79.6
18 Energía	23	31,957.1	18	209	7,496.9	78.3	23.5
21 Turismo	17	5,154.0	10	111	4,065.9	58.8	78.9
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	17	17,381.4	13	108	16,872.9	76.5	97.1
CFE	26	293,919.0	11	48	172,501.2	42.3	58.7
PEMEX	22	434,740.3	2	33	65,794.9	9.1	15.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011 y del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Corresponde al número de Id y presupuesto presentados en la MIR de los Pp del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cuenta Pública 2011.

2/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

Se destaca que para 120 Pp no se presentó la MIR correspondiente, de los cuales 20 son de resultados o impacto en beneficio de la población objetivo.

Por cuanto hace a los 2,030 Id de este grupo funcional, 40.6% (825) son estratégicos, 59.2% de

gestión (1,202) y del restante 0.2% (3) no se tuvo información para clasificarlos.

Por su tipo, los indicadores de desempeño se ubicaron en los ramos y entidades siguientes:

TIPO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO, 2011

Ramo / Entidad	Total de indicadores de desempeño		Tipo de indicador				Sin información ^{3/}	
	Id	%	Estratégico ^{1/}		Gestión ^{2/}		Id	%
			Id	%	Id	%		
Total	2,030	100.0	825	100.0	1,202	100.0	3	100.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	250	12.3	108	13.1	142	11.8		
09 Comunicaciones y Transportes	200	9.9	103	12.5	97	8.1		
10 Economía	352	17.3	111	13.5	239	19.9	2	66.7
14 Trabajo y Previsión Social	138	6.8	57	6.9	81	6.7		
15 Reforma Agraria	101	5.0	43	5.2	58	4.8		
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	480	23.6	205	24.8	274	22.8	1	33.3
18 Energía	209	10.3	51	6.2	158	13.1		
21 Turismo	111	5.5	38	4.6	73	6.1		
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	108	5.3	59	7.2	49	4.1		
CFE	48	2.4	28	3.3	20	1.7		
PEMEX	33	1.6	22	2.7	11	0.9		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

2/ Miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios son generados y entregados.

3/ Corresponde a indicadores de desempeño que no obstante haber programado metas, no reportaron avance anual; o bien, a los que no programaron metas.

A continuación se presentan, en clasificación administrativa, los rangos de cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de desempeño:

RANGO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO, 2011

Ramo	Total de indicadores de desempeño		Rangos de cumplimiento ^{1/}							
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Sin avance ^{2/}	
			Id	%	Id	%	Id	%	Id	%
Total	2,030	100.0	406	100.0	796	100.0	717	100.0	111	100.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	250	12.3	62	15.3	83	10.4	90	12.6	15	13.5
09 Comunicaciones y Transportes	200	9.9	43	10.6	91	11.4	53	7.4	13	11.7
10 Economía	352	17.3	65	16.0	125	15.7	140	19.5	22	19.8
14 Trabajo y Previsión Social	138	6.8	20	4.9	45	5.7	60	8.4	13	11.7
15 Reforma Agraria	101	5.0	20	4.9	22	2.8	56	7.8	3	2.7

Ramo	Total de indicadores de desempeño		Rangos de cumplimiento ^{1/}							
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Sin avance ^{2/}	
			Id	%	Id	%	Id	%	Id	%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	480	23.6	88	21.7	212	26.6	158	22.0	22	19.8
18 Energía	209	10.3	25	6.2	98	12.3	77	10.7	9	8.1
21 Turismo	111	5.5	37	9.1	39	4.9	32	4.5	3	2.7
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	108	5.3	36	8.9	34	4.3	29	4.0	9	8.1
CFE	48	2.4	3	0.7	25	3.1	18	2.5	2	1.9
PEMEX	33	1.6	7	1.7	22	2.8	4	0.6		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011 y del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El cumplimiento de la meta del indicador se estableció de acuerdo con los criterios siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

2/ Corresponde a indicadores de desempeño que no obstante haber programado metas, no reportaron avance anual; o bien, los que no programaron metas.

Destacan por el mayor número de Id presentados los ramos: Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Economía, los cuales también registraron el mayor número de metas incumplidas (88 y 65), cumplidas (212 y 125) y superadas (158 y 140), respectivamente.

Con respecto a las metas de los Id que reportaron un cumplimiento superior al 105% (717), en 140 se aprecian deficiencias en la definición de la meta del indicador o subestimación de las metas programadas, a consecuencia de lo cual los niveles de cumplimiento fueron reportados con un avance superior al 200%; asimismo, destacan 12 indicadores cuyo avance superó el 1,000%, estos últimos se identificaron en los ramos Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (4), Medio Ambiente y Recursos Naturales (4), Economía (3) y Trabajo y Previsión Social (1).

4.2.4. Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización

La revisión del grupo funcional Desarrollo Económico implicó la fiscalización de 47 dependencias y entidades entre las que se incluyen órganos desconcentrados y organismos descentralizados. A ese propósito se practicaron 237 revisiones, que representaron el 21.3% de las efectuadas a la Cuenta Pública 2011, como sigue: 32 auditorías de desempeño (13.5%), 15 especiales

(6.3%), 80 financieras y de cumplimiento (33.8%), 103 de inversiones físicas (43.4%), y 4 forenses (1.7%), así como 3 evaluaciones de políticas públicas (1.3%).

Como resultado de las auditorías se formularon 1,297 observaciones, que generaron 2,016 acciones; las cuales corresponden a: 708 recomendaciones, 433 recomendaciones al desempeño, 259 solicitudes de aclaración, 29 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 313 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 171 pliegos de observaciones, 101 denuncias de hechos, y 2 multas.

Se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la fiscalización superior por 530.6 mdp y otros 4,090.8 mdp se consideran como recuperaciones probables.

La fiscalización superior de los recursos federales destinados al grupo funcional Desarrollo Económico incluyó, asimismo, 263 auditorías al gasto federalizado: 31 al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); 163 al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM); 32 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); 3 al Fondo Metropolitano (FM); 7 a los Programas Regionales (PR), 7 al Fondo Regional (FR), y 20 del Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las

Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), cuyos resultados se presentan en el numeral 4.4. de este apartado.

RESULTADOS

4.2.5. Energía

En el PND se estableció como objetivo incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura, de modo que al final de 2012, México se ubicara entre los treinta países líderes en infraestructura de acuerdo con la evaluación del Foro Económico Mundial.

Para contribuir al logro de ese objetivo, en el Programa Nacional de Infraestructura (PNI) se propusieron las estrategias siguientes: reducir el desequilibrio entre la extracción de hidrocarburos y la incorporación de reservas; ampliar y modernizar la capacidad de refinación, almacenamiento, suministro y transporte de petrolíferos; expandir la capacidad de procesamiento y transporte de gas natural; desarrollar la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de electricidad; diversificar las fuentes para la generación de energía eléctrica; incrementar la cobertura de suministro, y mejorar la calidad del servicio.

En el Programa Sectorial de Energía (PROSENER) se estableció como objetivo la seguridad energética.

4.2.5.1. Hidrocarburos^{93/}

PEMEX pagó en 2011 derechos por 849,964.9 mdp, que representaron el 34.0% del total de la recaudación del Gobierno Federal.

El 84.9% del total provino del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos por 721,752.5 mdp; el Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización aportó el 9.6% con 81,376.1 mdp, y el restante 5.5% (46,836.3 mdp) correspondió a los derechos: para la investigación científica y tecnológica en materia de energía; para la fiscalización petrolera; extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo; sobre extracción de hidrocarburos, y especial, adicional y único sobre hidrocarburos.

Los derechos se cubrieron sobre la base de extracción de 930.8 millones de barriles de petróleo crudo y 2,406,831.7 millones de pies cúbicos de gas natural.

Los derechos representaron el 66.9% de los ingresos por 1.3 billones de pesos que Pemex Exploración y Producción (PEP) reportó de ventas nacionales y de exportación de petróleo crudo y gas natural.

Infraestructura^{94/}

En 2011 PEMEX nuevamente alcanzó el equilibrio entre la extracción de hidrocarburos y la incorporación de reservas con una tasa de restitución de reservas probadas de 101.1%, el volumen de estas fue de 13,810.3 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMBPCE), las cuales se estima que al ritmo de producción actual se agotarán en 10.2 años. Las reservas probadas incorporadas por descubrimiento fueron de 153.1 MMBPCE, inferior en 60.6% al máximo de 388.9 alcanzado en 2009.

En los últimos 20 años la producción de petróleo crudo disminuyó 4.4%, al pasar de 2,668.0 miles de barriles diarios (MBD) en 1992 a 2,550.1 MBD en 2011; en 2004 se registró el nivel máximo de producción, que fue de 3,382.9 MBD, a partir de ese año la producción de petróleo crudo cayó en 23.5%, debido a la declinación del activo Cantarell.

En materia de petrolíferos, en 2011 Pemex alcanzó una producción de gasolinas de 400.3 MBD y de diesel de 273.6 MBD, volúmenes inferiores en 5.4% y 5.5% a los registrados en 2010. Esta reducción se explica porque de 1992 a 2011 la capacidad de refinación no registró incrementos y de 2007 a 2011 los paros no programados aumentaron en 42.4%, por el incumplimiento del programa de reparación y rehabilitación de calderas y turbogeneradores, el rezago tecnológico de la infraestructura de producción, y los retrasos en la terminación de proyectos de infraestructura económica, lo que ocasionó una disminución de 8.1% en el procesamiento de crudo.

^{93/} Ver auditorías 81 (DE-158), 83 (DE-159), 84 (DE-160) y 82 (DE-161).

^{94/} Ver auditorías 171 (DE-157), 173 (DE-183) y 172 (DE-200).

La producción de petrolíferos continuó siendo insuficiente para atender la demanda nacional, por lo que se registraron importaciones crecientes. Las de gasolinas incrementaron su participación en la cobertura de la demanda en 32.1 puntos porcentuales, al pasar de 18.0% en 1992 a 50.1% en 2011, porcentaje superior en 10.1 puntos porcentuales al límite de 40.0% establecido en el PNI.

En diesel se registró un incremento de la demanda de 1992 a 2011 de 71.0%, lo cual ocasionó que de ser autosuficientes en el primer año, se importaran 135.5 MBD en 2011, volumen que representó el 34.9% de la demanda nacional.

En gas natural la producción se incrementó en 84.4%, de 3,583.6 millones de pies cúbicos diarios (MMPCD) en 1992 a 6,594.1 MMPCD en 2011, el nivel máximo se registró en 2009 con 7,030.7, el cual disminuyó en 6.2% para el año de revisión.

En 2011, la demanda de gas natural se cubrió en 85.9% con producción nacional y 14.1% con importaciones. De 1994 a 2011 las importaciones para atender la demanda nacional crecieron 5 veces, por el incremento de la generación de energía eléctrica a base de este combustible.

Para incrementar la producción de hidrocarburos y sus derivados y disminuir las importaciones, en el PNI se programó el desarrollo de 12 proyectos para la exploración y producción de hidrocarburos, los cuales reportaron un avance físico de 75.5%.

Con el fin de ampliar y modernizar el Sistema Nacional de Refinación (SNR), en el PNI se estimó, al cierre de 2011 concluir cinco proyectos, tres para producción, uno para transporte y otro para almacenamiento. Se constató que en ese año el proyecto "Reconfiguración de la refinería Minatitlán" registró un avance físico de 99.3%; la primera fase del proyecto "Calidad de los combustibles" tuvo un avance físico de 45.4%, y el "Proyecto para disminuir las emisiones de dióxido de azufre en el Sistema Nacional de Refinación", que se aplicaría en las seis refinerías, presentó un avance físico de 76.6% en Salamanca. El proyecto de transporte se concluyó conforme a lo planeado, y el de almacenamiento tuvo un avance de 62.8%.

Para la producción de gas se propuso desarrollar seis proyectos, de los cuales cuatro se cancelaron, uno se concluyó y otro presentó un avance físico de 85.0%. Para transporte y almacenamiento se estimó desarrollar siete proyectos que fueron cancelados.

Los resultados anteriores denotan falta de oportunidad e incumplimiento de metas en el desarrollo de la infraestructura petrolera por deficiencias en la planeación, lo que no permite garantizar la suficiencia de capacidad instalada para elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos.

Reconfiguración de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas^{95/}

El proyecto de reconfiguración de esta refinería en Minatitlán, Veracruz, tiene como objeto incrementar la producción de diesel y gasolina en 102 MBD de crudo maya, con un procesamiento de 186 MBD, además de producir volúmenes adicionales de gasolina magna por 26 MBD, destilados intermedios por 18 MDB y una reducción de 49 MBD de combustible pesado.

Por su importancia, de 2007 a 2010 se revisaron los paquetes de ingeniería, procura y construcción de dicho proyecto; en la fiscalización de la Cuenta Pública 2011 se inspeccionaron los paquetes II, IV y V, con los siguientes resultados: se realizaron pagos, con base en los dictámenes de un tercero experto, por 281.2, 250.4 y 328.8 mdp, respectivamente, por el reconocimiento de mayor permanencia de la mano de obra, de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos; sin embargo, la ASF determinó que los dictámenes no están debidamente soportados, ya que presentan inconsistencias, tanto en los cálculos realizados por el tercero experto como en los pagos efectuados por la entidad.

Programa de Adquisición de Catalizadores y Metales Preciosos^{96/}

Como resultado de la auditoría efectuada a cinco refinerías, se comprobó que los catalizadores adquiridos por PREF para la desintegración catalítica no cumplieron con las especificaciones

^{95/} Ver auditoría 219 (DE-210).

^{96/} Ver auditoría 223 (DE-209).

técnicas requeridas y no se obtuvieron los rendimientos ofertados en producción de gasolina; no obstante lo anterior, el organismo no ha hecho efectivas las fianzas de cumplimiento por 101.3 mdp para resarcir el perjuicio.

Construcción de Muelle de Operaciones Portuarias en Baja California Sur^{97/}

El proyecto tiene por objeto contar con terminales marítimas y residencias de operaciones portuarias con muelles en buen estado para atracar buques-tanque de 50 mil toneladas de peso muerto, como parte del sistema de distribución de gasolinas Magna, Premium, turbosina, diesel y otros combustibles, a lo largo del litoral del Pacífico en los puertos de Acapulco, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, La Paz, Topolobampo, San Carlos, Guaymas, Isla Cedros, La Libertad y Rosarito.

La construcción del muelle en Baja California Sur se adjudicó directamente a la empresa filial de PEMEX, Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. (I.I.I.), por un monto de 348.0 mdp y un periodo de ejecución del 26 de noviembre de 2010 al 23 de octubre de 2012. A su vez, I.I.I. subcontrató al consorcio Blastinaval de México, S.A. de C.V., Oceanografía, S.A. de C.V., y Proyectos y Medio Ambiente, S.A. de C.V., por 229.6 mdp y un plazo de ejecución del 7 de junio de 2011 al 17 de diciembre de 2012. De la auditoría realizada se determinó un subejercicio por 178.1 mdp, un atraso en el avance físico de la obra del 62.1% y penas convencionales no aplicadas por un importe de 10.4 mdp.

Sistemas de Ductos^{98/}

Como resultado de la auditoría al aseguramiento de la integridad y confiabilidad del transporte de hidrocarburos por ductos de los sistemas 1 y 3, se determinó nuevamente que los contratos a precios unitarios y tiempo determinado suscritos por PEP, con plazos de ejecución de 10 años y montos de 1,304.5 y 267.7 mdd, respectivamente, se formalizaron en contravención de lo establecido por la normativa aplicable, ya que para este tipo de

contratos se deben definir con precisión los conceptos de obra terminada.

En consecuencia, los pagos fijos mensuales efectuados con base en la longitud, diámetro y días calendario del mes correspondiente (km/pulgada/día para los ductos y día para las instalaciones), de los sistemas 1 y 3 de las Regiones Marina Suroeste y Sur, por un importe que en 2011 ascendió a 122.0 y 25.3 mdd, respectivamente, se consideran improcedentes. Lo anterior, porque las cantidades de obra ejecutada no son medibles; no se conoce la cantidad y calidad del personal empleado, ni las horas y los días trabajados al mes.

Tomas Clandestinas y Mermas^{99/}

PREF contó con la bitácora de eventos extraordinarios en el sistema de transferencia de custodia, para registrar la estimación de los volúmenes por variación en las condiciones de operación de los sistemas de transporte por ducto por: baja de presión, toma clandestina, vaciado, derrame de petrolíferos y otros eventos. En ese año registró 3,727 eventos con un volumen estimado de 9.0 millones de barriles, equivalentes a 13,935.7 mdp, de los cuales 619 eventos por 3,465.7 mdp (24.7%) correspondieron a tomas clandestinas.

El área jurídica de PEMEX registró 1,082 denuncias en el Sistema Institucional de Control de Asuntos Jurídicos, correspondientes a 2011, con un quebranto cuantificado por perito en 1,190.4 mdp, por tomas clandestinas en ductos. En tanto que la bitácora de eventos extraordinarios de PREF únicamente presentó 619 eventos de tomas clandestinas estimados en 3,465.7 mdp. La información de esos sistemas no fue conciliada.

Los quebrantos por tomas clandestinas en sistemas de transporte por ducto no son registrados en la contabilidad por PREF, sino que se determinan en forma global por variación de inventarios. Además, los criterios que utilizaron diversas áreas para consignar en la bitácora la estimación de los volúmenes no fueron homogéneos.

Por otra parte, conforme al artículo 7, fracción VII, de la LIF, "Petróleos Mexicanos descontará de su facturación a las estaciones de servicio por concepto

^{97/} Ver auditoría 218 (DE-221).

^{98/} Ver auditoría 208 (DE-172).

^{99/} Ver auditoría 181 (DE-204).

de mermas hasta el 0.74% del valor total de las enajenaciones de gasolinas que realice a dichas estaciones de servicio"; asimismo, se señala que la SHCP queda facultada para expedir las reglas específicas para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en ese artículo.

No obstante lo anterior, PREF descontó invariablemente dicho porcentaje en la facturación, sin considerar circunstancias de tiempo, modo y lugar de entrega de las gasolinas y la SHCP no emitió reglas ni contó con los elementos para determinar el porcentaje de 0.74%, el cual se viene aplicando desde hace más de 20 años.

Empresas Filiales

Operación de P.M.I. Holdings, B.V. (PMI HBV) y Compra de Acciones de Repsol^{100/}

PMI HBV, filial de PEMEX en Holanda, opera como una empresa privada instrumental, sin personal, ni oficinas, sujeta a la legislación de ese país. De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos y el criterio emitido por el Poder Judicial, ese tipo de empresas domiciliadas principalmente en el extranjero, en las que PEMEX, sus organismos subsidiarios y, en su caso, otras empresas filiales tienen participación, jurídicamente son consideradas como no paraestatales y son objeto de fiscalización por parte de la ASF, al manejar recursos públicos federales sin existir una regulación específica para las mismas.

En agosto de 2011, PEMEX y PMI HBV suscribieron un acuerdo de accionistas con la constructora española SACYR, Valle Hermoso, S.A. de C.V., para ejercer de forma sindicada los derechos de voto en Repsol YPF, S.A. (REPSOL), los cuales representarían en conjunto el 29.8% del capital social de esta empresa, para lo cual PMI HBV adquirió el 4.69% de su capital, al comprar 57.2 millones de acciones en 1,158.4 millones de euros (mde), transacción que se cubrió con 586.4 mdd de utilidades retenidas de su filial P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V. (PMI NASA) y 799.3 mde de financiamientos bancarios, con la garantía de las acciones adquiridas. Esta operación no fue sometida previamente a la autorización del Consejo de

Administración de PEMEX, al cual se le informó hasta octubre de ese año.

Por haber dispuesto de utilidades de PMI NASA, PMI HBV tuvo que contratar un financiamiento adicional por 1,000.0 mdd, para que el capital de trabajo del Grupo PMI no se viera afectado.

A junio de 2012 el valor de la inversión era de 634.0 mde, lo que representó una minusvalía del 46.7% en relación con el cierre de 2011. En septiembre de 2012, el valor de las acciones fue de 1,107.1 mde.

Todas esas operaciones, al ser realizadas por empresas no paraestatales administradas principalmente por servidores públicos de PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V., no se registraron ni contable, ni presupuestalmente en PEMEX, tampoco se informó de ellas en la Cuenta Pública.

Participación Accionaria en Repsol^{101/}

Con la revisión de las operaciones de derivados, con un valor nocional de 1,507.4 mdd, que permitieron a PEMEX ejercer, durante 2011, los derechos corporativos y económicos de una participación accionaria del 4.8% en el capital social de REPSOL, se constató que se llevaron a cabo conforme a la normativa, se registraron en el presupuesto del organismo y se informó de ellas en la Cuenta Pública; así como que las bajas en el precio de las acciones no le han originado pérdidas financieras.

Los dividendos obtenidos por PEMEX, una vez cubiertos los gastos derivados de la operación, le generaron un flujo neto de recursos de 193.7 mdd en 2011.

Grupo Mex Gas^{102/}

PGPB opera cuatro compañías filiales en las Islas Cayman: la tenedora Mex Gas Internacional Ltd. y las comercializadoras MGI Supply Ltd., MGI Trading Ltd., y MGI Enterprises Ltd., las cuales son de carácter instrumental, sin estructura, reguladas por el derecho privado, jurídicamente separadas de PGPB y de PEMEX, todas ellas conforman el Grupo

^{100/} Ver auditoría 168 (DE-152).

^{101/} Ver auditoría 169 (DE-153).

^{102/} Ver auditoría 170 (DE-185).

Mex Gas, mediante el cual se realiza la comercialización del gas natural, gas LP y petroquímicos, principalmente en EUA y Canadá.

Al cierre de 2011, las empresas del grupo tuvieron activos por 5,131.6 mdp; pasivos por 3,714.6 mdp y capital contable por 1,417.0 mdp; de este último, el 95.8% está representado por utilidades retenidas por 1,356.9 mdp, así como ingresos por 33,765.2 y egresos por 33,480.2 mdp.

PGPB, mediante servidores públicos de mandos medios y superiores, presta a las compañías del Grupo Mex Gas servicios administrativos, comerciales y financieros; estos servidores desempeñan funciones de prestadores de servicios, presidentes de los consejos de administración, consejeros y accionistas en las compañías del Grupo Mex Gas, y toman decisiones fundamentales en sus órganos de gobierno. Además se observó que no se dio la debida formalidad a las sesiones de los órganos de gobierno y administración de las compañías y que al Consejo de Administración de PGPB no se le informa con antelación respecto de las operaciones o acciones que llevarán a cabo esas empresas.

Pagos de Movilización de Plataforma^{103/}

En febrero de 2011, PEP adjudicó en forma conjunta a dos empresas el contrato de arrendamiento de la plataforma de perforación Hull 110; en marzo de 2012 la entidad fiscalizada autorizó la sustitución de la plataforma antes citada por la similar "Menadrill I", que ya se encontraba en aguas del Golfo de México, al haber sido previamente propuesta por el proveedor y rechazada por PEP para la ejecución de otro contrato, por considerarla no apta.

En junio de 2011, con base en la opinión emitida por el área jurídica de PEP, se pagó a las empresas arrendadoras 108.1 mdp, por concepto del traslado de la plataforma "Menadrill I" de los Emiratos Árabes Unidos al sitio del pozo para el inicio del arrendamiento, no obstante que dicha plataforma se encontraba en aguas del Golfo de México, en contravención de lo estipulado en el Anexo "C" del contrato que señala "si la plataforma auto elevable se encuentra ubicada en aguas del Golfo de

México...no se generará el pago del concepto de movilización...".

Fluctuación en Inventarios^{104/}

Se determinó que hay poca transparencia y confiabilidad en las cifras reportadas por PEP como fluctuación en inventarios, al no contar con registros que permitan conocer el detalle de los conceptos que la originan, en contravención de la LGCG.

Las variaciones monetarias de los inventarios de petróleo crudo de la Región Marina Noreste por 12,445.8 mdp del ejercicio 2011 (4.8% del costo de ventas), se determinaron mensualmente por diferencias entre los inventarios conjuntos iniciales y finales de los procesos de producción y distribución, y no incluyen el detalle de los conceptos que las originan, como son: desviaciones de medición, mermas, evaporaciones y sustracción de volúmenes.

Incentivo al Desempeño^{105/}

El incentivo al desempeño que PEMEX otorgó en 2011 al personal de confianza de niveles 30 al 43 fue de 1,124.0 mdp y al de PEP 1,591.3 mdp. En ambos casos se pagó sin contar con evidencia de la determinación del cumplimiento de los requisitos de puntualidad, actitud, desempeño laboral y productividad que establece el artículo 74 del Reglamento de Trabajo del Personal de Confianza de PEMEX y Organismos Subsidiarios. La normativa aplicable no contiene las condiciones, circunstancias y parámetros para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y las evaluaciones elaboradas por esas entidades tampoco los consideran.

El 22 de diciembre de 2011, la Dirección Corporativa de Administración autorizó un incremento equivalente al 4.75% sobre las cuotas mensuales del incentivo al desempeño de agosto-diciembre de ese año, de acuerdo con el resultado de la evaluación del primer semestre. La entidad no justificó la aplicación de porcentajes superiores al 4.75%, para pagar el incremento del incentivo.

PEMEX no emite recibos por el pago del incentivo e informó que sólo cuenta con la relación de los

^{103/} Ver auditoría 175 (DE-163).

^{104/} Ver auditoría 183 (DE-162).

^{105/} Ver auditorías 166 (DE-155) y 167 (DE-156).

depósitos bancarios de los importes pagados o el acuse de recibo del cheque de caja conforme al artículo 31, fracción III, de la Ley del ISR. Sin embargo, dicho fundamento se refiere a comprobantes fiscales, documentos que no soportan el pago de percepciones adicionales al salario, en los términos previstos en la LGCG.

La paraestatal informó que el incentivo no forma parte del salario, ni es una prestación y que por esa razón no está considerado para efectos de pagos por terminación de servicios por renuncia, liquidación o jubilación, no obstante, se detectaron casos de “jubilación especial” y “pago especial por terminación de servicios” en cuyo finiquito se incluyó el incentivo para el cálculo del salario base, por autorización de la Dirección Corporativa de Administración, de acuerdo con sus facultades, 17 casos en PEMEX y uno en PEP. Sin embargo, para efectos de transparencia, control y rendición de cuentas, la entidad deberá emitir criterios para contar con la documentación en que consten las condiciones bajo las cuales se actualice la excepción para autorizar la inclusión del incentivo. Su incorporación representó incrementos en el salario base del 23.7% al 38.0%, lo que se reflejó en pagos adicionales que totalizaron 10.4 mdp.

4.2.5.2. Electricidad

México se ubicó en el lugar 83 de 142 países evaluados por el Foro Económico Mundial. El índice utilizado para determinar la competitividad de esos países se obtuvo de una encuesta de opinión aplicada a organizaciones empresariales respecto de la calidad del suministro de energía eléctrica.

Infraestructura^{106/}

La capacidad instalada de generación de energía al cierre de 2011 fue de 51,177.1 megawatts (MW), de los cuales el 76.7% (39,270.2 MW) correspondió al sector público y el 23.3% (11,906.9 MW) a los productores independientes de energía (PIE).

El 73.7% de la capacidad instalada para la generación de energía eléctrica operó a base de combustibles fósiles y el 26.3% con tecnologías limpias, por lo que continúa la dependencia de la utilización de fuentes no renovables para generar electricidad.

En la distribución de energía eléctrica, las pérdidas fueron de 12.3%, porcentaje superior a la meta en un punto porcentual y similar al alcanzado en 2010.

La CFE dispone de todos los elementos necesarios para desarrollar el proyecto hidroeléctrico “La Parota” que data de 1972, con excepción de la anuencia de cuatro núcleos agrarios que han impedido el inicio de su construcción.

En 2011, se proporcionó el servicio de energía eléctrica a 113.0 millones de habitantes, lo que representó una cobertura de 97.9% de la población nacional (115.4 millones), porcentaje superior en 0.4 puntos porcentuales a la meta establecida de 97.5%. Quedan pendientes de atender 2.4 millones, esto es, el 2.1% del total de la población.

Con la auditoría se determinó que con el Programa de Electrificación Rural se benefició a 434.4 miles de habitantes, lo que significó el 71.4% respecto de la meta programada (608.7 miles de habitantes). En 2008, la Secretaría de Energía desarrolló el Proyecto Servicios Integrales de Energía, con el objetivo de reducir el porcentaje de la población que carece de energía eléctrica en comunidades remotas; para la operación del proyecto se dispuso de 30 millones de dólares provenientes de créditos y donaciones del Banco Mundial. Al cierre de 2011, el proyecto no se había iniciado debido a la deficiente planeación; y los recursos no se utilizaron para la operación del proyecto ni se canalizaron a la CFE para la ejecución del Programa de Electrificación Rural.

Facturación de Energía Eléctrica en el Valle de México^{107/}

Con el fin de asegurar la prestación del servicio público de energía eléctrica en la zona que operaba LFC, integrada por el Distrito Federal, 81 municipios del Estado de México, dos de Morelos, tres de Puebla y 45 de Hidalgo, con 6.9 millones de usuarios; el SAE como liquidador y la CFE, suscribieron un convenio a efecto de que ésta se hiciera cargo de la facturación.

La CFE estimó el consumo de energía eléctrica con base en el Manual de Disposiciones Relativas al Suministro y Venta de Energía Eléctrica Destinada al Servicio Público, no obstante que la Ley Federal

^{106/} Ver auditorías 165 (DE-121) y 231 (DE-125).

^{107/} Ver auditoría 232 (DE-127).

sobre Metrología y Normalización establece que toda transacción comercial deberá medirse y facturarse utilizando los instrumentos adecuados. Para los 6.1 millones de usuarios domésticos, la CFE facturó por medio de estimaciones el 37.7% y el 62.3% lo hizo con base en mediciones del servicio.

Con la revisión de una muestra de 6,155 estimaciones realizadas a la Gerencia Divisional de Distribución Valle de México Centro se constató que en 1,901 casos, el 30.9%, éstas se realizaron conforme a los tres criterios establecidos en la guía normativa de operación del proceso de comercialización y 4,254, que representaron el 69.1%, sin ajustarse a dichos criterios.

Se detectó que de las 794,592 quejas registradas en el sistema de control de solicitudes de servicio, 34,760 (4.4%) no fueron atendidas dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, incluso se detectaron

desfases de hasta 379 días hábiles en su atención, además 9,990 estaban duplicadas, lo que dificulta su adecuado control.

4.2.6. Comunicaciones y Transportes

4.2.6.1. Sistema Carretero

En el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes (PSCT), se indica como problemática la insuficiencia de recursos para la construcción y conservación de la infraestructura carretera nacional, lo que ha generado congestionamientos en tramos de la red federal, sobrecostos de operación vehicular que ascienden en promedio anual a 506.5 mdp de 2007 a 2011, así como el registro de 25.1 miles de accidentes vehiculares en promedio en esos años.

El sistema carretero nacional está integrado por carreteras de altas, medias y bajas especificaciones, cuya longitud es la siguiente:

INFRAESTRUCTURA CARRETERA, 2011

Tipo de red	Longitud (km)	%
Carreteras Federales		
Red libre de peaje o de medias especificaciones	46,207.0	12.2
Red de cuota o de altas especificaciones	7,200.0	1.9
A cargo de CAPUFE	3,816.0	1.0
Concesionadas a gobiernos estatales	459.0	0.1
Concesionadas a privados	2,925.0	0.8
Carreteras alimentadoras o de bajas especificaciones	80,773.4	21.3
Caminos rurales o de bajas especificaciones	169,072.0	44.7
Brechas	75,314.2	19.9
Total	378,566.6	100.0

FUENTE: SCT, Anuario Estadístico Carretero, 2011.

Carreteras de Altas Especificaciones^{108/}

En la SCT y Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) se revisó el cumplimiento de los objetivos de la política pública de la infraestructura carretera de altas especificaciones a su cargo, en términos de construir y conservar esa infraestructura para proporcionar servicios con calidad y seguridad.

Se determinó que en 2011 se registró una desviación respecto del estándar internacional de calidad de la infraestructura carretera, porque de los 7,193.0 kilómetros (km) de las carreteras de altas especificaciones, sólo el 45.1%, esto es 3,246.0 km, se encontraban en buenas condiciones de operación; el resto 3,947.0 km (54.9%) se clasificó en condición aceptable o deficiente.

Como resultado del mal estado físico de las carreteras de altas especificaciones, se determinó que en 2011 se registró un costo operativo vehicular por transitar en esas carreteras de 77,408.5 mdp, lo

^{108/} Ver auditoría 251 (DE-022).

que significó que cada usuario erogó un costo operativo adicional de 0.10 pesos por vehículo-kilómetro recorrido.

Por lo que se refiere a la seguridad en las carreteras de cuota, en 2011 CAPUFE atendió 81 puntos de conflicto donde se genera el mayor número de accidentes de los 72 que tenía programados, pero no se atendieron otros 358 puntos de conflicto que el organismo había identificado como problemáticos.

En las carreteras de altas especificaciones a cargo de CAPUFE, en 2011 se registraron 19,200 accidentes, de los cuales el 66.3% (12,741) obedeció al exceso de velocidad, imprudencia de los conductores y por manejar en estado de ebriedad, y otros 2,490 accidentes fueron a causa del mal estado físico de las carreteras.

En cuanto al objetivo de construir infraestructura carretera federal libre y de cuota, se determinó que la SCT no avanzó conforme a la meta prevista en el PNI, debido a que a 2011 puso en operación 5,759.4 km, lo que representó un avance del 43.5% de la meta sexenal de 13,242.7 km.

Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales^{109/}

En el PNI se estableció la meta sexenal de construir y modernizar 4,000.0 km de carreteras alimentadoras y caminos rurales. Se determinó que la SCT no dispuso de un diagnóstico sobre las prioridades para establecer las metas de construcción y modernización de infraestructura carretera que permitiera el desarrollo de distintas regiones en el país.

La entidad fiscalizada no dispuso de la información que justificara la cobertura de las localidades que han sido comunicadas con un camino rural, por lo que la ASF con el análisis de la información del INEGI y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), determinó que a 2010 existían 40,452 comunidades rurales, 21.0% del total, y 6.6 millones de habitantes que no contaban con un camino rural que les permitiera comunicarse.

En materia de calidad, de los 80,773.4 km que integran la red de carreteras alimentadoras, 32,981.2 km, el 40.8%, se encontraban en buen

estado físico, y 47,792.2 km, el 59.2%, en condiciones deficientes.

Respecto de los 135,408.6 km que integran la red de caminos rurales, se determinó que 93,589.3 km, el 69.1%, se encontraban en condiciones deficientes.

En lo referente a la supervisión de la infraestructura, se precisó que en 1997 el Gobierno Federal firmó convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas para la descentralización de los trabajos de construcción y conservación de carreteras alimentadoras y caminos rurales. Con los trabajos de auditoría se precisó que en 2011, la SCT no llevó a cabo las actividades de supervisión tanto de las obras como de la aplicación de recursos que le correspondía realizar en ese año, como lo establecen los convenios de coordinación.

Carretera Durango-Mazatlán^{110/}

El proyecto consistió en la construcción de una autopista de cuota de altas especificaciones con dos carriles de circulación de 12.0 metros de ancho en una longitud de 222.0 km y cuatro carriles en una longitud de 8.0 km, con 61 túneles y 43 puentes, incluyendo el puente El Baluarte con una longitud de 1,124.0 metros y una altura de 390 metros, para enlazar las ciudades de Durango, Durango y Mazatlán, Sinaloa.

Este proyecto carretero tuvo un periodo de ejecución de 2002 a 2012, con un monto de inversión original de 8,889.9 mdp, el cual fue modificado a 18,611.0 mdp, esto es, el 109.3% adicional. Al 31 de diciembre de 2011, se ejerció un monto de 16,348.5 mdp y se contaba con un avance físico del 87.8%. Como resultado de la auditoría se determinaron pagos improcedentes por 312.6 mdp.

Fideicomiso Durango-Mazatlán^{111/}

El Fideicomiso Durango-Mazatlán (FIDUMA) fue creado en 2006 con objeto de administrar los recursos federales para la construcción de la Autopista Durango-Mazatlán a cargo de la SCT. Los fideicomitentes fueron los gobiernos de Durango y

^{109/} Ver auditoría 252 (DE-021).

^{110/} Ver auditoría 279 (DE-038).

^{111/} Ver auditoría 471 (DE-024).

de Sinaloa, con una aportación entre ambos de 0.3 mdp.

En 2006, la SHCP autorizó a la SCT una aportación por 2,750.0 mdp al patrimonio del fideicomiso, y en diciembre de 2007 esa secretaría informó que se requerirían 6,838.7 mdp adicionales para concluir las obras. Se decidió que la construcción del puente El Baluarte, cuyo costo a diciembre de 2011 ascendió a 2,180.0 mdp, se pagara con recursos del FIDUMA y, a partir de esa fecha, los recursos necesarios para terminar el proyecto se obtendrían del FONADIN.

Por otra parte, la SCT no ha rendido cuentas de los retiros a los patrimonios de ambos fideicomisos, ni de su ejercicio en la Cuenta Pública, además de que dicho gasto no se ha registrado en su presupuesto.

Esa secretaría ha decidido sobre asignaciones y reasignaciones de los recursos a los proyectos; ha realizado licitaciones, contrataciones y convenios de modificación con los contratistas, y ha conservado la documentación comprobatoria de los gastos efectuados, como si la obra se hubiese realizado con recursos de su presupuesto.

4.2.6.2. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México^{112/}

El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM) opera la concesión de la SCT para el uso, explotación y aprovechamiento de la Terminal Aérea 1; sin embargo, a pesar de tener la concesión desde el 29 de junio de 1998, no está registrada en su activo.

Para la construcción de la Terminal Aérea 2 (T2) se creó en agosto de 2005 el fideicomiso irrevocable de administración y pago (FISO 80460), mediante el cual su fiduciaria NAFIN, contrató dos créditos con cuatro instituciones bancarias por un total de 508.5 mdd, a un plazo de 10 años y 6 meses. Para cubrir dichos créditos el AICM, con la autorización de la SCT, cedió los derechos de la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) en favor del citado fideicomiso hasta 2016; sin embargo, no ha registrado contablemente el pasivo ni los intereses por el compromiso, los que al 31 de diciembre de 2011 ascendían a 3,527.8 mdp. Además, la SCT no ha

formalizado la concesión de la T2, aun cuando el AICM la administra desde noviembre de 2007.

El aeropuerto recibió recursos del crédito que obtuvo el FISO 80460 por 3,661.1 y 1,088.0 mdp, en 2005 y 2006, respectivamente, y cedió en pago los derechos del TUA durante la vigencia del convenio, a partir de 2005. Dichos recursos se destinaron para cubrir costos de construcción y adaptación de la T2.

El AICM registró el ingreso como partida extraordinaria y lo enteró a la TESOFE como aprovechamiento de la concesión que le otorgó la SCT con cargo al rubro gastos de operación por 4,121.4 y 921.6 mdp, en 2005 y 2006, respectivamente; y desde 2005, ha registrado como gastos de operación la amortización del crédito del FISO 80460 con recursos provenientes de la cesión de los derechos del TUA (10,210.7 mdp al cierre del ejercicio 2011), con lo que ha distorsionado de manera importante el estado de resultados.

4.2.6.3. Telecomunicaciones^{113/}

En el estado analítico de ingresos de la Cuenta Pública 2011, se reportaron ingresos por derechos, productos y aprovechamientos por 4,504.3 mdp, por los servicios de telecomunicaciones y de radio y televisión, de los cuales 4,128.4 mdp fueron recaudados por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y 375.9 mdp por las unidades administrativas de la SCT.

El 11 de abril de 2006, se publicó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y se delegan atribuciones a la COFETEL en materia de Radio y Televisión; sin embargo, a noviembre de 2012 la SCT no había turnado al Ejecutivo Federal el Reglamento Interior de la COFETEL para su publicación, por ello el órgano desconcentrado no ha emitido los manuales de organización y de procedimientos correspondientes.

Además, el registro de telecomunicaciones no está actualizado, ya que sólo se consignan los trámites que realizan los usuarios en cada ejercicio; en consecuencia, se desconoce el universo de aquéllos

^{112/} Ver auditoría 296 (DE-065).

^{113/} Ver auditoría 86 (DE-073).

obligados al pago por los servicios de telecomunicaciones.

Se revisó una muestra de ocho usuarios que representa el 74.2% del total de pagos recibidos por el servicio de telecomunicaciones; sin embargo, no se pudo verificar que se efectuaron de conformidad con lo establecido en el título de concesión, permiso o asignación, debido a que no se exhibieron los documentos que precisan el pago de sus obligaciones.

La COFETEL informó que se tenían 19 concesiones con solicitud de prórroga, de las cuales la SCT autorizó 12 el 24 de agosto de 2012, mismas que vencieron entre 2005 y 2009, provocando que operaran sin concesión más de tres años y que el Gobierno Federal percibiera con retraso la participación o aprovechamiento correspondiente. Asimismo, negó las prórrogas solicitadas a dos concesionarios fuera del plazo establecido, y a las cinco restantes se les aplicó la negativa ficta, por lo que los concesionarios interpusieron juicio de nulidad, actualmente siguen operando y no han realizado el pago de la participación o aprovechamiento.

Correos y Telégrafos

El PSCT señala que el SEPOMEX tiene un marco regulatorio que no le permite competir con empresas que proporcionan paralelamente los servicios de paquetería y correspondencia, que Telecomunicaciones de México (TELECOMM) tiene un bajo perfil comercial y enfrenta la competencia creciente de las redes bancarias y cadenas comerciales en el mercado de transferencia de fondos. Sin embargo, los artículos 25 y 28 constitucionales establecen que los servicios públicos de correos y telégrafos son actividades estratégicas reservadas al Estado.

Operación del Servicio Postal^{114/}

En la política pública se definió como estrategia para el servicio público de correos reducir sus tiempos de entrega, incrementar la cobertura en todo el territorio nacional y mejorar la calidad.

En cuanto al objetivo de ampliar la cobertura, en 2011 SEPOMEX estableció 173 nuevos puntos de servicio, lo que significó un cumplimiento del 13.8% de los 1,250 puntos que se previeron instalar.

La entidad fiscalizada atendió 12,966 localidades mayores a 250 habitantes, que representaron el 40.0% de las 32,424 existentes en el país, lo que significó que 19,458 localidades no dispusieran del servicio público de correos.

Se determinó que en el periodo 2007-2011 el número de reclamaciones por deficiencias en el servicio se incrementó en 181.0%, al pasar de 25,848 a 72,634, principalmente por la pérdida de la materia postal y cobros indebidos.

En ese mismo periodo, la situación financiera de SEPOMEX fue deficitaria, debido a que registró una pérdida acumulada que ascendió a 8,359.8 mdp. En 2011 el déficit fue de 2,074.3 mdp.

Operación de los Servicios Telegráficos^{115/}

En el PSCT se señala que el servicio público de telégrafos ha perdido presencia en el mercado de las comunicaciones, por el proceso de sustitución por nuevos servicios.

Por lo que se refiere a la cobertura del servicio de telégrafos, en 2011 TELECOMM no contó con una metodología que le permitiera identificar la población que contó con el servicio en ese año. Al respecto, la ASF, con información del INEGI y la CONAPO, determinó que existieron 45.3 millones de habitantes que no dispusieron del servicio; de los cuales 34.1 millones correspondieron al ámbito urbano, y los restantes 11.2 millones al ámbito rural.

En materia de competitividad en el mercado de transferencia de fondos, durante el periodo 2007-2011, TELECOMM redujo en 2.0% el monto de remesas internacionales manejadas, al pasar de 15,116.7 a 14,822.6 mdp y registró un incremento marginal de 0.8% puntos porcentuales en su participación en dicho mercado, al pasar de 4.4% a 5.2%. Se determinó que la entidad fiscalizada no elaboró estudios que le permitieran evaluar la participación del organismo en ese mercado.

^{114/} Ver auditoría 303 (DE-074).

^{115/} Ver auditoría 302 (DE-076).

Respecto de la situación financiera de TELECOMM, durante el periodo señalado, ésta registró un déficit acumulado de 3,448.8 mdp, y de ese monto, 728.6 mdp correspondieron a 2011.

4.2.7. Desarrollo Sustentable

En 1999, se adicionó al artículo 4 constitucional, el párrafo quinto para establecer el "derecho de los mexicanos a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar"; y se reformó el artículo 25, en el que se asumió el compromiso de que la rectoría del desarrollo nacional sea, además de integral, "sustentable, logrando el mantenimiento de la misma, y el soporte con que debe contar en aras de un mejor nivel de vida, a través del crecimiento económico y la protección ambiental". La sustentabilidad de los recursos naturales se refiere a su administración eficiente y racional.

4.2.7.1. Medio Ambiente^{116/}

La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) supervisó la calidad del agua en el 20.1% (131) de los acuíferos y en el 37.8% (276) de las cuencas hidrológicas, mediante 1,818 sitios de monitoreo en el 29.4% (407) de los 1,384 cuerpos de agua del país (731 cuencas y 653 acuíferos). Ello puso de manifiesto la insuficiencia de infraestructura para que esta actividad se desarrolle de manera sistemática y permanente en los términos previstos en la Ley de Aguas Nacionales. De las 702 evaluaciones realizadas sobre el indicador DBO₅^{117/}, el 10.8% (76) resultaron con niveles de contaminación fuera de la norma; y de las 804 evaluaciones sobre el indicador DQO₅^{118/}, el 24.5% (197) registró niveles de contaminación por arriba de los límites permisibles.

Por lo que se refiere a la medición de la calidad del aire, 27 ciudades de 16 entidades federativas contaron con equipos para ello en 2011. Sólo seis de las 54 sustancias contaminantes reportadas por las empresas fijas de jurisdicción federal dispusieron de normas oficiales mexicanas (NOM) para su monitoreo. Los resultados de la medición de los niveles de concentración de los seis contaminantes criterio (ozono; monóxido de carbono; bióxido de

nitrógeno; partículas menores a 10 micras; partículas menores a 2.5 micras, y plomo) demostraron que, a pesar de que los volúmenes de concentración se redujeron en las ocho principales ciudades del país, se siguen rebasando los niveles establecidos en las NOM.

Respecto del manejo integral de los residuos sólidos, la ASF determinó que en 2011 se generaron 41.1 millones de toneladas (M/t), de las cuales 1.5 M/t (3.6%) recibieron tratamiento y se aprovecharon 0.5 M/t (1.2%). En tanto, 26.2 M/t (63.8%) se enviaron a basureros municipales sin someterse a un proceso de aprovechamiento y tratamiento; y 12.9 M/t (31.4%) se arrojaron a sitios clandestinos. Lo anterior contribuye marginalmente a reducir el impacto ambiental, ya que se manejan integralmente sólo 2.0 de las 41.1 M/t generadas, el 4.8%.

En cuanto a los residuos peligrosos, la auditoría reveló que en 2011 se generaron 1.9 M/t de estos desechos, de las cuales 0.9 M/t (47.4%) se sometieron a un proceso de tratamiento y se aprovecharon 0.3 M/t (15.8%). En tanto, 0.7 M/t (36.8%) no se sujetaron a ningún proceso, lo cual limita el cumplimiento del objetivo del PND de reducir el impacto ambiental ocasionado por los residuos peligrosos.

De 2007 a 2011, los sitios contaminados identificados aumentaron 116.3% en promedio anual, al pasar de 26 a 569, con lo cual la superficie contaminada también aumentó 445.4% en promedio anual, al pasar de 0.1 miles de hectáreas a 62.3.

4.2.7.2. Biodiversidad^{119/}

En materia de conservación forestal, en 2011 no se logró conformar el Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2004-2009, ya que para ese año sólo cinco entidades federativas establecieron su inventario estatal forestal y de suelos, por lo que se careció del instrumento de política forestal que permitiera conocer información precisa y actualizada sobre la cuantía, ubicación y condiciones de los recursos forestales del país, así como evaluar el impacto de la política en términos de reducir la pérdida de superficie forestal.

^{116/} Ver auditorías 384 (DE-096), 378 (DE-097) y 361 (DE-102).

^{117/} Demanda bioquímica de oxígeno a cinco días.

^{118/} Demanda química de oxígeno a cinco días.

^{119/} Ver auditorías 377 (DE-099) y 376 (DE-117).

Por lo que se refiere a la conservación de áreas naturales protegidas (ANP), en el periodo 2007-2011 se incorporaron 21 a este esquema, que significaron 3,554.1 miles de hectáreas, con lo cual su número aumentó a 174 y la superficie protegida mediante este mecanismo se ubicó en 25,384.8 miles de hectáreas, 4.9% de la superficie del territorio nacional, y representan el 38.9% de las 65,274.7 miles de hectáreas que se determinaron como meta para 2020. Se realizaron acciones de restauración de suelos, reforestación y rehabilitación de humedales en 60 (34.5%) de las 174 ANP, en una superficie de 38.5 miles de hectáreas, que significó el 3.0% de las 1,279.0 miles de hectáreas determinadas con necesidades de restauración para 2011.

Respecto de la vida silvestre, no se dispuso de una lista de especies prioritarias que sirva para canalizar esfuerzos de conservación y recuperación de la biodiversidad de México. Con el análisis comparativo de la NOM-059-ECOL-1994, y sus actualizaciones en 2001 y 2010, se determinó que en el periodo 2001-2010, las especies sujetas a protección especial disminuyeron de 1,336 a 1,186; las catalogadas en peligro de extinción aumentaron de 368 a 475; las extintas crecieron de 41 a 49, y las amenazadas se incrementaron de 838 a 896, lo cual denota que los mecanismos de protección de especies de flora y fauna silvestres no propiciaron su conservación y, por el contrario, se continuó con la pérdida de especies.

4.2.7.3. Agua

Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, este recurso es un "bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional".

Disponibilidad del Agua^{120/}

Los estudios de disponibilidad del agua del trienio 2009-2011 mostraron que, en este último año, el volumen de disponibilidad media anual en acuíferos se ubicó en 23,740.3 millones de metros cúbicos (Mm³), cantidad inferior en 1,052.6 Mm³ respecto de 2010 y en 1,481.4 Mm³ en relación con 2009; y en

cuencas, el volumen de disponibilidad media fue de 291,194.8 Mm³, menor en 27,768.9 Mm³ que 2010 y en 27,585.2 Mm³ que 2009. Para 2011, en aguas subterráneas, 176 de 653 acuíferos presentaron niveles deficitarios de disponibilidad media anual de agua; y, en aguas superficiales, 83 de 731 cuencas se ubicaron en esta misma condición, y en 21 su disponibilidad fue nula.

La auditoría reveló que, en 2011, para el caso de los 653 acuíferos, de la recarga total media anual por 92,584.0 Mm³, el volumen concesionado de agua subterránea fue de 31,267.0 Mm³, y respecto de las 731 cuencas, el escurrimiento total medio anual aguas abajo fue de 307,040.8 Mm³, en las que el volumen concesionado de agua superficial fue de 207,844.4 Mm³. Así, mientras que para el periodo 2009-2011, la disponibilidad media anual de agua subterránea decreció, en promedio anual, 3.0%, el volumen concesionado aumentó 2.6%; y en aguas superficiales, el volumen medio anual disminuyó 4.4% en promedio anual; y el volumen concesionado aumentó 6.3%, anualmente.

El volumen de agua renovable per cápita en México fue de 3,983.0 metros cúbicos (m³), mientras que el promedio internacional medido para 176 países fue de 20,371.9 m³, con este nivel el país se colocó en el lugar 89. Con base en los datos poblacionales del CONAPO a 2010 y el volumen de agua renovable para el periodo 1998-2030, la ASF estimó que el índice per cápita de agua renovable para este último año se reducirá a 742.1 m³, lo que significaría que el volumen de agua renovable por persona disminuirá en más de 6 veces, lo cual revela su trascendencia como un asunto de seguridad nacional.

Agua en Zonas Rurales^{121/}

En 2011, mediante el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), la CONAGUA otorgó apoyos por 1,999.6 mdp, sin embargo, careció de mecanismos para el registro de información confiable respecto del número de proyectos ejecutados, las prórrogas otorgadas, los gastos de operación y las acciones apoyadas en los tres componentes del programa.

^{120/} Ver auditoría 361 (DE-102).

^{121/} Ver auditoría 364 (DE-106).

Se constató que después de 15 años de otorgar apoyos mediante el PROSSAPYS, la CONAGUA no ha evaluado la contribución del programa en la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades con población menor o igual a 2,500 habitantes.

Tratamiento de Aguas Residuales^{122/}

Con objeto de ampliar la cobertura de tratamiento de aguas residuales y promover el reuso del líquido, en 2011, la CONAGUA recolectó 6,627.0 Mm³, 826.5 Mm³ menos que los 7,453.5 Mm³ de agua residual municipal generada; y de ese volumen, saneó 3,079.3 Mm³, que representó el 41.3% del agua residual generada y el 77.4% de la meta prevista para 2012 (60.0%). De esos 3,079.3 Mm³ de agua residual saneada, 817.9 Mm³ se reusaron, 2,037.6 Mm³ se vertieron en cuerpos de agua, y 223.8 Mm³ regresaron al drenaje. La ASF estimó que para 2028 se lograría alcanzar una cobertura de saneamiento del 100.0%, para lo cual se requerirá la operación de 7,064 plantas de tratamiento, 208.6% más que las 2,289 que operaron en 2011.

Infraestructura Hidroagrícola^{123/}

En materia de infraestructura hidroagrícola, la ASF verificó que en 2011 la CONAGUA modernizó y tecnificó el 2.8% de las 39,492 unidades de riego y el 92.9% de los 85 distritos de riego en ese año. Si se toma como referencia la superficie irrigable, la entidad modernizó el 1.8% de las 3.0 millones de hectáreas de unidades de riego y el 2.3% de las 3.5 millones de hectáreas en los distritos de riego, lo que significó una cobertura marginal para avanzar en el cumplimiento del objetivo de mejorar la productividad del agua en el sector agrícola.

Se determinó que en los distritos de riego apoyados, la eficiencia registrada en la red de conducción del agua hasta la parcela fue de 62.9%, inferior en 5.2 puntos porcentuales al resultado obtenido en 2007 de 68.1%; esto significa que se desperdician 370 litros de agua por cada 1,000 que se extraen de las fuentes de abastecimiento.

Por lo que se refiere a la ampliación de la cobertura de atención, se constató que la CONAGUA no

focalizó la entrega de los subsidios a las unidades y distritos de riego que registran los mayores desperdicios de agua por ineficiencia de la infraestructura. Con la auditoría, se determinó que en el periodo 2007-2011 la CONAGUA incorporó 11,751 hectáreas para riego, lo que significó un nivel de cumplimiento de 46.4% respecto de la meta prevista para 2011 (25,347 ha).

Seguros de Bienes Patrimoniales^{124/}

Para el aseguramiento de los bienes de infraestructura hidráulica e hidroagrícola, la CONAGUA realizó un pago improcedente a una institución de seguros por 110.9 mdp (8.3 mdd más IVA), toda vez que al cierre del primer trimestre de 2011 no se rebasó la siniestralidad prevista en el numeral 45 del anexo único del contrato.

Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco^{125/}

En el estado de Tabasco se concentra la tercera parte de los recursos hidráulicos del país, ya que en su territorio se localizan 35 ríos y es común que tenga las mayores precipitaciones. La ciudad de Villahermosa ha experimentado un aumento poblacional desmedido que originó su crecimiento desordenado en todas direcciones, lo que trajo como consecuencia la invasión de terrenos y, por tanto, la desecación de lagunas, deforestación de selvas, e incluso se permitió el relleno de grandes extensiones de pantanos.

Los fenómenos meteorológicos extremos ocurridos en 2007 afectaron el 70.0% del territorio tabasqueño. La inundación en Villahermosa alcanzó niveles de hasta 4 metros en las calles, y cubrió el 80.0% de la ciudad; se registraron 1.5 millones de damnificados; 6,500 kilómetros de carreteras y caminos afectados (73.0% de la red del estado), al igual que 132 puentes; 570,000 hectáreas agrícolas destruidas, y 123,000 viviendas dañadas; las pérdidas económicas estimadas fueron de 36,486.7 mdp.

Ante esa problemática, la CONAGUA reconoció la necesidad de crear el Plan Hídrico Integral de Tabasco (PHIT), por lo que en coordinación con el

^{122/} Ver auditoría 361 (DE-102).

^{123/} Ver auditorías 365 (DE-103), 367 (DE-104) y 366 (DE-105).

^{124/} Ver auditoría 363 (DE-107).

^{125/} Ver auditorías 362 (DE-101) y 368 (DE-114).

Instituto de Ingeniería de la UNAM, diseñó dicho plan.

El objetivo del PHIT consiste en disminuir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad a que está sujeta la población del estado y sus actividades económicas ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos. Al respecto, la ASF analizó el PHIT y fiscalizó las obras y acciones realizadas, el avance físico-financiero de los trabajos, los contratos de obra y el pago de los mismos.

El proyecto del documento integrador del PHIT presentado por la CONAGUA no incluyó los objetivos, metas, estrategias, prioridades, recursos, tiempos de ejecución, coordinación de acciones ni estableció los mecanismos para evaluar los resultados obtenidos.

En 2011 se realizaron 141 acciones por un monto de 2,073.4 mdp; sin embargo, la relación de obras no incorporó los elementos mínimos establecidos en la legislación para su elaboración, como fueron: objetivos y metas a corto, mediano y largo plazos; calendarización física y financiera de los recursos para la realización de estudios y proyectos, y la ejecución de los trabajos; ni el número de contrato; tipo de obra y lugar en el que se realizó; monto y porcentaje contratados y pagados de los trabajos, y fechas de inicio y término estimadas y reales. En consecuencia, no fue posible determinar el grado de cumplimiento del objetivo del PHIT.

En la revisión de 20 contratos con un importe total de 1,051.2 mdp que amparan la ejecución de diversas obras públicas relativas a construcción de canales vertedores, cortina de estructura de control, sobreelevación de bordos, puente vehicular, protecciones marginales y desazolves, se detectó que la CONAGUA tuvo deficiencias y omisiones de carácter normativo relativas a la formalización de los contratos y el empleo de las bitácoras de obra.

Túnel Emisor Oriente del Valle de México^{126/}

En dos contratos se detectó que se realizaron pagos en exceso por 49.4 mdp, debido a: un error en el cálculo del porcentaje del costo indirecto; incorrecta aplicación de ajuste de costo; indebida autorización

de seis conceptos extraordinarios y diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados.

Acueducto Independencia en Sonora^{127/}

En la revisión del proyecto del acueducto para el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Hermosillo, Sonora, con una longitud de 152.4 km de tubería de acero con diámetros de 48 y 52 pulgadas, y en particular al contrato de obra pública cuyo plazo de ejecución fue del 28 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2012, con un costo total de 2,834.2 mdp, se detectó que el gobierno del estado realizó pagos en exceso por 24.4 mdp por la incorrecta autorización del precio extraordinario derivado del cambio del espesor de la tubería de acero al carbón y las diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados. De igual forma, hubo deficiencias y omisiones de carácter normativo relativas a estimaciones, bitácora de obra y convenios.

Las comunidades del distrito de riego 041 del río Yaqui, Sonora, promovieron amparos individuales en contra de la construcción del proyecto, argumentando que recibirían agua por abajo del 30% convenido. A la fecha de la revisión (noviembre de 2012), la Suprema Corte de Justicia había resuelto a favor del Gobierno del Estado todas las impugnaciones.

4.2.8. Desarrollo Agropecuario

El Programa Especial Concurrente (PEC) tiene como principales objetivos la generación y diversificación de empleo, así como garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación al desarrollo nacional, con prioridad en las zonas de alta y muy alta marginación y en las poblaciones que más lo requieren, tal y como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En 2011 se asignaron al PEC 294,526 mdp para la operación de 32 programas.

^{126/} Ver auditoría 374 (DE-108).

^{127/} Ver auditoría 373 (DE-113).

4.2.8.1. Apoyos a Organizaciones y Sociedades de Productores Rurales

Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural^{128/}

El componente de apoyos para la integración de proyectos de este programa tiene como finalidad apoyar con recursos federales a las organizaciones sociales elegibles para fomentar su desarrollo gerencial y mejorar su desempeño.

Como resultado de la fiscalización de 110 organizaciones sociales apoyadas se observó que cuatro de ellas presentaron facturación presuntamente apócrifa por 1.0 mdp; tres presentaron facturación de proveedores presuntamente inexistentes o no localizados por 2.4 mdp; 12 no acreditaron la prestación de los servicios facturados por eventos de difusión y profesionalización por 4.5 mdp; 29 emitieron cheques o transfirieron recursos a integrantes de organizaciones y personas que no son prestadores de servicios ni proveedores de éstas por 33.6 mdp, por lo que se presume que se desviaron los recursos a otros fines, y seis no comprobaron los apoyos por 9.5 mdp, con lo que se concluye que las organizaciones sociales no utilizaron los recursos para los fines convenidos, además de presentar documentos presumiblemente apócrifos.

Programas de Acceso al Crédito e Integración para el Desarrollo Rural^{129/}

Para la revisión de los programas de apoyo para acceder al crédito y fomentar la integración económica y financiera para el desarrollo rural, se realizaron visitas domiciliarias a una muestra de los hoteles y restaurantes en los que supuestamente tres organizaciones, mediante un intermediario, contrataron servicios de hospedaje y alimentación para llevar a cabo foros y/o eventos, y se identificó que 24 hoteles y un restaurante no reconocieron haber prestado los servicios, y otros dos no fueron localizados en los domicilios señalados en las cotizaciones. Además, los recursos transferidos a dicho intermediario por el pago de sus servicios, fueron retirados de las cuentas bancarias mediante cheques expedidos a favor de nueve personas

morales que tienen el mismo representante legal y domicilio fiscal, y a una persona física, las cuales, presuntamente no guardan relación con los supuestos establecimientos que prestaron servicios de hospedaje y alimentación. Asimismo, otro proveedor no pudo acreditar la prestación de los servicios de alimentación supuestamente otorgados a una organización.

Proyecto Transversal Trópico Húmedo^{130/}

El componente de apoyo a la inversión en equipamiento e infraestructura de este proyecto tiene como finalidad impulsar el financiamiento de los cultivos y actividades de las zonas tropicales húmedas y subhúmedas del país con apoyos de subsidio, crédito y aportación de las organizaciones para mejorar la viabilidad financiera de los proyectos.

Se determinó un desfase en la suscripción de los convenios de concertación entre las organizaciones sujetas de apoyo, Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura y Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FIRA-FEFA) y FINRURAL, que fueron firmados en los últimos días del 2011, lo que originó que los recursos se entregaran en el primer cuatrimestre del año 2012 e impactó negativamente en el desarrollo oportuno de los proyectos. Lo anterior, se corroboró con los resultados de la auditoría que determinó que en el mes de diciembre de 2011, FINRURAL suscribió 144 convenios con organizaciones por 223.4 mdp, que representan el 89.5% del total asignado al programa; por su parte FIRA-FEFA celebró 162 convenios de concertación por 219.7 mdp, que equivalen al 67.5% del total de los recursos ejercidos de este programa.

La falta de supervisión y seguimiento en la ejecución de los recursos otorgados por parte de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de las instancias ejecutoras FIRA-FEFA y FINRURAL, implicó que siete organizaciones beneficiadas con recursos federales presentaran documentación irregular por 32.4 mdp; en 44 expedientes, se determinó que no existe documentación que sustente la aplicación de los recursos por 87.5 mdp; FINRURAL destinó 12.7 mdp de un subsidio a un mandato para amortizar un

^{128/} Ver auditoría 312 (DE-006).

^{129/} Ver auditoría 320 (GB-072).

^{130/} Ver auditoría 314 (DE-008).

crédito otorgado a una organización por esa misma entidad; igualmente, FIRA-FEFA depositó 30.4 mdp en un fideicomiso para garantizar créditos otorgados y, además, autorizó apoyos por 166.6 mdp a 19 organizaciones que incurrieron en irregularidades reportadas por la ASF en el Informe del Resultado 2010.

Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego^{131/}

Este proyecto tiene como finalidad fomentar la producción de alimentos y materias primas mediante el incremento de la superficie tecnificada de riego a nivel parcelario.

Se determinó que FINRURAL transfirió recursos a una empresa por 25.1 mdp, para el establecimiento de un sistema de riego por aspersión fija y cañón viajero para 1,675 ha; en la visita al proyecto se comprobó que no se han tecnificado 851 ha, 51% de lo previsto, lo que representa un monto del subsidio de 12.8 mdp; también canalizó recursos a otra empresa por 1.0 mdp, para el establecimiento de un sistema de riego para 12 ha, y para la comprobación del recurso, presentó una factura presuntamente alterada; por su parte, el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) suministró recursos por 1.0 mdp para un sistema de riego para 72 ha y para la comprobación del recurso presentó una factura presuntamente apócrifa, lo anterior, como resultado de la falta de seguimiento y supervisión de los proyectos por la FINRURAL y el FIRCO.

Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol^{132/}

El objetivo general del programa es lograr la seguridad alimentaria nacional y fortalecer la competitividad de los productores de maíz y frijol por medio del otorgamiento de apoyos; así como la inducción hacia una agricultura sustentable y el uso del crédito para capitalizarlos y mejorar su rentabilidad.

Para comprobar el ejercicio de los recursos, nueve organizaciones presentaron documentación presumiblemente apócrifa por 9.8 mdp; el domicilio de un proveedor de una organización que recibió apoyos por 1.1 mdp es inexistente; dos proveedores

no acreditaron haber realizado las operaciones de compraventa con tres organizaciones apoyadas con 3.0 mdp; uno más no demostró haber realizado las operaciones de compraventa con dos organizaciones beneficiadas con 3.6 mdp y, además, presentó facturas de subcontrataciones.

Proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas^{133/}

El objetivo del proyecto es incrementar los niveles de capitalización de los productores de granos y oleaginosas, mediante apoyos que busquen generar valor agregado a sus productos y contribuir a su inserción en el mercado nacional e internacional.

En cuatro proyectos por 18.9 mdp, los apoyos no se destinaron a los fines autorizados, toda vez, que en tres casos se construyeron bodegas de lámina en lugar de concreto y en uno no se reportó ningún avance. En otros tres proyectos por 10.6 mdp, no se cumplió el objetivo, dado que las obras no son utilizadas para el acopio y movilización de granos. En otros ocho casos, los proyectos fueron elaborados por una empresa que en su publicidad señala contar con información de primera mano para la gestión de apoyos y de la que uno de sus socios se ostenta como auxiliar externo de FINRURAL, además, en cuatro de los ocho proyectos no se pudo constatar la autenticidad de las operaciones puesto que los proveedores no fueron localizados en sus domicilios y de acuerdo con la información del SAT, no presentaron sus declaraciones fiscales del ejercicio 2011.

Programa de Fomento al Desarrollo Agrario^{134/}

El programa tiene como objetivo apoyar a organizaciones y núcleos agrarios con capacidades fortalecidas e instrumentos para planear el desarrollo de capital social en el medio rural, preferentemente en las regiones con mayores índices de marginalidad.

Un proveedor de 12 organizaciones apoyadas por un total de 12.0 mdp no acreditó haber prestado los servicios, de ellas, cinco supuestamente realizaron un evento conjunto, y la información proporcionada por el prestador del servicio difiere con la contenida

^{131/} Ver auditoría 316 (DE-007).

^{132/} Ver auditoría 324 (DE-005).

^{133/} Ver auditoría 317 (DE-017).

^{134/} Ver auditoría 360 (DE-094).

en los expedientes de las organizaciones; cinco presentaron listas de asistencia cuyas firmas fueron presumiblemente realizadas por una misma persona; de una, los responsables de los lugares en los que supuestamente se realizaron los eventos los desconocieron, y de otra, el representante legal de la organización manifestó no haber solicitado, recibido, ni aplicado recursos del programa.

Adicionalmente, en 12 organizaciones no se pudo comprobar la correcta aplicación de los recursos por un total de 12.0 mdp, toda vez que algunas de ellas no se localizaron, o bien sus supuestos proveedores resultaron inexistentes o desconocieron haber prestado los servicios, y otros, aun cuando informaron haberlos prestado, no lo acreditaron o presentaron información que difiere de la contenida en los expedientes de las organizaciones. Además, en la mayoría de los casos, los responsables de los salones o auditorios donde supuestamente se realizaron los eventos los desconocieron.

Programa de la Mujer en el Sector Agrario^{135/}

El objetivo general del programa es contribuir al incremento de ingresos y generación de empleos de las mujeres en el sector rural, mediante el otorgamiento de apoyos para la implementación de proyectos productivos.

En la auditoría practicada se determinó como una constante la falta de regulación que garantice la correcta aplicación de los apoyos, lo que aunado a la carencia de supervisión y seguimiento de éstos por parte de la dependencia o de los técnicos habilitados, ha propiciado que se destinen a fines distintos de los programados, la presentación de documentos presuntamente apócrifos para comprobar 2.5 mdp y la simulación de actos jurídicos para obtener los recursos.

4.2.8.2. Ingenios Expropiados^{136/}

El 3 de septiembre de 2001, el Ejecutivo Federal expropió 27 ingenios, de los cuales 14 obtuvieron el amparo y la protección de la justicia, quien ordenó su devolución.

De los 13 ingenios que quedaron en poder del Gobierno Federal, cuatro fueron enajenados, y los

nueve restantes son administrados por el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero (FEESA).

Respecto del cumplimiento del decreto expropiatorio, la ASF considera que con la constitución del FEESA y de los vehículos financieros, fiduciarios y jurídicos, se mantuvieron en operación los ingenios, se conservaron los empleos y se preservó la actividad de la agroindustria azucarera, en cumplimiento del mandato de constituir la entidad paraestatal para administrar esos bienes.

El costo fiscal a cargo del Gobierno Federal por la expropiación de los ingenios al 31 de diciembre de 2011, que incluye los pasivos contraídos por los ingenios con Financiera Nacional Azucarera, ascendió a 18,073.1 mdp, los cuales podrían incrementarse cuando se defina el destino de los nueve ingenios propiedad del Gobierno Federal.

Al respecto, el 23 de julio de 2012, la SFP emitió el acuerdo por el que se desincorporan del régimen de dominio público de la Federación, los inmuebles que forman parte de las nueve unidades industriales y se autoriza su enajenación por conducto del SAE.

4.2.9. Turismo^{137/}

De acuerdo con la Ley General de Turismo, la Secretaría de Turismo (SECTUR) es la responsable de establecer las bases para la política, planeación y programación de la actividad turística, bajo criterios de competitividad a corto, mediano y largo plazos.

La ASF determinó que la SECTUR no estableció las bases para conducir la política turística bajo criterios de competitividad porque en 2011 no concluyó la elaboración de un plan integral para los 50 destinos de mayor potencial, que tiene como objetivo estratégico elevar la competitividad de los destinos y empresas turísticas, y careció de criterios para evaluar en qué medida se está fomentando la inversión en el sector.

De 2008 a 2011, México se mantuvo en el lugar 10 en el indicador de llegada de turistas internacionales; de los 982.0 millones de visitantes potenciales, nuestro país recibió 23.4 millones de

^{135/} Ver auditoría 359 (DE-095).

^{136/} Ver auditoría 308 (DE-018).

^{137/} Ver auditoría 339 (DE-222).

turistas extranjeros en 2011, lo que representó el 2.4% del total. En cuanto al indicador de captación de divisas, en ese periodo, México pasó del lugar 19 al 23 de los 50 países evaluados por la Organización Mundial de Turismo, con 11,662.7 mdd, el 1.1% en relación con el total mundial, de 1,030,000.0 mdd.

La auditoría reveló que, en 2011, México ocupó el lugar 40 de 139 países en el índice de competitividad de la industria del turismo del Foro Económico Mundial, el cual mide los factores que hacen atractivo realizar inversiones o desarrollar negocios en ese sector de un país específico, inferior en una posición respecto de la meta prevista (lugar 39).

En cuanto al índice sobre normas y políticas de regulación, que mide la forma en que un país conduce las políticas para el desarrollo del sector turismo, ocupó el lugar 61 de 139 países, inferior en 31 lugares de la meta prevista (lugar 30); de 2007 a 2011, México retrocedió 12 lugares, al pasar del 49 al 61. En temas como regulación e impacto de la inversión extranjera directa retrocedió 24 lugares, del 46 al 70; pero en otros rubros como el tiempo requerido para la apertura de un negocio mejoró su posición en 34 sitios, al pasar del 62 al 28.

4.2.9.1. Infraestructura para los Pueblos Mágicos^{138/}

La SECTUR canaliza recursos a sus delegaciones y éstas a su vez a los organismos operadores, los cuales los ejercen mediante la contratación de empresas que, en ocasiones, no cuentan con la capacidad para llevar a cabo las obras. Para los proyectos ejecutados por administración directa, no fue posible medir la eficiencia ni la calidad de la obra, y se observaron costos improcedentes por diferencias con los precios de mercado.

4.2.9.2. FONATUR^{139/}

La Ley General de Deuda Pública establece que para la contratación de financiamientos internos, en cuanto a los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal, bastará la autorización de sus respectivos órganos de

gobierno, lo que ha generado por parte de Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) un endeudamiento excesivo al ejercer esta facultad con alto grado de discrecionalidad, por lo que la SHCP debería establecer un límite de endeudamiento y las reglas para la salud financiera del fondo. La deuda contratada de FONATUR de 2007 a 2011 totalizó 5,873.6 mdp; las pérdidas de 2008 fueron de 338.1 mdp y a 2011 ascendieron a 1,521.2 mdp.

En 2011, la SHCP le otorgó subsidios fiscales por 1,586.8 mdp, los cuales se aplicaron a gastos de operación, inversión física, amortización y costo financiero, situación generada por la caída de ingresos en la venta de terrenos.

Aunque FONATUR ha realizado acciones para reestructurar su situación financiera, éstas sólo tendrán un efecto positivo si logra obtener ingresos por medio de la venta de los desarrollos Costa Capomo, Marina Cozumel, Huatulco, Loreto y Costa Pacífico.

El proyecto Costa Pacífico se desarrolla a partir de 2009 en Escuinapa, Sinaloa, en una superficie de 2,381 ha; en un inicio su costo se estimó en 4,500.0 mdp y se incrementó en 2010 a 11,000.0 mdp; tendrá 12 etapas en su ejecución durante más de 20 años.

En este último se observó lo siguiente:

La ubicación del terreno está a 85 km de Mazatlán, el acceso es complicado y el proyecto no cuenta con un aeropuerto, por lo tanto requerirá de inversiones adicionales.

La venta de los lotes está dirigida a un mercado internacional actualmente deprimido.

De 2008 a 2011 se han invertido 3,725.1 mdp y no se precisa en el proyecto como se van a obtener los recursos requeridos en el futuro.

FONATUR creó en 2009 una asociación en participación con el FONADIN, mediante la cual recibió un apoyo recuperable por 1,212.6 mdp para comprar el terreno en Escuinapa y desarrollar el proyecto, garantizando al FONADIN un rendimiento del 14.0% anual. Debido a que el proyecto no generó los resultados esperados y por el costo financiero

^{138/} Ver auditorías 344 (DE-223), 345 (DE-224), 346 (DE-225), 347 (DE-226) y 342 (DE-227).

^{139/} Ver auditoría 106 (DE-230).

de la operación, FONATUR solicitó financiamiento a dos instituciones bancarias; sin embargo, éste le fue negado por su precaria situación financiera, por lo que el FONADIN en 2011, le autorizó un crédito simple para sustituir la asociación en participación por 1,817.1 mdp que se integra de 1,212.6 mdp y los rendimientos por el periodo que corresponde de 2009 a 2011 por 604.5 mdp.

En 2011, la Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán, A.C., promovió juicio en contra de FONATUR, con el que demandó la nulidad del contrato de compraventa realizado entre FONATUR y el vendedor en 2008, de los actos jurídicos posteriores, y la desocupación y entrega del terreno en Escuinapa. Para atenuar el riesgo, en mayo de 2009, FONATUR contrató una póliza para asegurar la propiedad inmobiliaria del predio que se reclama, en caso de que se hiciera efectiva la aseguradora liquidaría el valor del terreno por 1,212.6 mdp; sin embargo, la póliza no cubriría 2,512.5 mdp por los rendimientos reconocidos al FONADIN por 604.5 mdp, ni las inversiones efectuadas por 1,908.0 mdp.

En conclusión, FONATUR no cuenta con recursos para mantener su operación, mucho menos para el proyecto Costa Pacifico.

4.2.10. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre el Grupo Funcional Desarrollo Económico

Como parte de las recomendaciones y acciones emitidas a las entidades fiscalizadas a cargo del grupo funcional Desarrollo Económico, la ASF estimó pertinente someter a la consideración de la Cámara de Diputados cinco sugerencias:

Evaluar la procedencia de regular, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la actuación de los terceros especializados cuando proveen a las partes de elementos en la solución de controversias, a efecto de evitar que sus opiniones sean usadas como juicios inapelables, con los que las entidades evaden la responsabilidad sobre las determinaciones que debieran asumir en la obra pública a su cargo y que esos peritajes conserven su naturaleza estrictamente técnica.

Analizar la factibilidad de reformar la Ley de Petróleos Mexicanos y, en su caso, aquellos ordenamientos que se vinculen con la regulación específica sobre la contratación de deuda y la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control, evaluación, contabilización, determinación de responsabilidades y rendición de cuentas de los recursos públicos federales de que dispongan las empresas filiales de PEMEX que jurídicamente no tengan el carácter de entidades paraestatales.

Considerar la conveniencia de establecer en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria mecanismos de control sobre el retiro de recursos del patrimonio de fideicomisos no considerados como entidades paraestatales, mandatos o figuras jurídicas análogas que son ejercidos por dependencias para efectuar pagos, sin registrar esa utilización de recursos como un aprovechamiento en la Ley de Ingresos de la Federación, ni como un aumento en el presupuesto de la dependencia ejecutora del gasto y, en consecuencia, sin reflejarse en la Cuenta Pública.

Evaluar la pertinencia de exhortar al Ejecutivo Federal para que se dé cumplimiento a la obligación de estructurar y publicar los padrones de las organizaciones sociales y sus integrantes, y limitar el acceso a apoyos y subsidios a todos aquéllos que hayan incurrido en irregularidades en el manejo de los recursos que les fueron otorgados.

4.2.11. Conclusiones del Grupo Funcional Desarrollo Económico

En materia de petrolíferos y gas, se ha recurrido a crecientes importaciones para satisfacer la demanda nacional, en los últimos 20 años las de gasolinas se incrementaron 3.5 veces, y las de gas natural cinco veces. Dada esta situación, es necesario revisar a fondo la política pública en materia de seguridad energética del país, que debe incluir la situación fiscal de Petróleos Mexicanos y su repercusión en las necesidades de inversión de la entidad.

Las fluctuaciones de los inventarios de petróleo crudo de PEP por 12,445.7 mdp, requieren de una medición efectiva de los conceptos que las originan, como son desviaciones en medición, mermas,

evaporación y sustracción de volúmenes para asegurar que su registro en la contabilidad muestre cifras transparentes y confiables, dado que únicamente se registran los diferenciales mensuales entre los inventarios inicial y final, por ende, se carece de información que coadyuve a su abatimiento. Esta situación se presenta también en el manejo de productos petrolíferos y gas.

En 2011, quedaban por electrificar comunidades rurales de difícil acceso con 2.4 millones de habitantes. Es necesario replantear el Programa de Electrificación Rural y el Proyecto Servicios Integrales de Energía, que a pesar de contar con recursos no han operado con la eficacia deseada.

La CFE continuó estimando la facturación del consumo de energía eléctrica en la Zona del Valle de México sin ajustarse a los criterios establecidos en la legislación; persisten las inconsistencias de información en su sistema para la atención y seguimiento de las quejas por cobro indebido y se rebasaron los tiempos de atención de las reclamaciones.

SEPOMEX y TELECOMM registraron un bajo desempeño, debido a que no cumplieron los objetivos de ampliar la cobertura, ni mejoraron la calidad y la competitividad en la prestación de los servicios, por lo que sería conveniente que se realice una reconversión operativa de esas entidades para fortalecer los servicios complementarios como son la mensajería y paquetería, así como la transferencia electrónica de fondos.

En materia de infraestructura del transporte, se determinó un cumplimiento parcial de la meta sexenal establecida en el PNI, debido a que de 2007 a 2011 se puso en operación el 43.5% de la meta propuesta. El 54.9% de la infraestructura carretera de altas especificaciones se encontraba en deficientes condiciones físicas por lo que no se cumplió el estándar de calidad, lo que generó un sobrecosto de operación vehicular.

La ASF determinó que en 2011 existían 40,452 localidades rurales y 6.6 millones de personas que no contaban con un camino rural.

La SEMARNAT no logró reducir el impacto ambiental ocasionado por los residuos sólidos, ya

que su manejo integral relativo a la separación, reciclaje y tratamiento fue marginal en relación con los residuos generados; de las 41.1 millones de toneladas producidas, sólo se sometieron a esos procesos 2.0 millones de toneladas, el 4.8%, lo que impacta desfavorablemente en la contaminación de los suelos.

Por lo que hace al medio ambiente, si bien se han controlado los niveles de contaminación del agua y del aire, en materia de biodiversidad las acciones para conservar los recursos forestales y las áreas naturales protegidas fueron marginales. En cuanto a la conservación de la flora y fauna silvestres, la extinción de especies revela que las acciones resultaron insuficientes.

La CONAGUA no mejoró la eficiencia de la infraestructura hidroagícola; de cada 1,000 litros que se extraen de las fuentes de abastecimiento se desperdician 370 litros.

Después de 15 años de otorgar apoyos mediante el PROSSAPYS, la CONAGUA no ha evaluado su contribución en la sostenibilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las localidades con población menor o igual a 2,500 habitantes.

En relación con el PHIT, aun cuando se realizaron 141 obras y acciones para prevenir y disminuir el riesgo de inundaciones en Tabasco, se considera que no son suficientes para alcanzar los objetivos del plan. La ASF considera indispensable que se acelere la ejecución de los trabajos.

La normativa que regula los subsidios destinados a las actividades agropecuarias no es clara, ni garantiza una adecuada comprobación de los recursos; adicionalmente, la escasa supervisión y seguimiento de los apoyos ha provocado que se utilicen para fines distintos de los autorizados, por lo que es necesario revisar estructuralmente los programas de apoyo a efecto de que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de garantizar la reactivación de la producción, elevar la productividad, fortalecer a las organizaciones y mejorar su ingreso.

Si bien México se mantuvo en el lugar 10 de 50 países evaluados por la Organización Mundial de Turismo en el indicador de visitantes

internacionales, la SECTUR registró deficiencias en su gestión para conducir la política en la materia al no contar con un plan de acción para impulsar la competitividad de los destinos, lo que impacta desfavorablemente en la llegada de turistas y captación de divisas. Adicionalmente, el FONATUR refleja severos problemas financieros que lo imposibilitan para promover el desarrollo de nuevos destinos turísticos.

4.3. GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL

4.3.1. Contenido

La ASF integró este grupo funcional con los ramos administrativos: Educación, Salud y Desarrollo Social; el ramo general Aportaciones a Seguridad Social; el organismo descentralizado Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y dos entidades de control presupuestario directo: IMSS y el ISSSTE.

4.3.2. Análisis Presupuestario

El presupuesto total ejercido por los ramos y entidades que forman el grupo funcional (sin considerar el gasto federalizado) ascendió a nivel de devengado a 1,238,546.1 mdp, superior en 12.9% al aprobado (1,097,381.7); su proporción respecto del PIB fue de 8.6%.

Los recursos erogados se canalizaron en 97.5% (1,207,526.8 mdp) a gasto corriente y el 2.5% (31,019.3 mdp) a gasto de inversión. Las aportaciones a la seguridad social y las erogaciones realizadas por el IMSS y el ISSSTE representaron el 85.9% (1,063,801.4 mdp) del presupuesto ejercido.

La Cámara de Diputados realizó reducciones al proyecto de PEF por 2,929.2 mdp; por su parte, el Ejecutivo Federal incrementó el presupuesto aprobado en 143,212.6 mdp, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL, 2011
(Millones de pesos)

Ramo/Entidad	Proyecto de PEF	Modificaciones de la Cámara de Diputados	PEF Aprobado	Modificaciones Aprobadas por el Ejecutivo Federal	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido	Economías	Presupuesto Ejercido en relación con el Presupuesto Aprobado	
								Variación	%
Total ^{1/}	1,100,310.9	(2,929.2)	1,097,381.7	143,212.6	1,240,594.2	1,238,546.1	2,048.1	141,164.4	12.9
11 Educación Pública	148,822.0	2,045.5	150,867.5	9,044.0	159,911.5	159,911.5	0.0	9,044.0	6.0
12 Salud	89,649.5	1,161.1	90,810.6	5,541.7	96,352.3	96,352.3	0.0	5,541.7	6.1
20 Desarrollo Social	78,886.3	983.2	79,869.5	(1,477.1)	78,392.4	78,392.4	0.0	(1,477.1)	(1.8)
19 Aportaciones a Seguridad Social	330,164.7	(5,119.0)	325,045.7	37,064.7	362,110.4	362,110.4	0.0	37,064.7	11.4
IMSS	338,240.0	0.0	338,240.0	40,790.9	379,030.9	374,418.9	4,612.0	36,178.9	10.7
ISSSTE	114,548.4	(2,000.0)	112,548.4	52,248.3	164,796.7	167,360.6	(2,563.9)	54,812.2	48.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información de la Cuenta Pública 2011, Tomo de Resultados Generales; proyecto de PEF 2011, y Analítico de Egresos 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

4.3.3. Cumplimiento de Metas

En el grupo funcional Desarrollo Social se ejercieron 1,238,546.1 mdp, mediante 280 programas presupuestarios (Pp); 63.6% de éstos (178) se presentó en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con un total de 1,599 indicadores

de desempeño (Id). En esos 280 Pp se ejercieron 654,066.9 mdp, que representaron el 52.8% del total de recursos erogados en este grupo funcional.

De los 280 Pp, 179 (63.9%) estuvieron dirigidos al logro de resultados o impacto en beneficio de la

población objetivo con un presupuesto ejercido de 521,274.2 mdp, equivalentes al 42.1% de los recursos erogados; y 101 (36.1%) se relacionaron con funciones de planeación, regulación, fomento, evaluación y apoyo administrativo, con un

presupuesto ejercido de 717,271.9 mdp, el 57.9% del total.

A continuación se presenta, en clasificación administrativa, el presupuesto de los Pp con indicadores de desempeño.

**PRESUPUESTO E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL
EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2011
(Millones de pesos)**

Ramo	Presupuesto Total Ejercido		Pp con MIR e Indicadores de Desempeño ^{1/}			Pp con MIR y su Presupuesto Ejercido en relación con:	
	Pp	Monto	Pp	Id	Monto	Pp	Ejercido
Total ^{2/}	280	1,238,546.1	178	1,599	654,066.9	63.6	52.8
11 Educación	123	159,911.5	83	664	142,297.4	67.5	89.0
12 Salud	33	96,352.3	25	183	90,667.5	75.8	94.1
20 Desarrollo Social	36	78,392.4	28	427	77,079.0	77.8	98.3
19 Aportaciones a Seguridad Social	24	362,110.4	1	24	7,849.1	4.2	2.2
ISSSTE	45	167,360.6	29	209	40,691.2	64.4	24.3
IMSS	19	374,418.9	12	92	295,482.7	63.2	78.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011 y del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Corresponde al número de Id y presupuesto presentado en la MIR de los Pp del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cuenta Pública 2011.

2/ Cifras a nivel de devengado, sin considerar el gasto federalizado.

Se destaca que para 102 Pp no se presentó la MIR correspondiente, de los cuales 8 son de resultados o impacto en beneficio de la población objetivo.

gestión (929), y del restante 0.3% (5) no se tuvo información para clasificarlos.

Por cuanto hace a los 1,599 Id de este grupo funcional, 41.6% (665) son estratégicos; 58.1% de

Por su tipo, los indicadores de desempeño se ubicaron en los ramos y entidades siguientes:

TIPO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL, 2011

Ramo / Entidad	Total de indicadores de desempeño		Tipo de indicador				Sin información ^{3/}	
	Id	%	Estratégico ^{1/}		Gestión ^{2/}		Id	%
			Id	%	Id	%		
Total	1,599	100.0	665	100.0	929	100.0	5	100.0
11 Educación Pública	664	41.5	286	43.0	376	40.5	2	40.0
12 Salud	183	11.4	63	9.5	120	12.9		
20 Desarrollo Social	427	26.7	199	29.9	227	24.4	1	20.0

Ramo / Entidad	Total de indicadores de desempeño		Tipo de indicador				Sin información ^{3/}	
	Id	%	Estratégico ^{1/}		Gestión ^{2/}		Id	%
			Id	%	Id	%		
19 Aportaciones a Seguridad Social	24	1.5	5	0.8	17	1.8	2	40.0
ISSSTE	209	13.1	66	9.9	143	15.4		
IMSS	92	5.8	46	6.9	46	5.0		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

2/ Miden el avance y logro en los procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y servicios son generados y entregados.

3/ Corresponde a indicadores de desempeño que no obstante haber programado metas, no reportaron avance anual: o bien, a los que no programaron metas.

A continuación se presentan, en clasificación administrativa, los rangos de cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de desempeño:

RANGO DE CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL, 2011

Ramo	Total de indicadores de desempeño		Rangos de cumplimiento ^{1/}							
	Id	%	Incumplimiento		Cumplimiento		Sobrecumplimiento		Sin avance ^{2/}	
			Id	%	Id	%	Id	%	Id	%
Total	1,599	100.0	319	100.0	605	100.0	594	100.0	81	100.0
11 Educación	664	41.5	118	37.0	276	45.6	261	43.9	9	11.1
12 Salud	183	11.4	38	11.9	68	11.2	66	11.1	11	13.5
20 Desarrollo Social	427	26.7	91	28.5	134	22.1	148	24.9	54	66.7
19 Aportaciones a Seguridad Social	24	1.5	2	0.7	5	0.9	15	2.6	2	2.5
ISSSTE	209	13.1	54	16.9	78	12.9	72	12.1	5	6.2
IMSS	92	5.8	16	5.0	44	7.3	32	5.4		

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del PEF 2011 y del Anexo Electrónico del Sistema de Evaluación del Desempeño presentado en la Cuenta Pública 2011, SHCP.

NOTA: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El cumplimiento de la meta del indicador se estableció de acuerdo con los criterios siguientes: avance de la meta menor a 95.0% se considera como incumplimiento; mayor o igual a 95.0% y menor o igual a 105.0%, cumplimiento; y superior al 105.0%, sobrecumplimiento.

2/ Corresponde a indicadores de desempeño que no obstante haber programado metas, no reportaron avance anual: o bien, los que no programaron metas.

Destacan por el mayor número de Id presentados los ramos: Educación y Desarrollo Social, y el ISSSTE, los cuales también registraron el mayor

número de metas incumplidas (118, 91 y 54), cumplidas (276, 134 y 78) y superadas (261, 148 y 72), respectivamente.

Con respecto a las metas de los Id que reportaron un cumplimiento superior al 105% (594), en 80 se aprecian deficiencias en la definición de la meta del indicador o subestimación de las metas programadas, a consecuencia de lo cual los niveles de cumplimiento fueron reportados con un avance superior al 200%, asimismo, destacan 3 indicadores cuyo avance superó el 1,000%, estos últimos se identificaron con el ramo Desarrollo Social.

4.3.4. Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización

La revisión del grupo funcional Desarrollo Social implicó la fiscalización de 41 dependencias y entidades entre las que se incluyen órganos desconcentrados y organismos descentralizados. A ese propósito se practicaron 96 revisiones, que representaron el 8.6% de las efectuadas a la Cuenta Pública 2011, como sigue: 30 auditorías de desempeño (31.2%), 4 especiales (4.2%), 40 financieras y de cumplimiento (41.7%), 13 de inversiones físicas (13.5%), y 6 forenses (6.3%), así como 3 evaluaciones de políticas públicas (3.1%).

Como resultado de las auditorías se formularon 815 observaciones, que generaron 1,396 acciones; las cuales corresponden a: 554 recomendaciones, 517 recomendaciones al desempeño, 55 solicitudes de aclaración, 21 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 185 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 47 pliegos de observaciones, 13 denuncias de hechos, una de ellas ante la Comisión Federal de Competencia, y 4 multas.

Se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la fiscalización superior por 18.0 mdp y otros 3,895.8 mdp se consideran como recuperaciones probables.

La fiscalización superior de los recursos federales destinados al grupo funcional Desarrollo Social incluyó, asimismo, 256 auditorías al gasto federalizado: 64 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 64 al Seguro Popular; 62 al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); 32 al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); 32 al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y 2 al Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI), cuyos resultados se presentan en el numeral 4.4. de este apartado.

RESULTADOS

4.3.5. Educación

En el ciclo escolar 2011-2012 se otorgaron servicios educativos a 34.8 millones de alumnos, el 76.3% de los 45.6 millones de personas en edad escolar de 3 a 23 años,^{140/} para lo cual se dispuso de 255.5 miles de escuelas y de 1.9 millones de docentes. El gasto público en educación fue de 751,303.5 mdp,^{141/} que representaron el 5.3%^{142/} del PIB nacional, porcentaje inferior en 2.7 puntos porcentuales al 8.0% establecido en la Ley General de Educación (LGE).

Del total de alumnos del Sistema Educativo Nacional (SEN), el 74.1% (25.8 millones) correspondió a la educación básica; el 12.4% (4.3 millones), a la media superior; el 9.2% (3.2 millones), a la superior, y el 4.3% (1.5 millones) se matriculó en los servicios de capacitación para el trabajo.^{143/}

En la educación básica, los 25.8 millones de alumnos atendidos representaron una cobertura de 91.2%, respecto de los 28.3 millones en edad de cursar ese nivel, de 3 a 15 años, y 2.5 millones no tuvieron acceso a los servicios educativos. El 90.7% (23.4 millones) se atendió en escuelas públicas y el 9.3% (2.4 millones) en escuelas privadas. Este nivel educativo estuvo a cargo de 1.2 millones de docentes, el 63.2% de los 1.9 millones que integraron el SEN, quienes laboraron en 227.2 miles de escuelas, el 88.9% del total.

En la educación media superior, los 4.3 millones de alumnos matriculados significaron el 64.2% de los 6.7 millones en edad de cursar ese nivel, de 16 a 18 años, y 2.4 millones (35.8%) no tuvieron acceso a este servicio educativo. Para la atención de los alumnos se contó con 15.4 miles de escuelas y 0.3 millones de docentes.

^{140/} Estimaciones de la ASF, con base en las Estadísticas del Sistema Educativo Nacional de la SEP y las Proyecciones de la Población en México 2005-2050 del CONAPO.

^{141/} Incluye 589,047.2 mdp de recursos federales; 160,866.7 mdp de recursos estatales, y 1,389.6 mdp de recursos municipales.

^{142/} Sexto Informe de Labores, SEP, México, septiembre de 2012.

^{143/} Ibid.

En la educación superior se atendió una matrícula de 3.2 millones de alumnos, lo que representó una cobertura del 30.2%, respecto de los 10.6 millones de 19 a 23 años, para lo cual se contó con 0.3 millones de docentes y con 6.9 miles de escuelas.

En 2011, el promedio de escolaridad fue de 8.7 años, equivalente al segundo grado de secundaria, lo que significó un rezago educativo de 5.2 años, respecto de los 13.9 años de escolaridad en Noruega (mejores prácticas); de 4.6 años en comparación con EUA, con 13.3 años; de 4.5 años con Canadá, con 13.2 años, y de 3.0 años, en relación con el promedio de la OCDE.

4.3.5.1. Educación Básica^{144/}

Planes y Programas de Estudio^{145/}

Los planes de estudio definen los propósitos generales de aprendizaje en un conjunto estructurado de asignaturas, mientras que los programas de estudio establecen los contenidos de esas asignaturas, con base en propósitos específicos de aprendizaje.

El Gobierno Federal ha reconocido que los planes y programas de estudio de la educación básica estaban desactualizados y desarticulados entre los niveles que la integran: preescolar, primaria y secundaria.

Respecto de la actualización de los planes y programas de estudio, el SEN ha transitado en las cuatro décadas pasadas por tres enfoques pedagógicos para lograrlo: el primero, correspondió a una formación basada en la adquisición de conocimientos, que comprendió de 1972 a 1993, y se caracterizó por la enseñanza orientada a la memorización; el segundo, a la formación de habilidades, de 1993 a 2004, y se sustentó en desarrollar destrezas a partir del conocimiento adquirido, y el tercero, a la formación por competencias, que desde 2005 enfatiza la capacidad de responder a diferentes situaciones, empleando las habilidades y los conocimientos, así como la valoración de sus consecuencias. Estos enfoques pedagógicos se implantaron paulatinamente en cada nivel educativo, sin embargo, la SEP careció de un estudio sobre el

impacto de las reformas a los planes y programas en la formación de los alumnos.

En el PND se estableció el objetivo de actualizar los contenidos de los planes y programas de estudio, para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en éstos el desarrollo de valores, habilidades y competencias.

Para 2011, la SEP actualizó, articuló y aprobó para su aplicación un plan y 94 programas de estudio de educación básica: dos programas de preescolar, 49 de primaria y 43 de secundaria; sin embargo, no realizó las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de los grupos indígenas del país, de la población rural dispersa y de los grupos migratorios en edad de cursar la educación básica.

Esa secretaría tampoco contó con indicadores y metas, ni con información para evaluar el desarrollo de las competencias de los 25.8 millones de alumnos que cursan la educación básica, ni dispuso de los procedimientos de evaluación de la formación educativa para verificar la adquisición de los conocimientos, habilidades y valores por parte de los estudiantes.

Profesionalización de los Docentes

El docente es el promotor, coordinador y agente directo del proceso educativo, su profesionalización comprende la formación inicial y la continua, esta última relativa a la actualización, capacitación y superación profesional cuando está frente a un grupo escolar.

Desde 1989 hasta 2006, la SEP reconoció en sus programas sectoriales que son dos los principales problemas que aquejan a los docentes: la formación inicial, que se ha subordinado a la acumulación de conocimientos y ha relegado la reflexión, la construcción teórica, la creatividad y la vinculación entre la teoría y la práctica; y la formación continua, que no ha permitido mejorar la práctica docente.

En 1993, el Gobierno Federal emitió la LGE para establecer el Sistema Nacional de Formación, Actualización, Capacitación y Superación Profesional Docente.

^{144/} Ver auditoría 395 (DS-001).

^{145/} Ver auditoría 385 (DS-003).

En 2009, la SEP inició la evaluación del logro educativo de la formación inicial. En la de preescolar, en el ciclo escolar 2011-2012, el 35.0% se ubicó en el nivel de competencia insuficiente; el 40.1%, en el satisfactorio, y el 24.9%, en el sobresaliente, resultados que comparados con los del ciclo escolar 2009-2010, muestran que el nivel insuficiente aumentó en 5.5 puntos porcentuales, y los de satisfactorio y sobresaliente disminuyeron en 1.9 y 3.6 puntos porcentuales, respectivamente.

En la de primaria, en el ciclo escolar 2011-2012, el 40.4% de los docentes se ubicó en el nivel insuficiente; el 40.7%, en el satisfactorio, y el 18.9%, en el sobresaliente; respecto del ciclo 2009-2010, el nivel de competencia insuficiente aumentó en 6.7 puntos porcentuales, mientras que el satisfactorio disminuyó 0.1 puntos porcentuales y el sobresaliente en 6.6 puntos.

En la formación inicial para secundaria, en español, en el ciclo escolar 2010-2011, el 21.4% de los docentes obtuvo el nivel insuficiente; el 51.1%, satisfactorio, y el 27.5%, sobresaliente. Al comparar esos resultados con los del ciclo escolar 2009-2010, se aprecia que el nivel insuficiente fue inferior en 8.1 puntos porcentuales, mientras que el satisfactorio y el sobresaliente fueron superiores en 6.9 y 1.2 puntos porcentuales, respectivamente.

En matemáticas, en el ciclo escolar 2010-2011, el 27.5% de los docentes se ubicó en el nivel insuficiente; el 41.7%, en el satisfactorio, y el 30.8%, en el sobresaliente, respecto del ciclo 2009-2010, el nivel de competencia insuficiente disminuyó en 10.2 puntos porcentuales, mientras que los de satisfactorio y sobresaliente se incrementaron en 2.0 y 8.1 puntos porcentuales, respectivamente.

En 2009, 16 años después de lo ordenado por la LGE, se estableció el Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional Docente; sin embargo, la participación en el mismo es voluntaria, lo que no garantiza la profesionalización permanente del magisterio en servicio.

Para 2010, de los 1.2 millones de docentes de educación básica, el 30.6% (387.6 miles) participó en actividades de profesionalización. Asimismo, de cada 10 docentes, dos acreditaron los exámenes nacionales de actualización de maestros en servicio,

dos los presentaron sin acreditarlos y seis no se interesaron en sustentarlos.

Asimismo, en 2010, participaron en el Programa de Carrera Magisterial (PCM) 790.2 miles de docentes, el 62.3% del total. De los participantes, el 53.6% se encontraba en el nivel "A" (mínimo); el 43.7%, en los niveles "B" a "D", y el 2.7% en el "E" (máximo).

Infraestructura y Equipamiento

El Gobierno Federal reconoció en sus documentos de mediano plazo que la infraestructura física educativa no se ubicaba en los lugares donde se requería, a fin de evitar que los alumnos recorrieran grandes distancias; asimismo, admitió la inexistencia o poco avance de la cultura del mantenimiento preventivo, lo que ha generado grandes costos en acciones correctivas, y puso de manifiesto la necesidad de realizar un diagnóstico que permitiera identificar las necesidades nacionales y regionales, con el objeto de homogeneizar las acciones y reducir las desigualdades entre los distintos niveles y zonas del país.

En 2007, la SEP aplicó un censo-cuestionario en los 194,103 planteles públicos de educación básica, a efecto de integrar un catálogo de centros educativos y obtener un diagnóstico de las características y condiciones de las escuelas públicas y sus inmuebles.

Respondieron al cuestionario 161,858 escuelas (83.4% del total). De acuerdo con los resultados el 92.9% (150,366) no disponía de espacios para artes o música; el 84.8% (137,256) necesitaba salas de cómputo; el 83.5% (135,151) no contaba con biblioteca; el 34.0% (55,032) no tenía drenaje; el 33.0% (53,413) tenía insuficiencia de baños; el 24.5% (39,655) no contaba con electricidad; el 22.5% (36,418) era de madera o materiales no apropiados; el 9.0% (14,567) tenía necesidades de equipo en cuanto a computadoras, pizarrones y asientos; el 7.0% (11,330) carecía de agua potable, y el 2.0% (3,237) no disponía de un inmueble educativo.

En 2008, con la emisión de la Ley General de Infraestructura Física Educativa y la creación del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), se ordenó disponer de un diagnóstico de la calidad de la infraestructura física; regular las acciones de construcción, mantenimiento

y equipamiento, e implementar programas de certificación de la calidad de la infraestructura, con base en requisitos explícitos en la ley. Al cierre de 2011, ese instituto no había emitido el reglamento de la ley; tampoco elaboró los lineamientos del Programa Nacional de Certificación de la Infraestructura Física Educativa, ni certificó la calidad de la infraestructura de las escuelas de educación básica.

En los 31 estados, las escuelas equipadas en zonas indígenas y rurales a fines de 2010 ascendieron a 114,684, lo que representó el 44.9% del total de planteles. Por su parte, la SEP, por conducto del Programa Enciclomedia, benefició a 60,525 escuelas de nivel primaria al equipar 120,050 aulas de 5° y 6° grados en las 32 entidades federativas. En cuanto a las acciones del INIFED, las escuelas beneficiadas hasta 2011 fueron 15.8 miles, de las 198.8 miles de escuelas públicas de educación básica, lo que significó una cobertura de 7.9%.

Programa de Mejores Escuelas^{146/}

El proceso de descentralización educativa implicó la transferencia de recursos y de funciones de las instancias federales a las estatales, lo que trajo como consecuencia la reducción de la capacidad del Gobierno Federal de coordinar técnicamente los procesos que se operaban en el ámbito nacional.

En 2011, el INIFED careció de los instrumentos normativos y jurídicos que regularan su organización interna y establecieran los requisitos de los inmuebles de las escuelas de educación básica en materia de seguridad, funcionalidad y operatividad.

Mediante el Programa de Mejores Escuelas, el INIFED atendió 4.1 miles de planteles de educación básica con subsidios para realizar acciones de mantenimiento, en beneficio de 699.3 miles de alumnos, lo que representó el 2.1% de las 199.4 miles de escuelas públicas y el 3.0% de la matrícula de ese nivel educativo (23.4 millones de alumnos).

Programa Habilidades Digitales para Todos^{147/}

El programa inició operaciones en 2009 con objeto de implementar el nuevo modelo educativo diseñado

para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, desarrollar sus habilidades digitales, y ampliar sus competencias y conocimientos, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.

En 2011 se transfirieron 4,661.8 mdp del programa a 31 entidades federativas. Como producto de la auditoría, 17 estados reintegraron 290.5 mdp a la TESOFE. Asimismo, la ASF determinó que la SEP deberá llevar a cabo la recuperación de 797.7 mdp correspondientes a recursos no comprobados por las coordinaciones estatales del Estado de México, Querétaro y Veracruz, ministrados para el equipamiento y conectividad de las aulas telemáticas, debido a la falta de los procedimientos licitatorios respectivos.

A partir de 2011, el Programa Enciclomedia se transformó en un componente de este programa. En ese año, se ejercieron 4,720.6 mdp para cubrir pagos de contratos pendientes.

Gestión Escolar

De acuerdo con la SEP, la gestión escolar es el proceso participativo de toma de decisiones entre las autoridades educativas, los docentes, los padres de familia y las organizaciones de la sociedad civil, respecto de medidas pedagógicas y de organización escolar.

La gestión escolar comienza a tomar importancia en el país a partir de 1983, una vez que se decretó la descentralización de los servicios de educación básica a los gobiernos estatales. La problemática en esta materia se caracterizó por la carencia de la participación conjunta de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, los directivos, los docentes y los padres de familia en el proceso educativo, por lo que en 1993 la LGE dispuso la constitución y funcionamiento de consejos de participación social en cada orden de gobierno y en todas las escuelas públicas de educación básica, para fortalecer y elevar la calidad de la educación.

A 2011, en el ámbito federal, la SEP no había reinstalado el Consejo Nacional de Participación Social como se comprometió en el PSE, figura creada en 1999 y que dejó de operar en 2001, lo que significó la ausencia de la instancia nacional encargada de formular políticas para fortalecer el funcionamiento y operación de las escuelas, a partir

^{146/} Ver auditoría 387 (DS-032).

^{147/} Ver auditoría 391 (DS-013).

de la consulta social y del conocimiento del desarrollo y evolución del SEN.

En el ciclo escolar 2011-2012, y a 19 años de emitida la LGE, no se habían constituido los consejos de participación social en 17 entidades federativas; en el 79.2% (1.9 miles) de los 2.4 miles de municipios, ni en el 15.0% (29.9 miles) de las 199.4 miles de escuelas públicas de educación básica. Respecto de los consejos de participación estatal, municipal y escolar constituidos, la SEP desconocía su funcionamiento e impacto en la toma de decisiones sobre medidas pedagógicas y de organización escolar.

Programa Escuela Segura^{148/}

En el PND se estableció la necesidad de vincular la política social y las estrategias en materia de seguridad, como una herramienta fundamental para prevenir el delito y propiciar condiciones de seguridad en las escuelas.

En 2008, la SEP inició la operación del Programa Escuela Segura (PES) para contribuir a mejorar el logro académico de los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros, y consolidar a las escuelas como espacios libres de violencia, delincuencia y consumo de sustancias adictivas, propicios para la formación integral de los alumnos. Al respecto, la secretaría no dispuso de información para evaluar el impacto de los apoyos otorgados por el programa en 2011 y verificar el cumplimiento de sus objetivos.

En este programa se ejercieron 275.5 mdp. A 2011, de las 80.9 miles de escuelas públicas de educación básica ubicadas en los 351 municipios y delegaciones identificados como de atención prioritaria con base en los índices de incidencia delictiva, el PES atendió al 55.7% (45.1 miles de escuelas).

La SEP no estableció criterios de distribución ni definió los montos mínimos y máximos que recibirían las escuelas beneficiadas por el programa, y no acreditó el método empleado basado en los niveles de riesgo de incidencia delictiva, para

determinar la priorización de la aplicación de los apoyos en las escuelas seleccionadas. Los montos otorgados en 2011 por escuela, fluctuaron entre 2.3 y 88.0 miles de pesos.

Logro Educativo

La SEP define el logro educativo como la variable que compara lo que aprenden los alumnos contra lo que se desea que aprendan en cada una de las asignaturas.

Del ciclo escolar 2005-2006 al 2011-2012, la secretaría evaluó mediante la prueba ENLACE a los alumnos que cursaban de tercer a sexto grado de primaria y los tres grados de secundaria, con los resultados siguientes:

En primaria, el logro educativo de los alumnos mejoró, ya que en el ciclo escolar 2011-2012 el 58.2% registró en español un logro insuficiente o elemental que, al compararlo con el 78.8% del ciclo 2005-2006, mostró una disminución de 20.6 puntos porcentuales. En matemáticas, en el ciclo 2011-2012 el 55.7% obtuvo un logro insuficiente o elemental, que significó una reducción de 26.7 puntos porcentuales en relación con el 82.4% del ciclo 2005-2006; no obstante, en el ciclo 2011-2012, tanto en español como en matemáticas, 6 de cada 10 alumnos obtuvieron un nivel insuficiente o elemental.

En secundaria, en el ciclo 2011-2012, el 79.3% de los alumnos en español registraron un logro insuficiente o elemental, el cual representó 6.0 puntos porcentuales menos que el 85.3% del ciclo 2005-2006; sin embargo, en el ciclo 2011-2012, 8 de cada 10 alumnos obtuvieron un nivel insuficiente o elemental. En matemáticas, el 79.7% de los alumnos tenía un logro insuficiente o elemental, que significó una reducción de 16.1 puntos porcentuales, respecto del 95.8% del ciclo 2005-2006; no obstante, en el ciclo 2011-2012, 8 de cada 10 alumnos obtuvieron un nivel insuficiente o elemental.

En el ciclo 2011-2012, existieron brechas educativas, tanto en primaria como en secundaria, entre los diversos tipos de escuela, como se muestra a continuación:

^{148/} Ver auditoría 386 (DS-004).

BRECHAS EDUCATIVAS EN PRIMARIA Y SECUNDARIA, POR TIPO DE ESCUELA, EN ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS, CICLO ESCOLAR 2011-2012

Modalidad	Primaria				Secundaria				
	Español (Puntos)	Diferencia del puntaje más alto	Matemáticas (Puntos)	Diferencia del puntaje más alto	Modalidad	Español (Puntos)	Diferencia del puntaje más alto	Matemáticas (Puntos)	Diferencia del puntaje más alto
Privada	626.0		624.1		Privada	568.2		593.2	
General	546.6	(79.4)	569.3	(54.8)	General	489.5	(78.7)	517.4	(75.8)
Indígena	482.2	(143.8)	510.9	(113.2)	Técnica	488.7	(79.5)	516.0	(77.2)
Comunitaria	459.3	(166.7)	482.5	(141.6)	Telesecundaria	485.8	(82.4)	559.6	(33.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los resultados de la prueba ENLACE aplicada en el ciclo escolar 2011-2012.

Rezago Educativo

De acuerdo con la LGE, el rezago educativo se integra con las personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir y las que no cursaron su educación elemental de manera formal.

En 1981 se creó el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) como el encargado de impartir, organizar y promover la educación básica para adultos; y en 1993 la misma ley ordenó que esa formación se destinara a las personas de 15 años o más sin educación básica.

De acuerdo con los censos de población, el rezago educativo en el país registró un decremento de 54.6%, al pasar de 89.7% en 1970 a 40.7% en 2010, lo que en términos absolutos significó un incremento de 9.3 millones de personas.

El análisis comparativo de su comportamiento mostró que en 1970, de los 22.6 millones de personas en rezago, 8 de cada 10 eran analfabetas o sin primaria completa, y para 2010 eran 5 de cada 10, ya que conforme al nuevo parámetro, la otra mitad no tenía la secundaria terminada.

A partir del año 2000, en promedio anual se suman al rezago educativo 655 mil personas. De cada 100 personas que ingresan a primaria, 92 egresan; 88 ingresan a secundaria, y egresan de la educación básica 73, lo que significa que, de cada 100 personas que ingresan a primaria, 27 se suman al rezago educativo. Con base en las tendencias actuales, tendrán que pasar 188 años para abatir este problema.

4.3.5.2. Educación Media Superior

Planes y Programas de Estudio^{149/}

La SEP actualizó los cinco planes y los 67 programas de estudio del ciclo escolar 2010-2011 de la educación media superior de los componentes básico, propedéutico y de formación profesional.

El plan y los programas de la Dirección General de Bachillerato (DGB) fueron articulados de conformidad con los componentes establecidos en el marco curricular común. En los planes y programas de las direcciones generales de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA) y de Educación en Ciencias y Tecnología del Mar (DGEyTM), no se identificaron las competencias disciplinares básicas del ámbito de la filosofía; en la DGETI y la DGETA, las competencias disciplinares extendidas; en la DGETI, no se diferenciaron las competencias básicas de las extendidas, y en la DGEyTM no se identificaron las asignaturas que integran el componente de formación propedéutica.

Para el ciclo escolar 2010-2011, la SEP no acreditó que hubiera contado con la planta docente necesaria para cumplir al 100% los contenidos de los planes y programas de estudio, ni que por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de los planes y programas de estudio fueron impartidos por docentes que concluyeron satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato.

^{149/} Ver auditoría 398 (DS-006).

Tampoco se acreditó que para el ciclo escolar 2010-2011, los 15.1 miles de planteles de educación media superior a cargo de la SEP contaran con las instalaciones y equipamiento necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, ni que se utilizaron las tecnologías de la información y las comunicaciones, acordes con la modalidad en la que se brinda el servicio educativo para que las actividades académicas alcancen mayor eficiencia.

Profesionalización de los Docentes^{150/}

La SEP no autorizó ni publicó en el DOF los Lineamientos para la Operación del Programa de Formación de Docentes de la Educación Media Superior de 2011, lo cual impidió tener certeza jurídica del objetivo del programa; la cobertura; la población objetivo; los criterios de selección y los requisitos que deben cubrir los beneficiarios; los tipos y montos de los apoyos, y los derechos y obligaciones de los operadores del programa.

A 2011, de los 188.5 miles de docentes de las escuelas públicas de educación media superior, 96.7 miles (51.3%) se inscribieron en ese programa, de los cuales 61.3 miles (32.5%) egresaron de los cursos de actualización y capacitación, y sólo 9.8 miles (5.2%) se certificaron en competencias docentes. La SEP no contó con indicadores, metas, ni información para evaluar el impacto y la contribución del programa en el desarrollo de las competencias que definen el perfil docente.

La secretaría tampoco conformó un censo de docentes de las escuelas públicas de educación media superior para orientar las acciones de actualización y capacitación, y ofrecer los programas más adecuados; sólo contó con la información de 87.8 miles, el 46.6% de los 188.5 miles de docentes de la educación media superior.

Logro Educativo^{151/}

Mediante la prueba ENLACE, se evaluaron los conocimientos en matemáticas y comunicación de 912.9 miles de alumnos, que representaron el 21.8% de la matrícula total de la educación media superior de 4,187.5 miles de alumnos. Durante los ciclos escolares 2007-2008 a 2010-2011, el logro educativo de los estudiantes de educación media

superior mostró una mejoría. En matemáticas, en el nivel de dominio insuficiente, el porcentaje de alumnos disminuyó en 11.5 puntos porcentuales; en el elemental, aumentó en 2.4 puntos porcentuales; en el bueno, creció en 4.5 puntos porcentuales, y en el excelente, fue superior en 4.6 puntos porcentuales. En comunicación, en el nivel de dominio insuficiente, el porcentaje de alumnos aumentó en 2.3 puntos porcentuales; en el elemental, disminuyó en 4.4 puntos porcentuales; en el bueno, el porcentaje se mantuvo estable, en 45.5%, y en el excelente, creció en 2.1 puntos porcentuales.

Los resultados de la prueba internacional PISA del ciclo escolar 2009-2010 mostraron que, en lectura, en comparación con los 65 países evaluados, México se ubicó en el lugar 48; y en matemáticas y en ciencias, en el lugar 50.

En el ciclo escolar 2010-2011, se aplicó por primera vez la prueba EXCALE a 13.2 miles de alumnos, que representaron el 0.3% de los 4,187.5 miles de estudiantes de educación media superior. De los alumnos evaluados en expresión escrita, el 57.0% se ubicó en el nivel 1, el más bajo; el 15.0% en el nivel 2; el 23.0% en el nivel 3, y el 5.0% en el nivel 4, el más alto. En formación ciudadana, el 8.0% se ubicó en el nivel 1, el más bajo; el 38.0% en el nivel 2; el 51.0% en el nivel 3, y el 3.0% en el nivel 4, el más alto.

Calidad^{152/}

En el ciclo escolar 2010-2011, la población en el rango de edad de 16 a 18 años ascendió a 6.3 millones de jóvenes,^{153/} de los cuales 4.2 millones cursaban la educación media superior, lo que representó una cobertura de 66.7%. La atención de la demanda se ubicó en el 86.3%, de un total de 4.9 millones de jóvenes que estuvieron en condición de cursar estudios de bachillerato.

El 82.9% (3.4 millones) de los alumnos fue atendido en escuelas públicas y el 17.1% (0.7 millones), en escuelas privadas. Para ello se contó con 15.1 miles de escuelas y 278.3 miles de docentes.

^{150/} Ver auditoría 399 (DS-007).

^{151/} Ver auditoría 397 (DS-009).

^{152/} Ver auditoría 396 (DS-008).

^{153/} Dato tomado de las proyecciones de la Población en México 2005-2050 del CONAPO.

La eficiencia terminal en el ciclo 2010-2011, fue de 62.1%, lo que representó un aumento de 0.1 puntos porcentuales, respecto del ciclo anterior, y de 4.0 puntos, en relación con el inicio de la administración. De mantenerse la tendencia, la meta del 68.0% establecida en el PSE se alcanzaría en 2015.

De acuerdo con el PSE, en 2011 se buscaría ampliar la cobertura de becas a los grupos de población en situación de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de 250,000 apoyos económicos. En el año se entregaron 449,328 apoyos, lo que significó 79.7% más que la meta prevista; sin embargo, la mayor cobertura de becas concedidas se presentó en los estados clasificados como de bajo rezago social.

Becas^{154/}

El Programa de Becas en Educación Media Superior tiene como objetivo que los jóvenes en condiciones de pobreza patrimonial permanezcan en la escuela hasta que concluyan la educación media superior, mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten una mayor retención de los jóvenes en los programas educativos; amplíen las oportunidades de estudio, y reduzcan la deserción escolar y las desigualdades entre grupos sociales.

La SEP careció de la evidencia que sustente que 2,754 estudiantes cobraron su apoyo por 5.7 mdp.

4.3.5.3. Educación Superior^{155/}

La política pública de educación superior establece la necesidad de elevar la calidad de la educación, y aumentar la cobertura, la pertinencia y la equidad, como temas prioritarios por resolver.

El sistema de educación superior se caracteriza por su gran magnitud, complejidad, heterogeneidad y diversidad en sus componentes. En 2011, se integraba por 927 instituciones públicas de educación superior (IPES), agrupadas en subsistemas que incluyen las universidades autónomas federales, estatales, las de apoyo solidario; las modalidades de educación tecnológica, politécnica, intercultural y normal superior; así como los centros de investigación.

^{154/} Ver auditoría 400 (DS-015).

^{155/} Ver auditoría 412 (DS-002).

Planes y Programas de Estudio

En 2006, el 38.3% de la matrícula de educación superior estudió en programas calificados por la SEP como de buena calidad; la evolución de este indicador mostró un avance de 16.7 puntos porcentuales, al ubicarse en 55.0% en 2011. Al tercer trimestre de 2012, la secretaría estimó que conseguiría un valor de 56.5%, con lo que la meta del 60.0% establecida en el PSE no se alcanzaría.

Capacidad y Competitividad Académica

Los resultados de la fiscalización muestran que, en lo general, se cumplieron las metas programadas en los indicadores de capacidad y competitividad académica y de gestión, aunque existen algunas metas, como las de los indicadores de profesores de tiempo completo, cuerpos académicos y programas educativos, que no se lograron, de lo que se concluye que si bien las IPES están trabajando en la dirección de los objetivos relacionados con la mejora de la calidad, aún persisten deficiencias de planeación, además la SEP no realiza actividades de supervisión para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

Logro Educativo

En el ciclo escolar 2011-2012, se atendió a 3.2 millones de alumnos, con una cobertura del 30.2%. La matrícula creció a una tasa media anual de 4.3% de 2001 a 2011. No obstante estos avances, en el comparativo internacional existen naciones con un grado de desarrollo similar al de México, como Chile y Venezuela, con coberturas del 51.2% y 51.9%, respectivamente, en tanto que otros países integrantes de la OCDE obtuvieron tasas de matriculación mayor: EUA (83.0%), Italia (63.0%), Reino Unido (60.0%), Canadá (57.0%) y Japón (54.0%).

El porcentaje de absorción de los egresados de bachillerato en la modalidad escolarizada, en el ciclo 2011-2012, fue del 84.6%, superior en 5.9 puntos porcentuales (7.5%) al 78.7% alcanzado en el ciclo 2006-2007. En consecuencia, la tasa media de crecimiento anual de 2006 a 2011 fue de 1.5%.

Por su parte, la eficiencia terminal pasó de 65.5% en el ciclo 2006-2007 a 72.4% en el ciclo 2010-2011, con lo que se alcanzó un crecimiento de 6.9 puntos porcentuales.

El porcentaje de deserción escolar pasó de 8.4% en el ciclo escolar 2006-2007 a 7.8% en el 2010-2011, con lo que se obtuvo una disminución de 0.6 puntos porcentuales.

Mediante el Programa Nacional de Becas y Financiamiento para la Educación Superior, en el ciclo escolar 2011-2012 se otorgaron 769,949 becas a jóvenes cuyo ingreso familiar se ubicaba en los cuatro deciles más bajos, con lo que se rebasó la meta programada en el PSE, de entregar 400.0 mil becas.

Contratación por Medio de las IPES^{156/}

Es práctica común que las dependencias y entidades de la APF adjudiquen a las universidades, al amparo del artículo 1 de la LAASSP, contratos para la adquisición de diversos bienes y servicios, con el propósito de eludir el procedimiento de licitación pública.

La Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro incurrió en irregularidades administrativas en la subcontratación de prestadores de servicios, además de rebasar el 49.0% establecido en la LAASSP. La Universidad Autónoma de Coahuila suscribió diez contratos y tres convenios de colaboración con diversas dependencias y entidades, y todos los servicios los subcontrató al 100.0%. La Universidad Autónoma del Estado de México suscribió nueve contratos y un convenio de colaboración con diversas dependencias y entidades; del total de gastos relacionados con la ejecución de los contratos, subcontrató el 96.7% de los servicios con empresas y personas físicas que denominó becarios. La Universidad Autónoma del Carmen suscribió siete convenios, y subcontrató todos los servicios, excediendo en tres casos el 49.0%, y en cuatro no acreditó que el personal que participó en la ejecución de los servicios formara parte de su plantilla.

4.3.6. Promoción y Difusión de la Cultura

En 2011, las acciones de promoción y difusión aplicadas a la cultura estuvieron a cargo del INAH, el INBAL y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), en el ámbito de su competencia: el INAH, de las acciones relacionadas

^{156/} Ver auditorías 403 (DS-036), 411 (DS-039), 407 (DS-040) y 408 (DS-041).

con el patrimonio arqueológico e histórico; el INBAL, con el patrimonio artístico, y el CONACULTA, con el patrimonio cultural.

Patrimonio Arqueológico e Histórico^{157/}

En relación con el objetivo establecido en el PND, de que todos los mexicanos tengan acceso al conocimiento y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico, en 2011 los sitios arqueológicos e históricos recibieron 18,321.6 miles de visitantes, el 16.8% de los 108,813.4 miles previstos. En cuanto a la promoción y difusión de esta herencia, el INAH no instrumentó acciones ni programas para cumplir con las estrategias establecidas en el Programa Nacional de Cultura (PNC).

Patrimonio Artístico^{158/}

En 2011, sólo 7,536.9 miles de personas tuvieron acceso al patrimonio artístico, el 6.9% de los 108,813.4 miles programados. Por su parte, el INBAL no realizó acciones ni diseñó programas para dar cumplimiento a las estrategias dirigidas a la promoción y difusión de este patrimonio señaladas en el PNC.

Patrimonio Cultural^{159/}

En 2011, 36,459.3 miles de personas disfrutaron del patrimonio cultural, el 33.5% de los 108,813.4 miles previstos. El CONACULTA no ejecutó acciones ni programas para cumplir con las estrategias establecidas en el PNC para la promoción y difusión de este patrimonio.

4.3.7. Deporte

Atención al Deporte^{160/}

Con la finalidad de atender el objetivo del PND de fomentar una cultura de recreación física que promueva que todos los mexicanos realicen algún ejercicio físico o deporte de manera regular y sistemática, en 2011 la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) operó los programas Cultura Física, Deporte, Sistema Mexicano de Deporte de Alto Rendimiento y Polideportivos, con un ejercicio de 5,441.9 mdp.

^{157/} Ver auditoría 414 (DS-027).

^{158/} Ver auditoría 415 (DS-029).

^{159/} Ver auditoría 413 (DS-024).

^{160/} Ver auditoría 418 (DS-020).

La entidad no dispuso de información para identificar a los beneficiarios de apoyos por 4,794.6 mdp, que representaron el 88.1% de los 5,441.9 mdp ejercidos en 2011 y no acreditó que el otorgamiento de los apoyos por 2,383.8 mdp para obras de infraestructura deportiva, se realizó con base en los criterios de selección establecidos en las reglas de operación de los programas Deporte y Polideportivos, ni que la ejecución de las obras fue supervisada por la entidad.

Infraestructura Deportiva para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011^{161/}

De la revisión de ocho contratos que amparan la ejecución de las obras públicas se detectó que el Consejo Estatal para el Fomento y el Apoyo a la Juventud incurrió en deficiencias de carácter normativo, relativas a estimaciones, proyectos y finiquitos; además se determinaron pagos en exceso por 0.7 mdp por la incorrecta integración del costo por financiamiento y la indebida autorización de precios unitarios extraordinarios.

4.3.8. Salud

Con la publicación en el DOF de la Ley General de Salud el 7 de febrero de 1984, el Estado mexicano clasificó en tres niveles de atención los servicios de salud, que abarcan desde la promoción y control de enfermedades hasta la atención de padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento.

4.3.8.1. Primer Nivel de Atención^{162/}

El primer nivel de atención corresponde a las actividades de promoción comunitaria de la salud, de vigilancia epidemiológica, y de control y prevención de enfermedades.

En el periodo 2007-2011, la cobertura de vacunación en niños de uno a cuatro años con esquema básico completo disminuyó en promedio anual en 0.4%, al pasar de 98.1% a 96.5%. El número de casos de enfermedades prevenibles por vacunación en 2011 se incrementó en 37.1% respecto del año anterior, al pasar de 16,198 a 22,212 casos, contrario a la meta de reducirlos en 5.0%. Además existían en el país 286 cámaras de frío para la conservación de biológicos, cantidad

inferior en 19.0% a las 353 requeridas. De las 25,987.1 miles de vacunas previstas para ser adquiridas se compró el 97.5%.

Respecto del cáncer de mama, en 2011, la SS realizó 319,515 mastografías en mujeres de 50 a 69 años de edad que representaron una cobertura de detección de este padecimiento de sólo el 4.2% respecto del universo de 7,664,141 en ese rango de edad. La tasa de mortalidad fue de 17.4 por cada 100,000 mujeres de 25 años y más. En el periodo 2000-2011, esta tasa aumentó en promedio anual 1.3%, al pasar de 15.1 decesos a 17.4.

En cuanto al cáncer cérvico-uterino, en 2011 se realizaron 714,239 citologías que, respecto de las 1,728,025 mujeres de 25 a 34 años de edad, representó una cobertura de detección de 41.3%. La tasa de mortalidad por esta enfermedad fue de 13.1 por cada 100,000, y mostró una disminución de 12.7% respecto de 2006.

En mortalidad materna, en 2011, la incidencia fue de 50.7 defunciones por cada cien mil nacimientos, superior en 3.5% a la meta de 49.0 por cada 100,000 nacimientos.

4.3.8.2. Segundo Nivel de Atención

El segundo nivel de atención corresponde a la protección social en salud, que es el mecanismo mediante el cual el Estado se propone garantizar el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin pago alguno al momento de recibir la atención y sin discriminación de acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Seguro Popular^{163/}

Al cierre de 2011, la cobertura del Seguro Popular fue de 51.8 millones de personas que, aunados a los 54.9 millones de beneficiarios de los sistemas de seguridad social, representaron el 92.9% (106.7 millones) de los 114.8 millones de habitantes.

De las personas afiliadas, el 99.4% (51.5 millones de personas) no fue sujeto de pago de cuotas de recuperación, y el 0.6% (310 mil personas) pagó una cuota acorde con sus ingresos.

^{161/} Ver auditoría 420 (DS-022).

^{162/} Ver auditoría 422 (DS-045).

^{163/} Ver auditoría 426 (DS-055).

El Seguro Popular cubrió 324 enfermedades, de las cuales el 84.8% correspondió a servicios médicos esenciales de primero y segundo niveles de atención, y el 15.2% a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos. Las enfermedades cubiertas representaron el 2.3% de los 14,176 padecimientos del catálogo de la clasificación internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud de la Organización Mundial de la Salud, que cubren el IMSS y el ISSSTE en 100%, y PEMEX en 59%.

El cotejo realizado en 2012 por el Consejo de Salubridad General (CSG) arrojó que el padrón nacional de beneficiarios del Seguro Popular, vigente en 2011, registró un índice de colisión de 12.4%, ya que 5.8 millones de beneficiarios se encontraban registrados también en los padrones de otras instituciones de seguridad social. El porcentaje de colisión con el padrón del IMSS fue de 11.2% (5.3 millones personas); con el ISSSTE, de 1.0% (482.5 miles de personas); con el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), de 0.1% (37.7 miles personas), y con PEMEX, de 0.1% (24.4 miles de personas).

De los 65,815.1 mdp que se aportaron al Seguro Popular en 2011, el Gobierno Federal participó con 45,165.8 mdp (68.7%); los gobiernos estatales, con 20,464.8 mdp (31.1%), y los beneficiarios, con 184.5 mdp (0.2%).

Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud^{164/}

Este fideicomiso se creó en 2006, con el propósito de administrar los recursos de los fondos de protección contra gastos catastróficos y de previsión presupuestal; inició en 2011 con un saldo de 24,953.2 mdp; durante el ejercicio se obtuvieron ingresos por 13,906.5 mdp, y se ejercieron 7,167.2 mdp, los cuales se utilizaron para cubrir 76,712 intervenciones médicas por enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, así como para realizar 82 proyectos de infraestructura y equipamiento.

Para llevar a cabo proyectos de infraestructura y atención médica, en las entidades federativas se

autorizaron 12,238.6 mdp, los cuales al 31 de diciembre de 2011 no habían sido utilizados, los que sumados a las disponibilidades por 19,453.8 mdp que no se encontraban comprometidos con un destino específico, totalizaron 31,692.4 mdp.

Sistema Integral de Calidad en Salud^{165/}

Para 2011, la SS careció de indicadores, metas e información para evaluar el cumplimiento del objetivo general del Sistema Integral de Calidad en Salud, de coordinar, integrar, apoyar, promover y difundir avances en materia de calidad. En ese año, mediante este sistema se acreditó a 9,945 unidades médicas que prestan servicios al Seguro Popular, el 82.9% de las 12,002 unidades médicas programadas para 2012, y la secretaría no constató que se mantuvieron las condiciones de infraestructura y equipamiento, de trato digno a los pacientes y de atención médica efectiva, de ninguna de las unidades médicas que contaban con su dictamen de acreditación.

4.3.8.3. Tercer Nivel de Atención

El tercer nivel de atención corresponde a la medicina de alta especialidad, la cual está conformada por los servicios a las personas con daños a la salud de alta complejidad diagnóstica y tratamiento, que involucran el empleo de procedimientos clínicos o quirúrgicos, con tecnología de última generación, realizados por equipos médicos multidisciplinarios.

Institutos Nacionales de Salud

La medicina de alta especialidad estuvo a cargo de 12 institutos nacionales: de Cardiología "Ignacio Chávez"; de Cancerología; de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"; de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"; de Pediatría; de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"; de Salud Pública; de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz"; de Medicina Genómica; de Rehabilitación; y de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas", y el Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

^{164/} Ver auditoría 428 (DS-056).

^{165/} Ver auditoría 421 (DS-046).

Atención Médica^{166/}

Respecto de la ocupación hospitalaria, de los 10 institutos nacionales de salud (INS) ^{167/} que llevan a cabo acciones de atención médica, nueve reportaron una ocupación de entre el 71.7% y el 100.0%, mientras que el Instituto Nacional de Cardiología reportó una ocupación del 66.7%, inferior en 8.0 puntos porcentuales a la meta establecida en el PEF.

Ninguno de esos 10 INS operaron con un sistema que les permitiera conocer el número de pacientes referenciados y contrarreferenciados por las unidades hospitalarias del primero y segundo niveles de atención, con objeto de garantizarles el acceso oportuno a los servicios de alta especialidad.

En infección nosocomial, cinco institutos registraron resultados superiores al estándar de cinco casos por cada cien egresos hospitalarios: el de Enfermedades Respiratorias registró 5.6 casos; el de Cancerología, 6.0; el de Pediatría, 7.0; el de Neurología y Neurocirugía, 8.0, y el Hospital Infantil de México, 8.0.

Formación de Recursos Humanos^{168/}

En 2011, concluyeron su residencia 889 médicos, 8.4% más que los 820 comprometidos. De los 11 INS que implementaron programas de residencia médica, 10 realizaron adecuaciones a los programas operativos de residencias médicas de alta especialidad, a fin de formar médicos especialistas que coadyuven a la satisfacción de las necesidades demográficas y epidemiológicas que presenta el país, sólo el Instituto Nacional de Psiquiatría no efectuó adecuaciones a su programa.

Investigación y Desarrollo Tecnológico^{169/}

Del total de investigadores de los INS (1,078), el 74.5% (803) formó parte del Sistema Nacional de Investigadores. Sólo siete de los 12 institutos contaron con un comité encargado de vigilar los recursos destinados a la investigación.

^{166/} Ver auditoría 429 (DS-047).

^{167/} Los institutos nacionales de Salud Pública y de Medicina Genómica no ofrecen atención médica.

^{168/} Ver auditoría 432 (DS-048).

^{169/} Ver auditoría 430 (DS-050).

Infraestructura y Equipamiento^{170/}

De los 12 INS, cuatro contaron con la certificación del CSG en materia de infraestructura; dos se encontraban en proceso de obtenerla, y seis no estaban certificados al cierre de 2011.

En el Instituto Nacional de Medicina Genómica, el Hospital General Dr. Manuel Gea González, el Instituto Nacional de Cancerología y el Hospital General de México, la ASF detectó deficiencias en la ejecución y supervisión de obras, debido a la carencia de personal técnico especializado para la planeación, ejecución y supervisión. Asimismo, se observaron irregularidades en los proyectos ejecutivos, trámites y obtención de permisos de construcción, estudios de factibilidad y manifestación de impacto ambiental, que repercutieron en el control de calidad y ocasionaron el pago de cantidades adicionales por conceptos no previstos en los catálogos originales. Estas deficiencias incrementaron los costos de las obras y provocaron atrasos en su conclusión y puesta en operación.

4.3.9. Seguridad Social

De los 114.8 millones de habitantes, el 92.9% (106.7 millones de personas) contó con servicios de salud, de los cuales el 47.8% (54.9 millones de personas) tuvo acceso a la seguridad social.

4.3.9.1. Enfermedades Crónico-Degenerativas^{171/}

A partir de la década de los noventa, la diabetes mellitus apareció dentro del cuadro de enfermedades mortales y hoy en día es la principal causa de defunción, mientras que los padecimientos isquémicos del corazón, los cerebrovasculares, las enfermedades crónicas del hígado y algunos tipos de cáncer presentan una evolución similar.

4.3.9.2. Atención Médica Preventiva

Las acciones de prevención de enfermedades crónico-degenerativas no fueron suficientes para identificar en forma temprana los riesgos que

^{170/} Ver auditorías 431 (DS-049), 435 (DS-058), 434 (DS-060), 436 (DS-061) y 437 (DS-062).

^{171/} Ver auditorías 445 (GB-101), 446 (DE-151), 444 (DS-075) y 443 (DS-083).

podieran afectar la calidad de vida de las personas susceptibles de padecerlas, iniciar su tratamiento oportuno y evitar la muerte prematura, como lo muestra la cobertura de las pruebas de detección en la población en riesgo:

COBERTURA DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, 2011
(Porcentajes)

Padecimiento/institución	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR
Diabetes mellitus	23.7	34.8	32.8	15.4	18.3
Enfermedades cardiovasculares	70.8	71.0	64.7	47.1	33.4
Cáncer cérvico-uterino	33.8	16.2	17.3	35.7	5.7
Cáncer de mama					
-Exploración clínica	51.1	17.0	21.9	21.9	5.5
-Mastografía	23.9	16.0	12.8	n.d.	n.d.

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el IMSS, el ISSSTE, PEMEX, la SEDENA y la SEMAR.
n.d. No disponible.

De acuerdo con la OCDE, de 32 países miembros evaluados en 2011, México se ubicó en el primer lugar con 10.8 nuevos casos detectados anualmente de diabetes mellitus por cada 100,000 personas, superior en 4.3 casos al promedio de la OCDE (6.5 casos).

4.3.9.3. Atención Médica Curativa

En 2011, las enfermedades crónico-degenerativas prevalecieron como las principales causas de muerte entre la población derechohabiente de las instituciones de seguridad social, como se muestra en el cuadro siguiente:

DECESOS POR ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, POR CADA 100,000 DERECHOHABIENTES, 2011

Padecimiento/Institución	IMSS	ISSSTE	PEMEX	SEDENA	SEMAR	Promedio
Diabetes mellitus	54.7	14.8	44.2	54.1	14.2	36.4
Enfermedades cardiovasculares						
Isquémicas del corazón	26.6	5.4	84.2	11.9	8.3	27.3
Hipertensión arterial	14.8	5.6	60.8	10.5	7.3	19.8
Cerebrovascular	20.7	6.7	33.6	23.0	23.0	21.4
Cáncer de mama	10.6	3.9	13.3	11.2	9.2	9.6
Cáncer cérvico-uterino	5.9	1.3	4.7	7.7	4.6	4.8
Total	133.3	37.7	240.8	118.4	66.6	119.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el IMSS, el ISSSTE, PEMEX, la SEDENA y la SEMAR.

México ocupó el primer lugar en mortalidad por diabetes mellitus y cáncer cérvico-uterino entre los países miembros de la OCDE, como se presenta en el cuadro siguiente.

MORTALIDAD EN PAÍSES DE LA OCDE, 2011
(Decesos por cada 100,000 personas)

Enfermedad	México		Promedio OCDE	Mejores prácticas (país con menos decesos)
	Lugar que ocupa	Decesos	Decesos	
Diabetes mellitus	1 de 19	152.1	24.5	Finlandia (7.3)
Enfermedades cerebrovasculares	15 de 34	44.0	48.0	Israel (25.5)
Enfermedades isquémicas del corazón	14 de 34	84.0	88.5	Japón (27.5)
Cáncer cérvico-uterino	1 de 30	9.6	3.2	Italia (0.8)
Cáncer de mama	32 de 34	11.4	20.1	Corea (6.1)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información contenida en el documento Health at a Glance, OECD, 2011.

4.3.9.4. Calidad de la Atención Médica

Las instituciones de seguridad social no mantuvieron bajo control médico a la totalidad de los derechohabientes detectados como diabéticos. Respecto de la oportunidad del diagnóstico e inicio del tratamiento por cáncer cérvico-uterino y de mama, las instituciones no obtuvieron resultados satisfactorios, con excepción de PEMEX.

4.3.10. Asistencia Social

En el PND, se estableció el objetivo de reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, de modo que las

personas puedan adquirir capacidades y generen oportunidades de trabajo.

De acuerdo con el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con la medición multidimensional de la pobreza se analizan las carencias sociales, en donde la población en situación de pobreza multidimensional es aquella cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere, y presenta al menos uno de seis indicadores de carencia social. Con esta medición, se identificó que el porcentaje de la población en pobreza alimentaria pasó de 21.7% (23.8 millones de personas) en 2008 a 24.9% (28.0 millones) en 2010, como se muestra en el cuadro siguiente:

**INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL PARA LA MEDICIÓN
MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA 2008-2010**

Carencias sociales	Porcentaje		Millones de personas	
	2008	2010	2008	2010
1. Rezago educativo	21.9	20.6	24.1	23.2
2. Por acceso a los servicios de salud	40.8	31.8	44.8	35.8
3. Por acceso a la seguridad social	65.0	60.7	71.3	68.3
4. Por calidad y espacios de la vivienda	17.7	15.2	19.4	17.1
5. Por acceso a los servicios básicos en la vivienda	19.2	16.5	21.1	18.5
6. Por acceso a la alimentación	21.7	24.9	23.8	28.0

FUENTE: Estimaciones del CONEVAL con base en el módulo de condiciones socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, INEGI, 2008 y 2010.

Programas Alimentarios^{172/}

En 2011, el Gobierno Federal operó cuatro programas en esta materia: el componente

alimentario del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO), a cargo de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (CNPDO), que atendió a 5.8 millones de hogares; el Programa de Apoyo Alimentario (PAL), bajo la responsabilidad de la

^{172/} Ver auditorías 441 (DS-067), 442 (DS-068) y 91 (DS-069).

CNPDHO, que atendió a 0.7 millones de familias; el Programa de Abasto Social de Leche (PASL), a cargo de LICONSA, que atendió a 2.8 millones de hogares, y el Programa de Abasto Rural (PAR), operado por DICONSA, que atendió a 11.0 miles de localidades rurales de alta y muy alta marginación de 200 a 2,500 habitantes.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El PDHO constituye el instrumento del Ejecutivo Federal que desarrolla acciones intersectoriales en tres componentes: educación, salud y alimentación, a fin de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

En el componente alimentario, la CNPDHO ejerció 33,443.5 mdp, para atender a 5.8 millones de hogares en las entidades federativas, mediante la entrega de un apoyo monetario mensual mínimo de 510.0 pesos por familia, para mejorar su alimentación y nutrición, el cual significó el 49.6% de los 1,029.0 pesos del costo promedio mensual de la canasta básica en el ámbito urbano y el 70.5% de los 723.1 pesos del costo en el ámbito rural.

En el periodo 2006-2011, el padrón de beneficiarios se incrementó a una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 3.0%, al pasar de 5.0 a 5.8 millones de familias; en tanto que el presupuesto ejercido aumentó a una TMCA de 2.1%, al pasar de 30,109.8 mdp a 33,443.5 mdp.

Programa de Apoyo Alimentario

La CNPDHO atendió a 673,547 familias con un presupuesto ejercido de 3,695.1 mdp, ubicadas en 50,792 localidades rurales y urbanas. En el 40.8% de las localidades (20,731) donde operó el PAL, también lo hizo el PDHO, situación que origina inequidad para los beneficiarios del primero, quienes teniendo el mismo perfil socioeconómico que los del PDHO, no reciben los mismos apoyos.

La CNPDHO no dispone de una estructura organizacional para la operación del PAL, en la que se defina la autoridad; se segreguen y deleguen funciones, y se delimiten facultades, por lo que no entregó los apoyos en especie a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia; no cuantificó el total de niños menores de cinco años a

los que debió entregar ese tipo de apoyos, y no contó con mecanismos de control interno para monitorear la caducidad de los complementos alimenticios, ni las acciones a cargo de DICONSA para la eficaz entrega de los apoyos en especie.

Programa de Abasto Social de Leche

Se ejercieron en el PASL 4,029.1 mdp para atender a 6.0 millones de beneficiarios, mediante la entrega de leche fortificada a un precio menor que el comercial, a fin de contribuir al desarrollo de las capacidades básicas mejorando su nutrición y alimentación.

Programa de Abasto Rural

En el PAR se erogaron 13,437.7 mdp, a fin de mejorar la alimentación, la nutrición, y el abasto de productos básicos y complementarios en localidades rurales marginadas. Para el efecto, DICONSA contó con 15 sucursales, que coordinaron a 35 unidades operativas, las que a su vez supervisaron a 298 almacenes generales que surtieron a 23,806 tiendas comunitarias.

DICONSA proporcionó servicios de abasto de 22 productos de la canasta básica y 179 complementarios; sus ventas totalizaron 11,327.7 mdp, de los cuales, el 77.8% correspondió al PAR y el 22.2%, a los programas especiales.

La entidad tuvo un remanente de 333.5 mdp de transferencias federales que, de acuerdo con la normativa, debió enterar a la TESOFE o bien capitalizarlo como aportación del Gobierno Federal. Al cierre de 2011, lo presentó en los estados financieros como un pasivo a favor de la TESOFE; sin embargo, no lo devolvió, dispuso de esos recursos para adquisición de maíz y en noviembre de 2012 inició gestiones para regularizarlo como capitalización.

En las auditorías realizadas a los almacenes centrales y rurales de las sucursales Oaxaca y Peninsular, se observaron incumplimientos de políticas, procedimientos y reglas de operación del PAR; carencia de soporte documental de cobranza, pedidos y de movimientos de mercancías; atraso en cobros; expedientes incompletos; falta de actualización de manuales, y omisiones de registro.

4.3.11. Urbanización y Desarrollo Regional

4.3.11.1. Programa de Rescate de Espacios Públicos^{173/}

En 2007, la SEDESOL puso en operación el Programa de Rescate de Espacios Públicos, con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad para ser utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas.

Para 2011, la SEDESOL no identificó a la población potencial, la población objetivo, ni la población atendida del programa; no cuantificó el número total de espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono e inseguridad, y no contó con información para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa, por lo que no garantizó que los 1,334.0 mdp ejercidos en el programa se canalizaron exclusivamente a la población objetivo.

Si bien el Gobierno Federal otorga apoyos para el rescate de espacios públicos, son los municipios quienes tienen a su cargo el equipamiento de parques y jardines, de acuerdo con el artículo 115, fracción III, inciso g, de la Carta Magna, por lo que la ASF considera que los recursos asignados al programa se podrían transferir a las haciendas públicas de los municipios por medio del Ramo General 33 y condicionar su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos para cada tipo de aportación, de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

4.3.11.2. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias^{174/}

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) tiene por objetivo reducir las desigualdades regionales, mediante el fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones, así como crear o mejorar la infraestructura social básica y de servicios en localidades de muy alta y alta marginación.

Para 2011, la SEDESOL no cuantificó las necesidades de vivienda, ni de infraestructura social y de servicios en las zonas prioritarias, lo que no

permitió medir la contribución del PDZP en la disminución de estas necesidades; no contabilizó el número de habitantes de los municipios y localidades beneficiados, que constituyen su población objetivo; ni dispuso de información para evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa; además, las acciones y obras que se realizan con el PDZP se duplican con las de 17 programas que operan en regiones marginadas.

El Gobierno Federal otorga apoyos para la ejecución de obras y acciones de mejoramiento de la vivienda y de infraestructura social y de servicios, pero son los municipios quienes tienen a su cargo funciones y servicios públicos de alumbrado, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, por lo que la ASF considera que los recursos asignados al programa también podrían transferirse a las haciendas públicas de los municipios por medio del Ramo General 33.

4.3.12. Atención a Indígenas^{175/}

La Carta Magna ordena que se debe garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades para asegurar la educación; el acceso a la salud; mejorar la nutrición y la vivienda, y apoyar las actividades productivas.

En 2010 había dos cuantificaciones del número de indígenas. El INEGI determinó que existían 15.7 millones, conformados por personas en hogares cuyo jefe de familia o cónyuge hablaba lengua indígena (10.8 millones) y personas que sin hablar lengua indígena se asumieron como tales (4.9 millones). En tanto que la CDI cuantificó 11.1 millones, integrados por 6.7 millones de hablantes de lenguas indígenas y 4.4 millones en hogares cuyos ancestros las hablaban.

En el PEF 2011, se asignaron 49,101.2 mdp para que, mediante 76 programas presupuestarios, se promoviera el desarrollo integral de los indígenas; sin embargo, 52 (68.4%) programas no registraron en la Cuenta Pública el presupuesto ejercido, ni la población indígena atendida.

Las brechas socioeconómicas entre la población indígena y la no indígena para 2010 se muestran en el cuadro siguiente:

^{173/} Ver auditoría 486 (DS-066).

^{174/} Ver auditoría 485 (DS-064).

^{175/} Ver auditoría 440 (DS-072).

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y LA NO INDÍGENA, 2010

Indicadores	Población indígena (1)	Población no indígena (2)	Brecha (1-2)= (3)
Educación			
Porcentaje de la población que no sabe leer y escribir	23.3	7.9	15.4
Porcentaje de la población sin instrucción escolar	15.3	5.0	10.3
Años promedio de escolaridad	5.1	8.6	(3.5)
Salud			
Porcentaje de la población con derechohabencia	57.7	66.3	(8.6)
Mortalidad Infantil por cada mil nacidos vivos ^{1/}	27.9	19.7	8.2
Esperanza de vida en años ^{1/}	75.1	76.7	(1.6)
Alimentación			
Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años ^{1/}	38.0	12.5	25.5
Vivienda			
Porcentaje de la población que carece de agua entubada	22.0	7.1	14.9
Porcentaje de la población que carece de drenaje	37.0	6.8	30.2
Porcentaje de la población que carece de electricidad	6.8	1.2	5.6
Ingresos económicos			
Porcentaje de la población ocupada que recibe menos de dos salarios mínimos ^{1/}	53.5	36.6	16.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Censos de Población y Vivienda 2010 y México un Vistazo 2010, INEGI; Indicadores sociodemográficos de la población total y la población indígena, 2010, CDI; Informe de Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas 2010, PNUD-CDI; Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en materia de Bienestar Económico y Generación de Ingresos, CONEVAL, 2011; Objetivos de Desarrollo del Milenio en México: Informe de Avance 2006, UNESCO-Gabinete de Desarrollo Humano y Social.

1/ Datos de 2005.

4.3.13. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre el Grupo Funcional Desarrollo Social

Como parte de las recomendaciones y acciones emitidas a las entidades fiscalizadas a cargo del grupo funcional Desarrollo Social, la ASF estimó pertinente presentar a la consideración de la Cámara de Diputados las siguientes sugerencias:

Analizar la pertinencia de reformar el artículo 1 de la LAASSP, debido a que las entidades y dependencias de la APF contratan adquisiciones y servicios con las IPES, con base en ese ordenamiento para eludir los procesos licitatorios. Por su parte, las IPES no cuentan con la organización, experiencia, elementos técnicos y humanos, ni la capacidad y, en la mayoría de los casos, se subcontrata a terceros para realizar los trabajos.

Evaluar la conveniencia de que mediante modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal o al PEF, los recursos asignados a los programas de Rescate de Espacios Públicos y para el Desarrollo de Zonas Prioritarias se transfieran a las haciendas públicas de los municipios por medio del Ramo General 33.

4.3.14. Conclusiones del Grupo Funcional Desarrollo Social

La política de desarrollo social comprende los temas de educación; cultura; deporte; salud; seguridad y asistencia social; urbanización y desarrollo regional, y atención a indígenas.

La educación básica mostró deficiencias que afectaron la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En materia de planes y programas, la ASF considera necesario revisar y actualizar sistemáticamente la currícula en función del perfil de egreso en el largo plazo, a efecto de que los alumnos prosigan su trayectoria en la educación media superior, que a partir de 2012 es obligatoria, y se inserten en la actividad productiva.

La baja participación de los docentes en su actualización y capacitación continua, hacen necesaria la implementación de un servicio profesional para que el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia se fundamente en la evaluación del desempeño.

La infraestructura y el equipamiento deben partir de un diagnóstico que permita identificar y priorizar las necesidades, en relación con los bienes muebles e inmuebles escolares, a efecto de mejorar el ambiente de aprendizaje y la seguridad de los alumnos.

En la gestión escolar, se requiere constituir y operar la totalidad de los consejos de participación social, con el propósito de que las decisiones organizativas y pedagógicas provengan de un proceso en el que intervengan todos los actores.

Para mejorar el logro educativo de los alumnos de educación básica e incidir en la reducción de brechas entre los diferentes tipos de escuelas, es necesario que se formulen, vinculen y se dé seguimiento a las políticas, programas y acciones estratégicas respectivas.

En educación media superior es necesario que se realicen esfuerzos para:

Incrementar la cobertura, a fin de alcanzar en el mediano plazo la universalidad en cumplimiento del mandato constitucional.

Estructurar los planes y programas de estudio con base en los requisitos establecidos en la Reforma Integral de la Educación Media Superior, para que los alumnos cuenten con los elementos necesarios para lograr el dominio de las competencias que conforman el marco curricular común para acceder a la educación superior o integrarse al sector productivo.

Realizar un censo sobre el perfil y el nivel académico de los docentes, con el objeto de actualizar y capacitar a los profesores para mejorar su desempeño.

Utilizar los resultados de las evaluaciones educativas para retroalimentar el diseño de las políticas orientadas a mejorar la calidad educativa y monitorear su impacto en la enseñanza.

En la educación superior se observan avances en los indicadores, pero subsisten rezagos que deben atenderse:

Ampliar la cobertura de la educación media superior, para aumentar el número de estudiantes que puedan acceder al nivel superior.

En eficiencia terminal, debe incrementarse la meta del 70% y abatir la deserción mediante la focalización de las becas en los estudiantes de bajos ingresos.

En relación con el impulso al desarrollo de la cultura, la ASF concluye que el conocimiento, cuidado y disfrute del patrimonio cultural, histórico y artístico por parte de la población es limitado, por lo que deben incrementarse las acciones de promoción y difusión a cargo del INAH, INBAL y CONACULTA.

La CONADE debe establecer mecanismos que aseguren que el otorgamiento de los apoyos se realice en los términos señalados en las reglas de operación, con objeto de asegurar el aprovechamiento de la infraestructura deportiva y la aplicación de recursos para el fomento de la práctica masiva y sistemática del deporte.

Por lo que se refiere a los servicios de salud del primer nivel de atención, se considera necesario fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, así como las de prevención y control de enfermedades que favorezcan su detección temprana, ya que en el año de revisión se observó un decremento en los indicadores de vacunación y prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino, entre otros.

La ASF considera necesario que el Sistema Nacional de Salud fortalezca las acciones de

promoción y difusión del Seguro Popular para hacer extensivo este beneficio a aproximadamente 8.1 millones de personas que aún no cuentan con él, e incrementa el número de enfermedades cubiertas por el catálogo. Paralelamente, debe depurarse el padrón nacional de beneficiarios del seguro, ya que se estima que 5.8 millones de personas se encontraban también registradas en los padrones de otras instituciones de seguridad social.

Al 31 de diciembre de 2011, el 38.6% de los recursos del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud no había sido aplicado por las entidades federativas, no obstante que fueron autorizados para cubrir proyectos de infraestructura y enfermedades catastróficas, y el 61.4% restante continúa disponible en cuentas bancarias.

Respecto de la calidad de los servicios de salud, la SS debe asegurarse que todas las unidades médicas que prestan servicios al Seguro Popular cuenten con un dictamen de acreditación de su infraestructura y equipamiento, mantengan las condiciones de operación, y dispensen un trato digno y un servicio eficiente a los beneficiarios.

En relación con el tercer nivel de atención, la SS debe concluir e implementar el sistema de referencia y contrarreferencia, a fin de garantizar el acceso oportuno a los servicios de alta especialidad.

En materia de seguridad social, en 2011 las enfermedades crónico-degenerativas prevalecieron como las principales causas de muerte entre los derechohabientes. En consecuencia, se requiere ampliar la cobertura de las pruebas de detección entre la población susceptible de presentarlas.

Respecto de los programas alimentarios, es preciso evaluar el alcance del objetivo del PAL, a fin de que se especifiquen los sectores que deben intervenir para asegurar el cumplimiento del objetivo de mejorar la nutrición de los niños menores de cinco años y de las mujeres embarazadas o en período de lactancia.

En materia de urbanización y desarrollo regional, debe evaluarse la conveniencia de que los recursos de los programas de Rescate de Espacios Públicos y para el Desarrollo de Zonas Prioritarias se transfieran a las haciendas públicas de los municipios, por medio del Ramo General 33.

En materia de atención a la población indígena, la ASF considera necesario que se realice un diagnóstico de los problemas de este grupo poblacional; que el diseño de la política, coordinada por la CDI, se fundamente en una asignación puntual de responsabilidades para cada una de las dependencias y entidades que participan en ella, y la definición de medidas para racionalizar el gasto y eliminar la duplicidad de acciones.

4.4. GASTO FEDERALIZADO

4.4.1. Contenido

Los recursos que se transfieren del Gobierno Federal a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y el PEF, conforman el Gasto Federalizado.

Las transferencias pueden ser no condicionadas y condicionadas. Las primeras son las participaciones en la recaudación de impuestos federales y son recursos de libre disposición, normados por la LCF, su monto está determinado por el comportamiento de la recaudación federal participable (RFP); por ello se inscriben presupuestalmente como gasto no programable. Las segundas tienen un destino específico y están normadas tanto en la LCF como en el PEF, presupuestariamente se inscriben como gasto programable. Las primeras son auditadas exclusivamente por las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales (EFSL), y las segundas por la ASF y de manera complementaria por los órganos locales de fiscalización.

Las transferencias condicionadas están constituidas por los fondos de aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como por los subsidios, los convenios de descentralización y de reasignación. Las aportaciones están agrupadas en el Ramo General 33 y en el Capítulo V de la LCF, constan de ocho fondos de aportaciones: Educación Básica y Normal (FAEB); Servicios de Salud (FASSA); Infraestructura Social (FAIS); Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Aportaciones Múltiples (FAM); Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

4.4.2. Análisis Presupuestario

El gasto federalizado ejercido ascendió a 1.2 billones de pesos, que significó el 32.4% del gasto neto total del sector público. De ese total, el 59.7% fueron transferencias condicionadas y el 40.3% participaciones.

De 2006 a 2011 tuvo una tasa media de crecimiento anual (TMCA) de 3.9% a precios de este último año, el condicionado de 5.0% y el no condicionado 2.5%. En relación con el PIB representó el 8.2%, integrado por 4.9% de las transferencias condicionadas y 3.3% de las participaciones.

Las transferencias condicionadas ascendieron a 705.9 miles de mdp, el Ramo General 33 significó el 66.5% del total, con 469.7 miles de mdp; de ese ramo correspondió al FAEB el 55.9%, al FASSA 12.7%, al FORTAMUN-DF el 10.1% y al FAIS el 9.9%, los cuales en conjunto significaron el 88.6% del total del ramo.

Además del Ramo General 33, las transferencias se canalizaron mediante convenios de descentralización y reasignación (21.1%); el Ramo General 23 (8.1%) y el Ramo 25 (4.3%).

GASTO FEDERALIZADO 2010-2011
(Millones de pesos)

Concepto	Presupuesto 2010 Ejercido	Presupuesto 2011		Estructura Porcentual		Presupuesto Ejercido vs Original 2011
		Original	Ejercido	2010	2011	
GASTO FEDERALIZADO	1,083,859.9	1,152,607.9	1,183,143.8	100.0	100.0	2.6
Gasto Programable (Transferencias condicionadas)	646,532.3	658,943.5	705,887.6	59.7	59.7	7.1
Aportaciones Federales	461,476.7	495,601.6	499,695.1	42.6	42.2	0.8
Ramo 33	434,261.3	451,167.9	469,723.4	40.1	39.7	4.1
FAEB ^{1/}	249,085.0	248,571.8	262,719.2	23.0	22.2	5.7
FASSA	53,096.8	55,698.6	59,627.8	4.9	5.0	7.1
FORTAMUN-DF	42,417.9	47,618.0	47,618.0	3.9	4.0	0.0
FAIS	41,386.5	46,460.3	46,460.3	3.8	3.9	0.0
FAM	13,475.4	15,127.5	15,127.5	1.2	1.3	0.0
FASP	6,916.8	7,124.3	7,124.3	0.6	0.6	0.0
FAETA	4,706.4	4,549.7	5,028.6	0.4	0.4	10.5
FAFEF	23,176.5	26,017.7	26,017.7	2.1	2.2	0.0
Ramo 25	27,215.4	44,433.7	29,971.7	2.5	2.5	(32.5)
Convenios	135,628.6	144,600.9	148,821.0	12.5	12.6	2.9
De Descentralización	132,507.3	142,766.9	144,934.7	12.2	12.2	1.5
SEP	80,213.0	79,817.1	92,662.7	7.4	7.8	16.1
SAGARPA	22,780.6	26,752.4	23,329.4	2.1	2.0	(12.8)
SEMARNAT	17,919.9	13,809.1	17,874.0	1.7	1.5	29.4
SEGOB	4,724.6	7,225.4	7,067.8	0.4	0.6	(2.2)
SSA	6,302.5	14,503.3	3,454.2	0.6	0.3	(76.2)
SEDESOL	341.2	397.9	314.2	0.0	0.0	(21.0)
SHCP	225.5	261.7	232.4	0.0	0.0	(11.2)
De Reasignación	3,121.3	1,834.0	3,886.3	0.3	0.3	111.9
SCT	1,596.0		2,226.7	0.1	0.2	n.a.
SECTUR	1,525.3	1,834.0	1,659.6	0.1	0.1	(9.5)

Concepto	Presupuesto 2010 Ejercido	Presupuesto 2011		Estructura Porcentual		Presupuesto Ejercido vs Original 2011
		Original	Ejercido	2010	2011	
Otros recursos	49,427.0	18,741.0	57,371.5	4.6	4.9	206.1
FEIEF	6,644.0		24,151.9	0.6	2.0	n.a.
PROFIS ^{2/}	164.1	330.0	164.4	0.0	0.0	(50.2)
Fondo Regional	5,500.0	6,220.0	6,220.0	0.5	0.5	(0.1)
Programas Regionales	9,493.9	300.0	11,486.9	0.9	1.0	3,729.0
Fondos Metropolitanos	7,401.3	7,846.0	7,822.0	0.7	0.7	(0.3)
Otros	20,223.7	4,045.0	7,526.3	1.9	0.7	188.7
(Participaciones)	437,327.6	493,664.4	477,256.2	40.3	40.3	(3.3)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la Cuenta Pública 2011.

1/ No se incluyen recursos del Ramo General 25.

2/ El renglón de ejercido se refiere únicamente al recurso ejercido por las EFSL.

n.a. No aplica.

4.4.3. Evaluación del Gasto Federalizado

En 2007 se incorporaron a la LFPRH disposiciones para que los recursos federales ejercidos por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal fueran evaluados con indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes de los ejecutores del gasto. Lo anterior también se estableció en la LCF. En 2008, con la reforma del artículo 134 constitucional se ratificó el mandato de la evaluación por instancias técnicas especializadas.

Asimismo se ordenó la entrega de informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos de los fondos y programas. En el caso de los indicadores,

actualmente sólo se dispone de los correspondientes al Ramo General 33.

Sin embargo, no todas las entidades federativas y municipios cumplen con el envío de la información, lo que es crítico en el segundo caso y se evidencia en el hecho de que los fondos con el menor nivel de cumplimiento en la entrega de información son el FISM, el FORTAMUN-DF y el SUBSEMUN; en el ámbito estatal destaca también el caso del Seguro Popular. Adicionalmente, la información registrada en el sistema es poco confiable.

La entrega de los informes trimestrales del Ramo General 33, Seguro Popular y SUBSEMUN, observó el comportamiento siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE LA SHCP
EJERCICIO 2011
(% de cumplimiento)

Fondo	Formato Único. Trimestre				Formato Nivel Fondo. Trimestre			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
FAEB	93.5	93.5	96.8	90.3	67.7	74.2	77.4	74.2
FASSA	87.5	93.8	96.9	93.8	65.6	84.4	78.1	62.5
FISE	71.0	87.1	93.5	93.5	77.4	67.7	74.2	74.2
FISM	35.0	58.6	65.8	66.7	25.6	29.8	28.7	34.5
FORTAMUN-DF	39.4	53.9	59.3	58.1	26.5	28.6	31.9	34.8
FAM	87.5	100.0	100.0	100.0	71.9	96.9	93.8	93.8
FAETA	96.9	96.9	96.9	90.6	81.3	90.6	87.5	84.4
FASP	78.1	100.0	93.8	93.8	75.0	93.8	78.1	81.3

Fondo	Formato Único. Trimestre				Formato Nivel Fondo. Trimestre			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
FAFEF	93.8	100.0	100.0	93.8	75.0	81.3	75.0	75.0
SUBSEMUN*	2.7	35.1	50.5	45.5	1.8	22.5	33.8	33.3
SEGURO POPULAR	18.8	31.3	31.3	28.1	3.1	12.5	12.5	15.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

* Porcentaje en relación con el número de municipios beneficiados con el subsidio.

En el caso de los indicadores de desempeño, su entrega en el cuarto trimestre de 2011 fue como sigue: FAEB, se proporcionaron por el 80.6% de las entidades federativas; FASSA, por el 96.9%; FISE 51.6%; FAM, 96.9%; FAETA, 81.3%; FASP, 96.9%, FAFEF, 65.6% y en el Seguro Popular no están definidos para su llenado estatal. En los fondos de operación municipal la situación fue la siguiente: en el FISM los indicadores se entregaron sólo por el 10.7% de los municipios; FORTAMUN-DF, por el 9.9% y en el SUBSEMUN no se han formulado.

El cumplimiento cabal de la rendición de cuentas mediante informes trimestrales no se ha efectuado. La SHCP y las dependencias coordinadoras de los fondos y programas no han tomado las medidas coercitivas para hacer exigible esta obligación, aun cuando esta información forma parte de los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

En las auditorías practicadas directamente por la ASF a los recursos federales condicionados, se determinó que en ningún caso las entidades fiscalizadas realizaron la evaluación prevista por la ley.

Con el fin de contribuir al conocimiento de la problemática de la gestión del gasto federalizado, la ASF realizó para cada entidad federativa la identificación, categorización y determinación de la incidencia y recurrencia de las principales observaciones de auditoría de los fondos del Ramo General 33, del SUBSEMUN y del Seguro Popular en el período 2000-2010. Este análisis tiene como propósito coadyuvar al establecimiento de mecanismos de control para evitar esa recurrencia y, en su caso, a la mejora normativa. Los documentos respectivos se presentan como suplemento de este Informe del Resultado.

4.4.4. Cobertura, Alcance e Impacto de la Fiscalización

La revisión del gasto federalizado implicó la fiscalización de 32 entidades federativas, 197 municipios y 7 demarcaciones territoriales del Distrito Federal. A ese propósito se practicaron 640 auditorías: 627 financieras y de cumplimiento (98.0%) de las cuales 193 son con enfoque de desempeño, y 13 de inversiones físicas (2.0%).

De ese total, la ASF practicó directamente 397 y las otras 243 fueron solicitadas a las EFSL. Cabe aclarar que los órganos de fiscalización superior locales enviaron 235 informes de auditoría a la ASF. La EFSL del estado de Guanajuato no proporcionó 3 y la de Puebla 5.

Se seleccionó un universo que ascendió a 486,386.6 mdp, y se auditó una muestra de 421,228.0 mdp, lo que representó el 86.6% del universo y el 59.7% del gasto federalizado programable.

Como resultado de las auditorías se formularon 5,400 observaciones, que generaron 5,701 acciones; las cuales corresponden a: 3,625 recomendaciones, 37 solicitudes de aclaración, 45 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 1,010 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 971 pliegos de observaciones y 13 denuncias de hechos.

Se obtuvieron recuperaciones en el transcurso de la fiscalización superior por 7,094.1 mdp y otros 29,998.0 mdp se consideran como recuperaciones probables.

En las auditorías practicadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 34,157.2 mdp, de las que 6,908.2 mdp fueron operadas en el transcurso de la fiscalización, mientras que 27,249.0 mdp se consideraron como probables. Respecto del

homologadas a la tipología de las emitidas por la ASF, correspondieron a 5,480 recomendaciones, 918 solicitudes de aclaración, 15 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 3,172

promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias, 3,444 pliegos de observaciones y 7 denuncias de hechos. No fue factible homologar 1,603 acciones.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL TOTAL DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR LAS EFSL
AL GASTO FEDERALIZADO, CUENTA PÚBLICA 2011

EFSL	Número y Tipo de Acciones Promovidas Homologadas con la Tipología de la ASF							
	TOTAL	R	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	OTROS
Aguascalientes	338	101	21	2	157	57		
Baja California	319	105	12		139	63		
Baja California Sur	230	126	1		56	47		
Campeche	184	146			2	36		
Chiapas	200	93			30	77		
Chihuahua	28	18			4	6		
Coahuila	212	53			119	40		
Colima	126	117			3	6		
Distrito Federal	57	50			3	4		
Durango	1,422	999			34	389		
Guanajuato	188	96			43	49		
Guerrero	420	236	2		27	155		
Hidalgo	140	80			12	48		
Jalisco	104	63			6	35		
México	152	130			6	16		
Michoacán	1,056	25			392	634	5	
Morelos	378	146	2		12	218		
Nayarit	352	68			229	55		
Nuevo León	599	23			504	49		23
Oaxaca	105	32	31	1	20	21		
Puebla	3	3						
Querétaro	725	32			40	10		643
Quintana Roo	786	162			363	261		
San Luis Potosí	1,062	655	11		5	391		
Sinaloa	753	110		1	482	160		
Sonora	541	8			13	14		506
Tabasco	744	527	14		141	62		
Tamaulipas	299	59	167		30	43		
Tlaxcala	1,339	378	563		114	284		
Veracruz	414	351	55		7	1		
Yucatán	71	30	0		21	20		
Zacatecas	1,292	458	39	11	158	193	2	431
Total	14,639	5,480	918	15	3,172	3,444	7	1,603

En las 1,869 auditorías realizadas por las EFSL, se determinaron recuperaciones por 6,189.1 mdp, de las cuales 807.4 mdp fueron operadas, el resto están pendientes de recuperar o justificar. Los dictámenes se emitieron de la siguiente forma: 507

limpios, 274 negativos, 445 con salvedad, 10 con abstención de opinión, en 334 no se informó al respecto y para 299 no se había formulado el dictamen.

**INFORMACIÓN BÁSICA DEL TOTAL DE AUDITORÍAS REALIZADAS POR LAS EFSL
AL GASTO FEDERALIZADO, CUENTA PÚBLICA 2011**

EFSL	Número de Auditorías	Universo* Seleccionado (mdp)	Muestra* (mdp)	% de la Muestra	Recuperaciones Determinadas (mdp)			Tipo de Dictamen (Número)								
					Total	Operadas	Probables	Total	L	N	S	A	N.D.	N.A.		
Aguascalientes	25	951.3	539.5	56.7	32.5	1.1	31.4	25			3	22				
Baja California	23	6,053.3	2,621.0	43.3	102.8	0.0	102.8	23					8	15		
Baja California Sur	16	1,221.4	375.9	30.8	129.8	0.0	129.8	16	1		8	7				
Campeche	44	2,980.8	1,360.3	45.6	34.5	0.1	34.4	44	30			14				
Chiapas	15	7,581.1	722.6	9.5	236.5	0.1	236.4	15	1		7	7				
Chihuahua	139	6,197.7	3,026.7	48.8	230.9	0.0	230.9	139	2		2	3		131		1
Coahuila	30	3,636.6	1,521.7	41.8	391.1	25.6	365.5	30	16		8	6				
Colima	26	1,726.4	663.4	38.4	9.7	2.0	7.7	26	22			4				
Distrito Federal	8	8,202.2	1,034.2	12.6	29.0	0.0	29.0	8	6		1	1				
Durango	87	3,614.8	1,867.5	51.7	460.9	163.1	297.8	87	12		48	27				
Guanajuato	97	9,760.1	2,533.9	26.0	69.7	18.6	51.1	97	25			21		47		4
Guerrero	30	7,709.4	1,642.5	21.3	423.2	0.9	422.3	30			19	10				1
Hidalgo	70	5,573.6	1,568.8	28.1	553.2	0.0	553.2	70			4	4		62		
Jalisco	9	7,179.7	1,161.4	16.2	335.7	0.0	335.7	9	1		4	4				
México	103	21,647.3	6,654.7	30.7	178.0	10.4	167.6	103	80		1	22				
Michoacán	171	7,306.4	2,675.3	36.6	559.2	0.0	559.2	171	61		78	32				
Morelos	74	4,100.8	1,164.7	28.4	233.3	0.8	232.5	74	4		1	3		66		
Nayarit	18	1,944.5	466.5	24.0	46.5	19.1	27.4	18	4		2	2				10
Nuevo León	80	4,420.7	1,658.1	37.5	85.1	5.2	79.9	80	33		20	27				
Oaxaca	6	5,540.5	476.6	8.6	155.2	0.0	155.2	6			1	3		2		
Puebla	1	443.5	193.8	43.7	0.0	0.0	0.0	1	1							
Querétaro	43	3,922.0	1,625.9	41.5	56.4	0.0	56.4	43	4		0	39				
Quintana Roo	35	3,230.2	1,503.4	46.5	363.7	192.0	171.7	35	11		9	15				
San Luis Potosí	124	6,277.5	3,643.1	58.0	419.8	103.8	316.0	124	4		2	2				116
Sinaloa	64	5,377.8	2,513.0	46.7	365.6	93.8	271.8	64	4			1		6		53
Sonora	150	4,610.6	2,496.0	54.1	161.7	33.9	127.8	150	110		26	14				
Tabasco	117	10,097.1	4,003.8	39.7	81.5	44.2	37.3	117	41			76				
Tamaulipas	21	4,440.8	1,614.9	36.4	64.2	9.5	54.7	21	7		1	9		4		
Tlaxcala	83	2,914.5	1,276.5	43.8	179.1	35.0	144.1	83	15		24	44				
Veracruz	28	8,779.4	1,721.5	19.6	47.8	47.7	0.1	28	6		1	21				
Yucatán	6	2,273.7	687.6	30.2	42.8	0.5	42.3	6	3		2	1				
Zacatecas	126	4,237.2	1,801.6	42.5	109.7	0.0	109.7	126	3		2	4		3		114
Total	1,869	173,953.1	56,816.6	32.7	6,189.1	807.4	5,381.7	1,869	507	274	445	10	334	299		

N.D. No se reportó información.

N.A. No se formuló el dictamen correspondiente.

* No incluye el universo y muestra del FAEB.

RESULTADOS

4.4.6. Educación

En esta materia se canalizaron recursos mediante tres fondos, fundamentalmente destinados a la educación básica, a la educación tecnológica y de adultos, y a la infraestructura educativa.

4.4.6.1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Su objetivo es financiar las acciones que corresponden a los estados en materia educativa, de conformidad con la Ley General de Educación, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, y los convenios suscritos con la Federación.

El FAEB es la principal fuente de financiamiento del sistema público de educación básica en las entidades federativas, representó el 55.9% del total de los recursos del Ramo General 33 y el 37.2% del gasto federalizado programable. La excepción es el Distrito Federal, donde estos servicios son financiados con recursos del Ramo General 25.

Se practicaron 61 auditorías, 33 por la ASF y 28 por las EFSL, de las cuales entregaron 27. El universo seleccionado ascendió a 292,776.6 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 93.9%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 355 observaciones, que generaron 383 acciones que corresponden a: 139 recomendaciones, 9 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 28 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 207 pliegos de observaciones. Las EFSL promovieron 190 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 14,212.2 mdp, de los que 1,458.9 mdp fueron recuperaciones operadas y 12,753.3 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 638.3 mdp, de los que 8.5 mdp fueron recuperaciones operadas y 629.8 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 3 limpios, 24 con salvedad y 6 negativos. Las EFSL emitieron 8 dictámenes limpios, 12 con salvedad, 6 negativos, 1 con abstención de opinión y 1 sin opinión, por el informe que no fue remitido.

Principales Observaciones

Relacionadas con el personal

Pagos indebidos a trabajadores comisionados al sindicato.

Pagos indebidos por prestaciones no reconocidas (bonos, estímulos, compensaciones, entre otros).

Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos y evaluaciones para su entrega.

Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos.

Pagos a personal después de la fecha de su baja o durante licencias sin goce de sueldo.

Pagos a trabajadores con dos o más plazas sin disponer de la compatibilidad de empleos.

Pagos con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).

Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo no incluidos en el catálogo de la entidad federativa.

Personal no localizado en las visitas físicas realizadas a centros de trabajo.

Relacionadas con otros conceptos

Recursos del fondo cuyo destino se desconoce.

Pago de gastos y otros conceptos correspondientes a ejercicios anteriores.

Apoyos económicos otorgados indebidamente a las secciones sindicales.

Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.

Falta de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del fondo y de sus rendimientos financieros.

Problemática Fundamental

Marco normativo desactualizado, insuficiente y ambiguo.

El 98% de los recursos se destinan a sueldos y salarios, con lo cual el remanente es insuficiente para la administración.

La fórmula de distribución considera tres factores: 1) el gasto educativo estatal, lo cual es inequitativo al existir 13 entidades federativas que carecen de un subsistema estatal; 2) la matrícula, que se convierte en factor determinante, y 3) la calidad educativa, la cual no es posible medir a la fecha en ninguna

entidad federativa. Como consecuencia, se castiga la ruralidad y la marginación, en virtud de que no se considera el mayor costo de atención en las comunidades rurales e indígenas.

La doble negociación con las secciones sindicales, no reconocida por la SEP, ha generado presiones adicionales a las finanzas estatales.

No existen registros específicos del personal comisionado.

Indebidamente se transfieren recursos federales a los subsistemas estatales.

La desactualización de la información documental y de las bases de datos de los movimientos de personal no permite su conciliación oportuna.

No se cumple con la LCF en cuanto a presupuestar con base en el ejercicio el año inmediato anterior.

Recomendaciones

Realizar una evaluación de la normativa y su aplicación, con base en la frecuencia y tipo de las observaciones de la fiscalización.

Actualizar los indicadores de desempeño, mejorar su implementación, supervisar su cumplimiento y retroalimentar la toma de decisiones.

Analizar y transparentar los conceptos de gasto y la fórmula de distribución del FAEB, a fin de eliminar asimetrías e insuficiencias.

Analizar los impactos económicos de la doble negociación sindical, con el objeto de acordar sus mecanismos de financiamiento u otras medidas pertinentes.

Revisar que los comisionados en labores sindicales se ajusten a lo pactado en los convenios.

Poner a disposición de los ejecutores del gasto los recursos del fondo en tiempo y forma.

Reforzar los trabajos de homologación de las plantillas de la SEP con la SHCP, y éstas con las de las entidades federativas.

Revisar la suficiencia del fondo de compensación del FAEB.

4.4.6.2. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Su objetivo es proveer los servicios de educación tecnológica por medio de los planteles estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), así como contribuir a la educación de la población adulta mediante el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Se practicaron 32 auditorías, 16 por la ASF y 16 por las EFSL. El universo seleccionado ascendió a 5,028.6 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 74.9%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 85 observaciones, que generaron 106 acciones que corresponden a: 52 recomendaciones, 21 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 33 pliegos de observaciones. Las EFSL promovieron 201 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 115.3 mdp, de los que 43.3 mdp fueron recuperaciones operadas y 72.0 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 76.2 mdp, de los que 7.1 mdp fueron recuperaciones operadas y 69.1 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 6 limpios, 7 con salvedad y 3 negativos. Las EFSL emitieron 8 dictámenes limpios, 5 con salvedad y 3 negativos.

Principales Observaciones

Relacionadas con servicios personales

Pago de prestaciones y estímulos que no se ajustaron a la normativa aplicable.

Pago de sueldos y compensaciones superiores a los tabuladores autorizados.

Pago de categorías, puestos y número de plazas no autorizados para ser cubiertos con el FAETA.

Relacionadas con otros conceptos

Recursos del fondo no reintegrados a la secretaría de finanzas o su similar, conforme a su normativa o se desconoce su destino.

Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Pago de gastos que no cumplen los objetivos del fondo.

Problemática Fundamental

Desde el proceso de descentralización del CONALEP y del INEA, iniciado en 1999 y con tiempos diferentes de concreción por entidad federativa, los montos asignados han permanecido constantes, lo que no ha permitido fortalecer con el alcance necesario las acciones estratégicas que atienden.

Los recursos se asignan preponderantemente con base en la matrícula y no se asocian con el grado de rezago educativo.

Las reglas de operación no establecen con precisión el destino de los recursos.

La mayor proporción de los recursos del fondo se destinan al financiamiento del costo administrativo de las ex delegaciones federales del INEA y CONALEP, y sólo una parte minoritaria a las actividades sustantivas, como el pago de figuras solidarias en el caso del INEA.

Se asignan recursos a gastos de operación de patronatos estatales para la educación de adultos, lo cual no está previsto por la normativa; estos órganos tienen a su cargo funciones sustantivas para los objetivos del fondo, pero actualmente sólo fungen como intermediarios de los pagos a las figuras solidarias.

Falta de actualización de los tabuladores de mandos medios y superiores, y prestaciones correspondientes al Sistema de Educación Tecnológica en las entidades.

Recomendaciones

Evaluar la conveniencia de asignar mayores recursos para acelerar el abatimiento del rezago educativo.

Actualizar los convenios de federalización y descentralización de la educación tecnológica y de adultos, ya que están rebasados en su contenido por las nuevas realidades y necesidades de las entidades federativas.

Promover la participación de los patronatos estatales para la educación de adultos en la implementación de acciones de mejora.

Revisar y homologar, en su caso, las prestaciones laborales del Sistema de Educación Tecnológica.

Establecer un porcentaje de los recursos del FAETA para el pago exclusivo de figuras solidarias, a fin de garantizar un mayor alcance en las acciones de alfabetización.

4.4.6.3. Fondo de Aportaciones Múltiples

El FAM se integra por dos vertientes: asistencia social e infraestructura educativa. La primera tiene como propósito que las familias, personas y niños expuestos a la vulnerabilidad alimentaria satisfagan sus necesidades básicas, además de asistir a personas en situación de desamparo. La segunda, se enfoca a dotar de infraestructura y equipamiento a los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Este fondo ocupó el sexto lugar del Ramo General 33, al representar el 3.2% y el 2.1% del gasto federalizado programable.

Se practicaron 32 auditorías, 17 por la ASF y 15 por las EFSL. El universo seleccionado ascendió a 15,127.5 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 67.4%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 85 observaciones, que generaron 119 acciones que corresponden a: 79 recomendaciones, 30 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 10 pliegos de observaciones. Las EFSL promovieron 278 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que

esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 1,170.6 mdp, de los que 619.1 mdp fueron recuperaciones operadas y 551.5 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 283.4 mdp, de los que 68.4 mdp fueron recuperaciones operadas y 215.0 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 14 con salvedad y 3 negativos. Las EFSL emitieron 2 dictámenes limpios, 9 con salvedad, 3 negativos y 1 con abstención de opinión.

Principales Observaciones

Recursos destinados a fines distintos a los previstos en la normativa o cuyo destino no se identifica.

No se dispone de estudios de población objetivo que coadyuven a focalizar a los beneficiarios del componente de asistencia social, por lo que es muy bajo el porcentaje de las despensas distribuidas en los municipios con alto índice de pobreza alimentaria.

Al 31 de diciembre de 2011 sólo se había ejercido el 65.1% de los recursos asignados.

Deficiencias en los procesos de adjudicación, contratación y ejecución de obra pública y adquisiciones.

Problemática Fundamental

Interpretación inadecuada, por las entidades federativas, del concepto de asistencia social que se establece en la ley federal en la materia, lo que propicia que se usen recursos del fondo en acciones que no corresponden con los objetivos.

La asignación de los recursos de infraestructura educativa es extemporánea, lo que genera subejercicios e incumplimiento de metas y objetivos.

La asignación por entidad federativa del componente de infraestructura educativa se publica con retraso en el DOF.

La fórmula de distribución del FAM no se encuentra establecida en la LCF, por lo cual se ha manejado inercialmente.

Recomendaciones

Alinear el objetivo del fondo establecido en la LCF con el concepto de asistencia social considerado en la ley federal en la materia.

Instrumentar, por parte de las entidades federativas, mejores mecanismos de planeación y de direccionamiento y focalización de las acciones.

Analizar la conveniencia de que el FAM se divida en dos fondos, en atención a la clara distinción de sus objetivos y las dependencias coordinadoras.

4.4.7. Salud

En esta materia se canalizaron recursos mediante dos mecanismos: el FASSA, regido por la LCF, y el Seguro Popular, que deriva de la LGS. Ambos tienen objetivos concurrentes que requieren de una mejor coordinación.

4.4.7.1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

El objetivo del FASSA es apoyar a los estados y al Distrito Federal en la atención de los servicios de salud a la población no cubierta por las instituciones de seguridad social.

Por su monto de recursos es el segundo más importante del Ramo General 33, ya que representó el 12.7% de este Ramo y el 8.4% del gasto federalizado programable.

Se practicaron 63 auditorías, 33 por la ASF y 30 por las EFSL, de las cuales entregaron 28. El universo seleccionado ascendió a 59,627.8 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 83.7%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 335 observaciones, que generaron 369 acciones que corresponden a: 70 recomendaciones, 1 solicitud de aclaración, 6 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 191 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 100 pliegos de observaciones y 1 denuncia de hechos. Las EFSL promovieron 211 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades

fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 3,006.6 mdp, de los que 415.9 mdp fueron recuperaciones operadas y 2,590.7 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 277.3 mdp, de los que 3.0 mdp fueron recuperaciones operadas y 274.3 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 6 limpios, 20 con salvedad y 7 negativos. Las EFSL emitieron 6 dictámenes limpios, 13 con salvedad, 8 negativos, 1 con abstención de opinión y 2 sin opinión, por los informes que no fueron remitidos.

Principales Observaciones

Relacionadas con el personal

Pagos a personal no financiados por el fondo.

Falta de documentación comprobatoria del gasto.

Relacionadas con la administración de los recursos

Entrega extemporánea o incompleta de recursos o rendimientos financieros a las instancias ejecutoras del gasto, por las secretarías de finanzas o sus equivalentes.

Transferencia de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

Recursos aplicados en acciones no vinculadas con los objetivos del fondo.

Relacionadas con el manejo de medicamentos

Carencia o insuficiencia de mecanismos de control, guarda y conservación de los medicamentos, materiales de curación y otros insumos médicos.

Relacionadas con otros conceptos

Operaciones no registradas, las cifras contables y presupuestarias no se concilian y no se generan estados financieros.

La información del ejercicio de los recursos del FASSA proporcionada a la SHCP es incompleta y no corresponde con los registros contables y presupuestarios.

Falta de evaluación del FASSA.

Problemática Fundamental

Las secretarías de finanzas o sus equivalentes no transfieren los recursos del fondo a los organismos operadores, ya que los administran directamente, con lo cual no se asegura su disponibilidad ni su aplicación en los objetivos del FASSA.

Los recursos no son devengados ni ejercidos en su totalidad en el ejercicio fiscal por los organismos operadores y son reintegrados a las secretarías de finanzas estatales o sus equivalentes, sin que se garantice su reincorporación al fondo.

Desabasto y caducidad en medicamentos provocada, entre otras causas, por la inexistencia de un programa anual de adquisiciones.

Recomendaciones

Analizar la factibilidad de establecer una sola fuente de financiamiento para el FASSA y el Seguro Popular, ya que tienen objetivos concurrentes y utilizan la misma infraestructura.

Reforzar los sistemas de control para el manejo de la documentación original que comprueba y justifica las erogaciones con cargo al fondo.

Fortalecer la participación de la población en la gestión de los servicios de salud mediante el aval ciudadano e incrementar la acreditación y reacreditación de las unidades médicas.

Revisar y adecuar el cuadro básico de medicamentos conforme a las necesidades de la población objetivo de las distintas zonas y regiones.

Fortalecer las acciones para garantizar la entrega suficiente de medicamentos a los usuarios de los servicios médicos.

Evaluar el fondo a nivel estatal con la finalidad de medir su eficiencia, eficacia, economía e impacto.

4.4.7.2. Seguro Popular

El objetivo del Seguro Popular es otorgar servicios de salud a las personas de bajos recursos que no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social.

Destaca la importancia financiera del Seguro Popular (Cuota Social y Aportación Solidaria Federal) en el presupuesto ejercido en el Ramo 12 Salud, ya que en 2011 representó el 49.2% del total ejercido.

Al término de ese año, la SS informó que se tenían afiliadas 51.8 millones de personas al SPSS, cabe señalar que la meta estimada era de 51.3 millones de personas.

Se practicaron 63 auditorías, 32 por la ASF y 31 por las EFSL, de las cuales entregaron 30. El universo seleccionado ascendió a 45,165.8 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 66.7%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 391 observaciones, que generaron 397 acciones que corresponden a: 47 recomendaciones, 2 solicitudes de aclaración, 9 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 177 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 159 pliegos de observaciones y 3 denuncias de hechos. Las EFSL promovieron 257 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 9,712.9 mdp, de los que 3,969.7 mdp fueron recuperaciones operadas y 5,743.2 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 325.7 mdp, de los que 12.4 mdp fueron recuperaciones operadas y 313.3 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 11 con salvedad y 21 negativos. Las EFSL emitieron 11 dictámenes limpios, 12 con salvedad, 6 negativos, 1 con abstención de opinión y 1 sin opinión, por el informe que no fue remitido.

Principales Observaciones

Relacionadas con la administración de los recursos

Entrega extemporánea o incompleta de recursos o rendimientos financieros a la instancia ejecutora del gasto, por la secretaría de finanzas estatal o su equivalente.

Transferencia de recursos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Relacionadas con el personal

Pagos indebidos por remuneraciones a personal que no está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención médica a los afiliados del Seguro Popular.

Conceptos de nómina no pactados y autorizados para su pago con recursos del Seguro Popular.

Pago de plazas por un monto superior o sin autorización; pagos a personal con posterioridad a la fecha de su baja; pagos en exceso respecto de lo estipulado en los contratos o falta de éstos.

Relacionadas con el manejo de medicamentos

Pago del servicio de tercerización por la adquisición de medicamentos subrogados, no financiable con recursos del Seguro Popular.

Relacionadas con otros conceptos

Operaciones no registradas, las cifras contables y presupuestarias no se concilian y no se generan estados financieros.

Adquisición de medicamentos no incluidos en el CAUSES o comprados a un precio superior al de referencia.

La información del ejercicio de los recursos del Seguro Popular proporcionada a la CNPSS y a la SHCP es incompleta y no se concilia con los registros contables y presupuestarios.

Problemática Fundamental

Marco normativo desactualizado, insuficiente y ambiguo.

Las secretarías de finanzas o sus equivalentes en algunas entidades federativas no transfieren los recursos del programa a los organismos operadores, ya que administran directamente los recursos.

Los recursos no son devengados ni ejercidos en su totalidad en el ejercicio fiscal por los organismos operadores y son reintegrados a las secretarías de finanzas o sus equivalentes. No se asegura la aplicación de los remanentes e intereses generados en los objetivos del programa; el subejercicio de 2011 fue cercano al 31.0%.

Falta de una calendarización y publicación de la ministración de los recursos del Seguro Popular.

Recomendaciones

Realizar una evaluación de la normativa y su aplicación, con base en la frecuencia y tipo de observaciones de auditoría.

Instrumentar mecanismos de control y supervisión, para asegurar su distribución conforme a los porcentajes establecidos y su aplicación en el ejercicio para el que fueron autorizados.

Establecer y publicar un calendario de ministración de los recursos, lo cual coadyuvaría a evitar los subejercicios.

Implementar indicadores de desempeño y una evaluación del programa a nivel estatal, con la finalidad de medir la eficiencia, eficacia, economía y el impacto del programa.

Actualizar y publicar en el DOF, al inicio del año respectivo, los anexos y el acuerdo de coordinación entre las entidades federativas y la SS.

Reglamentar programas de adquisición de medicamentos y establecer mecanismos de vigilancia de precios y procesos en su compra.

Implementar mecanismos ágiles que permitan la incorporación de nuevos medicamentos relacionados con el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

4.4.8. Seguridad Pública

En esta materia se canalizaron recursos mediante cuatro instrumentos: FASP, SPA, SUBSEMUN y FORTAMUN-DF. La fiscalización reveló que existe una coordinación insuficiente del ejercicio de estos recursos respecto de las estrategias definidas por el SNSP.

4.4.8.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

El objetivo del fondo es contribuir a la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, su equipamiento, la operación de la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento o ampliación de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP.

El FASP representó el 1.5% de los recursos del Ramo General 33 en 2011, lo que lo posiciona en el séptimo lugar y respecto al gasto federalizado programable se situó en el 1.0%.

La ASF practicó 32 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 7,124.3 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 67.2 %.

Se formularon 469 observaciones, que generaron 560 acciones que corresponden a: 204 recomendaciones, 193 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 163 pliegos de observaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 862.6 mdp, de los que 113.1 mdp fueron recuperaciones operadas y 749.5 mdp son probables.

Los dictámenes fueron: 1 limpio, 15 con salvedad y 16 negativos.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos del fondo

Recursos aplicados en conceptos que no se vinculan con los objetivos del fondo o cuyo destino no se pudo identificar o no cumplieron con los requisitos de la mecánica operativa del anexo técnico.

Pagos improcedentes por percepciones extraordinarias.

Relacionadas con la gestión del fondo

Reprogramaciones efectuadas sin disponer de la validación del SESNSP.

Al 31 de diciembre de 2011 sólo se había ejercido el 59.7% de los recursos asignados.

Relacionadas con la transferencia de recursos y el registro e información financiera

Falta de documentación comprobatoria o justificativa del gasto.

Carencia de registros presupuestales específicos de las operaciones realizadas.

Falta de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos.

Relacionadas con obra pública y adquisiciones

Pagos en exceso, conceptos de obra pagados no ejecutados, y anticipos no amortizados.

Irregularidades en los procesos de adjudicación de bienes y servicios o en la contratación de obra pública.

Penas convencionales no aplicadas.

Retraso en la recepción del armamento y las municiones adquiridos a la SEDENA.

Problemática Fundamental

Acentuado y recurrente subejercicio.

Ineficiencia para dar cumplimiento a los trámites y requisitos indispensables para ejercer los recursos.

Retrasos en la suscripción de los convenios de coordinación y de su anexo técnico único.

Número importante de reprogramaciones a los programas, proyectos y acciones.

No se han concluido los procesos de acreditación de algunos centros de evaluación y control de confianza, y tampoco se ha evaluado a la totalidad de los elementos policiales.

Recomendaciones

Agilizar el proceso para la formalización de los convenios y anexos técnicos.

Evaluar la conveniencia de modificar la estructura programática del FASP, para establecer conceptos de gasto más específicos que permitan un mayor control del destino de los recursos.

Cumplir con las metas y plazos para las evaluaciones de control de confianza.

4.4.8.2. Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial

Su objetivo es apoyar a las entidades federativas en las acciones necesarias para la creación y consolidación del mando policial estatal, mediante la reorganización de las estructuras policiales; asimismo, crear e implementar programas de equipamiento y de integración de la información.

Los recursos destinados al SPA en 2011, significaron el 3.6% del presupuesto del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el 30.3% en relación con el FASP.

La ASF practicó 5 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 350.0 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 92.3%.

Se formularon 9 observaciones, que generaron 9 acciones que corresponden a: 3 recomendaciones, 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 1 pliego de observaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 8.8 mdp, de los que 8.5 mdp fueron recuperaciones operadas y 0.3 mdp son probables.

Los dictámenes fueron: 5 con salvedad.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos del subsidio

Ninguna de las entidades federativas auditadas cumplió, al 31 de diciembre de 2011, con la meta de establecer el primer módulo de la policía acreditable, que debe integrarse por 422 elementos.

El 63.3% de los aspirantes no aprobó las evaluaciones de control de confianza y sólo el 36.7% fue apto.

Relacionadas con la gestión del subsidio

Transferencia inoportuna de los recursos por el SESNSP.

Las actas de cierre del subsidio no se entregaron en tiempo y forma al SESNSP.

Al 31 de diciembre de 2011 sólo se había ejercido el 38.1% del subsidio asignado, devengado el 10.8% y comprometido el 47.7%, el resto no se ejerció ni comprometió.

Recursos y rendimientos del subsidio no devengados que no se reintegraron a la TESOFE.

Relacionadas con adquisiciones

Adjudicación directa de bienes y servicios, sin haber fundado ni motivado la excepción a la licitación pública.

Retrasos en la entrega de armamento y municiones por parte de la SEDENA.

Problemática Fundamental

Las condiciones laborales que se ofrecen a los elementos que participan en el SPA, no garantizan su permanencia una vez que acreditan los procesos de control de confianza y capacitación, lo que implica costos adicionales y el incumplimiento de la meta establecida.

Recomendaciones

Transferir oportunamente los recursos del SPA.

Redoblar los esfuerzos para alcanzar la meta de poner en operación el primer módulo de la policía estatal acreditable.

Acordar con la SEDENA mecanismos para agilizar la entrega oportuna del armamento y municiones.

4.4.8.3. Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

El objetivo del SUBSEMUN es incrementar los niveles de seguridad pública mediante la profesionalización, equipamiento e infraestructura de

las corporaciones policiales, y el desarrollo de un nuevo modelo policial basado en la prevención del delito y la inteligencia policial. Apoya a los municipios con mayor población e incidencia delictiva (en 2011, 204 municipios y 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal).

Se practicaron 29 auditorías, 21 por la ASF y 8 por las EFSL, de las cuales entregaron 7. El universo seleccionado ascendió a 1,002.4 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 81.6%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 39 observaciones, que generaron 40 acciones que corresponden a: 13 recomendaciones, 19 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 8 pliegos de observaciones. Las EFSL promovieron 40 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 13.8 mdp, de los que 2.4 mdp fueron recuperaciones operadas y 11.4 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 82.7 mdp, de los que 0.1 mdp fueron recuperaciones operadas y 82.6 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 8 limpios, 10 con salvedad y 3 negativos. Las EFSL emitieron 5 dictámenes limpios, 1 negativo, 1 con abstención de opinión y 1 sin opinión, por el informe que no fue remitido.

Principales Observaciones

Relacionadas con la gestión del subsidio

Omisión en el reintegro de recursos no ejercidos.

Falta de documentación comprobatoria de obras.

Irregularidades en la adquisición de equipo y construcción de obras.

Recursos del subsidio no ejercidos dentro de la fecha límite establecida por el SESNSP.

Relacionadas con los objetivos del subsidio

Falta de implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Insuficiencia de los productos de inteligencia policial.

Operación de un sistema paralelo de información al de Plataforma México.

Reducido avance en las evaluaciones de control de confianza.

Falta de promoción de la participación ciudadana en los programas de prevención del delito.

Insuficientes recursos aplicados a la profesionalización del personal policial.

Problemática Fundamental

Los objetivos y metas del SUBSEMUN fueron planteados para lograrse en un corto plazo, sin considerar que es un proceso que demanda mayor tiempo por los problemas estructurales que enfrenta.

La normativa del subsidio es compleja y ha sido insuficiente el acompañamiento y asistencia técnica por parte del SESNSP.

El SUBSEMUN sólo benefició al 8.0% de los municipios.

Recomendaciones:

Realizar un mayor acompañamiento y asistencia técnica por el SESNSP.

Abatir el rezago de las evaluaciones de control de confianza y hacer efectivas las disposiciones normativas sobre la permanencia de los elementos policiales con resultados no satisfactorios.

Impulsar la implantación del Servicio Profesional de Carrera Policial.

Incrementar el número de beneficiarios del subsidio.

4.4.8.4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

El FORTAMUN-DF es una de las principales fuentes de financiamiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Sus resultados se presentan en este apartado de seguridad pública, en virtud de que la mayoría de los recursos se destinan a esta materia, aunque también se aplicaron en la atención de obligaciones

financieras y en otros requerimientos. En 2011 se le asignaron 47,618.0 mdp, que representaron el 10.1% del Ramo General 33.

Se practicaron 45 auditorías, 30 por la ASF y 15 por las EFSL. El universo seleccionado ascendió a 8,107.6 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 71.2%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 48 observaciones, que generaron 48 acciones que corresponden a: 8 recomendaciones, 4 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 21 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 15 pliegos de observaciones. Las EFSL promovieron 101 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 7.2 mdp, de los que 3.6 mdp fueron recuperaciones operadas y 3.6 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron recuperaciones probables por 171.5 mdp.

Los dictámenes de la ASF fueron: 13 limpios, 14 con salvedad y 3 negativos. Las EFSL emitieron 11 dictámenes limpios, 2 con salvedad, 1 negativo y 1 con abstención de opinión.

Principales Observaciones

Falta de documentación comprobatoria.

Traspaso de recursos a otros programas.

Carencia de registros contables específicos.

Relacionadas con la gestión del fondo

Deficiencias en el control interno.

Reportes trimestrales no entregados a la SHCP.

No se realizaron evaluaciones al fondo y la SHCP no propuso acciones de mejora.

Carencia de programas de seguridad pública a nivel municipal.

Problemática Fundamental

Las acciones en seguridad pública se realizan sin un marco que lo vincule con las acciones del SUBSEMUN.

La fórmula de distribución se basa únicamente en un criterio poblacional.

No se realizaron las evaluaciones previstas.

Reducida canalización de recursos a proyectos de elevado impacto.

El fondo no se ha utilizado para fortalecer los sistemas recaudatorios municipales.

Recomendaciones

Vincular los objetivos del fondo relacionados con la seguridad pública con los del SUBSEMUN, así como con las estrategias y objetivos establecidos por el SESNSP. Analizar la pertinencia de utilizar un solo vehículo para transferir recursos destinados a la seguridad pública.

Privilegiar la utilización de recursos de este fondo para el fortalecimiento municipal en materia de capacidad recaudatoria.

Revisar la fórmula de distribución para incluir un componente compensatorio para los municipios con mayores rezagos.

Fomentar la participación ciudadana.

Promover evaluaciones con base en los indicadores de desempeño.

4.4.9. Infraestructura Estatal

En materia de infraestructura estatal se canalizaron recursos mediante: el FAIS-FISE, FAFEF, FIEF, Fondo Regional, PIBAI, Programas Regionales y convenios de descentralización y de reasignación.

4.4.9.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

Es la vertiente estatal del FAIS, cuyo objetivo es beneficiar a población en condiciones de rezago social y pobreza extrema con el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones de alcance regional o intermunicipal.

El fondo representó el 1.2% del total de los recursos del Ramo General 33 y el 0.8% del gasto federalizado programable.

Se practicaron 31 auditorías, 10 por la ASF y 21 por las EFSL. El universo seleccionado ascendió a 5,631.0 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 59.4%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 115 observaciones, que generaron 125 acciones que corresponden a: 53 recomendaciones, 43 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 29 pliegos de observaciones. Las EFSL promovieron 319 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 1,097.3 mdp, de los que 59.5 mdp fueron recuperaciones operadas y 1,037.8 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 194.6 mdp, de los que 7.9 mdp fueron recuperaciones operadas y 186.7 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 1 limpio, 3 con salvedad y 6 negativos. Las EFSL emitieron 6 dictámenes limpios, 5 con salvedad, 9 negativos y 1 con abstención de opinión.

Principales Observaciones

Obras y acciones que no se ajustan al objetivo del FISE.

Al 31 de diciembre de 2011 existía un subejercicio del 47.9%.

Falta de documentación comprobatoria y recursos del fondo cuyo destino no se identificó.

Transferencia indebida de recursos a otros programas.

Incumplimiento en los procesos de adjudicación, contratación y ejecución de obra pública.

Problemática Fundamental

Falta de precisión de los requisitos que deben cumplir las obras y acciones financiadas.

La reducida asignación presupuestal del fondo impide dar cumplimiento al alcance intermunicipal y regional de las obras y acciones.

Recomendaciones

Revisar la estrategia, objetivos y requisitos que deben cumplir las obras y acciones financiadas.

Priorizar y focalizar las obras y acciones para que cumplan sus objetivos de alcance regional e intermunicipal y con ello evitar la proliferación de acciones de impacto reducido.

4.4.9.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

El FAFEF tiene por objeto fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y destina sus recursos principalmente para el saneamiento financiero y el incremento de la inversión en infraestructura.

El fondo se situó en el quinto lugar del Ramo General 33, con el 5.5% del total; respecto del gasto federalizado programable representó el 3.7%.

Se practicaron 32 auditorías, 15 por la ASF y 17 por las EFSL. El universo seleccionado ascendió a 26,017.7 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 77.6%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 126 observaciones, que generaron 129 acciones que corresponden a: 47 recomendaciones, 53 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 29 pliegos de observaciones. Las EFSL promovieron 266 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 2,113.1 mdp, de los que 73.8 mdp fueron recuperaciones operadas y 2,039.3 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 379.9 mdp, de los que 17.2 mdp fueron recuperaciones operadas y 362.7 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 2 limpios, 7 con salvedad y 6 negativos. Las EFSL emitieron 8

dictámenes limpios, 5 con salvedad, 3 negativos y 1 con abstención de opinión.

Principales Observaciones

Acciones de saneamiento financiero con escaso impacto en las finanzas estatales.

Obras de infraestructura y acciones no vinculadas con los objetivos del fondo.

Falta de documentación comprobatoria del gasto; recursos cuyo destino no se identifica; y pago de deuda que excede el límite autorizado.

Falta o inadecuada aplicación de penas convencionales; conceptos de obra pagados no ejecutados o pagos en exceso; deficiencias en la licitación, adjudicación, contratación, ejecución y entrega-recepción de las obras y servicios; y falta de convenios modificatorios.

Problemática Fundamental

Por la diversidad de objetivos del fondo se carece de mecanismos de control específicos para cada una de las nueve vertientes que establece el FAFEF.

Distribución inercial de los recursos que obstaculiza la atención de necesidades emergentes.

Recomendaciones

Establecer criterios de asignación en función de las necesidades de las entidades federativas, que incentiven el fortalecimiento de las finanzas públicas.

Clarificar en las reglas de operación los conceptos susceptibles de financiar en la vertiente de saneamiento de las finanzas públicas.

4.4.9.3. Fondo de Inversión para Entidades Federativas

El objetivo del FIEF es apoyar programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento.

La ASF practicó 2 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 286.0 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 60.6%.

Se formularon 30 observaciones, que generaron 38 acciones que corresponden a: 15 recomendaciones, 7 solicitudes de aclaración, 8 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 8 pliegos de observaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones probables por 176.3 mdp.

Los dictámenes fueron: 1 limpio y 1 negativo.

Principales Observaciones

Se identificaron proyectos de infraestructura que además de financiarse con el FIEF, se cubrieron con otros fondos federalizados.

Mala calidad de las obras entregadas y diversas irregularidades en los procesos de planeación, ejecución y puesta en operación.

Problemática Fundamental

Ausencia de mecanismos de control para evitar la duplicidad en el financiamiento de proyectos y para asegurar la calidad en la ejecución de las obras.

Recomendaciones

Verificar que los recursos solicitados no se dupliquen en los proyectos de infraestructura y mejorar los esquemas de supervisión de las obras.

4.4.9.4. Fondo Regional

El FONREGION se destina a programas y proyectos de infraestructura y equipamiento en regiones con menor índice de desarrollo humano.

Se auditó en la SHCP la asignación y control del fondo, y en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz, Hidalgo y Nayarit, la utilización de los recursos asignados.

La ASF practicó 7 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 4,838.8 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 100.0%.

Se formularon 21 observaciones, que generaron 32 acciones que corresponden a: 21 recomendaciones, 10 solicitudes de aclaración y 1 promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 262.8 mdp, de los que 46.9 mdp fueron recuperaciones operadas y 215.9 mdp son probables.

Los dictámenes fueron: 3 limpios, 2 con salvedad y 2 negativos.

Principales observaciones

Relacionadas con los objetivos del fondo

No se han actualizado los lineamientos desde 2007.

No existen indicadores estratégicos y de gestión para evaluar los resultados de la aplicación de los recursos.

La SHCP transfirió indebidamente recursos del FONREGION al FONDEN para cubrir la aportación estatal del Gobierno del Estado de Veracruz.

Relacionadas con obra pública

Falta de amortización de anticipos en obra.

Diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados.

Omisiones de reintegros a la TESOFE por recursos no ejercidos y conceptos de obra no ejecutados.

Problemática Fundamental

Falta de actualización de los lineamientos e incumplimiento de la normativa.

Carencia de indicadores estratégicos y de gestión para evaluar el impacto social del fondo.

Insuficiencias en la vigilancia, supervisión, revisión y control de los trabajos.

Recomendaciones

Actualizar los lineamientos, elaborar los indicadores estratégicos y de gestión, y evaluar los impactos del fondo.

Fortalecer los mecanismos de supervisión, revisión y control de los trabajos.

4.4.9.5. Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas

El PIBAI, cuyo presupuesto ascendió a 4,474.8 mdp, destina recursos para abatir el rezago de las comunidades indígenas mediante la participación de los distintos órdenes de gobierno, en un esquema de complementariedad para la realización de obras de infraestructura básica. El programa apoya a localidades marginadas en las cuales al menos el 40.0% de sus habitantes es indígena, con carencias en comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.

La ASF practicó 2 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 577.8 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 66.9%.

Se formularon 15 observaciones, que generaron 16 acciones que corresponden a: 1 recomendación, 5 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 10 pliegos de observaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones probables por 134.0 mdp.

Los dictámenes fueron: 1 con salvedad y 1 negativo.

Principales Observaciones

No se utilizaron cuentas bancarias productivas para el manejo del programa.

Pagos improcedentes, en exceso o por trabajos de mala calidad.

Deficiencia u omisión en la aplicación de penas convencionales.

Falta de amortización de anticipos en obra.

Problemática Fundamental

Omisión o entrega extemporánea de recursos del programa, en algunos casos hasta 2012.

Aportaciones federales que rebasaron el techo comprometido en los convenios de coordinación.

Ausencia de un calendario de ministraciones.

Recomendaciones

Establecer la obligatoriedad de incluir la calendarización de recursos en los acuerdos de coordinación.

Formular indicadores de desempeño y realizar las evaluaciones del impacto del programa por entidad federativa.

Vigilar que en la ejecución de los proyectos de obra se cumpla con las especificaciones de construcción.

4.4.9.6. Programas Regionales

A los programas regionales se les asignó un presupuesto de 11,486.9 mdp; su objetivo es fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas en las zonas de pobreza extrema, por medio de la ejecución de programas y proyectos prioritarios de interés general.

La ASF practicó 7 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 3,287.2 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 83.5%.

Se formularon 71 observaciones, que generaron 78 acciones que corresponden a: 36 recomendaciones, 19 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 23 pliegos de observaciones

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 859.3 mdp, de los que 22.0 mdp fueron recuperaciones operadas y 837.3 mdp son probables.

Los dictámenes fueron: 3 limpios, 1 con salvedad y 3 negativos.

Principales Observaciones

Relacionadas con la gestión de los recursos

No se ejercieron los recursos dentro del plazo establecido en los convenios.

Falta de documentación comprobatoria del gasto.

No se dispone de indicadores estratégicos ni de gestión para evaluar los impactos del programa.

Ausencia de una cuenta bancaria específica y productiva.

Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, comprobados o justificados y no reintegrados a la TESOFE.

Relacionadas con obra pública

Procedimientos de licitación y contratación de obras públicas fuera de norma.

Deficiencia u omisión en la aplicación de penas convencionales.

Contratos a precio alzado que no establecen la ponderación de actividades en el programa de ejecución, ni prevén la aplicación de penas convencionales por el incumplimiento de actividades prioritarias en fechas intermedias.

Problemática Fundamental

Se realizan pagos de obras o proyectos ejecutados antes de la celebración del convenio.

No se dispone de reglas de operación.

Falta de seguimiento de los proyectos autorizados.

Recomendaciones

Publicar en el DOF los convenios suscritos con las entidades federativas y municipios.

Reintegrar a la TESOFE, en su oportunidad, los importes no devengados al cierre de cada ejercicio.

Reforzar los controles para asegurar que los recursos federales sean ejercidos dentro del plazo establecido en los convenios.

Incorporar este programa como uno más de los sujetos a reglas de operación en el decreto del PEF.

Establecer acciones de seguimiento y evaluación de los proyectos autorizados por parte de las instancias competentes.

4.4.9.7. Convenios de Descentralización y Reasignación

Los convenios que las dependencias o entidades de la APF suscriben con las entidades federativas tienen como objeto lograr un ejercicio más ágil, eficaz y transparente de los recursos; los cuales pueden ser de descentralización o reasignación. Los

primeros tienen una vigencia multianual y consideran transferencias financieras, recursos materiales y humanos, y los segundos tienen una vigencia anual y su propósito es transferir recursos financieros para ejecutar acciones y proyectos.

En 2011, los convenios de descentralización ascendieron a 144,934.7 mdp, y los de reasignación a 3,886.3 mdp.

La ASF practicó 10 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 2,602.9 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 79.5%.

Se formularon 93 observaciones, que generaron 96 acciones que corresponden a: 27 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 41 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 27 pliegos de observaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 162.9 mdp, de los que 19.9 mdp fueron recuperaciones operadas y 143.0 mdp son probables.

Los dictámenes fueron: 2 limpios, 5 con salvedad y 3 negativos.

Principales Observaciones

Pagos de salarios superiores a los tabuladores estipulados.

Incumplimiento de los perfiles de puestos.

Pago de conceptos que no están vinculados con el objetivo del convenio.

Recursos o rendimientos financieros no comprometidos y no reintegrados a los organismos ejecutores o a la TESOFE.

Convenios que no establecen cláusulas sobre el incumplimiento de la aportación estatal.

Problemática Fundamental

Ausencia de anexos de ejecución de los convenios.

Falta de claridad normativa para el ejercicio de los recursos.

Recomendaciones

Establecer en los convenios y sus anexos los criterios para la operación, que incluyan el destino, calendario de ministraciones y consecuencias en caso de incumplimiento de las aportaciones.

4.4.10. Infraestructura Municipal

En este renglón se transfirieron recursos mediante el FAIS-FISM, Fondos Metropolitanos y FIDEM.

4.4.10.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

El FAIS-FISM tiene como objetivo financiar obras de infraestructura social básica y acciones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

En 2011 se asignaron 40,829.3 mdp; ello significó el 8.7% de los recursos del Ramo General 33; para los municipios de mayor rezago social el FISM es su principal fuente de financiamiento de acciones de infraestructura y servicios básicos.

Se practicaron 163 auditorías, 101 por la ASF y 62 por las EFSL, de las cuales entregaron 59. El universo seleccionado ascendió a 5,288.5 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 71.4%.

En las auditorías realizadas por la ASF se formularon 227 observaciones, que generaron 230 acciones que corresponden a: 72 recomendaciones, 8 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 59 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 91 pliegos de observaciones. Las EFSL promovieron 745 acciones, por lo que la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras le informen del seguimiento correspondientes.

Como consecuencia de lo anterior, la ASF determinó recuperaciones por 144.2 mdp, de los que 51.3 mdp fueron recuperaciones operadas y 92.9 mdp son probables. Por su parte, las EFSL determinaron 505.3 mdp, de los que 61.3 mdp fueron recuperaciones operadas y 444.0 mdp son probables.

Los dictámenes de la ASF fueron: 24 limpios, 56 con salvedad y 21 negativos. Las EFSL emitieron 19

dictámenes limpios, 16 con salvedad, 21 negativos, 3 con abstención de opinión y 3 sin opinión, por los informes que no fueron remitidos.

Principales Observaciones

Relacionadas con los objetivos

Obras y acciones fuera de los rubros establecidos para el fondo.

Obras y acciones que no benefician a la población objetivo; sólo el 18.6% se ejerció en las de alto y muy alto grado de marginación.

Concentración de recursos en localidades urbanas, principalmente en pavimentación, no obstante los déficits existentes en servicios básicos como agua potable, drenaje, electrificación y vivienda de los municipios auditados.

Insuficiente participación social en la selección, programación, vigilancia y evaluación de las obras y acciones sociales.

Falta de evaluación de los impactos sociales del fondo.

Relacionadas con la gestión del fondo

El 87.0% de los municipios auditados presenta debilidades de control interno, principalmente en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.

Traspaso indebido de recursos del FISM a otros programas.

Falta de documentación comprobatoria del gasto.

Recursos que exceden los límites autorizados para gastos indirectos.

Relacionadas con obra pública y adquisiciones

Pagos en exceso en las obras y adquisiciones realizadas.

Conceptos de obras pagados y no ejecutados u obra de mala calidad.

Adjudicaciones que no se ajustan a la normativa.

Irregularidades diversas en la ejecución de obras, adquisiciones e integración de expedientes.

Problemática Fundamental

Falta de claridad normativa para los conceptos de urbanización municipal, infraestructura básica educativa, de salud y productiva rural.

Los recursos del FISM se utilizan para fines no previstos por la normativa.

Los mecanismos para la transferencia de los recursos federalizados no incentivan a los municipios en condiciones de rezago social y pobreza extrema que logran buenos resultados.

La inversión se concentra en las cabeceras municipales.

Debilidades en las capacidades técnicas y administrativas de los municipios, principalmente por la elevada rotación de personal en cada cambio de administración.

Recomendaciones

Precisar en la normativa del fondo las obras, acciones sociales básicas e inversiones susceptibles de apoyo, así como definir las características de la población objetivo.

Precisar los conceptos susceptibles de financiamiento en los rubros de urbanización e infraestructura básica en educación, salud y productiva rural.

Promover la elaboración de indicadores de desempeño para evaluar el impacto social.

Fomentar la participación de la SEDESOL y el CONEVAL en la revisión, mejora y aplicación de los indicadores de resultados del FISM, así como en la realización de evaluaciones de su impacto social.

Impulsar políticas de apoyo a los municipios para fortalecer sus capacidades técnicas, administrativas y de formación de recursos humanos.

Fortalecer la participación social en la gestión del fondo para evitar la concentración de las acciones en las cabeceras municipales.

4.4.10.2. Fondos Metropolitanos

Los fondos metropolitanos se destinan a la ejecución de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano, así como el ordenamiento del territorio. La fiscalización incluyó los correspondientes al Valle de México, Monterrey y Guadalajara.

La ASF practicó 3 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 798.7 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 63.4%.

Se formularon 33 observaciones, que generaron 40 acciones que corresponden a: 15 recomendaciones, 12 solicitudes de aclaración, 9 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 4 pliegos de observaciones.

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 39.4 mdp, de los que 0.1 mdp fueron recuperaciones operadas y 39.3 mdp son probables.

Los dictámenes fueron: 1 limpio y 2 con salvedad.

Principales Observaciones

Relacionadas con la gestión del fondo

Los intereses generados en las cuentas de las tesorerías estatales no se transfirieron en tiempo y forma a los fideicomisos.

No se exhibió documentación comprobatoria de las transferencias de los recursos del fondo a las cuentas específicas de los proyectos.

Los comités técnicos de los fideicomisos revisados no realizaron el seguimiento físico y financiero de los proyectos apoyados.

Relacionadas con la obra pública

Pago inoportuno de anticipos a los contratistas.

Autorización improcedente de conceptos extraordinarios de obra y pagos en exceso.

Falta de dictámenes técnicos de los convenios.

Se omitió la aplicación de penas convencionales.

No se dispuso de los derechos de vía ni de las licencias de construcción de los proyectos.

Problemática Fundamental

Los comités técnicos de los fideicomisos y los consejos para el desarrollo metropolitano de los fondos revisados carecen de mecanismos eficientes de control y seguimiento de los recursos.

Insuficiente supervisión y control de las obras.

Recomendaciones

Asignar con oportunidad los recursos autorizados del fondo a los proyectos seleccionados.

Los comités técnicos de los fideicomisos y los consejos para el desarrollo metropolitano de los fondos deben establecer mecanismos eficientes de control y seguimiento de los recursos asignados a los proyectos en ejecución.

Que los intereses generados se transfieran en tiempo y forma a las cuentas de los fideicomisos.

4.4.10.3. Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios

El FIDEM, cuyo presupuesto fue de 1,090.5 mdp, otorga apoyos no recuperables para programas y proyectos de inversión; de infraestructura económica, social y gubernamental; compra de inmuebles, adquisiciones, mantenimiento y estudios de pre-inversión.

La ASF practicó 20 auditorías. El universo seleccionado ascendió a 224.5 mdp, y se revisó una muestra cuyo alcance fue del 100.0%.

Se formularon 242 observaciones, que generaron 275 acciones que corresponden a: 115 recomendaciones, 2 solicitudes de aclaración, 8 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 87 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 54 pliegos de observaciones y 9 denuncias de hechos.

Como consecuencia de lo anterior, se determinaron recuperaciones por 57.7 mdp, de los que 0.1 mdp

fueron recuperaciones operadas y 57.6 mdp son probables.

Los dictámenes fueron: 2 limpios, 3 con salvedad y 15 negativos.

Principales Observaciones

Relacionadas con la gestión de los recursos

Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, comprobados, o justificados y no reintegrados al fideicomiso.

No se dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para el manejo de los recursos.

No se tienen indicadores estratégicos ni de gestión para la evaluación del impacto social.

Relacionadas con obra pública

Procedimientos de licitación y contratación de obras fuera de norma.

Documentación incompleta o presuntamente alterada en los procedimientos de adjudicación.

Precios unitarios sobrevaluados respecto de los cotizados en el mercado.

Pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados y trabajos de mala calidad.

Problemática Fundamental

Falta de seguimiento de los proyectos autorizados y su conclusión.

Inoportuna entrega de los recursos por parte del fiduciario BANOBRAS.

Recomendaciones

Publicar en el DOF y en la página de internet de la SHCP los convenios suscritos con las entidades federativas y municipios.

Ministrar oportunamente los recursos a los ejecutores de acuerdo con lo señalado en las reglas de operación y los avances en la ejecución de los proyectos.

Seguimiento y evaluación de los proyectos autorizados por parte de las instancias competentes.

Participación de un representante del OIC de la instancia ejecutora en todos los procesos de contratación.

4.4.11. Línea 12 del Metro de la Ciudad de México

En 2007 se autorizó la construcción de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, para tal efecto se suscribió un contrato de obra pública a precio alzado y tiempo determinado por un importe de 15,840.7 mdp y un plazo de ejecución del 3 de junio de 2008 al 30 de octubre de 2012; la obra comprende 25.1 km de longitud y 20 estaciones de servicio.

La ASF revisó un contrato de obra, con una muestra de 228 partidas por 2,369.7 mdp, que representó el 96.5% de las 229 partidas que comprendió la ejecución de las obras por 2,456.4 mdp. Asimismo, auditó cuatro contratos de servicios con 65 conceptos por 66.5 mdp, que representaron el 100.0% de la supervisión, control y administración de la obra. El total revisado fue de 2,436.2 mdp, que significó el 96.6% del monto erogado por 2,523.0 mdp.

Se formularon 3 observaciones que generaron 3 solicitudes de aclaración.

El dictamen fue con salvedad.

Principales Observaciones

Se efectuaron pagos por duplicidad de funciones del personal en los contratos de supervisión.

Se pagaron trabajos que no se ejecutaron.

Se incumplió la normativa en lo relativo a la construcción de las instalaciones para personas con discapacidad.

Se observaron trabajos de mala calidad en los talleres de Tláhuac, Atlalilco y Mixcoac, así como en el intertramo de la estación Hospital 20 de Noviembre a la de Insurgentes Sur.

Se observaron trabajos no ejecutados en los talleres de Tláhuac, ya que faltó aplicar pintura intumescente en las traveses de la nave de mantenimiento mayor, y

se omitió instalar una grúa viajera y seis manejadoras de aire; además, en las estaciones no se suministraron ni instalaron los equipos siguientes: 34 escaleras mecánicas, tres elevadores, 11 torniquetes, 42 cámaras y 66 salidas de emergencia (puertas), no obstante que la Línea 12 del Metro se inauguró y entró en operación el 30 de octubre de 2012.

Inoportuna transferencia de recursos federales de los convenios de colaboración entre la SHCP y el Gobierno del Distrito Federal.

4.4.12. Recomendaciones a la Cámara de Diputados sobre el Gasto Federalizado

Con el propósito de complementar las recomendaciones y acciones emitidas a las entidades fiscalizadas, así como de promover una sinergia idónea para la atención de la problemática en materia de Gasto Federalizado, la ASF estima pertinente someter a la consideración de la Cámara de Diputados la propuesta siguiente: Incluir en la agenda legislativa la elaboración y emisión de una iniciativa de la Ley General de Gasto Federalizado. El objetivo fundamental es elevar la calidad del gasto federalizado para beneficio de la población. A continuación y con carácter orientativo, se describen las características básicas que la ASF recomienda para la definición de dicha ley:

Que integre y actualice las disposiciones fundamentales para regular las competencias de los tres órdenes de gobierno y su coordinación, respecto de los procesos de planeación, programación, presupuestación, distribución de los recursos, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto.

Que restituya a la LCF su carácter primigenio como reguladora del pacto fiscal de la Federación con las entidades federativas, al derogar el Capítulo V.

Que concentre en un solo ordenamiento jurídico un conjunto de disposiciones que actualmente están dispersas en la LCF, la LFPRH y el PEF. Esto promoverá homogeneidad en la interpretación de la ley.

Que fortalezca el federalismo y la operación descentralizada de los recursos de la nación.

Que suprima el exceso de trámites burocráticos, mediante la expedición del reglamento correspondiente, el cual deberá ajustarse a la realidad.

Que exija una mayor responsabilidad en el uso de los recursos públicos y su puntual aplicación para el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los fondos, programas y convenios.

Que aumente la capacidad de ejecución en las entidades federativas y municipios.

Que propicie una mayor participación social en la definición y supervisión de las obras y acciones prioritarias.

Que subsane la problemática de orden jurídico que da lugar a buena parte de las irregularidades observadas por la ASF en la revisión de la Cuenta Pública de los últimos 10 ejercicios.

Que propicie el establecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y del Presupuesto basado en Resultados el gasto público federalizado.

Que induzca un mejor cumplimiento de los objetivos nacionales de transparencia y rendición de cuentas. Entre otros aspectos, deberá acotar la utilización de programas sociales para fines proselitistas.

Por último, que fortalezca el Sistema Nacional de Fiscalización con la participación de la ASF, las EFSL y los órganos de auditoría preventiva, y haga así posible su homologación normativa y procedimental.

4.4.13. Conclusiones del Gasto Federalizado

El gasto federalizado constituye la principal fuente de recursos de las entidades federativas y municipios, porque representa, en el primer caso, alrededor del 95.0% del total de sus ingresos, y en el segundo el 65.0%, con más del 90.0% en los rurales.

De esta forma, el gasto federalizado ha sido el medio para transferir funciones y recursos de la Federación hacia las entidades federativas y municipios, lo que ha permitido su participación en

acciones fundamentales del desarrollo nacional, relacionadas con las materias de educación, salud, seguridad pública, combate a la pobreza y desarrollo regional, entre otros rubros. Con ello se busca la adecuación de las políticas públicas a las realidades locales, lo que ha incidido en su mayor eficiencia e impacto, sin embargo, ha sido insuficiente y aún hay una brecha entre ambas.

Ese proceso de transferencia de responsabilidades a los gobiernos estatales, positivo en sí mismo, enfrenta algunos signos de debilitamiento que ameritan su atención en el marco de una estrategia participativa de los órdenes de gobierno. Es el caso por ejemplo del renglón educativo, en donde el financiamiento de los sistemas locales de educación básica manifiesta problemas en un elevado número de entidades fiscalizadas y genera situaciones de conflicto latente entre la Federación y los gobiernos estatales, así como observaciones recurrentes en las auditorías.

El marco normativo del gasto federalizado, en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, ya no corresponde a las nuevas realidades y necesidades de las entidades federativas y municipios. Además, ese capítulo no ha sido revisado desde su creación, de ahí que la ASF haya recomendado a la Cámara de Diputados la emisión de la Ley General de Gasto Federalizado.

Asimismo, sin menoscabar los significativos beneficios que brinda el gasto federalizado, debe reconocerse que su gestión registra insuficiencias y áreas de mejora; entre ellas sobresalen:

Es elevada la incidencia y recurrencia de las observaciones de auditoría, en las que destaca la aplicación de recursos en acciones que no corresponden a los objetivos de los fondos y programas, en buena medida por la imprecisión del marco jurídico y normativo; la carencia o inconsistencias en la documentación comprobatoria del gasto; pagos improcedentes de diverso tipo; trasposos temporales o definitivos a otras cuentas; recursos cuyo destino se desconoce; irregularidades, en el ámbito local, en la ministración de los recursos a los entes ejecutores, entre otros.

La opacidad en la gestión del gasto federalizado es significativa y se manifiesta sobre todo en la entrega irregular de los informes trimestrales sobre el

ejercicio de los recursos, así como en la falta de evaluación de los impactos sociales de las obras y acciones con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Los recursos se distribuyen entre las entidades federativas y municipios de manera inercial, sin considerar los resultados obtenidos.

Existen subejercicios recurrentes, particularmente en el caso del Seguro Popular, FASP, FAM, FISM y SUBSEMUN. El PEF dispone la anualidad en el ejercicio de los recursos, pero la SHCP no ha definido la normativa específica para concretar su aplicación; en el caso de los subsidios, éstos no están calendarizados como los fondos de aportaciones federales para entidades federativas y municipios, omisión que incide en el desfase de su ministración.

Por la imprecisión de la normativa, a nivel local se hacen interpretaciones equívocas al determinar las acciones y obras que pueden ser financiadas por los fondos.

Los sistemas de control interno para la gestión de los fondos y programas registran debilidades significativas, sobre todo en los municipios; ésta es una causa importante de las insuficiencias en los resultados y gestión del gasto federalizado. Asimismo, existe un avance reducido en la implementación de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, principalmente en los municipios. Lo mismo sucede con el Presupuesto basado en Resultados, cuya implantación es incipiente.

La participación social en la gestión de los fondos y programas no tiene el alcance suficiente, a pesar de estar prevista en el marco normativo.

Por último, la complejidad normativa y operativa de todos los instrumentos mediante los cuales se transfieren recursos federales a las entidades federativas y municipios, así como la multiplicidad de vertientes de cada uno de ellos, aunadas a la exigencia que impone el principio de anualidad en la ejecución de las obras y acciones, hacen necesario fortalecer la capacidad institucional, principalmente la municipal, en dos aspectos:

El primero se vincula con la necesidad de profesionalizar las administraciones municipales; lo que exige una normativa clara y sencilla, procedimientos rutinizados, adecuada infraestructura tecnológica y aparatos administrativos especializados en los diferentes servicios municipales, que ayuden a enfrentar con éxito el desafío que implica el ejercicio de recursos del gasto federalizado con eficacia y probidad.

El segundo se relaciona con la capacitación y actualización del personal operativo que, por razones políticas, tiene una alta rotación, por lo cual quienes quedan a cargo de la ejecución no necesariamente tienen la experiencia y las competencias para ello.

Por consiguiente, el fortalecimiento institucional y la capacitación son factores clave para aumentar la calidad del gasto público federalizado.

4.5. Inobservancia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) son fundamentales para uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como para organizar y mantener una efectiva sistematización que permita obtener información veraz en forma homogénea, clara y concisa.

Como parte de los procedimientos de auditoría, en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011 se evaluó la observancia de los PBCG por parte de las entidades fiscalizadas. Dicho examen se aplicó a las operaciones determinadas en el alcance de las revisiones practicadas. En los casos en que se detectó su incumplimiento, la ASF emitió la observación-acción correspondiente para corregir la irregularidad y evitar su recurrencia.

A continuación se presenta un cuadro resumen que muestra el número de inobservancias de cada postulado y su jerarquización.

RESUMEN DE INOBSERVANCIAS DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
CUENTA PÚBLICA 2011

Grupo Funcional / Ramo		Núm. Entes	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total
GOBIERNO														
1	Poder Legislativo	2					2	5		2			9	
2	Poder Judicial	2												
3	Gobernación	5						1					1	
4	Relaciones Exteriores	2												
5	Hacienda y Crédito Público	17			6	8			1				15	
6	Defensa Nacional	2												
7	Marina	1												
8	Procuraduría General de la República	1						2					2	
9	Función Pública	1												
10	Seguridad Pública	4			4	4							8	
11	Órganos Autónomos	4												
Total Gobierno		41				10	14	8		3			35	
DESARROLLO ECONÓMICO														
12	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6												
13	Comunicaciones y Transportes	9			14	3							17	
14	Economía	6												
15	Trabajo y Previsión Social	2												
16	Reforma Agraria	1												
17	Medio Ambiente y Recursos Naturales	6						2					2	
18	Energía	11			13	7	11		10	9	4	2	56	
19	Turismo	4			2		2		2				6	
20	Ciencia y Tecnología	2												
Total Desarrollo Económico		47				29	10	15		12	9	4	81	
DESARROLLO SOCIAL														
21	Educación Pública	12						3					3	
22	Instituciones Públicas de Educación Superior	10			4	4		3		4	2		17	
23	Salud	10			9	8	3			5			25	
24	Desarrollo Social	4				1	3						4	
25	Entidades No Coordinadas Sectorialmente	5			3	2				3		2	10	
Total Desarrollo Social		41				16	15	9	3		12	2	59	
GASTO FEDERALIZADO														
26	Entidades Federativas y Municipios	32	9			57	19	49	3	27	1	2	6	173
Total Gasto Federalizado		32	9			57	19	49	3	27	1	2	6	173
TOTAL		161	9			112	58	81	6	42	22	8	10	348
% de Participación en el Total de Inobservancias			2.6			32.2	16.7	23.3	1.7	12.1	6.3	2.3	2.8	100.0
Jerarquización de las Inobservancias			7			1	3	2	9	4	5	8	6	
1	Sustancia Económica					7								Consolidación de la Información Financiera
2	Entes Públicos													8 Devengo Contable
3	Existencia Permanente													9 Valuación
4	Revelación Suficiente													10 Dualidad Económica
5	Importancia Relativa													11 Consistencia
6	Registro e Integración Presupuestaria													

4.6. Inobservancia de los Ordenamientos Legales y Normativos

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2011 se aplicaron diversos procedimientos de auditoría sobre la muestra seleccionada, con la finalidad de verificar si las operaciones realizadas y registradas en la

contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos aplicables.

En el cuadro siguiente se presenta un resumen de las inobservancias detectadas y su jerarquización.

RESUMEN DE LAS INOBSERVANCIAS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS CUENTA PÚBLICA 2011

Grupo Funcional / Ramo	Núm. Entes	Ordenamientos Legales y Normativos																		Total	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18		
GOBIERNO																					
1	Poder Legislativo	2	4			2		1										4	11		
2	Poder Judicial	2	4			9	4	7										51	75		
3	Gobernación	5		3		3	12	32	4	4	2					8	5	119	192		
4	Relaciones Exteriores	2		2		4										3		16	25		
5	Hacienda y Crédito Público	17	11	6	6	3	53	19	30	1	4	43	35	3	3	2		8	29	215	471
6	Defensa Nacional	2	5	2		3	9	4	21	8	1						1			28	82
7	Marina	1							2											4	6
8	Procuraduría General de la República	1	2	1		4	11	10	2											7	37
9	Función Pública	1															1			29	30
10	Seguridad Pública	4		5	1		9	15	1	8	3		3			3	5			91	144
11	Órganos Autónomos	4				4			2	2										9	17
Total Gobierno		41	26	19	7	10	107	89	49	38	19	44	38	3	3	2	14	20	29	573	1,090
DESARROLLO ECONÓMICO																					
12	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6	21	3		125	257	219	2							2	31			491	1,151
13	Comunicaciones y Transportes	9	2	4	1	1	34	12	15	7	3	29	73	6	4		5			168	364
14	Economía	6			1		57	13	4											76	151
15	Trabajo y Previsión Social	2					5	4												19	28
16	Reforma Agraria	1	1	2		3	37	5	5								11	9		138	211
17	Medio Ambiente y Recursos Naturales	6		1		2	67	13	1	6	2	4	8			25				181	310
18	Energía	11	7	4	3	3	68	95	80	40	18	107	127	10	10		7	1	3	376	959
19	Turismo	4	12				12	23	4	1	1	21	16				2	3		61	156
20	Ciencia y Tecnología	2					9	1									1			59	70
Total Desarrollo Económico		47	43	14	4	135	546	385	111	54	24	161	224	16	14		42	46	12	1,569	3,400
DESARROLLO SOCIAL																					
21	Educación Pública	12	10	15	2	13	210	79	10	76	54	1	15	2			1	6	3	398	895
22	Instituciones Públicas de Educación Superior	10	8				12	16	9	17	4	5							6	94	171
23	Salud	10	7	11		13	168	88	13	12	6	44	40		4		24	6	4	308	748
24	Desarrollo Social	4	4	1		2	43	31	10						4	2				89	186

Grupo Funcional / Ramo	Núm. Entes	Ordenamientos Legales y Normativos																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Total		
25	Entidades No Coordinadas Sectorialmente	5	18			1	35	8	14	56	30	5	4	5				3		193	372	
Total Desarrollo Social		41	47	27	2	29	468	222	56	161	94	55	59	7	4	4	27	15	13	1,082	2,372	
GASTO FEDERALIZADO																						
26	Entidades Federativas y Municipios	32	184			756	468	201	150	37	13	197	191				410	2	94	50	1,319	4,072
Total Gasto Federalizado		32	184			756	468	201	150	37	13	197	191				410	2	94	50	1,319	4,072
TOTAL		161	300	60	13	930	1,589	897	366	290	150	457	512	26	21	416	85	175	104	4,543	10,934	
% de Participación en el Total de Inobservancias		2.7	0.6	0.1	8.5	14.5	8.2	3.3	2.7	1.4	4.2	4.7	0.2	0.2	3.8	0.8	1.6	1.0	41.5	100.0		
Jerarquización de las Inobservancias		9	15	18	3	2	4	8	10	12	6	5	16	17	7	14	11	13	1			

- | | | | |
|---|--|----|--|
| 1 | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | 10 | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas |
| 2 | Ley Orgánica de la Administración Pública Federal | 11 | Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas |
| 3 | Ley de Ingresos de la Federación | 12 | Ley Federal de las Entidades Paraestatales |
| 4 | Presupuesto de Egresos de la Federación | 13 | Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales |
| 5 | Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | 14 | Ley de Coordinación Fiscal |
| 6 | Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria | 15 | Ley de Planeación |
| 7 | Ley General de Contabilidad Gubernamental | 16 | Código Fiscal de la Federación |
| 8 | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | 17 | Ley del Impuesto Sobre la Renta |
| 9 | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público | 18 | Otros ordenamientos de carácter general y disposiciones normativas estatales y municipales |

4.7. Recurrencia de las Irregularidades

La ASF definió un catálogo y estableció una base de datos para registrar la recurrencia de las irregularidades y clasificarlas por tipo, grupo

funcional y ramo. Un resumen de lo observado se presenta en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE LA RECURRENCIA DE LAS IRREGULARIDADES CUENTA PÚBLICA 2011

Grupo Funcional / Ramo	Núm. Entes	Ingreso y Gasto				Patrimonio				Recursos Transferidos		Desempeño Institucional			Total	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
GOBIERNO																
1	Poder Legislativo	2		4									2	1		7
2	Poder Judicial	2	5	33			4		4	2			6	6		60
3	Gobernación	5	1	23		3			4		30	22	41	4		128
4	Relaciones Exteriores	2											16			16
5	Hacienda y Crédito Público	17		5	48	39	7		1	1		72	103	48	3	327
6	Defensa Nacional	2		29	2				7			7				45
7	Marina	1		5									1			6
8	Procuraduría General de la República	1	10									1		2		13
9	Función Pública	1				13							13	3		29

Grupo Funcional / Ramo	Núm. Entes	Ingreso y Gasto				Patrimonio				Recursos Transferidos		Desempeño Institucional			Total		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13			
10	Seguridad Pública	4	6	27	3	14	2		12	3		11	22	5		105	
11	Órganos Autónomos	4	2	2									12			16	
Total Gobierno		41	24	128	53	69	13		28	6		30	113	216	69	3	752

DESARROLLO ECONÓMICO																
12	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6		1			3		1	1	1	474	50	15		546
13	Comunicaciones y Transportes	9		10	90	27	1	1	27			26	65	16		263
14	Economía	6										56	35	2		93
15	Trabajo y Previsión Social	2											24			24
16	Reforma Agraria	1										127	25	1		153
17	Medio Ambiente y Recursos Naturales	6	1	18	26				1	1		4	164	8		223
18	Energía	11	8	76	195	31		11	20			16	116	96		569
19	Turismo	4		4	49	7	2					2	13	5		82
20	Ciencia y Tecnología	2					2					45	16			63
Total Desarrollo Económico		47	9	109	360	65	8	12	49	2	1	750	508	143		2,016

DESARROLLO SOCIAL																
21	Educación Pública	12	12	123	22	2	1		1	3	7	88	213	13		485
22	Instituciones Públicas de Educación Superior	10	6	52	4		17		20		2	8	12	7		128
23	Salud	10		38	62	46	1	1	9	1	1	48	223	21		451
24	Desarrollo Social	4	3			22						19	50	9		103
25	Entidades No Coordinadas Sectorialmente	5		86	9	10	14	9	1			20	63	17		229
Total Desarrollo Social		41	21	299	97	80	33	10	31	4	10	183	561	67		1,396

GASTO FEDERALIZADO																
26	Entidades Federativas y Municipios	32	713	622	1,110	1	94	192	43	16	1,606	242	778	284		5,701
Total Gasto Federalizado		32	713	622	1,110	1	94	192	43	16	1,606	242	778	284		5,701

TOTAL	161	767	1,158	1,620	215	148	214	151	28	1,647	1,288	2,063	563	3	9,865
% de Participación en el Total de Irregularidades	7.8	11.7	16.4	2.2	1.5	2.2	1.5	0.3	16.7	13.1	20.9	5.7			100.0
Total por Rubro			3,760				541			2,935		2,629			9,865
% de Participación por Rubro			38.1				5.5			29.8		26.6			100.0

Ingreso y Gasto

- 1 Servicios Personales
- 2 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- 3 Obra Pública
- 4 Ingresos y Deuda Pública

Patrimonio

- 5 Disponibilidades
- 6 Bienes de Consumo
- 7 Activos Fijos
- 8 Pasivos

Recursos Transferidos

- 9 Recursos Federales Transferidos a Estados y Municipios
- 10 Recursos Transferidos a Programas, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Desempeño Institucional

- 11 Desempeño
- 12 Sistemas de Información y Registro
- 13 Procesos de Desincorporación

Del cuadro anterior se desprende que los rubros con mayor recurrencia de observaciones fueron: Desempeño; Recursos Federales Transferidos a Estados y Municipios; Obra Pública; Recursos Transferidos a Programas, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos; Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios; Servicios Personales, y Sistemas de Información y Registro. Dentro de cada uno de ellos, las irregularidades más frecuentes fueron las siguientes:

Rubros	Irregularidades más Frecuentes	% Respecto del Total del Rubro	
		2007-2010	2011
Desempeño	• Carencia de indicadores o incumplimiento en la elaboración de los reportes correspondientes	15.4	26.3
	• Incumplimiento de objetivos y metas	23.2	22.4
	• Deficiencias de regulación y supervisión	19.5	20.9
	• Inadecuado control de las actividades institucionales	22.9	14.3
	• Deficiencias en la información que rinde la entidad fiscalizada	2.3	5.0
	• Ausencia o desactualización de disposiciones normativas y reglas de operación	5.5	3.5
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	11.2	7.6
Recursos Federales Transferidos a Estados y Municipios	• Incumplimiento de objetivos y metas	4.7	21.1
	• Deficiencias en la información que rinde la entidad fiscalizada	19.3	14.0
	• Recursos aplicados en rubros no autorizados por la ley	19.3	12.0
	• Falta de difusión de las acciones u obras y de sus resultados	13.4	8.0
	• Inadecuado control de las actividades institucionales	2.2	7.9
	• Falta o inadecuada operación de las instancias de participación social	3.2	7.8
	• Carencia de cuenta bancaria específica y productiva	4.9	7.1
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	33.0	22.1
Obra Pública	• Pagos improcedentes o en exceso	20.0	27.5
	• Adjudicaciones y adquisiciones que no se ajustan a la normativa	5.8	9.6
	• Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas	6.8	6.9
	• Falta de documentación comprobatoria	5.9	5.7
	• Inadecuada planeación y programación de las obras	7.8	5.6
	• Deficiente integración y control de expedientes	7.3	5.5
	• Falta o incorrecta aplicación de penas y sanciones por incumplimiento	4.9	5.1
	• Inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	5.8	4.7
	• Obra de mala calidad y/o con vicios ocultos	5.4	4.3
	• Falta de recuperación de anticipos, garantías, seguros y otros	2.0	4.1
	• Carencia o inadecuada elaboración de finiquitos y actas de entrega-recepción	5.6	3.9
	• Falta de permisos y licencias o irregularidades en los mismos	9.1	3.0
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	13.6	14.1

Rubros	Irregularidades más Frecuentes	% Respecto del Total del Rubro	
		2007-2010	2011
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	• Falta de documentación comprobatoria de las erogaciones	9.3	19.2
	• Recursos utilizados para fines distintos a los autorizados	8.5	17.1
	• Inadecuado control de las operaciones	4.5	15.9
	• Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas	23.8	11.3
	• Carencia o desactualización de los instrumentos normativos	10.0	7.0
	• Omisión de retenciones y entero de impuestos o cuotas	5.5	6.1
	• Pagos improcedentes o en exceso	4.7	5.5
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	33.7	17.9
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	• Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas	36.5	32.7
	• Pagos improcedentes o en exceso	8.2	14.7
	• Falta o inadecuada formalización de contratos, convenios o pedidos	12.5	13.0
	• Carencia o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimiento	8.0	11.0
	• Falta de documentación comprobatoria	11.1	9.5
	• Falta de autorización o justificación de las erogaciones	7.0	5.2
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	16.7	13.9
	Servicios Personales	• Pagos improcedentes o en exceso	48.9
• Incumplimiento de las disposiciones legales o normativas		13.0	8.3
• Omisión de retenciones y entero de impuestos o cuotas		9.1	7.2
• Inadecuada integración y control de expedientes		3.8	5.5
• Falta de documentación comprobatoria		5.8	5.0
• Falta de autorización o justificación de las erogaciones		10.9	4.7
• Otras irregularidades con porcentajes inferiores		8.5	3.7
Sistemas de Información y Registro		• Registro erróneo o extemporáneo de las operaciones	28.9
	• Incumplimiento de la normativa aplicable a sistemas de información	8.6	15.8
	• Falta de sistemas automatizados o deficiencias en su operación	12.3	15.3
	• Diferencias entre registros administrativos, contables y presupuestales	16.6	11.9
	• Diferencias con lo registrado en Cuenta Pública	10.7	9.6
	• Carencia o desactualización de los instrumentos normativos	4.0	9.1
	• Ausencia o inconsistencia de la información financiera	10.9	7.1
	• Otras irregularidades con porcentajes inferiores	8.0	4.4

5. OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

5. OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Como resultado de los trabajos de auditoría, la ASF realizó observaciones sobre las irregularidades y deficiencias detectadas. Cuando la materia de esas observaciones fue aclarada por las entidades fiscalizadas en el transcurso de la revisión, se consignó lo correspondiente en el informe de auditoría; en caso contrario, se promovieron las recomendaciones y acciones procedentes.

En los apartados siguientes se presenta un resumen de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas por la ASF con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011 y el

estado de trámite de las acciones emitidas en la revisión de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores; también se incluye una síntesis de los procedimientos resarcitorios iniciados, de las multas impuestas y de los montos recuperados a favor de la Hacienda Pública Federal y del patrimonio de los entes públicos federales.

5.1. Observaciones-Acciones de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011

Se determinaron 7,965 observaciones que dieron lugar a la emisión de 9,865 acciones.

RESUMEN DE LAS ACCIONES EMITIDAS
CUENTA PÚBLICA 2011

Tipo de Acción	Número de Acciones	
	Total	%
Recomendación (R)	5,312	53.8
Recomendación al Desempeño (RD)	1,057	10.7
Solicitud de Aclaración (SA)	409	4.1
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	110	1.1
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	1,633	16.6
Pliego de Observaciones (PO)	1,202	12.2
Denuncia de Hechos (DH) ^{1/}	134	1.4
Multas	8	0.1
Total de Acciones	9,865	100.0

1/ Incluye una denuncia presentada ante la Comisión Federal de Competencia por presuntas prácticas desleales de proveedores de bienes y servicios informáticos.

La connotación de cada tipo de acción se encuentra descrita con amplitud en el apéndice B. Metodología de este informe. Las acciones deberán ser atendidas o solventadas por las entidades fiscalizadas, por la correspondiente instancia interna de control y, en su caso, por las dependencias coordinadoras sectoriales u otras instancias competentes, en los plazos y términos establecidos por las disposiciones legales y en las notificaciones de la ASF.

En observancia del artículo 29, fracción X, de la LFRCF, y como parte de las recomendaciones

emitidas por la ASF, se someten a la consideración de las comisiones legislativas de la Cámara de Diputados 44 sugerencias orientadas a adecuar disposiciones legales y, cuando así proceda, para ejercer acciones en el ámbito de sus atribuciones.

5.2. Resumen de las Observaciones-Acciones Emitidas

A continuación, se presenta el resumen de las observaciones-acciones determinadas con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, por grupo funcional, entidad fiscalizada y tipo de acción:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FISCALIZADA
CUENTA PÚBLICA 2011

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
GOBIERNO												
1	Cámara de Diputados	1	5	6			1					7
2	Cámara de Senadores	1										
TOTAL PODER LEGISLATIVO		2	5	6			1					7
3	Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	13	15		4						19
4	Consejo de la Judicatura Federal	2	26	25		4		12				41
TOTAL PODER JUDICIAL		3	39	40		8		12				60
5	Secretaría de Gobernación	4	27	24		9		8				41
6	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1	5		10							10
7	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	1	10		12							12
8	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3	31	35	2	15	1	8	1			62
9	Talleres Gráficos de México	1	2	2				1				3
TOTAL SECTOR GOBERNACIÓN		10	75	61	24	24	1	17	1			128
10	Secretaría de Relaciones Exteriores	3	11	2	12							14
11	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1	1	2								2
TOTAL SECTOR RELACIONES EXTERIORES		4	12	4	12							16
12	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	32	95	107	21	2		13				143
13	Agroasemex, S.A.	1	1	1								1
14	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	2										
15	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	2	2	3								3
16	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	7	16	19	4	2	5	9	7	1	2	49
17	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	1	5					4		1		5
18	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	5	4		7							7
19	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1										
20	Financiera Rural	4	14	9			3	4	4	5		25
21	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	1	6	8				1				9
22	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	1	3	4				1				5
23	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	2	1	1								1

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones	
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M		
24	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1	9	10									10
25	Nacional Financiera, S.N.C.	5	7	9				6					15
26	Servicio de Administración Tributaria	6	20	13	12		5	6					36
27	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	4	6	7									7
28	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	1	7	7				4					11
TOTAL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		76	196	198	44	4	13	48	11	7	2		327
29	Secretaría de la Defensa Nacional	5	26	26		3		13					42
30	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	2	3	3									3
TOTAL SECTOR DEFENSA NACIONAL		7	29	29		3		13					45
31	Secretaría de Marina	3	5	5	1								6
TOTAL SECRETARÍA DE MARINA		3	5	5	1								6
32	Procuraduría General de la República	3	7	7		2		4					13
TOTAL SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		3	7	7		2		4					13
33	Secretaría de la Función Pública	4	7	13				16					29
TOTAL SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		4	7	13				16					29
34	Secretaría de Seguridad Pública	11	19	20		7		3					30
35	Policía Federal	2	19	11	11	4		1					27
36	Prevención y Readaptación Social	2	11	5	10	1		2					18
37	Servicio de Protección Federal	1	14	16		5		8	1				30
TOTAL SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA		16	63	52	21	17		14	1				105
38	Banco de México	7	3	2	2								4
39	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1	3		3								3
40	Instituto Federal Electoral	1	4	4									4
41	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	5	4				1					5
TOTAL ÓRGANOS AUTÓNOMOS		10	15	10	5			1					16
TOTAL GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO		138	453	425	107	58	15	125	13	7	2		752
DESARROLLO ECONÓMICO													
42	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	9	155	42	7	31	6	114	83	60	2		345
43	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	4	29	15		10	2	8	5				40
44	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	2	29	13	23	7		2					45
45	Fideicomiso de Riesgo Compartido	2	47	31		13	5	27	12	9			97

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones	
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M		
46	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	1											
47	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	1	14		19								19
TOTAL SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		19	274	101	49	61	13	151	100	69	2		546
48	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	43	124	39	31	61		14	7				152
49	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	1											
50	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1											
51	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	2	15	16				4	1				21
52	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	3	21	22				1					23
53	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	3	5	1		3		1	1				6
54	Comisión Federal de Telecomunicaciones	1	6	6				3					9
55	Servicio Postal Mexicano	2	27	15	15			5					35
56	Telecomunicaciones de México	3	12	4	11			2					17
TOTAL SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		59	210	103	57	64		30	9				263
57	Secretaría de Economía	4	46	32	20	10		5					67
58	Comisión Federal de Competencia	1	13		13								13
59	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	1	5	4		1	1	1		2			9
60	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	1	1	2									2
61	Procuraduría Federal del Consumidor	1	2	2									2
62	Servicio Geológico Mexicano	1											
TOTAL SECTOR ECONOMÍA		9	67	40	33	11	1	6		2			93
63	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	2	8	8				3					11
64	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	1	12		13								13
TOTAL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		3	20	8	13			3					24
65	Secretaría de la Reforma Agraria	5	77	25	24	6	10	25	35	28			153
TOTAL SECTOR REFORMA AGRARIA		5	77	25	24	6	10	25	35	28			153
66	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	3	24	6	22	6							34
67	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	2	19	11	14			1					26
68	Comisión Nacional del Agua	16	85	13	95	6	1	1					116

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
69	Comisión Nacional Forestal	2	15	5	11			6	2			24
70	Instituto Nacional de Ecología	1	11		15							15
71	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	7		8							8
TOTAL SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		25	161	35	165	12	1	8	2			223
72	Secretaría de Energía	3	11	12	6		1	1				20
73	Comisión Federal de Electricidad	22	68	62	9	22	3	17	4	1		118
74	Comisión Reguladora de Energía	1	1	1				1				2
75	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	1	6	9				5				14
76	I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.	1	18	15				5	2			22
77	Instituto Mexicano del Petróleo	2	3	4								4
78	Petróleos Mexicanos	6	31	29	13			8				50
79	Pemex Exploración y Producción	26	74	59	8	16		11	3	1		98
80	Pemex Gas y Petroquímica Básica	10	24	21	6	1		3				31
81	Pemex Petroquímica	7	36	32	6	4		1	1			44
82	Pemex Refinación	22	116	98	16	27		17	8			166
TOTAL SECTOR ENERGÍA		101	388	342	64	70	4	69	18	2		569
83	Secretaría de Turismo	6	47	5	13	29						47
84	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	1	1	1								1
85	Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	1	9	11				6				17
86	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	3	15	10		6		1				17
TOTAL SECTOR TURISMO		11	72	27	13	35		7				82
87	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4	27	26	15			13	7			61
88	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	1	1	1				1				2
TOTAL SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		5	28	27	15			14	7			63
TOTAL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO		237	1297	708	433	259	29	313	171	101	2	2,016
DESARROLLO SOCIAL												
89	Secretaría de Educación Pública	16	136	75	73	16	15	23	1	3		206
90	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	1	9	8				1				9
91	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2	25	18	4			5	1			28
92	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	3	28	9	31		1	7				48
93	Consejo Nacional de Fomento Educativo	1	13	15				7	3			25
94	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	2	45	22	30	3		10				65

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
95	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	1	3	2				2				4
96	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2	12	1	19							20
97	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1	16		30							30
98	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	2	13	1				12	8	2		23
99	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	2	18	8	16			1				25
100	Instituto Politécnico Nacional	1	2		2							2
TOTAL SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		34	320	159	205	19	16	68	13	5		485
101	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1	3	5								5
102	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro"	1	15	17			2	7	2			28
103	Universidad Autónoma Chapingo	1	16	20				5				25
104	Universidad Autónoma de Campeche	1	4	2				2	2			6
105	Universidad Autónoma de Coahuila	1	8	6				6				12
106	Universidad Autónoma del Carmen	1	6	7				1				8
107	Universidad Autónoma del Estado de México	1	8	7			1	1	1			10
108	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	1	6	8								8
109	Universidad Intercultural del Estado de México	1	6	10				1	1			12
110	Universidad Veracruzana	1	6	4		2		6	2			14
TOTAL INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		10	78	86		2	3	29	8			128
111	Secretaría de Salud	7	86	13	195			4				212
112	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	1	13	21		4						25
113	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	1	16	17				3				20
114	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	1	9	28				12				40
115	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	3	43	49	18	1		4				72
116	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	1	3	3		2						5
117	Hospital General de México	2	21	14		9						23
118	Instituto Nacional de Cancerología	1	22	22		10						32
119	Instituto Nacional de Medicina Genómica	1	15	15		1						16

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
120	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	1	3	5				1				6
TOTAL SECTOR SALUD		19	231	187	213	27		24				451
121	Secretaría de Desarrollo Social	3	20		34							34
122	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	2	27	11	16	6		4	1			38
123	Diconsa, S.A. de C.V.	1	6	15				8	2			25
124	Liconsa, S.A. de C.V.	1	6	5				1				6
TOTAL SECTOR DESARROLLO SOCIAL		7	59	31	50	6		13	3			103
125	Comisión Nacional de Vivienda	1	3					3	1			4
126	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	3	22	13	19			7	2	1		42
127	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	8	33	23	12	1		16	9	4		65
128	Instituto Mexicano del Seguro Social	12	56	55	1		2	25	11	3 ^{1/2}	4	101
129	Instituto Nacional de las Mujeres	2	13		17							17
TOTAL ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		26	127	91	49	1	2	51	23	8	4	229
TOTAL GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL		96	815	554	517	55	21	185	47	13	4	1,396
GASTO FEDERALIZADO												
130	Aguascalientes	14	148	122			1	21	10			154
131	Baja California	19	179	140				26	23			189
132	Baja California Sur	16	168	117			1	21	33			172
133	Campeche	17	78	55			2	8	19			84
134	Chiapas	28	210	148		4		26	41			219
135	Chihuahua	19	109	50			1	42	21			114
136	Coahuila de Zaragoza	20	162	132			1	11	24			168
137	Colima	18	45	26			3	9	14			52
138	Distrito Federal	18	120	76		3		29	15			123
	AFSEDF-FAEB	1	3	1					2			3
139	Durango	17	196	176				14	9			199
140	Guanajuato	21	94	45		1		26	32			104
141	Guerrero	22	243	160			6	27	58			251
142	Hidalgo	23	236	172		2	1	40	33			248
143	Jalisco	22	229	154		5	2	44	34			239
144	México	22	187	99		13		60	41			213
145	Michoacán	18	230	109			8	67	52	2		238
146	Morelos	18	133	83		1		32	26			142
147	Nayarit	19	240	176			1	33	36			246
148	Nuevo León	19	155	81		2		44	39			166
149	Oaxaca	25	274	172		3	1	73	38			287

No.	Grupo Función/Sector/Entidad Fiscalizada	Auditorías	Observaciones	Tipo de Acción								Total de Acciones
				R	RD	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	M	
150	Puebla	18	54	31				14	19			64
151	Querétaro	19	183	155			2	26	6			189
152	Quintana Roo	17	152	96				33	29			158
153	San Luis Potosí	18	115	70			2	16	32			120
154	Sinaloa	19	245	129			2	65	57	1		254
155	Sonora	21	240	158			1	38	54			251
156	Tabasco	18	63	53				7	9			69
157	Tamaulipas	17	83	70				7	13			90
158	Tlaxcala	20	236	195			1	26	24	1		247
159	Veracruz	23	90	55		3	1	5	35			99
160	Yucatán	32	292	174			8	80	58	9		329
161	Zacatecas	18	181	117				34	35			186
162	SHCP-FR	1	4	4				1				5
163	SEP-FAEB-FAETA	2	13	18				1				19
164	SS-FASSA	1	10	6				4				10
TOTAL GASTO FEDERALIZADO		640	5,400	3,625		37	45	1,010	971	13		5,701
TOTAL DE REVISIONES, OBSERVACIONES Y ACCIONES		1,111	7,965	5,312	1,057	409	110	1,633	1,202	134	8	9,865

1/ Incluye una denuncia presentada ante la Comisión Federal de Competencia por presuntas prácticas desleales de proveedores de bienes y servicios informáticos.

- R Recomendación
- RD Recomendación al Desempeño
- SA Solicitud de Aclaración
- PEFCF Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
- PRAS Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
- PO Pliego de Observaciones
- DH Denuncia de Hechos
- M Multa

5.3. Homologación de las Observaciones-Acciones Emitidas por las EFSL

La ASF solicitó a las EFSL la práctica de 243 auditorías, cuyos informes fueron remitidos oportunamente, con excepción de 5 de la EFSL de Puebla y 3 de la de Guanajuato, quienes

comunicaron a la ASF no poder remitir los informes respectivos en virtud de que los congresos de esas entidades federativas aún no los habían autorizado.

A continuación se muestra el total de las acciones promovidas por las EFSL, homologadas con el tipo de acciones que emite la ASF.

ACCIONES DE LAS EFSL HOMOLOGADAS CON EL TIPO DE ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF CUENTA PÚBLICA 2011

Observaciones y Acciones Emitidas ASF / EFSL	Auditorías Solicitadas	Recomendaciones de la ASF a las EFSL	Acciones de las EFSL Homologadas con el Tipo de Acciones Emitidas por la ASF						
			R	SA	PEFCF	PRAS	PO	DH	Total
Total	243	2,608	1,092	62	5	784	657	-	2,600 ^{1/}

1/ La diferencia entre las acciones emitidas por la ASF y las de las EFSL corresponden a 8 recomendaciones formuladas por la ASF a las EFSL del Estado de Puebla y de Guanajuato, por los ocho informes de auditoría que no fueron remitidos.

Por cada una de las 2,600 acciones promovidas por las EFSL, la ASF emitió igual número de recomendaciones para que esas entidades fiscalizadoras informen de las gestiones realizadas para la atención y seguimiento de las acciones derivadas de sus propias auditorías.

motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2006 a 2010, se han atendido 33,114 (99.0%); sustituido, dado de baja por resolución de autoridad competente o no atendido, 322 (1.0%), y únicamente 8 se encuentran en proceso de atención.

5.4. Situación de las Acciones Emitidas con Motivo de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Ejercicios Anteriores

5.4.1. Recomendaciones y Recomendaciones al Desempeño

Al 31 de diciembre de 2012 se reporta que de un total de 33,444 recomendaciones y recomendaciones al desempeño emitidas con

RECOMENDACIONES Y RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO (Datos al 31 de diciembre de 2012)

Cuenta Pública	Emitidas ^{1/}	Seguimiento Concluido						En Proceso	
		Atendidas	Sustituidas por Nueva Acción	Bajas por Resolución de Autoridad Competente	No Atendidas ^{2/}	Total	%	Total	%
Recomendaciones									
2006	6,078	6,049	29	0	0	6,078	100.0	0	0.0
2007	6,176	6,140	0	1	35	6,176	100.0	0	0.0
2008	5,105	5,091	0	1	13	5,105	100.0	0	0.0
2009	4,568	4,502	0	0	66	4,568	100.0	0	0.0
2010	5,734	5,616	0	0	110	5,726	100.0	8	n.s.
SUBTOTAL	27,661	27,398	29	2	224	27,653	100.0	8	n.s.
Recomendaciones al desempeño									
2006	606	606	0	0	0	606	100.0	0	0.0
2007	1,444	1,383	0	3	58	1,444	100.0	0	0.0
2008	1,191	1,191	0	0	0	1,191	100.0	0	0.0
2009	1,341	1,341	0	0	0	1,341	100.0	0	0.0
2010	1,201	1,195	0	0	6	1,201	100.0	0	0.0
SUBTOTAL	5,783	5,716	0	3	64	5,783	100.0	0	0.0
Total	33,444	33,114	29	5	288	33,436	100.0	8	n.s.

1/ Incluye movimientos de operación.

2/ Pronunciamento que emite la ASF en cumplimiento de los artículos 79, fracción II, párrafo cuatro, de la CPEUM, y 33, de la LFRCF, por insuficiencia o improcedencia de los elementos necesarios para solventar las acciones determinadas por la ASF, por parte de la entidad fiscalizada.

n.s. No significativo.

5.4.2. Solicitudes de Aclaración

De las 1,773 solicitudes de aclaración emitidas, a la fecha de corte se han atendido, sustituido por una

nueva acción o por acumulación 1,689 (95.3%), y se encuentran en proceso 84 (4.7%).

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
(Datos al 31 de diciembre de 2012)

Cuenta Pública	Emitidas ^{1/}	Seguimiento Concluido					En Proceso	
		Atendidas	Sustituidas por Nueva Acción	Por Acumulación	Total	%	Total	%
2006	357	303	51	3	357	100.0	0	0.0
2007	384	360	19	5	384	100.0	0	0.0
2008	211	180	30	1	211	100.0	0	0.0
2009	382	348	28	0	376	98.4	6	1.6
2010	439	354	1	6	361	82.2	78	17.8
Total	1,773	1,545	129	15	1,689	95.3	84	4.7

1/ Incluye movimientos de operación.

5.4.3. Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Como resultado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de 2006 a 2010 se formularon 347 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal para que la autoridad tributaria,

en el ámbito de su competencia, instrumente las acciones que procedan. A la fecha que se reporta, la ASF concluyó el seguimiento del 98.8% de estas promociones.

PROMOCIONES DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL
(Datos al 31 de diciembre de 2012)

Cuenta Pública	Emitidas ^{1/}	Seguimiento Concluido		En Proceso	
		Promovidas		Total	%
		Total	%		
2006	27	27	100.0	0	0.0
2007	77	77	100.0	0	0.0
2008	76	76	100.0	0	0.0
2009	67	67	100.0	0	0.0
2010	100	96	96.0	4	4.0
Total	347	343	98.8	4	1.2

1/ Incluye acciones supervenientes y movimientos de operación.

5.4.4. Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Como resultado de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de 2006 a 2010 se notificaron 6,596 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria para que las instancias de control y fiscalización competentes, en el ámbito de sus atribuciones, instrumentaran los

procedimientos y, en su caso, aplicaran las sanciones procedentes.

Al 31 de diciembre de 2012, se reportan con resolución 1,571 casos (35.7%) y 2,831 (64.3%) se encuentran sin resolución por parte de las instancias internas de control.

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA
(Datos al 31 de diciembre de 2012)

Cuenta Pública	Seguimiento Concluido		Con Resolución de la Instancia de Control Competente ^{2/}		Sin Resolución de la Instancia de Control Competente	
	Promovidas ^{1/}		Número	%	Número	%
	Número	%				
2006	563	100.0				
2007	1,631	100.0				
Subtotal	2,194	100.0				
2008	1,116	100.0	569	51.0	547	49.0
2009	1,385	100.0	648	46.8	737	53.2
2010	1,901	100.0	354	18.6	1,547	81.4
Subtotal	4,402	100.0	1,571	35.7	2,831	64.3
Total	6,596	100.0				

- 1/ Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y promociones atendidas previamente a su emisión.
- 2/ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, a partir de la fiscalización de la Cuenta Pública 2008, la ASF ha solicitado y recibido de las instancias de control competentes la información que se consigna respecto de la resolución de los PRAS notificados.

5.4.5. Denuncias de Hechos

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de 2006 a 2010, se han presentado 152

denuncias de hechos, de las cuales, 146 (96.1%) se encuentran en el Ministerio Público Federal y 6 (3.9%) en el órgano jurisdiccional correspondiente.

DENUNCIAS DE HECHOS
(Datos al 31 de diciembre de 2012)

Cuenta Pública	Seguimiento Concluido		Ministerio Público (En Proceso o con Resolución)		Órgano Jurisdiccional (En Proceso o con Resolución)	
	Presentadas ^{1/}		Número	%	Número	%
	Número	%				
2006	4	100.0	4	100.0	0	0.0
2007	2	100.0	2	100.0	0	0.0
2008	10	100.0	9	90.0	1	10.0
2009	34	100.0	30	88.2	4	11.8
2010	102	100.0	101	99.0	1	1.0
Total	152	100.0	146	96.1	6	3.9

NOTA: En el periodo 1998-2005 se presentaron 25 denuncias: 5 con acuerdo de no ejercicio de la acción penal; 15 en averiguación previa, y 5 consignadas al órgano jurisdiccional.

- 1/ Incluye acciones supervenientes y movimientos de operación.

5.4.6. Pliegos de Observaciones

Con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de 2006 a 2010, se han formulado 4,936 pliegos de observaciones, de los cuales 3,468 (70.3%) fueron dictaminados y 1,468 (29.7%) se encuentran en

proceso. De los pliegos dictaminados, 2,956 (59.9%) fueron solventados y 512 (10.4%), por la falta de solventación o por su solventación parcial, dieron lugar al fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

PLIEGOS DE OBSERVACIONES
(Datos al 31 de diciembre de 2012)

Cuenta Pública	Emitidos ^{1/}	Seguimiento Concluido						En Proceso	
		Solventados		Con Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias		Total			
		Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2006	360	275	76.4	85	23.6	360	100.0	0	0.0
2007	1,174	888	75.6	286	24.4	1,174	100.0	0	0.0
2008	1,109	851	76.7	138	12.5	989	89.2	120	10.8
2009	995	559	56.2	3	0.3	562	56.5	433	43.5
2010	1,298	383	29.5	0	0.0	383	29.5	915	70.5
TOTAL	4,936	2,956	59.9	512	10.4	3,468	70.3	1,468	29.7

1/ Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y pliegos solventados previamente a su emisión.

5.4.7. Resumen

De un total de 47,471 acciones emitidas en la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de 2006 a 2010, se han concluido (por atención,

solventación, promoción, no atención, presentación, baja por resolución judicial o sustitución) 45,907 que representan el 96.7% del total y se encuentran en proceso 1,564 (3.3%).

RESUMEN GENERAL DE ACCIONES EMITIDAS
CUENTAS PÚBLICAS 2006-2010
(Datos al 31 de diciembre de 2012)

Cuenta Pública	Emitidas ^{1/}	Concluidas	%	En Proceso	%
2006	7,995	7,995	100.0	0	0.0
2007	10,888	10,888	100.0	0	0.0
2008	8,818	8,698	98.6	120	1.4
2009	8,772	8,333	95.0	439	5.0
2010	10,775	9,770	90.7	1,005	9.3
Subtotal	47,248	45,684	96.7	1,564	3.3
2011	9,865	0	0.0	9,865	100.0
Total	57,113	45,684	80.0	11,429	20.0

1/ Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.

5.5. Responsabilidades Resarcitorias

El procedimiento se origina cuando la entidad fiscalizada no solventa o solventa parcialmente un pliego de observaciones, mediante la justificación o

reintegro de los montos determinados por la ASF. A continuación se muestra el estado de los procedimientos resarcitorios iniciados con motivo de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de 2001 a 2010:

PROCEDIMIENTOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS
(Datos al 31 de diciembre de 2012)

Cuenta Pública	Iniciados	En Proceso de Desahogo		Con Resolución de la ASF		Resoluciones de la ASF Impugnadas (Recursos o Juicios) Número
	Número	Número	%	Número	%	
2001-2005	191 ^{1/}	32	16.8	159	83.2	87
2006	90 ^{2/}	55	61.1	35	38.9	9
2007	286	136	47.6	150	52.4	17

Cuenta Pública	Iniciados	En Proceso de Desahogo		Con Resolución de la ASF		Resoluciones de la ASF Impugnadas (Recursos o Juicios)
	Número	Número	%	Número	%	Número
2008	138	105	76.1	33	23.9	6
2009	3	0	0.0	3	100.0	0
2010	0	0	0.0	0	0.0	0
Total	708	328	46.3	380	53.7	119

1/ Incluye 8 PFRR derivados de la fiscalización de la EFSL del Estado de Nayarit de la Cuenta Pública 2005.

2/ Incluye 5 PFRR derivados de la fiscalización de la EFSL del Estado de Nayarit.

5.6. Resumen de las Recuperaciones Acumuladas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de Ejercicios Anteriores

Durante 2012, las recuperaciones que la ASF ha concretado a favor de la Hacienda Pública Federal o del patrimonio de los entes públicos federales presentan la siguiente situación:

RECUPERACIONES ACUMULADAS DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE 2001 A 2010
(Datos al 31 de diciembre de 2012. Cifras en millones de pesos)

Cuenta Pública	Fecha / Concepto	Montos			Saldo por Recuperar o Justificar
		Determinados	Recuperados	Justificados	
2001-2007	31-12-2011	169,771.0	31,649.7	135,431.4	2,689.9
	Movimientos del ejercicio	0.0	270.3	2,419.6	(2,689.9)
	31-12-2012	169,771.0	31,920.0	137,851.0	0.0
	Porcentaje	100.0%	18.8%	81.2%	0.0%
2008	31-12-2011	39,504.5	7,974.0	26,513.2	5,017.3
	Movimientos del ejercicio	9,617.9	874.1	12,991.3	(4,247.5)
	31-12-2012	49,122.4	8,848.1	39,504.5	769.8
	Porcentaje	100.0%	18.0%	80.4%	1.6%
2009	31-12-2011	59,158.4	10,399.3	33,723.2	15,035.9
	Movimientos del ejercicio	62.8	561.9	3,962.5	(4,461.6)
	31-12-2012	59,221.2	10,961.2	37,685.7	10,574.3
	Porcentaje	100.0%	18.5%	63.6%	17.9%
2010	15-02-2012	46,889.4	6,351.1	0.0	40,538.3
	Movimientos del ejercicio	940.8	1,608.7	19,263.3	(19,931.2)
	31-12-2012	47,830.2	7,959.8	19,263.3	20,607.1
	Porcentaje	100.0%	16.6%	40.3%	43.1%

Cuenta Pública	Fecha / Concepto	Montos			Saldo por Recuperar o Justificar
		Determinados	Recuperados	Justificados	
Total	31-12-2011	268,433.9	50,023.0	195,667.8	22,743.1
	15-02-2012	46,889.4	6,351.1	0.0	40,538.3
	Total	315,323.3	56,374.1	195,667.8	63,281.4
	Movimientos del ejercicio	10,621.5	3,315.0	38,636.7	(31,330.2)
	31-12-2012	325,944.8	59,689.1	234,304.5	31,951.2
	Porcentaje	100.0%	18.3%	71.9%	9.8%

Comentarios sobre el cuadro anterior:

1. Cuentas Públicas 2001-2007. Del saldo pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2011 por 2,689.9 mdp, se recuperaron 270.3 mdp y se justificaron 2,419.6 mdp. Al 31 de diciembre de 2012 no existe saldo por recuperar o justificar.
2. Cuenta Pública 2008. Del monto por recuperar por 5,017.3 mdp, se efectuaron actualizaciones por 9,617.9 mdp, se recuperaron 874.1 mdp y se justificaron 12,991.3 mdp. Al 31 de diciembre de 2012 el saldo por recuperar o justificar es de 769.8 mdp.
3. Cuenta Pública 2009. Del monto por recuperar por 15,035.9 mdp, se efectuaron actualizaciones por 62.8 mdp, se obtuvieron recuperaciones por 561.9 mdp y se justificaron 3,962.5 mdp. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo por recuperar o justificar es de 10,574.3 mdp.
4. Cuenta Pública 2010. De un saldo por recuperar al 15 de febrero de 2012 por 40,538.3 mdp, se efectuaron actualizaciones por 940.8 mdp, se recuperaron 1,608.7 mdp y se justificaron 19,263.3 mdp, lo cual arroja un saldo de 20,607.1 mdp por recuperar o justificar al 31 de diciembre de 2012.

Como resultado de la intervención de la ASF con motivo de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2001-2010, quince entidades fiscalizadas han promovido procesos judiciales a terceros por un monto acumulado de 653.9 mdp. En su caso, una vez que se comunique a la ASF la resolución, los montos correspondientes se adicionarán al monto de las recuperaciones.

Por otra parte, como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, a la fecha de corte de este informe se habían obtenido recuperaciones por 7,788.6 mdp, entre las cuales destacan: 7,094.1 mdp de las auditorías practicadas por la ASF a los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que representan el 91.1% de ese total.

En suma, la ASF ha promovido acciones que han dado como resultado recuperaciones a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, por operaciones observadas con motivo de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas de los ejercicios de 2001 a 2010, por 59,689.1 mdp, y 7,788.6 mdp de la Cuenta Pública 2011. Todas las recuperaciones cuentan con los soportes documentales que las acreditan.

**RESUMEN DE RECUPERACIONES
OBTENIDAS POR CUENTA PÚBLICA
(Datos al 31 de diciembre de 2012)**

Cuenta Pública	Millones de Pesos
2001-2007	31,920.0
2008	8,848.1
2009	10,961.2
2010	7,959.8
Subtotal	59,689.1
2011 ^{1/}	7,788.6
Total	67,477.7

1/ Recuperaciones obtenidas en el transcurso de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011.

El monto de las recuperaciones en 2012 fue de 3,315.0 mdp; si a ello se suma lo recuperado en el transcurso de la fiscalización de la Cuenta Pública 2011 por 7,788.6 mdp, el total asciende a 11,103.6 mdp.

6. CONSIDERACIONES FINALES

6. CONSIDERACIONES FINALES

En adición al cumplimiento de su mandato constitucional y como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2011, la Auditoría Superior de la Federación presenta, con un enfoque constructivo, sus consideraciones respecto de temas relevantes de la agenda nacional, con el propósito de aportar elementos de juicio para el análisis y planteamiento de soluciones.

Sostenibilidad Fiscal y de la Deuda Pública

Los riesgos inherentes a la crisis económica internacional no se han superado. Se deben fortalecer las finanzas públicas y racionalizar los requerimientos financieros para hacer posible que una mayor cantidad de recursos se destinen a impulsar el crecimiento económico, el empleo y el bienestar.

De acuerdo con cifras de la OCDE, en 2011 México ocupó el último lugar en la recaudación de ingresos tributarios respecto del PIB, al ubicarse en 19.7%, inferior al promedio de los países de esta organización, que fue de 34.0%.

Se requiere de una reforma fiscal que establezca un esquema tributario más equitativo que simplifique y aumente la recaudación con una mayor base de contribuyentes, elimine regímenes de excepción, racionalice estímulos e inhiba la evasión y elusión fiscales. Asimismo, que eleve los ingresos tributarios no petroleros para dar suficiencia al gasto público, reduzca el endeudamiento y asegure la sostenibilidad de la deuda pública.

Al respecto, es necesario disminuir la proporción de la deuda bruta del sector público federal respecto del PIB que ascendió a 47.5% en 2011; si se incluyen otros pasivos contingentes y laborales como los de las entidades de control directo, de la banca de desarrollo, de las instituciones de educación superior y la deuda subnacional, esa proporción se eleva a 77.6%, lo cual excede en importante medida las mejores prácticas recomendadas para países en desarrollo. Se trata de una situación de alto riesgo, por lo que deben atenderse sus causas estructurales.

La política de gastos fiscales en 2011 representó el 5.1% del PIB, hecho que amerita una evaluación casuística del costo-beneficio de cada uno de los

rubros que integran este presupuesto, a la luz de sus impactos social y económico.

Eficacia del Gasto Público

Durante 2007-2011 el PIB creció a una tasa de 1.6% promedio anual, lo cual es insuficiente si se considera que la necesidad de empleo de la población económicamente activa mantuvo un ritmo de crecimiento anual de 891,654 personas, y que en los próximos 12 años alcanzará su nivel máximo histórico.

En los últimos once años, el gasto público federal creció 57.1% real, de 1.3 billones de pesos en 2000 a 3.7 en 2011. Esta dinámica exige evaluar la calidad del gasto para asegurar el mayor beneficio social y económico. Debe señalarse, sin embargo, que la instrumentación de los principales mecanismos de medición y control constituidos por el SED, la contabilidad gubernamental y el PbR ha tenido avances limitados, a pesar de que desde los años setenta comenzó este proceso con la instauración del presupuesto por programas.

Función Reguladora del Estado

Con arreglo a la política de evolucionar de un Estado eminentemente operador a uno regulador resulta indispensable que esa transición se acompañe de adecuados mecanismos de control que garanticen a la población la óptima operación de los servicios a cargo de terceros, públicos o privados, que cuentan con concesiones, permisos, autorizaciones, licencias o funciones delegadas. Sin embargo, se observa que el Estado no ha ejercido con suficiencia sus funciones de supervisión y vigilancia, las cuales tienen una escasa cobertura del 3.0%.

Combate a la Corrupción

La corrupción es un fenómeno complejo que requiere ser abordado desde una perspectiva múltiple de transmisión de valores, desde el núcleo familiar, el ámbito educativo y la ética de la comunicación masiva. Durante los últimos treinta años, el gobierno federal ha enfrentado la corrupción sin una política integral que articule las acciones antes señaladas, en la sociedad y en los tres órdenes de gobierno.

El combate a la impunidad constituye el contrapunto para la adopción de una ética pública que conduzca

a que todos los miembros de la sociedad sean corresponsables de conformar un Estado en donde la responsabilidad ciudadana y el respeto a la ley se constituyan en factores fundamentales de la prevención de la corrupción y de la procuración de justicia.

Seguridad Pública

No obstante los esfuerzos realizados en materia de prevención del delito mediante la profesionalización de los cuerpos policiales, la incorporación de tecnologías de información y sistemas de inteligencia, un mejor equipamiento y coordinación a nivel nacional, la seguridad pública sigue siendo una grave preocupación social que corresponde al Estado resolver.

La procuración de justicia carece de credibilidad pública, lo cual inhibe la denuncia ciudadana e impide tener una idea clara de la magnitud de la actividad delictiva en el país. La impartición de justicia enfrenta también problemas de confiabilidad, entre otras causas, por su vulnerabilidad ante la presión del crimen organizado. El Sistema Nacional Penitenciario tampoco ha sido capaz de lograr la reinserción social de los sentenciados.

Educación, Ciencia y Tecnología

Los resultados de la fiscalización revelan que persisten los rezagos educativos en los distintos niveles, tanto cuantitativa como cualitativamente, lo que obstaculiza la inserción de nuestro país en un mercado internacional altamente competitivo. La ASF considera que es necesario romper las inercias con las que ha operado el Sistema Educativo Nacional para garantizar que las futuras generaciones puedan acceder al mercado laboral en condiciones competitivas.

No se ha logrado vincular la investigación científica y tecnológica con los problemas que frenan el desarrollo económico y social, a pesar de existir recursos disponibles para este propósito.

Salud y Seguridad Social

Los esfuerzos realizados para avanzar hacia el cumplimiento de la garantía constitucional en materia de cobertura universal en salud son destacables. El siguiente paso debe enfocarse hacia la prevención y detección temprana de las enfermedades crónico-degenerativas que son

actualmente las principales causas de defunción entre la población y se caracterizan por ser complejas, de larga duración y de tratamiento oneroso.

Por su parte, el Sistema Nacional de Salud deberá procurar la óptima coordinación entre las instituciones de seguridad social y los esquemas de atención a la población abierta para evitar insuficiencias y duplicidades, toda vez que las tendencias de la morbilidad y el proceso de envejecimiento poblacional representan presiones para la sostenibilidad financiera de los servicios de salud.

La insuficiencia de los fondos de pensiones y jubilaciones es un asunto de prioridad nacional ya que, por un lado, vulnera la capacidad financiera del Estado y, por otro, exige honrar los derechos adquiridos por los trabajadores. En este tema, deben acelerarse los avances hacia esquemas autofinanciables que no graviten sobre las generaciones futuras.

Combate a la Pobreza

Los programas instrumentados no han mostrado eficacia para abatir los índices de pobreza, según las mediciones del CONEVAL y otras instancias nacionales e internacionales. Es necesario revisar si el enfoque asistencialista constituye la mejor opción para enfrentar el problema. Igualmente, habrá de considerarse la multiplicidad de programas existentes que difícilmente convergen en la población objetivo, distorsionan los padrones de beneficiarios y diluyen su eficacia.

Por otra parte, los mecanismos de dispersión de recursos para hacer llegar los apoyos a la población objetivo y la laxitud de los instrumentos de control y supervisión, en muchos casos han propiciado su mal uso o aprovechamiento en fines distintos del estricto combate a la pobreza.

Las mejores prácticas recomiendan que las políticas de combate a la pobreza se centren en la adquisición de capacidades productivas que permitan a este segmento poblacional realizar un esfuerzo propio para generar ingresos o las competencias necesarias para acceder al mercado laboral, y con ello abandonar la condición de pobreza.

Energía

El panorama de la industria petrolera nacional presenta indicadores que apuntan hacia un deterioro general en aspectos tales como reservas, extracción y, por ende, exportaciones, dependencia creciente de petrolíferos importados, incapacidad crónica para añadir valor a la producción primaria, insuficiencia en los techos de inversión y rezago en la modernización, todo ello traducido en una situación financiera que muestra incluso un patrimonio negativo en PEMEX.

Considerando la trascendencia de la aportación de PEMEX a la economía nacional, resulta de urgente solución el problema de su régimen fiscal, que obstaculiza la inversión y el crecimiento, así como adecuar su marco legal para posibilitar esquemas de asociación que permitan abatir tanto la insuficiencia de inversión como el rezago tecnológico, para avanzar hacia formas más eficientes de operación en todas las etapas de ciclo productivo, de acuerdo con estándares internacionales.

En materia de energía eléctrica, se debe tener presente que este servicio es indispensable para sustentar el crecimiento económico, lo que obliga a anticipar las políticas de gobierno para dar certidumbre de que la demanda futura será satisfecha. Actualmente el servicio se proporciona en un 74% con base en hidrocarburos; es evidente la necesidad de avanzar con celeridad hacia fuentes renovables de generación. Para afrontar las necesidades de inversión y modernización, resulta relevante revisar y actualizar, en su caso, la política de participación de productores independientes y evaluar su costo-beneficio.

En el aspecto social, debe alcanzarse la meta de que todos los mexicanos tengan acceso a la electricidad y que la calidad del servicio se ajuste a normas internacionales en cuanto a interrupciones, variaciones de voltaje, y medición y facturación a los usuarios, entre otras.

Turismo

Se debe fomentar la competitividad del sector turístico por su contribución en la generación de empleos y como tercera fuente de obtención de divisas. Los resultados de la actividad turística se han deteriorado tanto en número como en derrama

económica a pesar del alto potencial del país. Los indicadores de infraestructura, captación de divisas y de inversión extranjera en el sector también se han rezagado en los últimos años.

Medio Ambiente

Se estima que en los últimos 25 años el costo del deterioro ambiental representó 10.0% del PIB en promedio anual y sólo se destinó 1.9% del presupuesto federal a la conservación del hábitat.

Los indicadores de contaminación revelan crecientes tendencias de deterioro. La política pública debe abatir la falta de conciencia ciudadana, promover la participación de la sociedad civil e impulsar el desarrollo de la infraestructura física y administrativa necesaria para sanear, revertir y remediar la contaminación en materia de aire, agua y suelo.

Agua

El agua es un bien prioritario y de seguridad nacional, por lo que el Estado debe cuidar su uso sustentable y administración eficiente, además de garantizar su preservación en cantidad y calidad.

El volumen de agua renovable per cápita en México fue de 3,983.0 m³, con asimetrías geográficas en la distribución. Se estima que de prevalecer las condiciones actuales, esta disponibilidad se reducirá a 742.1 m³ para el año 2030, fundamentalmente por la sobreexplotación de los recursos hídricos, así como la ineficiencia en su conducción, distribución y uso. El 77% del agua se destina a la agricultura con un manejo ineficiente, entre otras razones, por el rezago en la tecnificación del riego.

Por cuanto hace a la calidad del agua, es necesario abatir la contaminación de los cuerpos hídricos, tanto superficiales como subterráneos, y el rezago por insuficiente inversión en el tratamiento de aguas residuales para posibilitar su reuso.

Se considera indispensable mejorar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para alcanzar una administración eficiente del recurso, incluyendo el cobro de tarifas equitativas, que ayude a financiar no sólo su suministro sino su tratamiento, reuso y modernización de infraestructura.

Federalismo

Con la creación del Ramo General 33 en 1998 se da un paso fundamental en la consolidación del Pacto Federal con el objetivo de que los ciudadanos tengan un acceso más cercano al proceso de toma de decisiones respecto de la atención de sus necesidades por parte de las instancias de gobierno más inmediatas. Asimismo, se han creado otros instrumentos para transferir mayores recursos mediante programas, convenios y subsidios cuya operación no es acorde con el ordenamiento jurídico que norma su ejercicio, ni tampoco con la capacidad ejecutora de las entidades federativas y municipios.

En materia jurídica, normativa y de control, se precisa de una revisión integral, cuyo impulso inicial tendrá que ser la emisión de una ley específica en esta materia; por ello la ASF ha propuesto como estrategia prioritaria la promulgación de la Ley General de Gasto Federalizado.

En cuanto a la capacidad ejecutora de las entidades federativas y municipios, debe darse énfasis a los procesos de coordinación intergubernamental, fortalecimiento institucional y capacitación.

Transparencia, Rendición de Cuentas y Fiscalización

Las exigencias de la sociedad en materia de transparencia en la gestión pública y rendición de cuentas de los responsables del manejo de recursos públicos, reclaman atención permanente. Si bien es cierto que en los últimos años se han registrado avances sustantivos en estos asuntos, cabe destacar que los objetivos que se persiguen sólo podrán ser alcanzados en el corto plazo por medio de la cabal adopción de los mecanismos del presupuesto basado en resultados, el sistema de evaluación del desempeño y la instrumentación de una contabilidad gubernamental armonizada en los tres órdenes de gobierno.

La adopción de sistemas de información contable ha avanzado a pasos firmes, pero aún sin alcanzar dentro de los plazos legales las metas establecidas; particularmente, debe considerarse que el mayor rezago se observa a nivel municipal.

En materia de vigilancia y control, también ha habido progresos considerables, al propiciarse la creación de un Sistema Nacional de Fiscalización que busca la coordinación efectiva de los esfuerzos de las instancias preventivas, de las entidades de fiscalización superior locales y la Secretaría de la Función Pública, con el liderazgo de la Auditoría Superior de la Federación. Con la consolidación de este sistema, se contribuirá de mejor manera, en los tres órdenes de gobierno, a arraigar la cultura de respeto a la legalidad y aumentar la credibilidad ciudadana en la gestión de sus gobernantes.

Posicionamiento de la ASF

La Auditoría Superior de la Federación rige su actuación en los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y calidad, como pilares de su credibilidad y confiabilidad.

Esta entidad de fiscalización superior agradece a los Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las instituciones públicas de educación superior, y a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, su colaboración para el adecuado ejercicio de las atribuciones fiscalizadoras.

En especial, reconoce a los integrantes de la CVASF de la LXI y LXII legislaturas de la Cámara de Diputados, el apoyo recibido para el cumplimiento de su mandato constitucional.

APÉNDICE A

ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



A. ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) formula solicitudes de revisión a partir de puntos de acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados o de la propia Comisión. Adicionalmente, otras comisiones de ambas cámaras del Congreso de la Unión y los legisladores en lo individual también remiten este tipo de requerimientos. Este conjunto de peticiones es relevante para el trabajo fiscalizador de la ASF puesto que constituye un referente para la integración de su programa anual de auditorías. La atención de estas peticiones se determina en razón de los siguientes criterios:

Procedencia. Se valora su factibilidad en términos de las atribuciones que la ley confiere a la ASF, también se analiza si se cuenta con los recursos disponibles para su atención.

Competencia. Se identifica la instancia fiscalizadora idónea para practicar la revisión solicitada de acuerdo con las disposiciones legales, ya sea la ASF, las entidades de fiscalización superior de las legislaturas locales o las instancias de control competentes.

Oportunidad. Se determina el periodo en que se dará curso a la auditoría o revisión solicitada, que puede ser durante el desarrollo del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF) del ejercicio en revisión o de ejercicios posteriores.

Por lo que corresponde a las solicitudes recibidas por conducto de la CVASF para la revisión de la Cuenta Pública 2011, éstas disminuyeron en 36.2% respecto de 2010. En relación con el promedio ponderado del periodo 2001-2009, el decremento fue de 16.6%.

SOLICITUDES DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DE OTRAS COMISIONES Y DE LEGISLADORES

Modalidad de Atención	Cuenta Pública			
	2001-2009		2010	2011
	Total	Promedio		
Incorporadas al PAAF 2011	572	63.6	114	45
Generaron la ampliación del objetivo y/o alcance de las revisiones programadas	20	2.2	0	0
Derivaron en revisiones de situación excepcional	9	1.0	0	0
Turnadas a otras instancias de fiscalización	187	20.8	17	23
A considerar en la fiscalización de ejercicios posteriores	310	34.4	87	6
Determinadas fuera de los criterios de selección de la ASF ^{1/}	67	67.0	30	74
Determinadas fuera del ámbito de competencia de la ASF	144	16.0	20	23
Total	1,309	205.0^{3/}	268	171
Solicitudes de Otras Comisiones ^{2/}	24	6.0	3	0
Solicitudes de Legisladores en lo Particular ^{2/}	243	60.8	81	65
Total General	1,576	221.7^{3/}	352	236

1/ Corresponde a las Cuentas Públicas de 2009 y 2010, ya que anteriormente no se presentó esta circunstancia.

2/ Corresponden a las Cuentas Públicas de 2006 a 2009, ya que anteriormente no se reportaban.

3/ Promedio ponderado.

En 2012 se recibieron 73 solicitudes de la CVASF, que aunadas a las 98 que se encontraban en proceso de atención, ascendieron a 171 solicitudes. De los legisladores federales del Congreso de la Unión se recibieron 32 solicitudes que sumadas a las 33 en proceso, totalizaron 65 solicitudes.

La ASF incorporó 45 solicitudes de la CVASF al PAAF 2011; en 23 casos se requirió la intervención de otras instancias de fiscalización competentes; 6 serán evaluadas para determinar si es procedente incorporarlas en la fiscalización de la Cuenta Pública de ejercicios posteriores; en 74 lo solicitado estaba

fuera de los criterios de selección de la ASF, y 23 solicitudes rebasaron el ámbito de competencia de la ASF o eran improcedentes.

Respecto de las peticiones de los legisladores federales del Congreso de la Unión, 25 solicitudes se incorporaron al PAAF 2011; 5 se canalizaron a otras instancias de fiscalización competentes; para 4 se evaluará su inclusión en la revisión de la Cuenta Pública de ejercicios posteriores; 29 quedaron fuera de los criterios de selección y, finalmente, 2 se determinaron fuera del ámbito de competencia de la ASF.

APÉNDICE B

METODOLOGÍA PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR



B. METODOLOGÍA PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Las mejores prácticas de auditoría establecidas por la INTOSAI en sus estándares internacionales (ISSAI) están incorporadas en la normativa institucional de la ASF. Para fiscalizar la Cuenta Pública, esta entidad aplica con rigor y consistencia los principios, las normas, el esquema operativo y la metodología establecidos en su marco normativo.

B.1 Planeación

En consonancia con su Plan Estratégico, la ASF realiza una planeación de auditorías que privilegia los objetos y sujetos de auditoría que garantizan una revisión acorde con la importancia del ingreso y del gasto federal, articulada por temas e integral en su cobertura. Merced a esta definición la ASF proporciona con sus resultados de fiscalización una perspectiva representativa de la gestión y el desempeño en cada uno de los grupos funcionales y el gasto federalizado.

El proceso de planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF) y consiste en las etapas que se describen a continuación:

B.1.1 Estudio del Universo General Auditable

El análisis preliminar del universo fiscalizable comprende un estudio macroeconómico, presupuestal, financiero y programático para evaluar el comportamiento de las finanzas públicas. Este análisis permite identificar los objetos de mayor importancia relativa. Simultáneamente, se revisa el mapa de fiscalización de mediano plazo, en congruencia con el Plan Estratégico de la ASF, a efecto de identificar los temas y asuntos más relevantes para la consecución de los objetivos y metas del PND y los programas que de él derivan, sin descuidar los asuntos de mayor interés en la agenda nacional.

Los objetos y sujetos de auditoría se definen a partir de criterios de orden cuantitativo y cualitativo para determinar las entidades y áreas a las que resulta pertinente fiscalizar en razón de su importancia y ejercicio de los rubros de ingreso y gasto más significativos, así como de su peso en la ejecución de las funciones y programas prioritarios y estratégicos.

B.1.2 Análisis de Fuentes de Información

La ASF utiliza más de 20 fuentes para la programación de auditorías, entre las cuales se encuentran:

- El PND y los programas sectoriales y especiales de la APF, a partir de los cuales se distinguen las políticas públicas y los programas con valor estratégico.
- La Cuenta Pública, la LIF y el PEF, cuyo análisis permite conocer las principales tendencias en materia de finanzas públicas, así como las variaciones y desviaciones más significativas.
- Los informes de gobierno que debe rendir el Ejecutivo Federal al Poder Legislativo, principalmente los relacionados con la situación económica, las finanzas y la deuda públicas.
- Los estudios técnicos elaborados por la ASF sobre la evolución y tendencia de los principales indicadores económicos y el comportamiento del ingreso-gasto; en especial, las variaciones presupuestales, programáticas y financieras. Además, se consideran diversas publicaciones de firmas consultoras y organizaciones nacionales e internacionales de los sectores público y privado.
- Los resultados de las auditorías realizadas por la ASF y el seguimiento de la atención de sus observaciones, toda vez que aportan elementos sobre la problemática que se presenta en cada entidad fiscalizada y contribuyen a evaluar los esfuerzos y avances para resolverla.
- Los resultados de la ejecución de los programas anuales de trabajo de los órganos internos de control o instancias de control competentes en las dependencias y entidades del Estado Federal mexicano.
- Los estados financieros dictaminados por profesionales independientes designados por la Secretaría de la Función Pública.
- Las peticiones de revisión provenientes de las cámaras de Diputados y de Senadores, así como los señalamientos de problemas e irregularidades expresados o denunciados por la sociedad civil.
- El Sistema de Evaluación del Desempeño, cuyos reportes dan cuenta de la evolución y cumplimiento de metas y objetivos.

A partir de esas fuentes de programación, la ASF identifica a las entidades que ejecutaron o captaron recursos públicos federales durante el ejercicio fiscal a revisar y valora el riesgo e importancia relativa asociados a cada tema-función, distinguiendo el monto de los recursos que manejan y la vulnerabilidad de las principales actividades que ejecutan.

Con lo anterior, la ASF integra expedientes por tema-función que contienen la información sistematizada del análisis realizado, a efecto de valorar sus componentes a través de matrices de decisión y determinar potenciales revisiones mediante la aplicación de criterios de selección específicos para cada segmento del universo auditable.

B.1.3 Criterios de Selección

El análisis estructurado de la información enunciada facilita el establecimiento de parámetros para identificar los sujetos y objetos de fiscalización, los cuales son ponderados cuantitativamente con base en los criterios generales de selección siguientes:

Importancia Relativa: Jerarquización de las funciones, programas presupuestarios, actividades institucionales y conceptos de ingreso y gasto, otorgando un peso relativo superior a aquellos que, comparativamente, representen montos significativos del universo auditable o muestren las variaciones más significativas respecto del ejercicio precedente o de lo autorizado.

Riesgo Probable: Reconocimiento de las áreas, actividades y procesos en los cuales, por la naturaleza de las operaciones o su volumen, por la forma en que normativamente se gestionan, o por los resultados de sus indicadores de desempeño, se observa discrecionalidad en el ejercicio de las funciones; debilidad de sus mecanismos de control interno; mayor incidencia de irregularidades, errores y omisiones o su recurrencia, e incumplimiento de las metas programadas.

Antecedentes de las Revisiones: Referencia respecto de la cantidad y frecuencia de las auditorías realizadas, tanto por la ASF como por las instancias de control competentes, las características de las revisiones, las áreas involucradas y los resultados obtenidos. De especial consideración son la forma y los términos en que los

entes auditados atendieron y solventaron las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la ASF.

Pertinencia: Existencia de un mandato legal o normativo que comprometa una revisión, así como la atención de las solicitudes de los legisladores federales para la práctica de auditorías y de las denuncias ciudadanas, captadas mediante la Línea Ética de la ASF u otros medios que, previo análisis de factibilidad y procedencia, acreditan la necesidad de su ejecución.

B.1.4 Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

Lo antes expuesto constituye el fundamento metodológico para la selección de los sujetos y objetos de auditoría para determinar el PAAF. Este riguroso proceso de selección ha acreditado su eficacia y calidad en el ámbito internacional, así como en diversos foros especializados en la materia.

B.2 Objetivos y Desarrollo de las Auditorías

La ASF fiscaliza la Cuenta Pública mediante la práctica de auditorías Financieras y de Cumplimiento, de Inversiones Físicas (obras públicas y adquisiciones), Forenses, de Desempeño y Especiales, cuya naturaleza y objetivos se describen a continuación:

B.2.1 Financieras y de Cumplimiento

Por cuanto hace a los ingresos, su objetivo es constatar la forma y términos en que fueron recaudados, obtenidos, captados, registrados y administrados, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y la forma en que fueron presentados en la Cuenta Pública.

Comprende la revisión de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y aportaciones de seguridad social, al igual que sus accesorios denominados recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnización. Asimismo, se verifica que los recursos obtenidos mediante financiamientos se contrataron, captaron y registraron de acuerdo con la legislación y normativa aplicables.

De resultar procedente, se verifica que los ingresos propios correspondieron a los valores y volúmenes vendidos o a los servicios prestados, y que las transferencias recibidas se registraron adecuadamente y se utilizaron para los fines autorizados.

En materia de egresos, el propósito de estas auditorías es examinar que los recursos presupuestarios asignados a las entidades fiscalizadas: se aplicaron conforme al PEF en operaciones efectivamente realizadas; fueron utilizados para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que la ley les confiere; se ejercieron conforme a las disposiciones normativas vigentes; y se registraron con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera (NIF) y el Clasificador por Objeto del Gasto.

Asimismo, se verifica que las modificaciones presupuestarias se hayan sido autorizadas y que el gasto se ajustó a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, además de examinar que las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se efectuaron con arreglo a la legislación en la materia.

También se revisa que las operaciones fueron registradas con base en los manuales de contabilidad autorizados y que están soportadas en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, la cual debe satisfacer los requisitos legales y normativos.

Con objeto de comprobar la existencia de los activos, se realizan, en su caso, inspecciones físicas de los bienes adquiridos y los inventarios en almacén, así como de su distribución y utilización; se constata documentalmente que los servicios fueron recibidos; y, cuando es necesario, se efectúan compulsas con los proveedores o prestadores de servicios para confirmar que las operaciones correspondieron a las reportadas.

Respecto de los pasivos, se revisa que los estados financieros reflejen las obligaciones exigibles o contingentes a cargo de las entidades fiscalizadas.

Por lo que se refiere a la fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones

territoriales del Distrito Federal, el propósito es verificar y evaluar que los recursos fueron recibidos a través de los ramos generales y administrativos o mediante reasignaciones de las dependencias y entidades de la APF, y que se ejercieron y aplicaron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normativa en la materia.

Las revisiones son practicadas por la ASF o por las EFSL, con base en lo dispuesto por la LCF, otros ordenamientos jurídicos aplicables y los convenios de colaboración celebrados. Por su tipo, pueden ser auditorías financieras y de cumplimiento, de inversiones físicas, forenses o con enfoque de desempeño.

B.2.2 De Inversiones Físicas

Su objetivo es constatar que: las inversiones físicas realizadas para o por las entidades fiscalizadas fueron presupuestalmente aprobadas y los recursos correctamente utilizados; se contó con los estudios y proyectos respectivos; la contratación se sujetó a las disposiciones jurídicas y técnicas aplicables; los costos se correspondieron con los bienes o servicios adquiridos, y los de la obra ejecutada con los tiempos, precios, volúmenes, especificaciones y calidad de los materiales; y que la entrega de las obras, bienes y servicios se ajustó a lo previsto en las leyes y contratos respectivos.

Para llevar a cabo lo anterior, se realizan las inspecciones físicas y pruebas técnicas necesarias.

B.2.3 De Desempeño

El propósito es conocer si los entes públicos cumplieron con sus objetivos, metas y atribuciones, y si ejercieron los recursos de acuerdo con la normativa y el fin para el cual les fueron asignados.

Los criterios de evaluación utilizados son la eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, la satisfacción del ciudadano y el comportamiento de los actores, cuando ello resulte procedente.

Consiste en el examen objetivo, sistemático, multidisciplinario, propositivo, organizado y comparativo, tanto de las actividades gubernamentales enfocadas a la ejecución de una política pública general, sectorial o regional, como de aquellas inherentes al funcionamiento de los

entes públicos federales, a nivel institucional, de programa, proyecto o unidad administrativa. Miden el impacto social de la gestión pública y comparan lo propuesto con lo alcanzado. Dicho examen incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.

B.2.4 Especiales

Su objetivo consiste en revisar los procedimientos y acciones de la APF para la creación y desincorporación, en sus diferentes modalidades, de organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos.

También se analiza y evalúa la ejecución de programas de apoyo financiero, la canalización de recursos por la vía de subsidios y transferencias, el otorgamiento de permisos y concesiones para el desarrollo de programas o proyectos prioritarios y, eventualmente, problemas estructurales u operaciones singulares (atípicas) del Gobierno Federal; su enfoque es múltiple y su ejecución, interdisciplinaria.

B.2.5 Forenses

Consisten en la revisión y el análisis pormenorizado y crítico de los procesos, hechos y evidencias derivados de la fiscalización, para la detección o investigación de un presunto ilícito, con el propósito de documentar las conclusiones con pruebas válidas y suficientes para promover las acciones legales procedentes.

B.2.6 Enfoques de las Auditorías

Además de las revisiones sobre aspectos específicos, la ASF ha definido los siguientes enfoques para algunas de sus auditorías, con el propósito de incrementar la cobertura y el alcance.

Integral. Comprende la evaluación de los principales procesos de la entidad fiscalizada para obtener una visión completa de su gestión.

Horizontal. Corresponde a auditorías en las que el objeto de la fiscalización es un programa, actividad institucional, régimen, concepto de gasto o sistema, cuya ejecución o aplicación es concurrente en diversas entidades fiscalizadas.

B.3 Evaluaciones de Políticas Públicas

Constituyen una valoración crítica e integral, desde el punto de vista de las ciencias sociales, de la acción emprendida por los poderes públicos para abordar un problema de interés nacional; por tanto ponen énfasis en los efectos reales de la acción gubernamental y proporcionan evidencias de la medida en que se han conseguido los objetivos propuestos y del grado en que se han producido las consecuencias económicas y sociales deseadas.

Los informes sobre las evaluaciones de políticas públicas incluyen: la descripción de la problemática que hizo necesaria la intervención del gobierno; los diseños jurídicos, programáticos y presupuestales; los resultados de la acción gubernamental (capítulo central) donde se describen los impactos de la política pública y se analiza la evolución de la acción gubernamental, en el mediano y largo plazos, para dar solución al problema; y una sinopsis sobre el estado que guarda la política con base en lo alcanzado y en la prospectiva de lo que falta por hacer.

B.4 Revisión de Situaciones Excepcionales

De conformidad con el artículo 79 de la CPEUM y el Título Cuarto de la LFRCF, es el procedimiento mediante el cual la ASF requiere a la entidad fiscalizada la revisión de un concepto específico del ejercicio en curso vinculado de manera directa con denuncias de las cuales se deduzca alguna de las circunstancias siguientes:

- Un daño patrimonial que afecte a la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales, por un monto que resulte superior a cien mil veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal;
- Posibles actos de corrupción;
- Desvío flagrante de recursos hacia fines distintos a los que están autorizados;
- La afectación de áreas estratégicas o prioritarias de la economía;
- El riesgo de que se paralice la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad, y
- El desabasto de productos de primera necesidad.

La entidad fiscalizada deberá revisar los conceptos denunciados para rendir a la ASF el informe de situación excepcional, donde se determine la procedencia o improcedencia de la denuncia, e informe de sus actuaciones y, en su caso, de las sanciones que se hubieren impuesto a los servidores públicos involucrados o los procedimientos sancionatorios iniciados. Dicho informe deberá presentarse en un plazo que no excederá de treinta días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento.

B.5 Muestra Fiscalizada

La relación de la muestra fiscalizada respecto del total de ingresos captados y el gasto erogado por el sector público presupuestario durante el ejercicio en revisión se obtiene de la manera siguiente:

Porcentaje del gasto revisado: Es la suma de la muestra fiscalizada en todas las auditorías practicadas a los conceptos de egresos, entre el gasto neto ejercido, excluyendo duplicidades.

Porcentaje del ingreso revisado: Es la suma de la muestra fiscalizada en todas las auditorías practicadas a los conceptos de ingreso, entre los ingresos netos totales, excluyendo duplicidades.

Es importante precisar que para la obtención de esos indicadores se excluyen conceptos y partidas no considerados en la LIF y el PEF, tales como: los saldos de la deuda pública; los mecanismos de transferencia o dispersión de recursos; las erogaciones con cargo al patrimonio de fideicomisos y figuras jurídicas análogas no identificables con los recursos aportados o captados en el año sujeto a revisión, y los saldos acumulados en las cuentas de balance de la contabilidad. Tampoco se consideran: las auditorías de desempeño, cuyo objeto de fiscalización no es cuantificable en términos monetarios; el examen de procesos normativos, administrativos y operativos, o para la desincorporación de entidades públicas; el otorgamiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas de concesiones, permisos, licencias y autorizaciones; ni las revisiones de situación excepcional, entre los principales.

B.6 Estructura del Informe del Resultado

Los informes individuales de las auditorías y de las evaluaciones de las políticas públicas se ordenan de

la siguiente manera: grupo funcional Gobierno, grupo funcional Desarrollo Económico, grupo funcional Desarrollo Social, y Gasto Federalizado, atendiendo a la clasificación sectorial de las entidades fiscalizadas, con algunas agrupaciones convencionales. Por su parte, el gasto federalizado se desagrega por fondo, fideicomiso, programa o mecanismo de transferencia de los recursos.

B.6.1 Estructura de los Informes de Auditoría

Con el propósito de facilitar la consulta e interpretación de su contenido, a continuación se describen los componentes de los informes individuales de auditoría, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 29 de la LFRCF. Conviene precisar que, por la naturaleza de las revisiones o de los resultados obtenidos, pueden omitirse uno o varios de esos elementos en algunas de las auditorías por no ser procedentes.

- **Título de la Auditoría.**
- **Criterios de Selección.** Justificación de la selección de la auditoría.
- **Objetivo.** Propósito de la revisión.
- **Alcance.** Cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra auditada y el universo seleccionado.
- **Antecedentes.** Descripción de la política pública, programa, proceso u operaciones, que precisen el contexto de la fiscalización.
- **Resultados.** Hechos, evidencias y conclusiones obtenidos de la aplicación de los procedimientos de auditoría.
- **Acciones.** Consecuencia de las observaciones formuladas por la ASF, las cuales se relacionan con las debilidades, deficiencias, irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales o normativas. Se promueven ante las entidades fiscalizadas o instancias competentes con el propósito de atender lo recomendado o solicitado y, en su caso, para que se pronuncien sobre las presuntas responsabilidades.
- **Recuperaciones Operadas y Probables.** Se refieren a los montos reintegrados a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales durante la ejecución de la auditoría o a los pendientes de recuperar. En su

caso, se consignan los montos observados pendientes de aclarar o justificar.

- **Resumen de las Observaciones y Acciones.**
- **Dictamen.** Opinión que emite la ASF respecto de la muestra auditada, con base en los resultados y observaciones obtenidos en la revisión. En términos generales, los criterios para la emisión de los dictámenes son los siguientes:
 - 1) *Limpio (Favorable).* Cuando no existan observaciones o las que se determinen sean únicamente de carácter administrativo, de control interno o normativas, que no influyan en el cumplimiento de metas, objetivos, proyectos, programas o políticas públicas, o bien que no afecten de manera sustancial la gestión de las operaciones revisadas, o la validez y confiabilidad de las cifras.
 - 2) *Con Salvedad.* Cuando los resultados evidencien deficiencias administrativas y/o de control interno que impliquen errores y omisiones en la información financiera u operaciones cuyos montos observados (cuantificación monetaria de las observaciones) sean de importancia relativamente menor, en comparación con el tamaño de la muestra auditada; asimismo, cuando los resultados de la ejecución de los proyectos, programas o políticas públicas presenten debilidades que no afecten el razonable cumplimiento de sus objetivos y metas.
 - 3) *Negativo.* Cuando los resultados impliquen errores y omisiones en la información financiera y/o presuntos daños o perjuicios, o ambos, al Estado en su Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, de importancia significativa en comparación con el tamaño de la muestra auditada; asimismo, cuando los resultados de la ejecución de los proyectos, programas o políticas públicas evidencien un incumplimiento de las metas previstas que impida lograr su objetivo.
 - 4) *Abstención de Opinión.* Cuando la entidad fiscalizada no proporcione la información suficiente para realizar la auditoría conforme a las normas y procedimientos aplicables.

Apéndices:

- **Procedimientos de Auditoría Aplicados.** Principales técnicas y pruebas de auditoría mediante las cuales se obtiene evidencia

suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado, con base en la cual se determinan los resultados y el dictamen correspondientes.

- **Áreas Revisadas.** Relación de las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las actividades, programas u operaciones objeto de la revisión.
- **Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.** Relación de los ordenamientos legales y normativos de carácter general, local o específico infringidos.
- **Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones.** Referencia de las disposiciones jurídicas y normativas que facultan a la ASF para esos efectos.
- **Consecuencias Sociales.** Incumplimiento de cobertura o focalización expresada en términos de beneficiarios no atendidos; índices de calidad o bienestar no alcanzados; déficit en la producción de bienes o servicios; incumplimiento de objetivos y metas; o cualquier otro indicador que mida el impacto que representa para la sociedad la ineficiencia, ineficacia u otras deficiencias observadas.
- **Comentarios de la Entidad Fiscalizada.** Apreciaciones de los sujetos de auditoría respecto de los resultados y observaciones dados a conocer.

B.7 Marco Conceptual de las Observaciones-Acciones

Para la ASF es de la mayor importancia acotar semánticamente la connotación de las observaciones, recomendaciones y acciones que emite como resultado de sus auditorías. Con ese fin se establecen las precisiones siguientes:

Recomendación. Sugerencia de carácter preventivo que formula la ASF a la entidad fiscalizada o competente, para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control, la cual incluye la disposición jurídica o normativa a la que se dará cumplimiento con su atención.

Generalmente está relacionada con deficiencias del control interno y se emite con la finalidad de fortalecer los mecanismos de operación, así como los sistemas y procesos administrativos; evitar la

recurrencia de errores y omisiones, así como la discrecionalidad en la toma de decisiones; propiciar el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas; y desalentar la comisión de irregularidades.

Cuando resulte pertinente, se someten a la consideración de la Cámara de Diputados sugerencias para modificar disposiciones legales, con el propósito de mejorar la gestión financiera, la calidad del gasto y el cumplimiento de los programas.

Recomendación al Desempeño. Se orienta a fortalecer el desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de objetivos y metas. También pone énfasis en la elaboración o adecuación de los indicadores estratégicos y de gestión.

Solicitud de Aclaración. Acción mediante la cual la ASF requiere a la entidad fiscalizada o autoridad competente documentación que aclare y soporte las operaciones o los montos observados no justificados o no comprobados durante la revisión.

Los responsables de la entidad fiscalizada o de la autoridad competente disponen de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al que fueron notificadas para presentar la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o lograr la recuperación del monto observado; en caso de que el requerimiento no se atiende en tiempo y forma, corresponde a la ASF formular un pliego de observaciones o una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal. Acción con la cual la ASF informa a la autoridad tributaria federal sobre una posible evasión o elusión fiscal detectada en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales, a efecto de que lleven a cabo las acciones de su competencia.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria. Con esta acción la ASF promueve, ante la instancia de control en la entidad fiscalizada o la Secretaría de la Función Pública, la aplicación de las sanciones que procedan conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de

los Servidores Públicos y demás ordenamientos legales. Tratándose del gasto federalizado se aplica de acuerdo con la competencia (local o federal), cuando se presume el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos.

Adicionalmente, se genera por presumir la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales que no excedan de cien veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Pliego de Observaciones. Instrumento por el cual la ASF da a conocer a las entidades fiscalizadas las observaciones de carácter económico, en las que se presume un daño o perjuicio, o ambos, ocasionados al Estado en su Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales, así como la presunta responsabilidad de los infractores en cantidad líquida, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la LFRCF.

Las entidades fiscalizadas a que se refiere el párrafo anterior disponen de un plazo improrrogable de 30 días hábiles para solventar el pliego de observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LFRCF. En caso de resarcimiento, éste no excluye que la ASF pueda promover otro tipo de acciones.

Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria. Procedimiento que instrumenta la ASF cuando la entidad fiscalizada no solventa o solventa parcialmente un pliego de observaciones, para fincar a los servidores públicos o a los particulares, el pliego definitivo de responsabilidades en el que se determina la indemnización correspondiente por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero, que causaron a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales.

La indemnización correspondiente (resarcimiento) se constituye en un crédito fiscal, cuyo cobro efectúa la TESOFE mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

Denuncia de Hechos. Acción mediante la cual la ASF hace del conocimiento del Ministerio Público de la Federación una irregularidad detectada en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, que pudiera ser constitutiva de un delito imputable a un servidor público o a un particular por actos u omisiones en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o actividad.

Denuncia de Juicio Político. Mediante esta acción la ASF presenta denuncia ante la Cámara de Diputados, con motivo de la presunción de actos u omisiones de los servidores públicos a que se refiere el artículo 110 de la CPEUM, que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales

o de su buen despacho, a efecto de que se sustancie el procedimiento relativo al juicio político y resuelva sobre las responsabilidades correspondientes mediante la declaratoria respectiva.

Multa. Sanción pecuniaria que la ASF impone a los servidores públicos y a las personas físicas o morales, públicas o privadas, que capten, reciban, recauden, administren, manejen, ejerzan o custodien recursos públicos federales; así como a los terceros que hubieran contratado obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal con las entidades fiscalizadas que no atiendan los requerimientos de información de la ASF.

APÉNDICE C

GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

C. GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AFSEDF

Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal

AGROASEMEX

Agroasemex, S.A.

AICM

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

AMEXCID

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

ANP

Áreas Naturales Protegidas

ANR

Agencia Nacional de Riesgos

APF

Administración Pública Federal

ASA

Aeropuertos y Servicios Auxiliares

ASF

Auditoría Superior de la Federación

ASOFIS

Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental

BANCOMEXT

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

BANJERCITO

Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

BANOBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

BANSEFI

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.

BANXICO

Banco de México

BID

Banco Interamericano de Desarrollo

BIRF

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

CAPUFE

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

CAUSES

Catálogo Universal de Servicios Especiales de Salud

CDI

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

CEAC

Consejos Estatales de Armonización Contable

CEDAW

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CEFERESOS

Centros Federales de Readaptación Social

CERESOS

Centros de Readaptación Social

CETES

Certificados de la Tesorería de la Federación

CFE

Comisión Federal de Electricidad

CIDE

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

CIGFD

Comisión Intersecretarial del Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación

CISEN

Centro de Investigación y Seguridad Nacional

CJF

Consejo de la Judicatura Federal

CNBV

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

CNDH

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CNH

Comisión Nacional de Hidrocarburos

CNPDHO

Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

CNPSS

Comisión Nacional de Protección Social en Salud

CNSP

Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario

COFEPRIS

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

COFETEL

Comisión Federal de Telecomunicaciones

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable

CONACULTA

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONADE

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

CONAGUA

Comisión Nacional del Agua

CONALEP

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

CONAPO

Consejo Nacional de Población

CONAVI

Comisión Nacional de Vivienda

CONAVIM

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CSG

Consejo de Salubridad General

CVASF

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

DGB

Dirección General de Bachillerato

DGECyTM

Dirección General de Educación en Ciencias y Tecnología del Mar

DGETA

Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria

DGETI

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

DICONSA

DICONSA, S.A. de C.V.

DOF

Diario Oficial de la Federación

dpb

Dólares por barril

ECPD

Entidades de Control Presupuestario Directo

EFSL

Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales

EIF

Empresas de Intermediación Financiera

ENDIREH

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ESISEN

Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional

EUA

Estados Unidos de América

FACLA

Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera

FAEB

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAIS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples

FARAC

Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas

FARP

Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FEESA

Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero

FEFA

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios

FEIEF

Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

FEIP

Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros

FERRONALES

Ferrocarriles Nacionales de México

FIDEM

Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios

FIDUMA

Fideicomiso Durango-Mazatlán

FIEF

Fondo de Inversión para Entidades Federativas

FINRURAL

Financiera Rural

FIRA

Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura

FIRCO

Fideicomiso de Riesgo Compartido

FISE

Fondo para la Infraestructura Social Estatal

FISM

Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FM

Fondo Metropolitano

FMI

Fondo Monetario Internacional

FONADIN

Fondo Nacional de Infraestructura

FONATUR

Fondo Nacional de Fomento al Turismo

FONDEN

Fondo Nacional de Desastres Naturales

FONREGION

Fondo Regional

FORTAMUN-DF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FOTEASE

Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

FOVI

Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda

FSPSS

Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud

ha

Hectárea

Id

Indicadores de Desempeño

IDE

Impuesto a los Depósitos en Efectivo

IEPS

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

IEPSA

Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

IETU

Impuesto Empresarial a Tasa Única

IFE

Instituto Federal Electoral

IFNB

Instituciones Financieras No Bancarias

I.I.I.

Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.

I.I.I. Servicios

I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.

IMPAC

Impuesto al Activo

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social

INAH

Instituto Nacional de Antropología e Historia

INBAL

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

INCAN

Instituto Nacional de Cancerología

ISR

Impuesto Sobre la Renta

ISSSTE

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

IVA

Impuesto al Valor Agregado

km

Kilómetros

LAASSP

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

LCF

Ley de Coordinación Fiscal

LFC

Luz y Fuerza del Centro

LFD

Ley Federal de Derechos

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

LGAMVLV

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGDP

Ley General de Deuda Pública

LGDS

Ley General de Desarrollo Social

LGE
Ley General de Educación

LGOAAC
Ley General de Operaciones y Actividades Auxiliares de Crédito

LICONSA
LICONSA, S.A. de C.V.

LIF
Ley de Ingresos de la Federación

LOPSRM
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

m²
Metros cuadrados

m³
Metros cúbicos

MBD
Miles de barriles diarios

mdd
Millones de dólares

mde
Millones de euros

mdp
Millones de pesos

MGS
Módulo de Gestión Social

MIR
Matriz de Indicadores para Resultados

Mm³
Millones de metros cúbicos

MMBPCE
Millones de Barriles de Petróleo Crudo Equivalente

MMPCD
Millones de Pies Cúbicos Diarios

MSD
Modelo Sintético del Desempeño

M/t
Millones de toneladas

MW
Megawatts

NAFIN
Nacional Financiera, S.N.C.

NEIFGSP
Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal

NIBA
Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha

NMPEA
Nuevo Modelo de la Policía Estatal Acreditable

NOM
Norma Oficial Mexicana

OADPRS
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

OCDE
Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos

OEA
Organización de los Estados Americanos

OIC
Órgano Interno de Control

ONU
Organización de las Naciones Unidas

PAAF
Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

PAL
Programa de Apoyo Alimentario

PAR
Programa de Abasto Rural

PASH

Portal Aplicativo de la SHCP

PASL

Programa de Abasto Social de Leche

PbR

Presupuesto Basado en Resultados

PCM

Programa de Carrera Magisterial

PDHO

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

PDZP

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

PEC

Programa Especial Concurrente

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación

PEMEX

Petróleos Mexicanos

PEP

Pemex Exploración y Producción

PES

Programa Escuela Segura

PF

Policía Federal

PGF

Presupuesto de Gastos Fiscales

PGPB

Pemex Gas y Petroquímica Básica

PGR

Procuraduría General de la República

PHIT

Plan Hídrico Integral de Tabasco

PIB

Producto Interno Bruto

PIBAI

Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas

PIDIREGAS

Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo

PIE

Productores Independientes de Energía

PMI HBV

P.M.I. Holdings, B.V.

PMI NASA

P.M.I. Norteamérica, S.A. de C.V.

PNC

Programa Nacional de Cultura

PND

Plan Nacional de Desarrollo

PNI

Programa Nacional de Infraestructura

Pp

Programas Presupuestarios

PPS

Proyectos para Prestación de Servicios

PR

Programas Regionales

PREF

Pemex Refinación

PROCAMPO

Programa de Apoyos Directos al Campo

PROFIS

Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado

PRONAFIDE

Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo

PROSENER

Programa Sectorial de Energía

PROSSAPYS

Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales

PSCT
Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes

PSRE
Programa Sectorial de Relaciones Exteriores

REPSOL
Repsol YPF, S.A.

RFP
Recaudación Federal Participable

RNIP
Registro Nacional de Información Penitenciaria

SAE
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes

SAGARPA
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SAT
Servicio de Administración Tributaria

SCT
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SCTF
Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos

SE
Secretaría de Economía

SECTUR
Secretaría de Turismo

SED
Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDENA
Secretaría de la Defensa Nacional

SEDESOL
Secretaría de Desarrollo Social

SEGOB
Secretaría de Gobernación

SEMAR
Secretaría de Marina

SEMARNAT
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEN
Sistema Educativo Nacional

SENER
Secretaría de Energía

SEP
Secretaría de Educación Pública

SEPOMEX
Servicio Postal Mexicano

SENSP
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SFP
Secretaría de la Función Pública

SHCP
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SHF
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

SHRFSP
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público

SIATE
Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado

SNF
Sistema Nacional de Fiscalización

SNP
Sistema Nacional Penitenciario

SNR
Sistema Nacional de Refinación

SNSP
Sistema Nacional de Seguridad Pública

SOFOLES
Sociedades Financieras de Objeto Limitado

SOFOMES
Sociedades Financieras de Objeto Múltiple

SPA

Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial

SPC

Servicio Profesional de Carrera

SPF

Sector Público Federal

SPP

Sector Público Presupuestario

SPSS

Sistema de Protección Social en Salud

SRE

Secretaría de Relaciones Exteriores

SS

Secretaría de Salud

SSP

Secretaría de Seguridad Pública

STPS

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SUBSEMUN

Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales

T2

Terminal Aérea 2

TELECOMM

Telecomunicaciones de México

TESOFE

Tesorería de la Federación

TGM

Talleres Gráficos de México

TMCA

Tasa media de crecimiento anual

TUA

Tarifa de Uso de Aeropuerto

UACH

Universidad Autónoma Chapingo

UNAM

Universidad Nacional Autónoma de México

UNESCO

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

APÉNDICE D
ÍNDICE DE AUDITORÍAS



D. ÍNDICE DE AUDITORÍAS

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
GRUPO FUNCIONAL GOBIERNO			
PODER LEGISLATIVO			
Cámara de Diputados			
1	GB-001	1	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Gestión Financiera de la H. Cámara de Diputados
Cámara de Senadores			
2	GB-002	2	Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Construcción de la Nueva Sede del Senado de la República
PODER JUDICIAL			
Suprema Corte de Justicia de la Nación			
3	GB-003	44	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Gestión Financiera de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal			
4	GB-004	49	Informe de la Auditoría Especial Sistema SAP
5	GB-005	45	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
SECTOR GOBERNACIÓN			
Secretaría de Gobernación			
Informes de las Auditorías Especiales			
6	GB-006	162	Liquidación de Luz y Fuerza del Centro
7	GB-007	151	Regulación y Supervisión de Permisos para la Operación de Casas de Juego
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
8	GB-008	33	Registro Nacional de Población e Identificación Personal
9	GB-009	463	Fondo de Apoyo Social para Ex-Trabajadores Migratorios Mexicanos
Centro de Investigación y Seguridad Nacional			
10	GB-010	10	Informe de la Auditoría de Desempeño Coordinación e Inteligencia para la Seguridad Nacional
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres			
11	GB-011	40	Informe de la Auditoría de Desempeño Coordinación de Acciones para Evitar la Discriminación y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública			
Informes de las Auditorías de Desempeño			
12	GB-012	11	Coordinación del Nuevo Modelo Policial
13	GB-013	22	Sistema Nacional Penitenciario
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
14	GB-014	12	Programa U003 "Otorgamiento de Subsidios para las Entidades Federativas en Materia de Seguridad Pública para el Mando Único Policial"
Talleres Gráficos de México			
15	GB-015	88	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Ingresos y Egresos

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			SECTOR RELACIONES EXTERIORES
			Secretaría de Relaciones Exteriores
			Informes de las Auditorías de Desempeño
16	GB-016	30	Programa Sectorial de Relaciones Exteriores
17	GB-017	31	Embajada de México en Austria, Eslovenia y Eslovaquia y Misión Permanente ante los Organismos Internacionales con Sede en Viena
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
18	GB-018	79	Derechos por Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje
			Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
			Informe de la Auditoría Especial
19	GB-019	32	Creación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
			SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
			Secretaría de Hacienda y Crédito Público
			Evaluación de Políticas Públicas
20	GB-020	126	Evaluación de la Política Pública de Deuda
			Informes de las Auditorías de Desempeño
21	GB-021	139	Administración de Riesgos en la Economía
22	GB-022	60	Política de Ingresos
23	GB-023	104	Deuda Pública del Gobierno Federal
24	GB-024	144	Regulación y Supervisión de Casas de Cambio
25	GB-025	148	Regulación y Supervisión de SOFOLES y SOFOMES
26	GB-026	146	Regulación y Supervisión de Uniones de Crédito
27	GB-027	58	Combate a la Corrupción
			Informes de las Auditorías Especiales
28	GB-028	137	Resultados de Finanzas Públicas
29	GB-029	138	Equilibrio Presupuestario y Responsabilidad Fiscal
30	GB-030	124	Registro de la Deuda Subnacional en la SHCP y Sistema Regulatorio Federal de esta Deuda
31	GB-031	64	Estímulos Fiscales en Materia de Actividades de Gobierno, Educación y Salud
32	GB-032	113	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
33	GB-033	112	Programa de Reestructuración en UDI'S
34	GB-034	109	Pagos por las Obligaciones de la Ley del ISSSTE
35	GB-035	69	Subsidios al Consumo de Energía Eléctrica
36	GB-036	67	Subsidios al Gas LP
37	GB-037	65	Subsidios a la Gasolina y Diesel
38	GB-038	117	Préstamo para el Proyecto del Sistema de Protección Social en Salud
39	GB-039	119	Préstamo para el Programa en Apoyo a la Agenda de Cambio Climático de México, Tercera Operación
40	GB-040	158	Liquidación de Luz y Fuerza del Centro
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
41	GB-041	61	Ingresos Excedentes
42	GB-042	105	Deuda Pública Interna del Gobierno Federal
43	GB-043	80	Asignación de Derechos No Petroleros
44	GB-044	62	Recaudación, Gestión y Aplicación de los Recursos Administrados como Aprovechamientos
45	GB-045	73	Retribución a las Instituciones de Crédito por los Servicios de Recaudación
46	GB-046	97	Canalización de Recursos a Instrumentos Financieros
47	GB-047	34	Fideicomiso Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
48	GB-048	99	Fideicomiso Fondo para Cubrir Compensaciones Económicas o Indemnizaciones a los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal
49	GB-049	35	FONDEN. Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Chiapas
50	GB-050	98	Mandato para la Administración de los Recursos del Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe
51	GB-051	72	Cuentas de Balance-Fondos Federales
			Agroasemex, S.A.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
52	GB-052	327	Indemnización de Contingencias Catastróficas
			Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
53	GB-053	111	Deuda Pública Externa a Cargo del Gobierno Federal
54	GB-054	135	Inversiones en Valores
			Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
55	GB-055	123	Préstamos y Colocaciones en los Mercados Financieros
56	GB-056	134	Financiamiento y Recuperación para el Fomento de las Exportaciones
			Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
			Informe de la Auditoría de Desempeño
57	GB-057	127	Programa de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura
			Informe de la Auditoría Especial
58	GB-058	460	Fideicomiso Plan de Pensiones de los Jubilados de BANOBRAS
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
59	GB-059	472	Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
60	GB-060	128	Apoyos Financieros Recuperables (FONADIN)
61	GB-061	129	Cuentas por Cobrar de Entidades Gubernamentales
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
62	GB-062	291	Autopista Puebla-Acatzingo-Ciudad Mendoza, en el Estado de Puebla
			Informe de la Auditoría Forense
63	GB-063	43	Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM)
			Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
64	GB-064	55	Fideicomiso del Bicentenario
			Comisión Nacional Bancaria y de Valores
			Informes de las Auditorías de Desempeño
65	GB-065	140	Administración de Riesgos en la Banca Comercial y Mercado de Valores
66	GB-066	143	Regulación y Supervisión de Casas de Cambio
67	GB-067	149	Regulación y Supervisión de SOFOLES y SOFOMES
68	GB-068	147	Regulación y Supervisión de Uniones de Crédito
			Informe de la Auditoría Especial
69	GB-069	114	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
70	GB-070	141	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas Informe de la Auditoría de Desempeño Administración de Riesgos en las Aseguradoras Privadas
71	GB-071	130	Financiera Rural Informe de la Auditoría Especial Recuperación de Cartera de Productores e Intermediarios Financieros del Sector Rural
72	GB-072	320	Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Programas de Apoyo de la Financiera Rural para Acceder al Crédito y Fomentar la Integración Económica y Financiera para el Desarrollo Rural
73	GB-073	132	Otorgamiento de Créditos por Conducto de Empresas de Intermediación Financiera
74	GB-074	131	Nuevos Créditos y Análisis de la Cartera Vencida en la Región Centro-Occidente
75	GB-075	133	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Inversiones en Valores y en Acciones Permanentes
76	GB-076	469	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Valores, Créditos y Cobranza
77	GB-077	122	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario Informes de las Auditorías Especiales Bonos de Protección al Ahorro
78	GB-078	116	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
79	GB-079	152	Lotería Nacional para la Asistencia Pública Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Cartera de Crédito
80	GB-080	107	Nacional Financiera, S.N.C. Informes de las Auditorías Especiales Programa de Colocación de Valores Gubernamentales CETESDIRECTO
81	GB-081	118	Préstamo para el Proyecto del Sistema de Protección Social en Salud
82	GB-082	120	Préstamo para el Programa en Apoyo a la Agenda de Cambio Climático de México, Tercera Operación
83	GB-083	461	Fideicomiso Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad de Nacional Financiera
84	GB-084	96	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA)
85	GB-085	71	Servicio de Administración Tributaria Informe de la Auditoría de Desempeño Administración Tributaria
86	GB-086	63	Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Devoluciones de Contribuciones
87	GB-087	77	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios de Tabacos Labrados
88	GB-088	76	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por Juegos con Apuestas y/o Sorteos
89	GB-089	75	Ingresos por Multas por Corrección Fiscal
90	GB-090	74	Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
			Informes de las Auditorías Especiales
91	GB-091	164	Venta de Bienes Muebles Decomisados
92	GB-092	155	Proceso de Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México
93	GB-093	156	Proceso de Disolución y Liquidación del Sistema BANRURAL
94	GB-094	157	Liquidación de Luz y Fuerza del Centro
			Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
95	GB-095	470	Valores, Créditos y Cobranza
			SECTOR DEFENSA NACIONAL
			Secretaría de la Defensa Nacional
			Informe de la Auditoría de Desempeño
96	GB-096	3	Defensa de la Soberanía
			Informe de la Auditoría Especial
97	GB-097	462	Fideicomiso de Apoyo a Deudos de Militares Fallecidos en Actos del Servicio de Alto Riesgo
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
98	GB-098	4	Programa A002 "Defensa de la Integridad, la Independencia y la Soberanía del Territorio Nacional"
99	GB-099	5	Programa A003 "Acciones de Vigilancia en el Territorio Nacional"
100	GB-100	6	Fideicomiso Público de Administración y Pago de Equipo Militar
			Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
			Informe de la Auditoría de Desempeño
101	GB-101	445	Prevención y Control de Enfermedades Crónico-Degenerativas
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
102	GB-102	464	Gestión Financiera del Contrato de Mandato para el Pago de Haberes de Retiro, Pensiones y Compensaciones
			SECRETARÍA DE MARINA
			Secretaría de Marina
			Informe de la Auditoría de Desempeño
103	GB-103	7	Salvaguardar la Soberanía y la Seguridad Nacional
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
104	GB-104	8	Programa A004 "Adquisición, Reparación y Mantenimiento de Unidades Operativas y Establecimientos Navales"
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
105	GB-105	9	Construcción de un Edificio Destinado para la Unidad de Inteligencia Naval en México, Distrito Federal
			SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
			Procuraduría General de la República
			Informes de las Auditorías de Desempeño
106	GB-106	47	Carrera Ministerial y Pericial
107	GB-107	57	Combate a la Corrupción
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
108	GB-108	50	Programa E002 "Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal"

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA
			Secretaría de la Función Pública
			Evaluación de Políticas Públicas
109	GB-109	59	Evaluación de la Política de Combate a la Corrupción
			Informe de la Auditoría Especial
110	GB-110	160	Liquidación de Luz y Fuerza del Centro
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
111	GB-111	51	Gestión de Inspección y Vigilancia
112	GB-112	52	Gestión Sancionatoria
			SECTOR SEGURIDAD PÚBLICA
			Secretaría de Seguridad Pública
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
113	GB-113	16	Plataforma México. Servicios de Telecomunicaciones y Bienes Informáticos
114	GB-114	17	Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves (FIPIMESPA)
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
115	GB-115	18	Rehabilitación, Adecuación y/o Construcción de Estaciones Policiales en el Interior de la República Mexicana
116	GB-116	19	Construcción de Hangar con Plataforma para la Operación Aeronáutica, Guarda y Mantenimiento de la Flota de Aviones Tipo Boeing 727-200 de la Policía Federal, en el Distrito Federal
117	GB-117	20	Construcción de los Cuarteles para los Elementos de la Policía Federal y Custodios Dentro de las Instalaciones de los Centros Federales de Readaptación Social Núms. 2 Occidente, 3 Noreste y 4 Noroeste
118	GB-118	24	Construcción, Ampliación y Adecuación del Módulo Integral en el Centro Federal de Readaptación Social Núm. 4 Noroeste, en el Estado de Nayarit
119	GB-119	26	Construcción de Estancias de Segregación de Internos de Mediana y Alta Peligrosidad e Incremento de Infraestructura a los Campamentos de la Colonia Penal Federal Islas Marías, en el Estado de Nayarit
120	GB-120	25	Construcción, Rehabilitación y Adecuación del Centro Penitenciario de Papantla, en el Estado de Veracruz
121	GB-121	29	Rehabilitación y Construcción de Estancias de Baja, Mediana y Alta Peligrosidad del Centro Federal de Readaptación Social de Huimanguillo, en el Estado de Tabasco
122	GB-122	27	Remodelación, Adecuación, Ampliación, Amueblado y Equipado del Centro Federal de Readaptación Social Núm. 5 Oriente, en Villa de Aldama, en el Estado de Veracruz
123	GB-123	28	Remodelación, Adecuación, Ampliación, Amueblado y Equipado del Centro Federal de Readaptación Social Núm. 8 Norponiente, en el Estado de Sinaloa
			Policía Federal
			Informe de la Auditoría de Desempeño
124	GB-124	13	Carrera Policial
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
125	GB-125	14	Implementación de Operativos para la Prevención y Disuasión del Delito. Seguros de Bienes Patrimoniales
			Prevención y Readaptación Social
			Informe de la Auditoría de Desempeño
126	GB-126	21	Sistema Nacional Penitenciario
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
127	GB-127	23	Programa de Administración del Sistema Federal Penitenciario

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Servicio de Protección Federal
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
128	GB-128	15	Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito e Ingresos Obtenidos por la Prestación de Servicios
			ÓRGANOS AUTÓNOMOS
			Banco de México
			Informes de las Auditorías de Desempeño
129	GB-129	153	Emisión y Circulación de Moneda
130	GB-130	142	Administración de Riesgos en el Mercado de Derivados
131	GB-131	145	Regulación y Supervisión de Casas de Cambio
132	GB-132	150	Regulación y Supervisión de SOFOLES y SOFOMES
			Informes de las Auditorías Especiales
133	GB-133	121	Bonos de Protección al Ahorro
134	GB-134	115	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
135	GB-135	154	Reservas Internacionales
			Comisión Nacional de los Derechos Humanos
			Informe de la Auditoría de Desempeño
136	GB-136	37	Promover, Divulgar, Dar Seguimiento, Evaluar y Monitorear la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Atender los Asuntos de la Mujer
			Instituto Federal Electoral
			Informe de la Auditoría Especial
137	GB-137	36	Verificación y Monitoreo de los Tiempos Oficiales en Materia Electoral
			Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
138	GB-138	46	Gestión Financiera del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO ECONÓMICO			
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN			
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación			
			Informe de la Auditoría de Desempeño
139	DE-001	318	Administración de Riesgos Catastróficos
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
140	DE-002	310	Padrones de Beneficiarios Generados por los Programas a Cargo de la SAGARPA
141	DE-003	311	Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario: PROCAMPO para Vivir Mejor Componente Modernización de la Maquinaria Agropecuaria
142	DE-004	309	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
143	DE-005	324	Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF)
			Informes de las Auditorías Forenses
144	DE-006	312	Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural: Componente Apoyos para la Integración de Proyectos
145	DE-007	316	Proyecto Estratégico de Tecnificación de Riego
146	DE-008	314	Proyecto Transversal Trópico Húmedo: Componente Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
147	DE-009	315	Proyecto Transversal Trópico Húmedo: Componente Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
148	DE-010	323	Programa de Desarrollo de Mercados y Programa de Digitalización de Expedientes
149	DE-011	321	Apoyo a Productores
150	DE-012	322	Apoyo a Compradores
151	DE-013	326	Apoyo para la Prima de Contratos de Opciones sobre Futuros
			Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
			Informe de la Auditoría de Desempeño
152	DE-014	319	Fomento a la Pesca y Acuacultura
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
153	DE-015	313	Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura
			Fideicomiso de Riesgo Compartido
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
154	DE-016	325	Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquemas de Riesgo Compartido
155	DE-017	317	Proyecto para el Fortalecimiento de Infraestructura para la Movilización y Acopio de Granos y Oleaginosas "FIMAGO"
			Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero
			Informe de la Auditoría Especial
156	DE-018	308	Administración de los Ingenios Expropiados
			Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
			Informe de la Auditoría de Desempeño
157	DE-019	328	Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
			SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
			Secretaría de Comunicaciones y Transportes
			Evaluación de Políticas Públicas
158	DE-020	301	Evaluación de la Política de Transportes
			Informes de las Auditorías de Desempeño
159	DE-021	252	Operación de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales
160	DE-022	251	Regulación y Supervisión de la Operación de las Carreteras de Altas Especificaciones
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
161	DE-023	253	Programa de Empleo Temporal
162	DE-024	471	Fideicomiso Durango-Mazatlán
163	DE-025	78	Servicios a la Navegación Marítima, Abanderamiento y Capitanía de Puertos
164	DE-026	305	Adquisición de Satélites
165	DE-027	304	Operación y Administración del Fideicomiso e-México
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
166	DE-028	265	Proyecto Carretero Mexicali-San Felipe. Tramo El Faro-San Felipe, en el Estado de Baja California
167	DE-029	278	Proyecto Carretero Tecate-El Sauzal. Tramo Tecate-San Antonio de las Minas, en el Estado de Baja California
168	DE-030	276	Proyecto Libramiento de Ensenada. Tramo 1a. Etapa (Entronque Carretera Tecate-El Sauzal Avenida Ruiz), en el Estado de Baja California
169	DE-031	285	Conservación Periódica de Carreteras en el Estado de Baja California Sur
170	DE-032	255	Proyecto Carretero San Pedro-Cabo San Lucas. Tramo San Pedro-Cabo San Lucas y Libramiento de Todos los Santos, en el Estado de Baja California Sur

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
171	DE-033	264	Proyecto Carretero Escárcega-Champotón. Tramo del km 78+600 al km 1+640, en el Estado de Campeche
172	DE-034	254	Proyecto Carretero Campeche-Mérida, en los Estados de Campeche y Yucatán
173	DE-035	257	Proyecto Carretero Villahermosa-Escárcega. Tramo Escárcega-Límite de Estados Campeche-Tabasco
174	DE-036	273	Proyecto Carretero Piedras Negras-Acuña, en el Estado de Coahuila
175	DE-037	292	Proyecto Realización de Obras Portuarias, Cambio de Trayectoria de Ferrocarril y Carretera para la Terminal de Gas Natural Licuado en Manzanillo, en el Estado de Colima
176	DE-038	279	Proyecto Carretero Durango-Mazatlán, en los Estados de Durango y Sinaloa
177	DE-039	283	Proyecto Camino Metlatonoc-Tlacoachistlahuaca, en el Estado de Guerrero
178	DE-040	277	Proyecto Carretero Zihuatanejo-La Mira. Tramo Zihuatanejo-Entronque Feliciano, en el Estado de Guerrero
179	DE-041	287	Proyecto Carretero Pachuca-Ciudad Sahagún, en el Estado de Hidalgo
180	DE-042	269	Proyecto Carretero Santa Rosa-Ocotlán-La Barca, Carretera Santa Rosa-La Barca, en el Estado de Jalisco
181	DE-043	266	Proyecto Carretero México-Cuautla. Tramo Chalco-Nepantla-Límite Estados México-Morelos, en el Estado de México
182	DE-044	262	Proyecto Carretero Toluca-Palmillas. Tramo Atlacomulco-Palmillas, en el Estado de México
183	DE-045	260	Proyecto Carretero Costera Coahuayana de Hidalgo-Lázaro Cárdenas. Tramo El Habillal-Caleta de Campos, en el Estado de Michoacán
184	DE-046	267	Proyecto Carretero Tepic-San Blas, en el Estado de Nayarit
185	DE-047	284	Conservación Periódica de Carreteras en el Estado de Nuevo León
186	DE-048	268	Proyecto Carretero Monterrey-Ciudad Mier. Tramo Monterrey-Límite de Estados Nuevo León-Tamaulipas, en el Estado de Nuevo León
187	DE-049	258	Proyecto Carretero Monterrey-Colombia. Tramo Entronque Libramiento Monterrey-Salinas Victoria y Salinas Victoria-Ciénega de Flores, en el Estado de Nuevo León
188	DE-050	275	Proyecto Reconstrucción de las Vialidades Morones Prieto y el Boulevard Constitución de la Ciudad de Monterrey, en el Estado de Nuevo León
189	DE-051	271	Proyecto Carretero Acayucan-Entronque La Ventosa, en los Estados de Oaxaca y Veracruz
190	DE-052	274	Proyecto Carretero Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco. Tramos La Y-Barranca Larga-Ventanilla y Puerto Escondido-Pochutla-Huatulco, en el Estado de Oaxaca
191	DE-053	282	Proyecto Carretero Oaxaca-Salina Cruz. Tramo Mitla-Tequisistlán-Entronque Tehuantepec II, en el Estado de Oaxaca
192	DE-054	280	Proyecto Carretero Nuevo Necaxa-Tehuacán, en los Estados de Puebla y Veracruz
193	DE-055	261	Proyecto Carretero Sonoyta-San Luis Río Colorado, en el Estado de Sonora
194	DE-056	256	Proyecto Carretero Villahermosa-Escárcega. Tramo Macuspana-Límite de Estados Tabasco-Campeche
195	DE-057	286	Proyecto Puente Zapote III, en el Estado de Tabasco
196	DE-058	272	Proyecto Carretero Manuel Aldama-Soto La Marina-Rayones, en el Estado de Tamaulipas
197	DE-059	270	Proyecto Acceso al Puerto de Veracruz, en el Estado de Veracruz
198	DE-060	259	Proyecto Carretero Las Palmas-Límite de Estados Zacatecas-Durango, en el Estado de Zacatecas
199	DE-061	263	Proyecto Carretero Zacatecas-Saltillo. Tramo Entronque Villa de Cos-Límite Estados Zacatecas-Coahuila, en el Estado de Zacatecas
200	DE-062	281	Proyecto Periférico Bicentenario, Libramiento de Guadalupe-Zacatecas, en el Estado de Zacatecas
			Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
201	DE-063	294	Proyecto Reconstrucción de Escolleras y Obras de Protección

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
202	DE-064	293	Proyecto Dragado de Dársena Norte y Oriente en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán
			Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
203	DE-065	296	Gestión Financiera para la Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria
204	DE-066	295	Ingresos por Ventas de Servicios Aeroportuarios, Comerciales y Complementarios
			Aeropuertos y Servicios Auxiliares
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
205	DE-067	299	Bienes Muebles e Inmuebles
206	DE-068	298	Control Interno en la Venta de Combustibles y Servicios
207	DE-069	297	Gestión y Recuperación de Cuentas por Cobrar
			Camino y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
208	DE-070	288	Proyecto Autopista Tijuana-Ensenada, en el Estado de Baja California
209	DE-071	290	Camino Directo Cuacnopalan-Oaxaca, en el Estado de Oaxaca
210	DE-072	289	Autopista México-Querétaro (Tepalcapa-Palmillas), en el Estado de Querétaro
			Comisión Federal de Telecomunicaciones
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
211	DE-073	86	Ingresos por Derechos, Productos y Aprovechamientos por los Servicios de Telecomunicaciones
			Servicio Postal Mexicano
			Informe de la Auditoría de Desempeño
212	DE-074	303	Operaciones del Servicio Postal Mexicano
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
213	DE-075	307	Bienes Inmuebles
			Telecomunicaciones de México
			Informe de la Auditoría de Desempeño
214	DE-076	302	Operación de los Servicios Telegráficos
			Informe de la Auditoría Especial
215	DE-077	103	Competitividad de los Servicios Telegráficos en el Mercado de Transferencias de Fondos
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
216	DE-078	306	Ingresos, Cuentas por Cobrar y Contratación de Servicios
			SECTOR ECONOMÍA
			Secretaría de Economía
			Informe de la Auditoría de Desempeño
217	DE-079	335	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
218	DE-080	336	Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)
219	DE-081	332	Programa de Garantías a través del Fideicomiso México Emprende
220	DE-082	331	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME)

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Comisión Federal de Competencia
			Informe de la Auditoría de Desempeño
221	DE-083	337	Proteger los Procesos de Competencia y Libre Concurrencia
			Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
222	DE-084	334	Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas de Solidaridad (FONAES)
			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
223	DE-085	87	Ingresos Propios
			Procuraduría Federal del Consumidor
			Informe de la Auditoría Especial
224	DE-086	338	Verificación de las Estaciones de Servicio en el Despacho de Gasolina
			Servicio Geológico Mexicano
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
225	DE-087	95	Ingresos y Egresos
			SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
			Secretaría del Trabajo y Previsión Social
			Informes de las Auditorías Especiales
226	DE-088	330	Acciones de Inspección y Verificación del Trabajo en el Sector Minero
227	DE-089	161	Liquidación de Luz y Fuerza del Centro
			Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
			Informe de la Auditoría de Desempeño
228	DE-090	329	Crédito a Trabajadores en Activo
			SECTOR REFORMA AGRARIA
			Secretaría de la Reforma Agraria
			Informes de las Auditorías de Desempeño
229	DE-091	357	Programa Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)
230	DE-092	358	Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
231	DE-093	356	Atención de Conflictos Agrarios
232	DE-094	360	Programa de Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR)
233	DE-095	359	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)
			SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
			Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
			Evaluación de Políticas Públicas
234	DE-096	384	Evaluación de la Política Pública Ambiental
			Informe de la Auditoría de Desempeño
235	DE-097	378	Manejo Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
236	DE-098	383	Construcción del Parque Bicentenario en la Ex-Refinería 18 de Marzo, del Proyecto Reintegración al Contexto Urbano y Social del Predio que Ocupara la Ex-Refinería 18 de Marzo

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
			Informe de la Auditoría de Desempeño
237	DE-099	377	Conservación de Áreas Naturales Protegidas y de Especies Prioritarias
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
238	DE-100	382	Gestión Financiera
			Comisión Nacional del Agua
			Informes de las Auditorías de Desempeño
239	DE-101	362	Plan Hídrico Integral de Tabasco
240	DE-102	361	Gestión Integral de los Recursos Hídricos
241	DE-103	365	Programa de Infraestructura de Riego
242	DE-104	367	Programa de Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distritos de Riego
243	DE-105	366	Programa de Modernización y Tecnificación de Unidades de Riego
244	DE-106	364	Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
245	DE-107	363	Programa de Gestión Hídrica-Seguros de Bienes Patrimoniales
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
246	DE-108	374	Construcción del Túnel Emisor Oriente
247	DE-109	375	Sistema Contra Inundaciones en la Cuenca del Río de la Compañía
248	DE-110	371	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de Colima
249	DE-111	369	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en el Estado de Guerrero
250	DE-112	372	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado de Sinaloa
251	DE-113	373	Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Acueducto Independencia
252	DE-114	368	Plan Hídrico Integral del Estado de Tabasco, Claves de Cartera 0816B000245 y 1016B000106
253	DE-115	101	Proyecto de Desazolve y Limpieza de Drenes y Ríos en el Estado de Tabasco
254	DE-116	370	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas en el Estado de Yucatán
			Comisión Nacional Forestal
			Informe de la Auditoría de Desempeño
255	DE-117	376	Conservación de los Recursos Forestales
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
256	DE-118	381	Combate de Incendios Forestales
			Instituto Nacional de Ecología
			Informe de la Auditoría de Desempeño
257	DE-119	379	Investigación Ambiental
			Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
			Informe de la Auditoría de Desempeño
258	DE-120	48	Procuración de Justicia Ambiental
			SECTOR ENERGÍA
			Secretaría de Energía
			Informe de la Auditoría de Desempeño
259	DE-121	165	Planeación y Conducción de la Política de Infraestructura Eléctrica
			Informe de la Auditoría Especial
260	DE-122	159	Liquidación de Luz y Fuerza del Centro

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
261	DE-123	230	Evaluación de los Programas Apoyados para el Ahorro de Energía
			Comisión Federal de Electricidad
			Evaluación de Políticas Públicas
262	DE-124	250	Evaluación de la Política de Energía Eléctrica
			Informe de la Auditoría de Desempeño
263	DE-125	231	Proyectos de Infraestructura en la Generación, Transmisión y Distribución de Electricidad
			Informes de las Auditorías Especiales
264	DE-126	70	Subsidios al Consumo de Energía Eléctrica
265	DE-127	232	Facturación de Energía Eléctrica en el Valle de México
266	DE-128	233	Cobranza de Energía Eléctrica en la Zona del Valle de México
267	DE-129	163	Liquidación de Luz y Fuerza del Centro
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
268	DE-130	239	Parques Eólicos en el Estado de Oaxaca
269	DE-131	235	Productos Ajenos a la Explotación de Energía Eléctrica
270	DE-132	234	Consumidores Gobierno
271	DE-133	236	Operación y Mantenimiento de Pozos, Cerro Prieto
272	DE-134	237	Egresos de las Centrales Generadoras de Energía Eléctrica
273	DE-135	238	Adquisiciones de Bienes y Servicios en las Gerencias de Abastecimientos y del Valle de México
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
274	DE-136	247	Ampliación de la Red Nacional de Fibra Óptica 2008-2010
275	DE-137	244	Central Hidroeléctrica La Yesca con una Capacidad de 750 MW
276	DE-138	249	Contingencia Río Grijalva, Túneles de Conducción-Desastres Naturales
277	DE-139	246	Ampliación de Redes de Distribución para Incrementar la Capacidad de Distribución para Mejorar la Calidad del Servicio
278	DE-140	248	Modernización de Subestaciones de Transmisión, 2008-2010, Segunda Etapa
279	DE-141	245	Ampliación de Redes de Distribución Área Central Valle de México
280	DE-142	241	Construcción y Ampliación de Líneas y Subestaciones de Distribución para el Área Central Valle de México
281	DE-143	243	Programa de Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Ciclo Combinado de la Central Ciclo Combinado Samalayuca, Chihuahua
282	DE-144	242	Conversión a Ciclo Combinado de las Unidades 1 y 2 de la Termoeléctrica Convencional Manzanillo I, del Proyecto Repotenciación CT Manzanillo
283	DE-145	240	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales e Instalación de Precalentadores de Aire y Mantenimiento Mayor de la Unidad 5, de la CT Francisco Pérez Ríos, en el Estado de Hidalgo, del Programa de Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Vapor Convencional
			Comisión Reguladora de Energía
			Informe de la Auditoría Especial
284	DE-146	102	Subsidios al Gas LP
			Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
285	DE-147	89	Ingresos por Venta de Servicios
			I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
286	DE-148	92	Ingresos por Venta, Subcontratación de Servicios y Cuentas por Cobrar

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Instituto Mexicano del Petróleo
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
287	DE-149	192	Prestación de Servicios en Materia Petrolera
288	DE-150	355	Fideicomisos IMP
			Petróleos Mexicanos
			Informe de la Auditoría de Desempeño
289	DE-151	446	Prevención y Control de Enfermedades Crónico-Degenerativas
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
290	DE-152	168	Operación de P.M.I. Holdings B.V. y Compra de Acciones de Repsol YPF, S.A.
291	DE-153	169	Participación Accionaria en Repsol YPF, S.A.
292	DE-154	451	Adquisición de Materiales, Accesorios y Artículos de Servicios Médicos
293	DE-155	166	Incentivo al Desempeño
294	DE-156	167	Incentivo al Desempeño Pagado a Pemex Exploración y Producción
			Pemex Exploración y Producción
			Informe de la Auditoría de Desempeño
295	DE-157	171	Infraestructura para la Exploración y Producción de Hidrocarburos
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
296	DE-158	81	Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos
297	DE-159	83	Derechos Sobre Extracción de Hidrocarburos, Especial Sobre Hidrocarburos y Adicional Sobre Hidrocarburos
298	DE-160	84	Derecho Extraordinario Sobre Exportación de Petróleo Crudo
299	DE-161	82	Derecho Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización
300	DE-162	183	Control Interno de Fluctuación en Inventarios
301	DE-163	175	Arrendamiento y Mantenimiento de Plataformas de Perforación
302	DE-164	187	Servicios de Alimentación y Hotelaría con el Apoyo de Plataformas Habitacionales
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
303	DE-165	200	Construcción de Estaciones de Recolección de Gas en el Activo Integral Burgos
304	DE-166	204	Ejecución de Obras de Perforación e Infraestructura para el Desarrollo de Campos de Gas No Asociado en la Cuenca de Burgos (Burgos VIII-A)
305	DE-167	205	Servicios Integrales de Perforación y Terminación de Pozos de Desarrollo, con Equipo de Perforación de PEP y del Contratista, Incluyendo Obras de Infraestructura en el Proyecto Integral Burgos de la Región Norte
306	DE-168	207	Ejecución de las Obras Relacionadas con el Desarrollo de Infraestructura y Mantenimiento de Campos de Gas No Asociado en el Activo Integral Burgos en el Bloque Pirineo
307	DE-169	203	Rescate y Saneamiento de la Laguna "La Escondida". Etapa de Desazolve y Construcción de Vertedero y Desarenador, en Reynosa, Tamaulipas, del Proyecto Burgos
308	DE-170	206	Occidental del Activo Integral Burgos. Acceso para la Perforación (Pozos) e Instalaciones de Producción en los Campos del Área Central, Oriental y Occidental del Activo Integral Burgos
309	DE-171	201	Construcción del Viaducto Reynosa, Tramo Carretero Monterrey-Reynosa a Carretera Reynosa-Nuevo Laredo, del Proyecto Burgos
310	DE-172	208	Aseguramiento de la Integridad y Confiabilidad de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos por Ductos de los Sistemas 1 y 3
311	DE-173	197	Construcción y/o Rehabilitación de Ductos en el Activo Integral Poza Rica-Altamira, del Proyecto Reingeniería del Sistema de Recuperación Secundaria del Campo Tamaulipas-Constituciones
312	DE-174	196	Construcción, Sustitución y/o Rehabilitación de Líneas de Descarga en Diferentes Campos del Activo Integral Poza Rica-Altamira, del Proyecto Poza Rica-Altamira
313	DE-175	202	Rehabilitación, Sustitución y/o Construcción de Infraestructura en Instalaciones de Producción del Activo Integral Poza Rica-Altamira

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
314	DE-176	209	Laboratorio de Desarrollo Tecnológico en el Campo Coyotes del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo, del Proyecto Aceite Terciario del Golfo
315	DE-177	198	Construcción y Rehabilitación de Pavimentos Flexibles en Caminos e Instalaciones del Activo Integral Veracruz, del Proyecto Programa Estratégico de Gas
316	DE-178	210	Ajuste de Costos en los Contratos Formalizados por la Subdirección Región Sur de Pemex Exploración y Producción
317	DE-179	195	Construcción de Plataforma de Perforación Tipo Octópodo Denominada Tsimin-A, en el Campo Tsimin, del Proyecto Crudo Ligerero Marino, del Activo Integral Litoral de Tabasco
318	DE-180	199	Construcción del Gasoducto de 36 Pulgadas y 14.7 km, de la Batería Samaria II al Complejo Procesador de Gas Cactus, del Proyecto Integral Complejo Antonio J. Bermúdez
319	DE-181	193	Ingeniería, Procura, Construcción, Carga y Amarre de una Plataforma Tipo Tetrápodo en la Sonda de Campeche, del Proyecto Integral Chuc
320	DE-182	194	Ingeniería, Procura, Fabricación, Carga y Amarre, Transporte, Instalación, Pruebas y Arranque de la Plataforma de Generación Eléctrica para PG-Zaap-C Incluye Puente, en la Sonda de Campeche, Golfo de México
			Pemex Gas y Petroquímica Básica
			Informe de la Auditoría de Desempeño
321	DE-183	173	Infraestructura para Producción y Distribución de Gas y Petroquímicos Básicos
			Informe de la Auditoría Especial
322	DE-184	68	Subsidios al Gas LP
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
323	DE-185	170	Empresas Filiales
324	DE-186	180	Importaciones de Gas Natural
325	DE-187	184	Control Interno del Suministro y Venta de Gas LP
326	DE-188	189	Bienes Inmuebles-Terrenos y Edificios
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
327	DE-189	227	Planta Criogénica de 200 MMPCD, en el CPG Poza Rica
328	DE-190	226	Administración de la Integridad Basada en Riesgo del Gasoducto de 48 Pulgadas Tramo Cactus-Cempoala, Tuxpan-Cempoala-Santa Ana, del Proyecto Mantenimiento Integral del Transporte por Ducto a Nivel Nacional
329	DE-191	224	Conservación de la Capacidad de Procesamiento en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex en Villahermosa, Tabasco
330	DE-192	225	Rehabilitación, Procura y Construcción del Sistema de Agua Contra Incendio del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex del Proyecto Rehabilitación de Redes Contra Incendio en los CPGs
			Pemex Petroquímica
			Informe de la Auditoría de Desempeño
331	DE-193	174	Operación e Infraestructura para la Producción y Distribución de Petroquímicos No Básicos
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
332	DE-194	179	Capacidad Productiva y Eficiencia Operativa de las Plantas Petroquímicos Básicos y Desregulados
333	DE-195	182	Ventas Nacionales y Control de Inventarios de Petrolíferos y Petroquímicos en el Complejo Petroquímico Cangrejera
334	DE-196	185	Control Interno de Materiales y Equipo de Operación
335	DE-197	188	Bienes Inmuebles
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
336	DE-198	229	Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Planta de Etileno del Complejo Petroquímico Morelos
337	DE-199	228	Modernización y Ampliación del Tren de Aromáticos I en el Complejo Petroquímico Cangrejera

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Pemex Refinación
			Informe de la Auditoría de Desempeño
338	DE-200	172	Infraestructura para Producción y Distribución de Petrolíferos
			Informe de la Auditoría Especial
339	DE-201	66	Subsidios a la Gasolina y Diesel
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
340	DE-202	178	Producción de Petrolíferos en Gasolinas Magna y Premium
341	DE-203	177	Sistemas para la Detección de Fugas y Derrames en Ductos
342	DE-204	181	Ventas Nacionales de Gasolinas y Control de Inventarios
343	DE-205	186	Egresos de Ingeniería Básica y Rehabilitación de Ductos
344	DE-206	176	Adquisición y Arrendamiento Financiero de Buquetanques
345	DE-207	190	Anticipo a Contratistas
346	DE-208	191	Cuentas por Cobrar Funcionarios y Empleados
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
347	DE-209	223	Programa de Adquisición de Catalizadores y Metales Preciosos, y Mantenimiento Correctivo a las Plantas del Sistema Nacional de Refinación de Pemex
348	DE-210	219	Reconfiguración de la Refinería General Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz del Proyecto Minatitlán
349	DE-211	213	Desarrollo de la Ingeniería, Procura y Construcción de las Plantas Desulfuradoras de Gasolina Catalítica, Unidades Regeneradoras de Amina, Sistemas Complementarios, Instalaciones de Servicios Auxiliares y su Integración en la Refinería General Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Veracruz
350	DE-212	212	Ingeniería, Procura y Construcción de las Plantas Desulfuradoras de Gasolina, Catalítica y Unidades Regeneradoras de Amina en la Refinería de Cadereyta, Nuevo León, del Proyecto Calidad de los Combustibles
351	DE-213	214	Desarrollo de la Ingeniería, Procura y Construcción de las Plantas Desulfuradoras de Gasolina Catalítica, Unidades Regeneradoras de Amina, Sistemas Complementarios, Instalaciones de Servicios Auxiliares y su Integración en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca
352	DE-214	215	Desarrollo de la Ingeniería, Procura y Construcción de las Plantas Desulfuradoras de Gasolina Catalítica, Unidades Regeneradoras de Amina, Instalaciones Complementarias, Instalaciones de Servicios Auxiliares y su Integración en la Refinería Miguel Hidalgo en Tula de Allende Hidalgo
353	DE-215	220	Rehabilitación de las Plantas U-801 y U-802, y Rehabilitación de la Planta Estabilizadora Núm. 1 del Proyecto Mantenimiento de la Capacidad de Producción de la Refinería de Tula, Hidalgo
354	DE-216	217	Restauración de la Línea de Transfer de la Planta Combinada Maya en la Refinería Francisco I. Madero en Cd. Madero, Tamaulipas
355	DE-217	222	Tren Energético de la Refinería de Salamanca
356	DE-218	216	Restauración General de los Tanques Atmosféricos TV-200, TV-203 y TV-509 y Restauración de los Tanques TV-103 de Gasolina Amorfa, TV-105 de Gasolina Primaria y TV-501 de Tolueno en la Terminal Marítima Pajaritos, Veracruz, del Proyecto Sostenimiento de la Operación de las Terminales Golfo
357	DE-219	221	Infraestructura para Incrementar la Capacidad del Sistema de Almacenamiento y Distribución Tuxpan-México
358	DE-220	211	Contrato de Arrendamiento Financiero con Opción a Compra del Buquetanque "Hull S-1017" del Proyecto Modernización de la Flota Mayor
359	DE-221	218	Construcción de Muelle en la Residencia de Operaciones Portuarias de la Paz, Baja California Sur

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			SECTOR TURISMO
			Secretaría de Turismo
			Informe de la Auditoría de Desempeño
360	DE-222	339	Planeación, Regulación y Desarrollo del Turismo en Materia de Competitividad
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
361	DE-223	344	Convenio de Coordinación en el Estado de Chiapas para el Mejoramiento de Imagen Urbana y Rehabilitación de Infraestructura Turística
362	DE-224	345	Convenio de Coordinación en el Estado de Jalisco para el Mejoramiento de Imagen Urbana y Rehabilitación de Infraestructura Turística
363	DE-225	346	Convenio de Coordinación en el Estado de Quintana Roo para el Mejoramiento de Imagen Urbana y Rehabilitación de Infraestructura Turística
364	DE-226	347	Convenio de Coordinación en el Estado de Yucatán para el Mejoramiento de Imagen Urbana y Rehabilitación de Infraestructura Turística
365	DE-227	342	Programas Regionales 2011 para el Mejoramiento de Imagen Urbana y Rehabilitación de Infraestructura Turística
			Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
366	DE-228	341	Gastos de Campaña Publicitaria Turística en el Mercado Exterior
			Fonatur Constructora, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
367	DE-229	340	Prestación y Contratación de Servicios y Cuentas por Cobrar
			Fondo Nacional de Fomento al Turismo
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
368	DE-230	106	Deuda Financiera de Corto y Largo Plazo
369	DE-231	380	Impacto Ambiental en el Proyecto Costa del Pacífico
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
370	DE-232	343	Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico para el Mejoramiento de Imagen Urbana y Rehabilitación de Infraestructura Turística
			SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA
			Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
			Informe de la Auditoría de Desempeño
371	DE-233	351	Programa de Fortalecimiento a Nivel Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
			Informe de la Auditoría Especial
372	DE-234	352	Fondos Mixtos
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
373	DE-235	353	Fondos CONACYT
374	DE-236	354	Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
			Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California
			Informe de la Auditoría Especial
375	DE-237	349	Desempeño Institucional

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO SOCIAL			
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA			
Secretaría de Educación Pública			
Evaluaciones de Políticas Públicas			
376	DS-001	395	Evaluación de la Política Pública de Educación Básica
377	DS-002	412	Evaluación de la Política Pública de Educación Superior
Informes de las Auditorías de Desempeño			
378	DS-003	385	Reforma Curricular en Educación Básica
379	DS-004	386	Programa de Escuela Segura
380	DS-005	41	Diseño y Aplicación de Políticas de Equidad de Género
381	DS-006	398	Planes y Programas de los Servicios de Educación Media Superior
382	DS-007	399	Formación de Docentes de la Educación Media Superior
383	DS-008	396	Calidad de la Educación Media Superior
384	DS-009	397	Evaluaciones de la Calidad de la Educación Media Superior
Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento			
385	DS-010	388	Programa E001 "Enciclomedia"
386	DS-011	389	Programa S223 "Habilidades Digitales para Todos"-2009
387	DS-012	390	Programa S223 "Habilidades Digitales para Todos"-2010
388	DS-013	391	Programa S223 "Habilidades Digitales para Todos"-2011
389	DS-014	110	Compromisos con Organismos Internacionales
390	DS-015	400	Becas en Educación Media Superior de Calidad
391	DS-016	100	Servicios Integrales de Limpieza e Higiene
Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal			
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
392	DS-017	392	Gastos de Operación
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional			
Informe de la Auditoría de Desempeño			
393	DS-018	348	Desempeño Institucional
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
394	DS-019	350	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte			
Informe de la Auditoría de Desempeño			
395	DS-020	418	Atención al Deporte
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
396	DS-021	419	Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y Transferencias al Fideicomiso Estatal de Veracruz
Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas			
397	DS-022	420	Proyecto Desarrollo de Infraestructura Deportiva para los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011
Consejo Nacional de Fomento Educativo			
Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento			
398	DS-023	394	Erogaciones del Programa de Educación Inicial y Básica
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes			
Informe de la Auditoría de Desempeño			
399	DS-024	413	Impulso al Desarrollo de la Cultura

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
400	DS-025	416	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Impulso al Desarrollo de la Cultura
401	DS-026	94	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Ingresos y Egresos
402	DS-027	414	Instituto Nacional de Antropología e Historia Informe de la Auditoría de Desempeño Impulso al Desarrollo de la Cultura
403	DS-028	417	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Fideicomiso para el Fomento y la Conservación del Patrimonio Cultural Antropológico, Arqueológico e Histórico de México
404	DS-029	415	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura Informe de la Auditoría de Desempeño Impulso al Desarrollo de la Cultura
405	DS-030	54	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Estela de Luz, Coordinador de los Trabajos
406	DS-031	56	Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas Monumento Bicentenario Estela de Luz
407	DS-032	387	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa Informe de la Auditoría de Desempeño Mejores Escuelas
408	DS-033	393	Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento "Otorgamiento de Subsidios" del Programa Mejores Escuelas
409	DS-034	401	Instituto Politécnico Nacional Informe de la Auditoría de Desempeño Funciones de Docencia, Investigación y Difusión de la Cultura
410	DS-035	409	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Benemérita Universidad Autónoma de Puebla Informe de la Auditoría Forense Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
411	DS-036	403	Universidad Autónoma Agraria "Antonio Narro" Informe de la Auditoría Especial Desempeño Institucional
412	DS-037	405	Universidad Autónoma Chapingo Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Bienes Muebles e Inmuebles
413	DS-038	406	Universidad Autónoma de Campeche Informe de la Auditoría Forense Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos con la Universidad Autónoma de Campeche

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Universidad Autónoma de Coahuila
			Informe de la Auditoría Forense
414	DS-039	411	Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos con la Universidad Autónoma de Coahuila
			Universidad Autónoma del Carmen
			Informe de la Auditoría Forense
415	DS-040	407	Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos con la Universidad Autónoma del Carmen
			Universidad Autónoma del Estado de México
			Informe de la Auditoría Forense
416	DS-041	408	Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos con la Universidad Autónoma del Estado de México
			Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
			Informe de la Auditoría Especial
417	DS-042	404	Desempeño Institucional
			Universidad Intercultural del Estado de México
			Informe de la Auditoría Especial
418	DS-043	402	Desempeño Institucional
			Universidad Veracruzana
			Informe de la Auditoría Forense
419	DS-044	410	Contratos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos con la Universidad Veracruzana
			SECTOR SALUD
			Secretaría de Salud
			Informes de las Auditorías de Desempeño
420	DS-045	422	Prevención y Control de Enfermedades del Primer Nivel de Atención
421	DS-046	421	Sistema Integral de Calidad en Salud
422	DS-047	429	Atención Médica en los Institutos Nacionales de Salud
423	DS-048	432	Formación de Recursos Humanos en los Institutos Nacionales de Salud
424	DS-049	431	Infraestructura y Equipamiento en los Institutos Nacionales de Salud
425	DS-050	430	Investigación y Desarrollo Tecnológico en los Institutos Nacionales de Salud
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
426	DS-051	423	Vacuna Contra la Influenza Estacional
			Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
427	DS-052	425	Programa P016 "Prevención y Atención de VIH/SIDA y Otras ITS"
			Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
428	DS-053	424	Adquisición de Vacunas
			Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
429	DS-054	85	Derechos por Autorizaciones en Materia Sanitaria

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Comisión Nacional de Protección Social en Salud
			Informe de la Auditoría de Desempeño
430	DS-055	426	Seguro Popular
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
431	DS-056	428	Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud
432	DS-057	427	Seguro Médico para una Nueva Generación
			Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
433	DS-058	435	Construcción de la Torre de Especialidades del Hospital General Dr. Manuel Gea González
			Hospital General de México
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
434	DS-059	433	Integración, Registro y Control de Bienes Inmuebles, Equipo Médico, Quirúrgico y de Laboratorio
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
435	DS-060	434	Construcción de la Torre Médica A, y de las Unidades 501, 503 y Programa Anual de Adquisiciones y Trabajos de Mantenimiento del Hospital General de México
			Instituto Nacional de Cancerología
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
436	DS-061	436	Construcción y Equipamiento de la Nueva Torre de Hospitalización del INCAN
			Instituto Nacional de Medicina Genómica
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
437	DS-062	437	Proyecto Creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica
			Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
438	DS-063	93	Ingresos por Venta de Vacunas y Productos Biológicos
			SECTOR DESARROLLO SOCIAL
			Secretaría de Desarrollo Social
			Informes de las Auditorías de Desempeño
439	DS-064	485	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias
440	DS-065	42	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras
441	DS-066	486	Programa Rescate de Espacios Públicos
			Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades
			Informe de la Auditoría de Desempeño
442	DS-067	441	Programa de Apoyo Alimentario
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
443	DS-068	442	Programa de Apoyo Alimentario
			Diconsá, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
444	DS-069	91	Ingresos por Ventas
			Liconsá, S.A. de C.V.
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
445	DS-070	90	Ingresos por Ventas

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			NO COORDINADAS SECTORIALMENTE
			Comisión Nacional de Vivienda
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
446	DS-071	468	Subsidios a la Producción
			Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
			Evaluación de Políticas Públicas
447	DS-072	440	Evaluación de la Política de Atención a Indígenas
			Informe de la Auditoría de Desempeño
448	DS-073	438	Instrumentación de Políticas Transversales con Población Indígena
			Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento
449	DS-074	439	Adquisiciones de Bienes, Servicios, y Subsidios y Transferencias
			Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
			Informe de la Auditoría de Desempeño
450	DS-075	444	Prevención y Control de Enfermedades Crónico-Degenerativas
			Informe de la Auditoría Especial
451	DS-076	108	Pagos por las Obligaciones de la Ley del ISSSTE
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
452	DS-077	448	Análisis Financiero de Fondos
453	DS-078	467	Subcontratación de Servicios
454	DS-079	452	Erogaciones y Aplicación de Proyectos de Servicios de Informática y sus Consumibles
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
455	DS-080	459	Equipamiento Médico en los Tres Niveles de Atención a la Salud del ISSSTE
456	DS-081	457	Construcción del Hospital General Morelia, Michoacán
457	DS-082	458	Ampliación y Remodelación del Hospital General Veracruz, Veracruz
			Instituto Mexicano del Seguro Social
			Informe de la Auditoría de Desempeño
458	DS-083	443	Prevención y Control de Enfermedades Crónico-Degenerativas
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
459	DS-084	136	Operación y Administración de las Reservas en Inversiones
460	DS-085	447	Adquisición y Abasto de Medicamentos por Adjudicación Directa y Oferta Subsecuente de Descuentos
461	DS-086	450	Subrogación de Hemodiálisis y Servicios de Diálisis
462	DS-087	466	Servicios de Guarderías del Esquema Vecinal Comunitario
463	DS-088	465	Fondo para Ayudas Guardería ABC
464	DS-089	449	Finiquito del Contrato Multianual de Administración y Soporte de Aplicaciones de Cómputo y Continuidad de los Servicios
465	DS-090	53	Gestión Operativa de la Coordinación de Fiscalización
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
466	DS-091	456	Construcción de Hospital General Regional, Nuevo de 236 Camas en Metepec, en el Estado de México
467	DS-092	453	Construcción del Hospital General Regional, Nuevo de 216 Camas en la Ciudad de Reynosa, en el Estado de Tamaulipas
468	DS-093	454	Construcción de Hospital Regional, Nuevo de 250 Camas en Charo Tres Marías, en el Estado de Michoacán
469	DS-094	455	Construcción de Hospital General de Zona, Nuevo de 144 Camas en la Ciudad de Hermosillo, en el Estado de Sonora

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			Instituto Nacional de las Mujeres
			Informes de las Auditorías de Desempeño
470	DS-095	39	Acciones para Promover Una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres
471	DS-096	38	Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género
GASTO FEDERALIZADO			
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
	MR-FAEB		Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
472	GF-001	531	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Distribuidos por la Secretaría de Educación Pública a las Entidades Federativas
473	GF-002	610	Gobierno del Estado de Aguascalientes
474	GF-003	611	Gobierno del Estado de Baja California
475	GF-004	633	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
476	GF-005	612	Gobierno del Estado de Baja California Sur
477	GF-006	634	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
478	GF-007	534	Gobierno del Estado de Campeche
479	GF-008	635	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
480	GF-009	535	Gobierno del Estado de Chiapas
481	GF-010	636	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
482	GF-011	536	Gobierno del Estado de Chihuahua
483	GF-012	637	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
484	GF-013	613	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
485	GF-014	638	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
486	GF-015	614	Gobierno del Estado de Colima
487	GF-016	639	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
488	GF-017	631	Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal. Secretaría de Educación Pública (Ramo 25)
489	GF-018	615	Gobierno del Estado de Durango
490	GF-019	640	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
491	GF-020	537	Gobierno del Estado de Guanajuato
492	GF-021	641	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
493	GF-022	616	Gobierno del Estado de Guerrero
494	GF-023	642	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
495	GF-024	617	Gobierno del Estado de Hidalgo
496	GF-025	643	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
497	GF-026	538	Gobierno del Estado de Jalisco
498	GF-027	644	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
499	GF-028	618	Gobierno del Estado de México
500	GF-029	645	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
501	GF-030	619	Gobierno del Estado de Michoacán
502	GF-031	646	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
503	GF-032	539	Gobierno del Estado de Morelos
504	GF-033	647	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
505	GF-034	540	Gobierno del Estado de Nayarit
506	GF-035	648	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
507	GF-036	620	Gobierno del Estado de Nuevo León

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
508	GF-037	649	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
509	GF-038	541	Gobierno del Estado de Oaxaca
510	GF-039	650	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
511	GF-040	621	Gobierno del Estado de Puebla
512	GF-041	622	Gobierno del Estado de Querétaro
513	GF-042	652	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
514	GF-043	623	Gobierno del Estado de Quintana Roo
515	GF-044	653	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
516	GF-045	624	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
517	GF-046	654	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
518	GF-047	625	Gobierno del Estado de Sinaloa
519	GF-048	626	Gobierno del Estado de Sonora
520	GF-049	655	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
521	GF-050	542	Gobierno del Estado de Tabasco
522	GF-051	656	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)
523	GF-052	627	Gobierno del Estado de Tamaulipas
524	GF-053	657	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
525	GF-054	628	Gobierno del Estado de Tlaxcala
526	GF-055	658	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
527	GF-056	629	Gobierno del Estado de Veracruz
528	GF-057	659	Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)
529	GF-058	543	Gobierno del Estado de Yucatán
530	GF-059	660	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
531	GF-060	630	Gobierno del Estado de Zacatecas
532	GF-061	661	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
MR-FASSA			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
533	GF-062	533	Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud Transferidos a las Entidades Federativas
534	GF-063	693	Gobierno del Estado de Aguascalientes
535	GF-064	694	Gobierno del Estado de Baja California
536	GF-065	726	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
537	GF-066	695	Gobierno del Estado de Baja California Sur
538	GF-067	727	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
539	GF-068	696	Gobierno del Estado de Campeche
540	GF-069	728	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
541	GF-070	697	Gobierno del Estado de Chiapas
542	GF-071	729	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
543	GF-072	698	Gobierno del Estado de Chihuahua
544	GF-073	730	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
545	GF-074	699	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
546	GF-075	731	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
547	GF-076	700	Gobierno del Estado de Colima
548	GF-077	732	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
549	GF-078	701	Gobierno del Distrito Federal

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
550	GF-079	733	Gobierno del Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
551	GF-080	702	Gobierno del Estado de Durango
552	GF-081	734	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
553	GF-082	703	Gobierno del Estado de Guanajuato
554	GF-083	735	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
555	GF-084	704	Gobierno del Estado de Guerrero
556	GF-085	736	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
557	GF-086	705	Gobierno del Estado de Hidalgo
558	GF-087	737	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
559	GF-088	706	Gobierno del Estado de Jalisco
560	GF-089	738	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
561	GF-090	707	Gobierno del Estado de México
562	GF-091	739	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
563	GF-092	708	Gobierno del Estado de Michoacán
564	GF-093	740	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
565	GF-094	709	Gobierno del Estado de Morelos
566	GF-095	741	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
567	GF-096	710	Gobierno del Estado de Nayarit
568	GF-097	742	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
569	GF-098	711	Gobierno del Estado de Nuevo León
570	GF-099	743	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
571	GF-100	712	Gobierno del Estado de Oaxaca
572	GF-101	744	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
573	GF-102	713	Gobierno del Estado de Puebla
574	GF-103	745	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
575	GF-104	714	Gobierno del Estado de Querétaro
576	GF-105	746	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
577	GF-106	715	Gobierno del Estado de Quintana Roo
578	GF-107	747	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
579	GF-108	716	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
580	GF-109	748	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
581	GF-110	717	Gobierno del Estado de Sinaloa
582	GF-111	718	Gobierno del Estado de Sonora
583	GF-112	749	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
584	GF-113	719	Gobierno del Estado de Tabasco
585	GF-114	750	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)
586	GF-115	720	Gobierno del Estado de Tamaulipas
587	GF-116	751	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
588	GF-117	721	Gobierno del Estado de Tlaxcala
589	GF-118	752	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
590	GF-119	722	Gobierno del Estado de Veracruz
591	GF-120	753	Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)
592	GF-121	723	Gobierno del Estado de Yucatán
593	GF-122	754	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
594	GF-123	724	Gobierno del Estado de Zacatecas
595	GF-124	755	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			RAMO GENERAL 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)
	MR-FISE		Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
596	GF-125	830	Gobierno del Estado de Aguascalientes (EFSL del Estado)
597	GF-126	831	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
598	GF-127	832	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
599	GF-128	833	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
600	GF-129	834	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
601	GF-130	820	Gobierno del Estado de Chihuahua
602	GF-131	835	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
603	GF-132	836	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
604	GF-133	837	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
605	GF-134	821	Gobierno del Estado de Guanajuato
606	GF-135	838	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
607	GF-136	839	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
608	GF-137	840	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
609	GF-138	841	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
610	GF-139	822	Gobierno del Estado de Michoacán
611	GF-140	823	Gobierno del Estado de Morelos
612	GF-141	842	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
613	GF-142	843	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
614	GF-143	824	Gobierno del Estado de Oaxaca
615	GF-144	844	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
616	GF-145	845	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
617	GF-146	846	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
618	GF-147	825	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
619	GF-148	847	Gobierno del Estado de Sinaloa (EFSL del Estado)
620	GF-149	848	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
621	GF-150	826	Gobierno del Estado de Tabasco
622	GF-151	827	Gobierno del Estado de Tamaulipas
623	GF-152	849	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
624	GF-153	828	Gobierno del Estado de Veracruz
625	GF-154	829	Gobierno del Estado de Yucatán
626	GF-155	850	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)
			RAMO GENERAL 33. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)
	MR-FISM		Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
627	GF-156	852	Municipio de Asientos, Aguascalientes
628	GF-157	853	Municipio de El Llano, Aguascalientes
629	GF-158	944	Municipio de Jesús María, Aguascalientes (EFSL del Estado)
630	GF-159	945	Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes (EFSL del Estado)
631	GF-160	851	Municipio de Tepezalá, Aguascalientes
632	GF-161	946	Municipio de Ensenada, Baja California (EFSL del Estado)
633	GF-162	855	Municipio de Playas de Rosarito, Baja California
634	GF-163	856	Municipio de Tecate, Baja California
635	GF-164	854	Municipio de Tijuana, Baja California
636	GF-165	857	Municipio de Comondú, Baja California Sur

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
637	GF-166	947	Municipio de La Paz, Baja California Sur (EFSL del Estado)
638	GF-167	858	Municipio de Loreto, Baja California Sur
639	GF-168	859	Municipio de Calakmul, Campeche
640	GF-169	948	Municipio de Calkiní, Campeche (EFSL del Estado)
641	GF-170	860	Municipio de Candelaria, Campeche
642	GF-171	861	Municipio de Escárcega, Campeche
643	GF-172	949	Municipio de Hopelchén, Campeche (EFSL del Estado)
644	GF-173	871	Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas
645	GF-174	868	Municipio de Chilón, Chiapas
646	GF-175	869	Municipio de Palenque, Chiapas
647	GF-176	950	Municipio de Tapachula, Chiapas (EFSL del Estado)
648	GF-177	1115	Municipio de Tapilula, Chiapas
649	GF-178	951	Municipio de Tila, Chiapas (EFSL del Estado)
650	GF-179	952	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (EFSL del Estado)
651	GF-180	870	Municipio de Tumbalá, Chiapas
652	GF-181	953	Municipio de Batopilas, Chihuahua (EFSL del Estado)
653	GF-182	872	Municipio de Carichí, Chihuahua
654	GF-183	874	Municipio de Nonoava, Chihuahua
655	GF-184	873	Municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua
656	GF-185	954	Municipio de Urique, Chihuahua (EFSL del Estado)
657	GF-186	864	Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza
658	GF-187	955	Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
659	GF-188	956	Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
660	GF-189	862	Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza
661	GF-190	863	Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza
662	GF-191	865	Municipio de Armería, Colima
663	GF-192	957	Municipio de Coquimatlán, Colima (EFSL del Estado)
664	GF-193	867	Municipio de Ixtlahuacán, Colima
665	GF-194	866	Municipio de Tecomán, Colima
666	GF-195	958	Municipio de Villa de Álvarez, Colima (EFSL del Estado)
667	GF-196	959	Municipio de Canatlán, Durango (EFSL del Estado)
668	GF-197	875	Municipio de Mezquital, Durango
669	GF-198	876	Municipio de Pueblo Nuevo, Durango
670	GF-199	877	Municipio de Súchil, Durango
671	GF-200	960	Municipio de Tamazula, Durango (EFSL del Estado)
672	GF-201	880	Municipio de Atarjea, Guanajuato
673	GF-202	961	Municipio de San Felipe, Guanajuato (EFSL del Estado)
674	GF-203	962	Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato (EFSL del Estado)
675	GF-204	878	Municipio de Victoria, Guanajuato
676	GF-205	879	Municipio de Xichú, Guanajuato
677	GF-206	883	Municipio de Florencio Villarreal, Guerrero
678	GF-207	963	Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero (EFSL del Estado)
679	GF-208	881	Municipio de San Marcos, Guerrero
680	GF-209	964	Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero (EFSL del Estado)
681	GF-210	882	Municipio de Tecoaapa, Guerrero
682	GF-211	1116	Municipio de Tlalchapa, Guerrero
683	GF-212	884	Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
684	GF-213	965	Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo (EFSL del Estado)
685	GF-214	885	Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo
686	GF-215	886	Municipio de Tenango de Doria, Hidalgo
687	GF-216	966	Municipio de Yahualica, Hidalgo (EFSL del Estado)
688	GF-217	1123	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Estado de Jalisco
689	GF-218	887	Municipio de Chimaltitán, Jalisco
690	GF-219	967	Municipio de Guadalajara, Jalisco (EFSL del Estado)
691	GF-220	968	Municipio de Mezquitic, Jalisco (EFSL del Estado)
692	GF-221	888	Municipio de Totatiche, Jalisco
693	GF-222	889	Municipio de Villa Guerrero, Jalisco
694	GF-223	891	Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México
695	GF-224	969	Municipio de Chimalhuacán, Estado de México (EFSL del Estado)
696	GF-225	970	Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México (EFSL del Estado)
697	GF-226	971	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México (EFSL del Estado)
698	GF-227	890	Municipio de Sultepec, Estado de México
699	GF-228	892	Municipio de Zacualpan, Estado de México
700	GF-229	1124	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Estado de Michoacán
701	GF-230	972	Municipio de Hidalgo, Michoacán (EFSL del Estado)
702	GF-231	895	Municipio de Juárez, Michoacán
703	GF-232	973	Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán (EFSL del Estado)
704	GF-233	894	Municipio de Susupuato, Michoacán
705	GF-234	893	Municipio de Tuzantla, Michoacán
706	GF-235	974	Municipio de Jiutepec, Morelos (EFSL del Estado)
707	GF-236	975	Municipio de Puente de Ixtla, Morelos (EFSL del Estado)
708	GF-237	896	Municipio de Tlalnepantla, Morelos
709	GF-238	897	Municipio de Tlayacapan, Morelos
710	GF-239	898	Municipio de Totolapan, Morelos
711	GF-240	900	Municipio de Acajoneta, Nayarit
712	GF-241	976	Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit (EFSL del Estado)
713	GF-242	977	Municipio de Compostela, Nayarit (EFSL del Estado)
714	GF-243	899	Municipio de Huajicori, Nayarit
715	GF-244	901	Municipio de Tecuala, Nayarit
716	GF-245	903	Municipio de Aramberri, Nuevo León
717	GF-246	902	Municipio de Doctor Arroyo, Nuevo León
718	GF-247	978	Municipio de Galeana, Nuevo León (EFSL del Estado)
719	GF-248	979	Municipio de General Escobedo, Nuevo León (EFSL del Estado)
720	GF-249	904	Municipio de General Zaragoza, Nuevo León
721	GF-250	907	Municipio de San Agustín Loxicha, Oaxaca
722	GF-251	906	Municipio de San Bartolomé Loxicha, Oaxaca
723	GF-252	980	Municipio de San José Tenango, Oaxaca (EFSL del Estado)
724	GF-253	1129	Municipio de Magdalena Apasco, Oaxaca
725	GF-254	905	Municipio de Santa María Tonameca, Oaxaca
726	GF-255	981	Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca (EFSL del Estado)
727	GF-256	908	Municipio de Ajalpan, Puebla
728	GF-257	982	Municipio de Atlixco, Puebla (EFSL del Estado)
729	GF-258	909	Municipio de Vicente Guerrero, Puebla

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
730	GF-259	983	Municipio de Zacatlán, Puebla (EFSL del Estado)
731	GF-260	910	Municipio de Zoquitlán, Puebla
732	GF-261	984	Municipio de Colón, Querétaro (EFSL del Estado)
733	GF-262	913	Municipio de Peñamiller, Querétaro
734	GF-263	911	Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro
735	GF-264	912	Municipio de San Joaquín, Querétaro
736	GF-265	985	Municipio de San Juan del Río, Querétaro (EFSL del Estado)
737	GF-266	914	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
738	GF-267	915	Municipio de José María Morelos, Quintana Roo
739	GF-268	986	Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo (EFSL del Estado)
740	GF-269	987	Municipio de Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo (EFSL del Estado)
741	GF-270	916	Municipio de Solidaridad, Quintana Roo
742	GF-271	988	Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí (EFSL del Estado)
743	GF-272	919	Municipio de Guadalcázar, San Luis Potosí
744	GF-273	917	Municipio de Matehuala, San Luis Potosí
745	GF-274	989	Municipio de Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí (EFSL del Estado)
746	GF-275	918	Municipio de Villa de Guadalupe, San Luis Potosí
747	GF-276	990	Municipio de Ahome, Sinaloa (EFSL del Estado)
748	GF-277	920	Municipio de Concordia, Sinaloa
749	GF-278	922	Municipio de Escuinapa, Sinaloa
750	GF-279	991	Municipio de Navolato, Sinaloa (EFSL del Estado)
751	GF-280	921	Municipio de Rosario, Sinaloa
752	GF-281	992	Municipio de Álamos, Sonora (EFSL del Estado)
753	GF-282	993	Municipio de Guaymas, Sonora (EFSL del Estado)
754	GF-283	924	Municipio de Navojoa, Sonora
755	GF-284	923	Municipio de Quiriego, Sonora
756	GF-285	925	Municipio de Rosario, Sonora
757	GF-286	927	Municipio de Comalcalco, Tabasco
758	GF-287	928	Municipio de Cunduacán, Tabasco
759	GF-288	994	Municipio de Nacajuca, Tabasco (EFSL del Estado)
760	GF-289	926	Municipio de Paraíso, Tabasco
761	GF-290	995	Municipio de Tacotalpa, Tabasco (EFSL del Estado)
762	GF-291	930	Municipio de Bustamante, Tamaulipas
763	GF-292	929	Municipio de Miquihuana, Tamaulipas
764	GF-293	996	Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas (EFSL del Estado)
765	GF-294	997	Municipio de Tampico, Tamaulipas (EFSL del Estado)
766	GF-295	931	Municipio de Tula, Tamaulipas
767	GF-296	932	Municipio de Atltzayanca, Tlaxcala
768	GF-297	933	Municipio de Cuapixtla, Tlaxcala
769	GF-298	934	Municipio de El Carmen Tequexquitta, Tlaxcala
770	GF-299	998	Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tlaxcala (EFSL del Estado)
771	GF-300	999	Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala (EFSL del Estado)
772	GF-301	1117	Municipio de Tlaxco, Tlaxcala
773	GF-302	1125	Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Estado de Veracruz
774	GF-303	937	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz
775	GF-304	936	Municipio de Mecayapan, Veracruz
776	GF-305	1000	Municipio de Minatitlán, Veracruz (EFSL del Estado)

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
777	GF-306	935	Municipio de Soteapan, Veracruz
778	GF-307	1001	Municipio de Veracruz, Veracruz (EFSL del Estado)
779	GF-308	939	Municipio de Chankom, Yucatán
780	GF-309	1002	Municipio de Oxkutzcab, Yucatán (EFSL del Estado)
781	GF-310	1003	Municipio de Peto, Yucatán (EFSL del Estado)
782	GF-311	1118	Municipio de Progreso, Yucatán
783	GF-312	940	Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán
784	GF-313	938	Municipio de Yaxcabá, Yucatán
785	GF-314	941	Municipio de Chalchihuites, Zacatecas
786	GF-315	1004	Municipio de Guadalupe, Zacatecas (EFSL del Estado)
787	GF-316	942	Municipio de Jiménez del Téul, Zacatecas
788	GF-317	1005	Municipio de Río Grande, Zacatecas (EFSL del Estado)
789	GF-318	943	Municipio de Sombrerete, Zacatecas
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
MR-FORTAMUN-DF			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
790	GF-319	1038	Municipio de Asientos, Aguascalientes
791	GF-320	1063	Municipio de Ensenada, Baja California (EFSL del Estado)
792	GF-321	1039	Municipio de Tijuana, Baja California
793	GF-322	1040	Municipio de Comondú, Baja California Sur
794	GF-323	1041	Municipio de Candelaria, Campeche
795	GF-324	1044	Municipio de Palenque, Chiapas
796	GF-325	1119	Municipio de Tapilula, Chiapas
797	GF-326	1064	Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (EFSL del Estado)
798	GF-327	1045	Municipio de Juárez, Chihuahua
799	GF-328	1065	Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
800	GF-329	1042	Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza
801	GF-330	1043	Municipio de Tecomán, Colima
802	GF-331	1066	Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
803	GF-332	1046	Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
804	GF-333	1047	Delegación Tlalpan, Distrito Federal
805	GF-334	1048	Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal
806	GF-335	1067	Delegación Xochimilco, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
807	GF-336	1068	Municipio de Celaya, Guanajuato (EFSL del Estado)
808	GF-337	1049	Municipio de Irapuato, Guanajuato
809	GF-338	1069	Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero (EFSL del Estado)
810	GF-339	1120	Municipio de Tlalchapa, Guerrero
811	GF-340	1050	Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
812	GF-341	1070	Municipio de Guadalajara, Jalisco (EFSL del Estado)
813	GF-342	1071	Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México (EFSL del Estado)
814	GF-343	1051	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México
815	GF-344	1052	Municipio de Tuzantla, Michoacán
816	GF-345	1072	Municipio de Cuernavaca, Morelos (EFSL del Estado)
817	GF-346	1053	Municipio de Tepic, Nayarit
818	GF-347	1073	Municipio de Guadalupe, Nuevo León (EFSL del Estado)

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
819	GF-348	1130	Municipio de Magdalena Apasco, Oaxaca
820	GF-349	1054	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca
821	GF-350	1055	Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
822	GF-351	1056	Municipio de Matehuala, San Luis Potosí
823	GF-352	1074	Municipio de Ahome, Sinaloa (EFSL del Estado)
824	GF-353	1057	Municipio de Mazatlán, Sinaloa
825	GF-354	1075	Municipio de Cajeme, Sonora (EFSL del Estado)
826	GF-355	1058	Municipio de Comalcalco, Tabasco
827	GF-356	1076	Municipio de Matamoros, Tamaulipas (EFSL del Estado)
828	GF-357	1059	Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala
829	GF-358	1121	Municipio de Tlaxco, Tlaxcala
830	GF-359	1061	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz
831	GF-360	1077	Municipio de Veracruz, Veracruz (EFSL del Estado)
832	GF-361	1060	Municipio de Xalapa, Veracruz
833	GF-362	1122	Municipio de Progreso, Yucatán
834	GF-363	1062	Municipio de Zacatecas, Zacatecas
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
MR-FAM			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
835	GF-364	678	Gobierno del Estado de Aguascalientes (EFSL del Estado)
836	GF-365	679	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
837	GF-366	680	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
838	GF-367	500	Gobierno del Estado de Campeche
839	GF-368	501	Gobierno del Estado de Chiapas
840	GF-369	681	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
841	GF-370	682	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
842	GF-371	683	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
843	GF-372	684	Gobierno del Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
844	GF-373	685	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
845	GF-374	502	Gobierno del Estado de Guanajuato
846	GF-375	503	Gobierno del Estado de Guerrero
847	GF-376	504	Gobierno del Estado de Hidalgo
848	GF-377	505	Gobierno del Estado de Jalisco
849	GF-378	506	Gobierno del Estado de México
850	GF-379	507	Gobierno del Estado de Michoacán
851	GF-380	686	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
852	GF-381	687	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
853	GF-382	508	Gobierno del Estado de Nuevo León
854	GF-383	509	Gobierno del Estado de Oaxaca
855	GF-384	510	Gobierno del Estado de Puebla
856	GF-385	688	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
857	GF-386	689	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
858	GF-387	690	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
859	GF-388	1114	Gobierno del Estado de Sinaloa
860	GF-389	691	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
861	GF-390	511	Gobierno del Estado de Tabasco
862	GF-391	512	Gobierno del Estado de Tamaulipas

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
863	GF-392	692	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
864	GF-393	513	Gobierno del Estado de Veracruz
865	GF-394	514	Gobierno del Estado de Yucatán
866	GF-395	515	Gobierno del Estado de Zacatecas
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)
MR-FAETA			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
867	GF-396	532	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Distribuidos por la Secretaría de Educación Pública a las Entidades Federativas
868	GF-397	662	Gobierno del Estado de Aguascalientes (EFSL del Estado)
869	GF-398	516	Gobierno del Estado de Baja California
870	GF-399	663	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
871	GF-400	664	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
872	GF-401	665	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
873	GF-402	519	Gobierno del Estado de Chihuahua
874	GF-403	517	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
875	GF-404	518	Gobierno del Estado de Colima
876	GF-405	666	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
877	GF-406	667	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
878	GF-407	520	Gobierno del Estado de Guerrero
879	GF-408	521	Gobierno del Estado de Hidalgo
880	GF-409	668	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
881	GF-410	669	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
882	GF-411	670	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
883	GF-412	671	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
884	GF-413	672	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
885	GF-414	522	Gobierno del Estado de Nuevo León
886	GF-415	523	Gobierno del Estado de Oaxaca
887	GF-416	524	Gobierno del Estado de Puebla
888	GF-417	525	Gobierno del Estado de Querétaro
889	GF-418	673	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
890	GF-419	674	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
891	GF-420	526	Gobierno del Estado de Sinaloa
892	GF-421	527	Gobierno del Estado de Sonora
893	GF-422	528	Gobierno del Estado de Tabasco
894	GF-423	529	Gobierno del Estado de Tamaulipas
895	GF-424	675	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
896	GF-425	676	Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)
897	GF-426	530	Gobierno del Estado de Yucatán
898	GF-427	677	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)
MR-FASP			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
899	GF-428	544	Gobierno del Estado de Aguascalientes
900	GF-429	545	Gobierno del Estado de Baja California

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
901	GF-430	546	Gobierno del Estado de Baja California Sur
902	GF-431	547	Gobierno del Estado de Campeche
903	GF-432	548	Gobierno del Estado de Chiapas
904	GF-433	549	Gobierno del Estado de Chihuahua
905	GF-434	550	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
906	GF-435	551	Gobierno del Estado de Colima
907	GF-436	552	Gobierno del Distrito Federal
908	GF-437	553	Gobierno del Estado de Durango
909	GF-438	554	Gobierno del Estado de Guanajuato
910	GF-439	555	Gobierno del Estado de Guerrero
911	GF-440	556	Gobierno del Estado de Hidalgo
912	GF-441	557	Gobierno del Estado de Jalisco
913	GF-442	558	Gobierno del Estado de México
914	GF-443	559	Gobierno del Estado de Michoacán
915	GF-444	560	Gobierno del Estado de Morelos
916	GF-445	561	Gobierno del Estado de Nayarit
917	GF-446	562	Gobierno del Estado de Nuevo León
918	GF-447	563	Gobierno del Estado de Oaxaca
919	GF-448	564	Gobierno del Estado de Puebla
920	GF-449	565	Gobierno del Estado de Querétaro
921	GF-450	566	Gobierno del Estado de Quintana Roo
922	GF-451	567	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
923	GF-452	568	Gobierno del Estado de Sinaloa
924	GF-453	569	Gobierno del Estado de Sonora
925	GF-454	570	Gobierno del Estado de Tabasco
926	GF-455	571	Gobierno del Estado de Tamaulipas
927	GF-456	572	Gobierno del Estado de Tlaxcala
928	GF-457	573	Gobierno del Estado de Veracruz
929	GF-458	574	Gobierno del Estado de Yucatán
930	GF-459	575	Gobierno del Estado de Zacatecas
			RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)
MR-FAFEF			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
931	GF-460	1006	Gobierno del Estado de Aguascalientes
932	GF-461	1021	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
933	GF-462	1007	Gobierno del Estado de Baja California Sur
934	GF-463	1022	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
935	GF-464	1008	Gobierno del Estado de Chiapas
936	GF-465	1023	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
937	GF-466	1024	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
938	GF-467	1025	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
939	GF-468	1026	Gobierno del Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
940	GF-469	1009	Gobierno del Estado de Durango
941	GF-470	1010	Gobierno del Estado de Guanajuato
942	GF-471	1027	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
943	GF-472	1028	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
944	GF-473	1011	Gobierno del Estado de Jalisco
945	GF-474	1012	Gobierno del Estado de México
946	GF-475	1013	Gobierno del Estado de Michoacán
947	GF-476	1029	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
948	GF-477	1014	Gobierno del Estado de Nayarit
949	GF-478	1015	Gobierno del Estado de Nuevo León
950	GF-479	1030	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
951	GF-480	1016	Gobierno del Estado de Puebla
952	GF-481	1031	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
953	GF-482	1017	Gobierno del Estado de Quintana Roo
954	GF-483	1032	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
955	GF-484	1018	Gobierno del Estado de Sinaloa
956	GF-485	1033	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
957	GF-486	1034	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)
958	GF-487	1035	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
959	GF-488	1019	Gobierno del Estado de Tlaxcala
960	GF-489	1020	Gobierno del Estado de Veracruz
961	GF-490	1036	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
962	GF-491	1037	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)
			RAMO 06. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (PIBAI)
MR-PIBAI			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
963	GF-492	1095	Gobierno del Estado de Hidalgo
964	GF-493	1096	Gobierno del Estado de Puebla
			RAMO 12. SEGURO POPULAR (ACUERDOS DE COORDINACIÓN)
MR-SP			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
965	GF-494	756	Gobierno del Estado de Aguascalientes
966	GF-495	757	Gobierno del Estado de Baja California
967	GF-496	789	Gobierno del Estado de Baja California (EFSL del Estado)
968	GF-497	758	Gobierno del Estado de Baja California Sur
969	GF-498	790	Gobierno del Estado de Baja California Sur (EFSL del Estado)
970	GF-499	759	Gobierno del Estado de Campeche
971	GF-500	791	Gobierno del Estado de Campeche (EFSL del Estado)
972	GF-501	760	Gobierno del Estado de Chiapas
973	GF-502	792	Gobierno del Estado de Chiapas (EFSL del Estado)
974	GF-503	761	Gobierno del Estado de Chihuahua
975	GF-504	793	Gobierno del Estado de Chihuahua (EFSL del Estado)
976	GF-505	762	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
977	GF-506	794	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (EFSL del Estado)
978	GF-507	763	Gobierno del Estado de Colima
979	GF-508	795	Gobierno del Estado de Colima (EFSL del Estado)
980	GF-509	764	Gobierno del Distrito Federal
981	GF-510	796	Gobierno del Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
982	GF-511	765	Gobierno del Estado de Durango

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
983	GF-512	797	Gobierno del Estado de Durango (EFSL del Estado)
984	GF-513	766	Gobierno del Estado de Guanajuato
985	GF-514	798	Gobierno del Estado de Guanajuato (EFSL del Estado)
986	GF-515	767	Gobierno del Estado de Guerrero
987	GF-516	799	Gobierno del Estado de Guerrero (EFSL del Estado)
988	GF-517	768	Gobierno del Estado de Hidalgo
989	GF-518	800	Gobierno del Estado de Hidalgo (EFSL del Estado)
990	GF-519	769	Gobierno del Estado de Jalisco
991	GF-520	801	Gobierno del Estado de Jalisco (EFSL del Estado)
992	GF-521	770	Gobierno del Estado de México
993	GF-522	802	Gobierno del Estado de México (EFSL del Estado)
994	GF-523	771	Gobierno del Estado de Michoacán
995	GF-524	803	Gobierno del Estado de Michoacán (EFSL del Estado)
996	GF-525	772	Gobierno del Estado de Morelos
997	GF-526	804	Gobierno del Estado de Morelos (EFSL del Estado)
998	GF-527	773	Gobierno del Estado de Nayarit
999	GF-528	805	Gobierno del Estado de Nayarit (EFSL del Estado)
1000	GF-529	774	Gobierno del Estado de Nuevo León
1001	GF-530	806	Gobierno del Estado de Nuevo León (EFSL del Estado)
1002	GF-531	775	Gobierno del Estado de Oaxaca
1003	GF-532	807	Gobierno del Estado de Oaxaca (EFSL del Estado)
1004	GF-533	776	Gobierno del Estado de Puebla
1005	GF-534	808	Gobierno del Estado de Puebla (EFSL del Estado)
1006	GF-535	777	Gobierno del Estado de Querétaro
1007	GF-536	809	Gobierno del Estado de Querétaro (EFSL del Estado)
1008	GF-537	778	Gobierno del Estado de Quintana Roo
1009	GF-538	810	Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)
1010	GF-539	779	Gobierno del Estado de San Luis Potosí
1011	GF-540	811	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (EFSL del Estado)
1012	GF-541	780	Gobierno del Estado de Sinaloa
1013	GF-542	812	Gobierno del Estado de Sinaloa (EFSL del Estado)
1014	GF-543	781	Gobierno del Estado de Sonora
1015	GF-544	813	Gobierno del Estado de Sonora (EFSL del Estado)
1016	GF-545	782	Gobierno del Estado de Tabasco
1017	GF-546	814	Gobierno del Estado de Tabasco (EFSL del Estado)
1018	GF-547	783	Gobierno del Estado de Tamaulipas
1019	GF-548	815	Gobierno del Estado de Tamaulipas (EFSL del Estado)
1020	GF-549	784	Gobierno del Estado de Tlaxcala
1021	GF-550	816	Gobierno del Estado de Tlaxcala (EFSL del Estado)
1022	GF-551	785	Gobierno del Estado de Veracruz
1023	GF-552	817	Gobierno del Estado de Veracruz (EFSL del Estado)
1024	GF-553	786	Gobierno del Estado de Yucatán
1025	GF-554	818	Gobierno del Estado de Yucatán (EFSL del Estado)
1026	GF-555	787	Gobierno del Estado de Zacatecas
1027	GF-556	819	Gobierno del Estado de Zacatecas (EFSL del Estado)

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			RAMO GENERAL 23. PROGRAMAS REGIONALES (PR)
			MR-PR
			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
1028	GF-557	1097	Gobierno del Estado de Guerrero
1029	GF-558	1098	Gobierno del Estado de Jalisco
1030	GF-559	1099	Gobierno del Estado de Puebla
1031	GF-560	1100	Gobierno del Estado de Querétaro
1032	GF-561	1111	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 31 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora
1033	GF-562	1108	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 52 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora
1034	GF-563	1107	Convenio para el Otorgamiento de Subsidios para Apoyar la Ejecución de 98 Obras o Proyectos en el Estado de Sonora
			RAMO GENERAL 23. FONDO REGIONAL (FONREGION)
			MR-FONREGION
			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
1035	GF-564	473	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1036	GF-565	474	Gobierno del Estado de Chiapas
1037	GF-566	475	Gobierno del Estado de Guerrero
1038	GF-567	478	Gobierno del Estado de Hidalgo
1039	GF-568	477	Gobierno del Estado de Nayarit
1040	GF-569	476	Gobierno del Estado de Oaxaca
1041	GF-570	479	Gobierno del Estado de Veracruz
			RAMO GENERAL 23. FONDO DE INVERSIÓN PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (FIEF)
			MR-FIEF
			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
1042	GF-571	483	Gobierno del Estado de Guanajuato
1043	GF-572	484	Gobierno del Estado de México
			RAMO GENERAL 23. FONDO METROPOLITANO (FM)
			MR-FM
			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías de Inversiones Físicas
1044	GF-573	480	Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara. Gobierno del Estado de Jalisco
1045	GF-574	482	Fondo Metropolitano del Valle de México en el Estado de México. Gobierno del Estado de México
1046	GF-575	481	Fondo Metropolitano de la Ciudad de Monterrey. Gobierno del Estado de Nuevo León
			RAMO 36. SUBSIDIO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL (SPA)
			MR-SPA
			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
1047	GF-576	605	Gobierno del Estado de Chiapas
1048	GF-577	606	Gobierno del Estado de Chihuahua
1049	GF-578	607	Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
1050	GF-579	608	Gobierno del Estado de Durango
1051	GF-580	609	Gobierno del Estado de Morelos

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
			RAMO 36. SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES (SUBSEMUN)
	MR-SUBSEMUN		Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
1052	GF-581	597	Municipio de Mexicali, Baja California (EFSL del Estado)
1053	GF-582	576	Municipio de Tijuana, Baja California
1054	GF-583	577	Municipio de Comondú, Baja California Sur
1055	GF-584	580	Municipio de Palenque, Chiapas
1056	GF-585	581	Municipio de Juárez, Chihuahua
1057	GF-586	578	Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza
1058	GF-587	579	Municipio de Tecmán, Colima
1059	GF-588	598	Delegación Álvaro Obregón, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
1060	GF-589	599	Delegación Coyoacán, Distrito Federal (EFSL del Distrito Federal)
1061	GF-590	582	Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal
1062	GF-591	583	Delegación Tlalpan, Distrito Federal
1063	GF-592	584	Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal
1064	GF-593	585	Municipio de Irapuato, Guanajuato
1065	GF-594	600	Municipio de León, Guanajuato (EFSL del Estado)
1066	GF-595	586	Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo
1067	GF-596	601	Municipio de Guadalajara, Jalisco (EFSL del Estado)
1068	GF-597	587	Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México
1069	GF-598	588	Municipio de Tepic, Nayarit
1070	GF-599	602	Municipio de Monterrey, Nuevo León (EFSL del Estado)
1071	GF-600	589	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca
1072	GF-601	603	Municipio de Puebla, Puebla (EFSL del Estado)
1073	GF-602	604	Municipio de Querétaro, Querétaro (EFSL del Estado)
1074	GF-603	590	Municipio de Matehuala, San Luis Potosí
1075	GF-604	591	Municipio de Mazatlán, Sinaloa
1076	GF-605	592	Municipio de Comalcalco, Tabasco
1077	GF-606	593	Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala
1078	GF-607	595	Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz
1079	GF-608	594	Municipio de Xalapa, Veracruz
1080	GF-609	596	Municipio de Zacatecas, Zacatecas
			FIDEICOMISO PARA COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FIDEM)
	MR-FIDEM		Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
1081	GF-610	1078	Municipio de Bella Vista, Chiapas
1082	GF-611	1079	Municipio de Tzimol, Chiapas
1083	GF-612	1080	Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo
1084	GF-613	1081	Municipio de Nicolás Flores, Hidalgo
1085	GF-614	1082	Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca
1086	GF-615	1083	Municipio de San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca
1087	GF-616	1084	Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Oaxaca
1088	GF-617	1085	Municipio de Querétaro, Querétaro
1089	GF-618	1127	Municipio de Chichmilá, Yucatán

PROG.	NÚM. G.F.	No. AUD.	NOMBRE DE LA AUDITORÍA
1090	GF-619	1086	Municipio de Conkal, Yucatán
1091	GF-620	1091	Municipio de Dzemul, Yucatán
1092	GF-621	1087	Municipio de Hunucmá, Yucatán
1093	GF-622	1088	Municipio de Maxcanú, Yucatán
1094	GF-623	1089	Municipio de Motul, Yucatán
1095	GF-624	1126	Municipio de Muna, Yucatán
1096	GF-625	1090	Municipio de Panabá, Yucatán
1097	GF-626	1093	Municipio de Sotuta, Yucatán
1098	GF-627	1092	Municipio de Timucuy, Yucatán
1099	GF-628	1128	Municipio de Tixcacalcupul, Yucatán
1100	GF-629	1094	Municipio de Valladolid, Yucatán
			CONVENIOS DE REASIGNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
MR-CONVENIOS			Marco de Referencia
			Informes de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento
1101	GF-630	1110	Convenio de Reasignación de Recursos 2011 "Construcción del Centro de Convenciones, Primera Etapa Peñasco Expo Center". Gobierno del Estado de Sonora
1102	GF-631	1113	Convenio de Reasignación de Recursos 2011 "Convenio de Apoyo a Olimpiada Nacional". Gobierno del Estado de Yucatán
1103	GF-632	1112	Convenio de Reasignación de Recursos 2011 "Programa de Atención de Contingencias Climatológicas PACC". Gobierno del Estado de Yucatán
1104	GF-633	1109	Recursos Asignados a través de Convenios de Coordinación en Materia de Reasignación. Gobierno del Estado de Sinaloa
1105	GF-634	1101	Recursos Federales Transferidos en 2011, a través del Convenio para Coordinar el Establecimiento del Colegio de Bachilleres en el Estado de Chiapas. Gobierno del Estado de Chiapas
1106	GF-635	1102	Recursos Federales Transferidos en 2011, a través del Convenio para Coordinar el Establecimiento del Colegio de Bachilleres en el Estado de Guerrero. Gobierno del Estado de Guerrero
1107	GF-636	1106	Recursos Federales Transferidos en 2011, a través del Convenio para Coordinar el Establecimiento del Colegio de Bachilleres en el Estado de Sinaloa. Gobierno del Estado de Sinaloa
1108	GF-637	1103	Recursos Asignados a través de Convenios de Coordinación en Materia de Descentralización. Gobierno del Estado de Hidalgo
1109	GF-638	1104	Recursos Federales Transferidos en 2011, a través del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación, Cambio y Apoyo Financiero del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. Gobierno del Estado de Jalisco
1110	GF-639	1105	Recursos Federales Transferidos en 2011, a través del Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar Servicios Educativos de Tipo Medio Superior Dentro del Sistema Nacional de Bachillerato, así como para Fortalecer la Formación para el Trabajo en el Estado de Oaxaca. Gobierno del Estado de Oaxaca
			OTRAS AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS
			Informe de la Auditoría de Inversiones Físicas
1111	GF-640	300	Línea 12 del Metro de la Ciudad de México. Gobierno del Distrito Federal

GB Grupo Funcional Gobierno
DE Grupo Funcional Desarrollo Económico
DS Grupo Funcional Desarrollo Social
GF Gasto Federalizado
MR Marco de Referencia